EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Jueves 9 de agosto de 1962

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

JOSE CAMJAYI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires a los 13 días del mes de julio de 1962, entre los señores Alberto Camjayi, argentino, casado, domiciliado en Carlos F. Melo 22, Capital; David Falah, argentino, casado, domiciliado en Irala 975, Capital, y José Camjayi, argentino, casado, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 1687, 2º P., Capital, todos mayores de edad, convienen en constituir y por el presente constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará con el nombre de JOSE CAMJAYI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Bernardo de Irigoyen 1687, 2º piso, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualesquiera otras representaciones dentro y|o fuera del país, con o sin capital determinado. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros, operaciones industriales y comerciales relacionadas con el ramo textil y afines en su más amplio sentido y especialmente fabricación, distribución, compra y venta, de artículos textiles para damas, caballeros y niños. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, de crédito, de comisiones y mandatos, y actos jurídicos de cualquier naturaleza. — La Sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, y todos los demás bancos e instituciones similares, nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse, en todas sus acciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. — Tercera: La Sociedad se constituye por 10 años a partir del 1º de mayo de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital es de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), formado por 500 cuotas de m$n. 1.000 cada una, que los socios suscriben en la proporción de 350 cuotas, o sean pesos 350.000. El señor José Camjayi, 75 cuotas o sean $ 75.000; el Sr. Alberto Camjayi; y 75 cuotas o sean $ 75.000, el Sr. David Falah. Este capital se encuentra totalmente integrado según balance que las partes suscriben de conformidad por separado. — Quinta: El señor José Camjayi queda nombrado socio gerente de la Sociedad y tendrá el uso exclusvo de la firma social, pudiendo por lo tanto firmar los cheques y documentos que requieran su giro social y obligar a la Sociedad. — La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la Sociedad. — Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. Todas las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto de socios que representen más del 50 % del capital. Cada cuota dará derecho a un voto. — De lo tratado y de lo resuelto se dejará expresa constancia en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — Séptima: Los socios gerentes podrán efectuar retiros. Estos retiros se fijarán en un máximo mensual por el término de un año, en el libro de actas de la Sociedad. — Estos retiros serán cargados a las cuentas particulares de los socios. — Octava: Anualmente, al 30 de abril se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. — Novena: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes y previa la separación del 5 % para formar el fondo de Reserva Legal en los términos de ley y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios, igual que las pérdidas, en la siguiente proporción: José Camjayi 60 o|o; Alberto Camjavi, 25 por ciento y David Falah, 15 por ciento. — Décima: En caso de que un socio desease transferir sus cuotas o retirarse de la Sociedad deberá comunicarlo por telegrama colacionado con una anticipación de 90 días, teniendo los socios restantes derecho de prioridad para adquirir las cuotas del socio saliente, en la proporción de las que posean y las mismas deberán ser vendidas a un precio no mayor del que resulte de un Balance que se dará a la fecha de recepción del aviso de retiro del socio saliente. — El importe que resulte será abonado a razón del 30 % en el momento del retiro y el saldo en 12 cuotas mensuales documentadas recargadas con un interés del 10 % anual. — Décimo Primera: En caso de incapacidad total o fallecimiento de un socio, los socios restantes podrán admitir la incorporación de los derecho habientes del mismo, quienes deberán designar un solo representante ante la Sociedad, o bien optar por comprar las cuotas del socio fallecido, de cuyo caso las mismas serán pagadas a un precio no mayor del que resulta del Balance que se hará a la fecha del deceso o de la declaración de incapacidad, y que serán pagadas en la forma y plazos indicados en la cláusula anterior. — Décimo Segunda: Toda divergencia entre los socios, ya sea sobre la interpretación de este contrato sobre la marcha y conducción de los negocios de la Sociedad, sobre la disolución y liquidación o sobre cualquier otro asunto, será resuelta por árbitros o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia nombrarán un tercero. — El fallo de los árbitros será inapelable. — Décimo Tercera: Disuelta la sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada por el o los Gerentes o por quien o quienes resuelvan los socios. — El o los liquidadores realizarán el activo, extinguiendo el pasivo y distribuyendo el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Los contratantes dan su plena conformidad y aprobación a lo expuesto y firman en el lugar y fecha arriba indicados. — Alberto Camjayi. — David Falah. — José Camjayi.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.680 e. 9|8 Nº 15.049 v. 9|8|62

PRODUCTOS CICOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Juan Cicolone, italiano, casado, cédula de identidad número doscientos setenta y nueve mil trescientos diecinueve de la Provincia de Santa Fe y Angel Cicolone, argentino, casado, libreta de enrolamiento número cuatro millones treinta y siete mil trescientos dos, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "PRODUCTOS CICOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en la calle Nazarre número cinco mil doscientos treinta de esta Ciudad, pudiendo cambiarlo, establecer sucursales y|o agencias dentro y fuera del país, con o sin capital determinado. — Segunda: La sociedad se constituye por un término de diez años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disolverse anticipadamente, previo acuerdo de los socios. — Tercera: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada con terceros, operaciones industriales y comerciales, mediante la elaboración, transformación, envasado, distribución, compra-venta, importación, exportación, etc. de frutas y verduras, bajo la forma de dulces, mermeladas, pickles y en cualquier otra forma que consideren conveniente. — Pudiendo, para el mejor cumplimiento de su objeto, realizar la sociedad todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito, de comisiones, de mandato, explotación en todas sus formas de marcas y|o patentes nacionales y|o extranjeras, diseños, modelos industriales, etc. como así también todos aquellos actos jurídicos de cualquier naturaleza que a los fines del objeto social fueren menester. — Podrá realizar toda clase de operaciones lícitas en Bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos o particulares, creados y a crearse, en todas y cada una de sus secciones, conforme a los estatutos, reglamentos y modo de operar de cada uno de ellos. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, y estará formado por cien cuotas de cinco mil pesos m|n. cada una, que los socios suscriben en este acto por partes iguales y que ya han sido integradas en su totalidad mediante el aporte de bienes de uso cuyo detalle y valuación obran en detalle adjunto, que debidamente firmado por ambos y certificado por contador público, forma parte del presente contrato como único anexo, y cuya conformidad de detalle y cifras dan expresamente los socios. — Quinta: La sociedad será administrada por el socio Juan Cicolone como gerente; toda la documentación que de ella emane, deberá ser suscripta por ambos socios en conjunto. — De la misma forma, podrán designarse apoderados generales y|o especiales con todas y cuantas facultades se consideren necesarias para el mejor interés de la sociedad. — La razón social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas al giro de la misma. — Las resoluciones que se hagan en el manejo de la sociedad, se tomarán previa deliberación entre los socios las que quedarán asentadas en un libro de Actas que a tal fin llevarán. — Sexta: El retiro de un socio de la sociedad, deberá ser comunicado por telegrama colacionado al domicilio constituido de la misma, con una anticipación previa de ciento ochenta días. — A la fecha fijada para el retiro, se confeccionará un Balance General en el que se consignará un valor de llave determinado por normas contables aceptadas por la Dirección General Impositiva. — Su capital más utilidades resultantes y el valor de llave, le será reintegrado en cuatro cuotas semestrales iguales, debiendo serle abonada la primera al momento de conformarse la liquidación y las restantes, que devengarán un interés del dieciocho por ciento anual, en lapsos a contarse desde la fecha del balance general. — En el supuesto del fallecimiento de uno de los socios, sus herederos y cónyuge supérstite podrán, previa unificación de representación, optar dentro de los sesenta días a incorporarse a la sociedad, en las mismas condiciones y con los mismos derechos y obligaciones que tenía la parte fallecida. — En el supuesto que no hicieran uso de esta opción, una vez obtenida la declaratoria judicial de su condición de herederos; se procederá a reintegrárseles el capital y demás en las mismas condiciones que para el retiro de un socio anteriormente se estableció. — Séptima: Anualmente, los días treinta y uno de diciembre, la sociedad cerrará su ejercicio económico financiero, mediante un Balance General, Inventario y Cuadro de Pérdidas y Ganancias. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará un dos por ciento a un fondo de reserva legal hasta cubrir el veinte por ciento del capital, un tres por ciento a la constitución de otro fondo de reserva para futuros quebrantos; el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Las pérdidas que resultaren, serán afectadas en la misma proporción. — Octavo: En el supuesto de que un socio deseara vender sus cuotas de capital, deberá comunicarlo a la sociedad, informando el precio y las condiciones de la mejor oferta que posea. — El otro socio, en igualdad de condiciones, tiene prioridad de compra. — Novena: En el supuesto de liquidación, la sociedad será liquidada por ambos socios en conjunto. — Décima: Toda divergencia entre las partes, bien sea sobre la interpretación del presente contrato, como sobre la marcha y|o conducción de los negocios sociales, será sometida a arbitradores amigables componedores, nombrados uno por parte, quienes a su vez y en el supuesto de no llegar a un acuerdo, deberán designar a un tercero. — Las decisiones de este último serán de cumplimiento obligatorio; debiendo expedirse los árbitros de partes dentro de los veinte días de su designación y el único nombrado dentro de los diez días. — De plena conformidad con lo anteriormente estipulado, y para obligarse a cumplirlo de acuerdo a derecho, fijando sus domicilios el señor Juan Cicolone en la calle Nazarre número cinco mil doscientos treinta de esta Ciudad y el señor Angel Cicolone en la calle José H. Martínez número mil treinta y cinco, Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires; firman al pie, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Angel Cicolone. — Juan Cicolone.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080.— e.9|8-Nº 15.056-v.9|8|62

KASANETZ HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad. — Entre los señores Santiago Casaniz, argentino, casado, domiciilado en la calle Humahuaca 4435, Capital; Félix Kasanetz, argentino, casado, domiciilado en la calle Biarritz 2594, Capital; y Salomón Kasanetz, argentino, casado, domiciliado en la calle Biarritz 2067, Capital, todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para este acto, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Declaran constituida una sociedad conforme al régimen de la Ley 11.645, que girará bajo la denominación de "KASANETZ HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Biarritz 2575, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier lugar de la República, como así también en el exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller de imprenta que está en funcionamiento actualmente, sito en el domicilio de la Sociedad, pudiendo dedicarse a otros negocios lícitos que admitan las leyes de la República. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de diez años, contando a partir del 1º de enero de 1962, a cuya fecha se retrotraen las operaciones y los efectos del presente, pudiendo prorrogarse por igual término por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El capital social es de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000) dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por partes iguales, o sea quinientos mil pesos moneda nacional cada uno. El capital ha sido totalmente integrado según Balance e Inventario practicado al 31 de diciembre de 1961 y firmado por las partes contratantes, anexa al presente contrato. — Quinta: La administración estará a cargo de todos los socios, en calidad de gerentes, quienes actuarán con la firma indistintamente, precedida en todos los casos de un sello ante firma que dirá "Kasanetz Hnos. S. R. L.". En la forma indicada podrán los gerentes ejercer todos los actos de disposición y administración relacionados directa o indirectamente con el objeto social; podrán así operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal, así con todos los Bancos e Instituciones oficiales, mixtos o privados, existentes o que se creare; entidades autárquicas o autónomas; Dirección General Impositiva, Aduana, Municipalidad; hacer toda clase de operaciones y pagos por obligaciones sociales, abrir cuentas corrientes, girar cheques sobre fondos propios o en descubierto, suscribir vales, giros, letras de cambio, y cualquier documento civil o comercial; dar y tomar dinero y toda clase de bienes en préstamo; otorgar poderes especiales y generales; concurrir a licitaciones; firmar toda clase de contratos; comprar y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, prendarlos, etc., firmando todas las escrituras públicas y privadas que fueren necesarias; conferir o ejercer representaciones; nombrar, suspender, destituir apoderados, agentes, empleados, profesionales y demás personal; adquirir y vender títulos, acciones, mercaderías, obligaciones y derechos, pudiendo también permutar, ceder, dar en pago, etc., los mencionados bienes; hacer depósitos, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, giros o cualquier otro papel comercial o civil; realizar operaciones de cambio; gestionar permisos, cobrar y percibir; representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, judiciales y municipales de cualquier jurisdicción, sin exclusión de ninguna naturaleza en todos los asuntos o negocios comerciales,



... y administrativos. Y en general realizar cuantos más actos, diligencias y gestiones fueren necesarias para el mejor desempeño de su cometido, dejando constancia de que la enumeración que antecede no es taxativa sino enunciativa. — Sexta: Anualmente al 31 de diciembre se efectuará un Balance General, el cual se considerará aprobado si los socios no lo observan dentro de los treinta días subsiguientes de ser considerado. De las utilidades que resulten y una vez deducidas las provisiones y amortizaciones técnicas necesarias, se deducirá sobre la utilidad líquida que resulte, el cinco por ciento de ésta con destino a reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. — Séptima: Las utilidades se distribuirán por partes iguales, pero podrá, previamente por resolución de los socios en asamblea, separarse una parte de las mismas con destino a futuro aumento de capital. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción y podrán compensarse con futuras utilidades. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad continuará en funcionamiento, sin que puedan los herederos pasar a formar parte de la misma. A tal efecto la sociedad podrá adquirir las acciones del socio fallecido, liquidando a los herederos del mismo su parte en el patrimonio social que se calculará mediante un balance de liquidación que especialmente se practicará a la fecha del deceso del causante. El pago se hará en cinco cuotas semestrales consecutivas a partir de la fecha del balance de liquidación, con un interés bancario sobre los saldos impagos, pagaderos dichos intereses junto con cada cuota. — En idéntica forma se procederá en el caso de incapacidad declarada de alguno de los socios. Si los herederos quisieran continuar en la Sociedad, no podrán intervenir en los actos directivos y|o administrativos, quedando dicha función limitada únicamente a cargo de los socios fundadores; la Sociedad entregará trimestralmente copia del balance de saldos y comprobación de libros a los herederos del socio fallecido, quienes pondrán a su disposición los libros de contabilidad; los herederos lo harán con representación unificada. — Novena: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad por su propia voluntad después de transcurrido dos años de su ingreso. En este caso la valuación de su patrimonio social se efectuará por el procedimiento de la cláusula octava y en idénticas condiciones de pago. En caso de retirarse un socio deberá comunicar por telegrama colacionado con una antelación de sesenta días, debiendo ofrecer sus cuotas de capital primeramente a sus socios, y en caso de no aceptarlas, a terceros. — Décima: En caso de disolución anticipada de la sociedad por resolución unánime de los socios por haber vencido el plazo contractual, la liquidación se efectuará por los socios de común acuerdo. — Décima Primera: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año, para considerar el balance general; así como también deberán celebrar reunión para cualquier operación de compra o venta de negocios, dejando constancia en el libro de actas de sus decisiones. — Décima Segunda: Toda cuestión o diferencia que surja entre los socios, durante la vigencia social o liquidación parcial o total que no pueda ser solucionada con las providencias del presente, serán dirimidas por medio de árbitros designados uno por cada parte, los que deberán expedirse dentro de los treinta días de su nombramiento y comunicar el fallo por telegrama colacionado. En caso de no ponerse de acuerdo, ambos árbitros nombrarán un tercero. — El fallo será inapelable en ambos casos. Para que así conste y en prueba de conformidad, firman el presente contrato de sociedad a los once días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos. — S|rasp. "mejor". — E.l. "se" vale. — (Fdo.) Santiago Casaniz. — Salomón Kasanetz. — Félix Kasanetz. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Santiago Casaniz, Salomón Kasanetz y Félix Kasanetz, y son auténticas. — Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Oscar E. Masciotra. Escribano Nacional. — Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.720.— e.9|8-Nº 15.974 v.9|8|62

CORONDA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 118. — Primer Testimonio. — Escritura número cincuenta y dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Alberto Manuel Durán, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Santo Tomé número seis mil ciento diez y ocho; don Jacobo Kogan, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Estados Unidos número tres mil setecientos cuarenta y dos; don Alberto Víctor Magdalena, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Suipacha número quinientos treinta y seis; y don Roque Carmelo Fumo, casado, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Suipacha número quinientos treinta y seis, todos los domicilios de la Capital Federal; los comparecientes se encuentran de tránsito en ésta, son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la ley once mil seiscitos cuarenta y cinco, a cuyo efecto formalizan por este acto el siguiente contrato: Primera: Queda formalizada y constituida entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto principal la compra-venta por mayor, importación y exportación de productos alimenticios, bebidas y mercaderías en general, comisiones, consignaciones y cualquier negocio vinculado a estos ramos en su más amplia extensión, a cuyo efecto podrá: a) Realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras e industriales y actos que sean necesarios y convenientes para el objeto indicado, pudiendo librar, aceptar, endosar o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques y toda clase de papeles comerciales, depositar dinero en cuenta corriente y efectos en los Bancos y retirar parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; b) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria; prendarias, reales o personales, ya fuera de particulares, comerciantes, personas jurídicas de toda índole, inclusive de los Bancos oficiales y particulares y especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otra institución de crédito del país, de conformidad a sus cartas orgánicas y reglamentos; c) Adquirir bienes muebles, inmuebles, títulos y créditos, sus frutos y productos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darlos en pago, transmitirlos, sin limitación de forma, pudiendo, a su vez, aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales y cancelarlas; d) Intervenir como actora o demandada en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los tribunales diversos, ordinarios o federales, administrativos del trabajo, etc., directamente o indirectamente, inclusive para querellas criminales o correccionales, entablar y contestar demandas y pedir declaraciones de quiebras o concursos de sus deudores; e) Celebrar contratos de locación, sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y cobrar y pagar alquileres; f) Intervenir en licitaciones públicas y privadas; g) Presentarse ante el Gobierno de la Nación y de las Provincias, autoridades municipales, Ministerios públicos diversos, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección del Impuesto a los Réditos y cualquier otra repartición de cualquier índole; registrar marcas de comercio y patentes, renovarlas o formular las oposiciones correspondientes; h) Intervenir en cualquier clase de operaciones industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, aun cuando no tengan relación directa con el objeto social; i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, como asimismo otorgar todos los actos públicos o privados que fueren menester para el objeto indicado. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, Avenida del Trabajo número dos mil setenta, sin perjuicio de las agencias, sucursales y corresponsalías, que en cualquier momento podrá establecer dentro del territorio de la República o en el extranjero. — Tercera: La sociedad durará cinco años, a contar desde la fecha, renovándose por períodos de iguales términos, siempre que ninguno de los socios exprese y notifique su voluntad de disolver la sociedad, con antelación de sesenta días al vencimiento de cualquiera de los plazos, debiendo, en tal caso, hacerse la notificación en forma auténtica o por telegrama colacionado. Si cualquiera de los socios deseare separarse de la sociedad durante su existencia, podrá hacerlo, en cuyo caso la parte de capital y utilidades que le correspondiera le será liquidada y abonada en la forma que se establece en la cláusula novena, siempre que los demás socios quisieran continuar el giro social. — Cuarta: La sociedad girará bajo la denominación de CORONDA COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios que actuarán con el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo usarla en forma conjunta dos de ellos, y debiendo intervenir en todos los casos en forma indistinta cualquiera de los señores Alberto Víctor Magdalena y|o Roque Carmelo Fumo, con las facultades y obligaciones ya expresadas. — Sexta: El capital social es de Seiscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que ha sido suministrado y suscripto por los socios en partes iguales e integrado en mercaderías, muebles y útiles y demás enseres que se determinan en el inventario practicado al efecto y suscripto por las partes, pasa a formar parte integrante del presente. A medida que las necesidades de la sociedad lo exijan, los socios podrán aumentar, de común acuerdo el capital social, suscribiendo e integrando al efecto mayor número de cuotas, a fin de atender o ampliar el giro de los negocios sociales, cuyo acuerdo deberá consignarse en el libro de actas de la sociedad, el cual, testimoniado y abonado el respectivo impuesto fiscal, deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Séptima: Anualmente, y sin perjuicio de los balances parciales de comprobación y saldos que los socios estimen conveniente realizar, se practicará un balance general el día dos de mayo de cada año, a fin de determinar el estado patrimonial de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez deducidas las cantidades que juzguen convenientes para la amortización de los valores del activo, para las reservas por presuntos quebrantos, se destinarán: a) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social. b) Las cantidades que los socios, de común acuerdo, fijaren para la remuneración extraordinaria del personal y los colaboradores de la sociedad. c) Efectuadas las deducciones que anteceden, el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales, y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Los socios suscribirán oportunamente los balances en los libros respectivos, y si no se observaren dichas operaciones, dentro del plazo de treinta días, automáticamente quedarán aprobados. — Octava: En la primera reunión de la asamblea que se efectúe, los socios determinarán la remuneración de los gerentes de la sociedad, como asimismo las cantidades que podrán retirar los socios con imputación a sus cuentas particulares. Los sueldos se cargarán a gastos generales y las cantidades retiradas por los socios a ganancias no liquidadas. — Novena: Los socios dedicarán a la sociedad toda la actividad que sea necesaria para la marcha de la misma, y se prestarán recíproca cooperación en sus tareas. — Décima: La sociedad podrá disolverse: a) Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social constatado en cualquier balance; b) Por la voluntad de cualquiera de los socios, después de transcurridos los plazos establecidos en la cláusula tercera de este contrato. — Undécima: En todos los casos de liquidación de la sociedad, ésta se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de los socios y por intermedio de la persona o personas que designaren a tal fin, en cuyo caso la firma social será usada con el aditamento en liquidación. — Duodécima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento o sobreviniere la incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sucesores o herederos del socio premuerto podrán optar en continuar el giro social unificando la representación dentro del plazo de treinta días, a partir del deceso o de la declaración legal de la incapacidad, o retirarse de la misma, practicándose al efecto un inventario y balance general, abonándose el haber que le correspondiere en cuatro cuotas semestrales, iguales y sucesivas, con más un interés del doce por ciento anual. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que durante la vigencia de la sociedad, o a su disolución, surgiera entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre la forma de su liquidación, o partición, serán dirimidas por arbitradores, nombrados uno por cada parte divergente, los que a su vez, antes de entrar a discutir la cuestión, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyos fallos serán inapelables, y la parte que no acatare o no facilitare la constitución del tribunal arbitral, incurrirá en una multa de veinticinco mil pesos moneda nacional, en favor de la otra parte que se allanara a cumplirlos, los que deberán abonar dentro de diez días de notificada la resolución respectiva. Los arbitradores fijarán el procedimiento a seguir. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el contrato social de Coronda Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les es, se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran, todo por ante mí, doy fe. A. Durán. — J. Kogan. — A. V. Magdalena. — R. Fumo. — Hay un sello. Ante mí: Francisco Sabola. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio ciento diez y ocho del Registro número doscientos setenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad Coronda Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cuatro sellos de ley, numerados correlativamente desde el dos millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y tres, hasta el presente: dos millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. F. Sabola. — Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — S|r.: "julio", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.120.— e.9|8-Nº 15.081-v.9|8|62

FRANCO Y FEREGUTTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen,, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada con fecha 13 de diciembre de 1961, por ante el escribano de esta Capital Eduardo Mazza, ha sido prorrogado el término de duración de la sociedad "FRANCO Y FEREGUTTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el plazo de cinco años, a contar del día 13 de diciembre de 1961, quedando sin más modificación que la expresada el contrato de la sociedad, que permanecerá vigente en todo su contenido. — Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.9|8-Nº 15.077-v.9|8|62

F. A. D. E. H.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 172. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Erasmo Juan Antonio Retes, argentino, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos dieciséis mil ochocientos tres, con domicilio en la calle Fray Cayetano mil setecientos treinta y seis de la localidad de Ramos Mejía, jurisdicción de esta Provincia; don Primo Moretti, argentino, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos sesenta mil setecientos veintisiete, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Campana cuatrocientos ochenta y siete de la localidad de Caseros, de esta Provincia; don Carlos Alberto Pereira, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos ochenta y tres mil ciento ochenta y dos, con domicilio en la calle Alegría trescientos setenta y nueve de la localidad de Haedo, jurisdicción de esta Provincia; don Osvaldo Juan Forti, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Manuel A. Fresco doscientos nueve, de la localidad de Haedo, de esta Provincia; don Héctor Enrique Reggina, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos diecisiete mil novecientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Trole mil ciento cincuenta y nueve de la localidad de Ituzaingó, jurisdicción de esta Provincia; don Héctor Pablo Márquez, argentino, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y uno, con domicilio en la calle Avenida R. Peña novecientos ochenta y seis de la localidad de Villa Lynch, de esta Provincia; don Bruno Suligoj, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Cortina mil ochocientos noventa y dos, piso primero; don Pedro Rodríguez, español, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cuarenta mil setecientos noventa y nueve, con domicilio en la calle Avellaneda trescientos setenta y nueve, departamento B; don Luciano Barbagallo Pitta, italiano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos tres mil trescientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Acassuso cinco mil trescientos diecinueve; don Héctor Pessutti, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número tres millones doscientos treinta y tres mil ciento treinta y cuatro, domiciliado en la calle Viena seis mil seiscientos ochenta y uno; y don José Goncalves, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad número novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos doce, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Bolivia mil seiscientos cincuenta y cuatro; los cinco últimos nombrados vecinos de la Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, accidentalmente en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a constituir por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida a partir del primero de abril del corriente año, una sociedad de responsabilidad limitada que girará en la Capital Federal bajo la denominación de "F. A. D. E. H., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Mármol mil seiscientos cincuenta y dos. — Segunda: La sociedad tendrá un duración de cinco años contados a pa

tir de la fecha mencionada en la cláusula precedente, pudiendo ser renovada automáticamente por otro período igual, si ninguno de los socios manifiesta su oposición con una antelación de por lo menos noventa días a su vencimiento, no pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la misma, antes de haber transcurrido treinta meses de la iniciación de las actividades sociales, salvo que medie consentimiento de los restantes componentes. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de envases de hojalata en general y de máquinas y repuestos y accesorios relacionados con dichas actividades; compra y venta de mercaderías y materias primas en general; importación y exportación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios por partes iguales o sea doscientas cuotas cada uno, habiéndose integrado la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional en maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y mercaderías, conforme al balance practicado, un ejemplar del cual se agrega a la presente; el resto o sea setecientos mil pesos moneda nacional deberá ser integrado por todos los socios, a excepción del señor Erasmo Juan Antonio Retes por cuanto éste ha totalizado sus cuotas, dentro del término de un año a partir de la fecha, por partes iguales, en dinero efectivo, mercaderías u otros bienes. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Luciano Barbagallo Pitta, Carlos Alberto Pereira, Héctor Enrique Reggina, Pedro Rodríguez y José Gonçalvez, los que actuarán en el carácter de gerentes, con facultades para otorgar y celebrar cualquier acto y contrato que convenga a los fines de la sociedad y a su objeto, siéndoles prohibido comprometerla en actos o negocios ajenos a los de la misma o en fianzas o avales o garantías a favor de terceros. — Para realizar los fines sociales los socios gerentes tendrán uno cualesquiera de los señores Barbagallo o Pereira en unión de uno cualquiera de los restantes señores, Reggina, Rodríguez o Gonçalvez, el uso de la firma social, salvo para la compra o venta de inmuebles para la cual se requerirá las firmas de todos los socios. — Los socios gerentes en la forma establecida y sin que ello implique una limitación de sus facultades, podrán adquirir o enajenar bienes muebles, títulos, acciones, cédulas, derechos reales o personales y toda otra clase de bienes, realizando estas operaciones por cualquier título o contrato; reconocer, constituir, cancelar y aceptar hipotecas, prendas u otros derechos reales y personales; pactar precios, formas de pago y condiciones, dar o tomar dinero prestado a interés de particulares, sociedades e instituciones o establecimientos bancarios, oficiales o particulares, sujetándose a sus leyes y reglamentos; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier modo negociar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, documentos y demás papeles de negocios, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago; novaciones, remisiones o quitas de deudas, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, comparecer ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales y demás reparticiones públicas, como así también ante los Tribunales de Justicia de la Nación o de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza, poner o absolver posiciones, pudiendo declinar y prorrogar jurisdicciones; producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, cobrar y percibir y otorgar recibos y cartas de pago; formular protestos y protestas, otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos privados que fuesen necesarios. — Sexta: El nombramiento de gerentes o su remoción se efectuará con la aprobación de los socios que representen un capital superior al cincuenta por ciento del establecido o fijado en el contrato social a tal fecha. — Séptima: Ningún socio podrá transferir sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad sin expresa conformidad y asentimiento de la totalidad de los socios, teniendo éstos preferencias para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que ofrecida por los terceros, debiendo tenerse presente lo dispuesto en la cláusula segunda, respecto del retiro de los socios en caso de que la sociedad adquiera las cuotas del socio que se retire, deberá abonarlas dentro de un plazo de ciento ochenta días de concretada la operación. — Octava: Los ejercicios comerciales terminarán el último día de febrero de cada año y, anualmente, en la misma fecha, se practicará un balance general. En las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de "reserva legal" hasta que éstas alcancen al diez por ciento del capital social. El remanente del beneficio o las pérdidas, si existiesen, serán distribuidas y soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Novena: Los socios llevarán un libro de actas donde asentarán las principales resoluciones referentes a los negocios sociales o a las modificaciones del presente contrato, cuyas actas deberán ser firmadas por los socios intervinientes. Las resoluciones se tomarán con el voto favorable de los socios que representen la mayoría del capital social. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, los restantes podrán optar por continuar los negocios sociales con el representante del incapacitado o los herederos del fallecido, debiendo, si éstos fueran más de uno, unificar su representación o adquirir las cuotas del mismo, a cuyo efecto se realizará dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o la incapacidad, un balance general a fin de establecer el valor de las cuotas, tomando en consideración el valor llave de negocio. Dichas cuotas deberán ser abonadas dentro de un plazo de ciento ochenta días de practicado el balance de referencia, el cual deberá ser aprobado por el representante del fallecido o del incapacitado, en su caso. — Décimo primera: Toda duda, divergencia o diferencia que llegare a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este contrato, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrándose uno por cada parte y éstes al tercero para los casos de discordia, quienes llenarán su cometido sin necesidad de someterse a fórmula alguna de juicio, debiendo fallar de acuerdo a las estipulaciones del contrato. El laudo con que se pronuncien, será acatado y respetado como sentencia firme e inapelable. — Y previa lectura que les dí, la ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Erasmo J. Retes. — Primo Moretti. — Carlos A. Pereira. Osvaldo J. Forte. — Reggina. — H. Márquez. — Bruno Suligoli. — P. Rodríguez. — Barbagallo Pitta. — Héctor Pessutti. — José Goncalvez. — Ante mí: A. F. Simonetti. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio ciento setenta y dos del Registro de Contratos Públicos de la Ciudad de La Plata número trescientos sesenta a mi cargo, doy fe. — Para F.A.D.E.H., Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el número dos millones cuatrocientos treintiún mil novecientos doce al dos millones cuatrocientos treintiún mil novecientos dieciséis que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. F. Simonetti. Hay un sello.

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280.— e.9|8-Nº 15.088-v.9|8|62

COSTA ARROYO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio de 1961, se reunieron los señores don Alfredo Fernández Campón, argentino, mayor de edad; doña Silvana Araceli Purificación Orella de Fernández Campón, argentina, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Rosario 200 y el doctor Mario Vicente Ponisio, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Charcas 3583, a efectos de considerar diversas modificaciones del contrato social de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "COSTA ARROYO", constituida el 9 de junio de 1947, en la Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de julio del mismo año bajo el Nº 1.020, folio 362 del libro 12 de Contratos de Responsabilidad Limitada y sus sucesivas modificaciones del 30 de mayo de 1952 que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de julio de 1952 bajo el Nº 1.440, folio 430, libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del 20 de mayo de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.921, folio 391, libro 32 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y manifiestan: 1º) Que con motivo de la sanción de la Ley 15.272 de revaluación de activos han procedido a la revaluación contable de la hacienda de propiedad de la sociedad que arroja al 31 de diciembre de 1960 un valor de revaluación de pesos 4.032.442, habiendo acordado que en dicho saldo se mantenga por ahora en la cuenta establecida por la ley o sea "Saldo Revalúo Contable Ley 15.272". — 2º) Que venciendo el término de duración de la sociedad el 8 de junio de 1962 vienen a prorrogarla anticipadamente por cinco años a contar del 9 de junio de 1962 o sea que vencerá el 8 de junio de 1967. — 3º) Cesión de cuotas del Dr. Ponisio. — Comparecen en este estado los señores Oscar R. del Giovannino y Mario Juan Martín Ponisio, argentinos, mayores de edad, en nombre y representación de la sociedad Ma-Ire-Ma, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones con domicilio en Tucumán 612 y el doctor Mario V. Ponisio, expresa que siendo propietario de 100 cuotas de $ 1.000 de la sociedad "Costa Arroyo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyos antecedentes se han mencionado en el exordio de esta escritura y que se dan aquí por reproducidos vienen a vender, ceder y transferir las 100 cuotas que le pertenecen en dicha sociedad por el valor nominal de $ 100.000 en la suma de $ 100.000 que recibe en este acto de la sociedad Ma-Ire-Ma, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones, sirviendo el presente de carta de pago y recibo en forma. — En consecuencia el doctor Mario V. Ponisio coloca a su cesionaria la sociedad mencionada en el mismo lugar, grado y prelación que le corresponde declarando que en la cesión se incluyen todos los derechos activos y pasivos que puedan surgir de la misma como consecuencia de esta cesión y a partir del 1º de junio del presente año. — Los restantes socios de la sociedad Costa Arroyo, Sociedad de Resp. Ltda., ya nombrados don Alfredo Fernández Campón y doña Silvana Araceli Purificación Orella de Fernández Campón, prestan su expresa conformidad con la transferencai de las cuotas efectuada por el doctor Ponisio, a favor de la sociedad Ma-Ire-Ma, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones. — 4º) Cesión de cuotas del señor Alfredo Fernández Campón y señora Silvana Araceli Purificación Orella de Fernández Campón. — Comparece en este estado el señor Juan C. Cámera, en nombre y representación de la sociedad anónima en formación "La María Paulina", Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, S. A., con domicilio en la calle Tucumán 612 y el señor Alfredo Fernández Campón y la señora Silvana Araceli Purificación Orella de Fernández Campón, expresan que son titulares de 100 y 50 cuotas respectivamente de $ 1.000 cada una de "Costa Arroyo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos antecedentes se han mencionado en el exordio de esta escritura y que se dan aquí por reproducidas y que vienen por el presente a transferir como parte de su aporte comprometido a la mencionada sociedad constituída en el día de la fecha las 100 y 50 cuotas que les pertenecen en dicha sociedad por un valor nominal de $ 100.000 y $ 50.000 respectivamente, por igual precio de $ 100.000 y $ 50.000, respectivamente, que recibirán en acciones ordinarias de $ 100 cada una clase "A" de 5 votos de la mencionada sociedad anónima en formación sirviendo el presente de suficiente recibo y descargo. — En consecuencia los señores Fernández Campón, colocan a su cesionaria la sociedad mencionada en el mismo lugar, grado y prelación que le corresponde declarando que en la cesión se incluyen todos los derechos activos y pasivos que puedan surgir de la misma como consecuencia de esta cesión y a partir del 1º de junio del presente año. Los restantes comparecientes prestan su expesa conformidad con lo que antecede. 5º) Designación de Gerentes. Conforme a las modificaciones que anteceden los socios resuelven modificar la cláusula de Gerencia en la forma que se dirá enseguida. — 6º) Nueva redacción de cláusulas. — Para mejor ordenamiento futuro se acuerda y aprueba redactar los artículos 2º, 3º y 4º del contrato en la siguiente forma: — "Artículo 2º. El plazo de la sociedad será de cinco años a contar del 9 de junio de 1962 y vencerá el 9 de junio de 1967 con opción a ser prorrogado por otros cinco años, de conformidad de partes, cuya opción deberá ser debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio". — "Artículo 3º. El objeto de la sociedad es dedicarse a los negocios agropecuarios en todas sus ramas y aspectos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad estará representada por sus gerentes quienes para cumplir el objeto de la misma tendrán todas las facultades otorgadas por la ley sin restricción alguna, celebrando todos los actos jurídicos necesarios para ejercer los derechos o contraer las obligaciones de la sociedad actuando en todos los campos, el comercio, la industria, la representación, los Bancos, etc. — El capital social estará constituido por la suma de doscientos cincuenta mil pesos m|n. de c|l. dividido en 250 cuotas de un mil pesos cada una que corresponde a los siguientes titulares: A "La María Paulina", Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria Agrícola Ganadera S. A. en formación: ciento cincuenta cuotas por $ 150.000. A "Maira-Ma Financiera Industrial Comercial e Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones: cien cuotas por $ 100.000 cuyo importe se halla totalmente integrado. — Artículo 4º. Se designan por este acto gerentes con todas las facultades para efectuar la representación de la sociedad adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones a los socios doña Silvana Araceli Purificación Orella de Fernández Campón y don Alfredo Fernández Campón designados por "La María Paulina" Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agrícola Ganadera S. A. en formación y al Dr. Mario V. Ponisio designado para desempeñar este cargo por el socio Ma-Ire-Ma Financiera Industrial Comercial e Inmobiliaria Sociedad en Comandita por Acciones. Se conviene expresamente que el socio Ma-Ire-Ma Financiera Industrial Comercial e Inmobiliaria Sociedad en Comandita por Acciones podrá, en defecto del Dr. Mario V. Ponisio designar un gerente prometiéndose el socio restante a consentir y cumplir dicho nombramiento y a su vez Ma-Ire-Ma Financiera Industrial Comercial e Inmobiliaria Sociedad en Comandita por Acciones a aceptar al o a los gerentes que en su defecto de la señora Orella de Fernández Campón y del Sr. Alfredo Fernández Campón proponga la sociedad "La María Paulina" C. I. F. I. A. G. S. A. — Los gerentes actuarán individualmente, conjunta, alternativa o separadamente usando de la firma social sin otra limitación que la de emplearla exclusivamente en actos correspondientes a la sociedad. — Podrá nombrarse, de común acuerdo gerente sustituto para los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o cuando sobreviniese a cualquiera de los gerentes designados un impedimento que no lo permitiera desempeñar sus funciones. Finalmente se resuelve suprimir el artículo 7º por ser inoperante. — Bajo estas condiciones dejan modificado el contrato social en el lugar y fecha arriba inidicados, suscribiéndose tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto uno para cada sociedad y el original para ser presentado al Registro Público de Comercio que se entregará al Dr. Mario V. Ponisio para que por sí o por la persona que designe proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Alfredo Fernández Campón. — S. Araceli O. de Fernández Campón. — M. V. Ponisio. — O. Del Giovannino. — M. J. M. Ponisio. — J. Camera. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960. — e.9|8-Nº 15.089-v.9|8|62

LUIS A. LEVANTINI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 22 de setiembre de 1959, doña María Virginia Ivaldi de Grillo, en su carácter de única y universal heredera de don José Francisco Grillo, cede, vende y transfiere a favor de don José Astori y don Pedro Astori, las seis mil seiscientas sesenta y seis cuotas, del valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, que el causante don José Francisco Grillo tenía suscriptas e integradas en la sociedad "LUIS A. LEVANTINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa en la proporción de tres mil trescientas treinta y tres cuotas a favor de cada uno de los compradores don José Astori y don Pedro Astori. — La cesión se hace por la suma total de 666.600 pesos. — Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640. — e.9|8-Nº 15.091-v.9|8|62

CRIFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: — "Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Vicente Raúl Franco, Zulema Matilde Marchesi de Franco, ambos argentinos y Antonio Ildefonso Franco, español, todos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Tucumán número tres mil ochocientos treinta y dos de la Capital Federal, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, sujetas a las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "CRIFA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle Tucumán número tres mil ochocientos treinta y dos pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: Su duración será de cincuenta años, y sus efectos se retrotraen al primero de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Tercera: Su objeto será la compraventa de mercaderías en general por cuenta propia o de terceros, y operaciones de corretaje en general. — Cuarta: El capital

social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una y que ha sido suscripto y aportado en la siguiente proporción: Vicente Raúl Franco, cuarenta y siete cuotas, Zulema Marchesi de Franco, cuarenta y siete cuotas, y Antonio Ildefonso Franco, seis cuotas. — El capital ha sido aportado en muebles y útiles y en efectivo, como resulta del balance que se agrega y forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad será ejercitada personalmente por el señor Vicente Raúl Franco, el que tendrá todas las atribuciones prescriptas por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y particulares, aceptando sus estatutos y reglamentaciones, podrá conferir poderes generales y especiales, y querellar criminalmente; siendo la precedente enumeración simplemente enunciativa y no limitativa, pues podrá realizar todo acto necesario para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general, y previa deducción de la reserva legal, las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — El balance que no fuera observado dentro de los quince días de notificado, se considerará aprobado. — Séptima: Si un socio quisiese retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo, deberá preavisarlo con noventa días de anticipación, y ceder sus cuotas a los consocios, a su valor nominal, las que serán abonadas en dos cuotas semestrales sin interés. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad no se disolverá, y se abonará a los herederos del socio fallecido, la parte que le corresponda en la forma establecida en el artículo precedente. — Novena: La disolución, liquidación, y lo no previsto en este contrato se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones del Código de Comercio. — En prueba de conformidad se firma este único ejemplar, en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Vicente Raúl Franco. — Zulema Matilde Marchesi de Franco. — Antonio Ildefonso Franco. — Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160. — e 9|8-Nº 15.082-v.9|8|62

HOTEL COMERCIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Jesús García, español, casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Mar del Plata, Avenida Independencia 1074; José Castro, español, casado, mayor de edad, con domicilio en Querandíes 4406, Capital Federal; Antonio García Ríos, español, casado, mayor de edad, con domicilio en Yatay 73, Capital Federal; José Luis García, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Yatay 73, Capital Federal; José Catarineu, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Rivadavia 6042, Capital Federal; Alejandro Catarineu, casado, mayor de edad, argentino, con domicilio en Rivadavia 6042, Capital Federal; Ramón Catarineu, casado, mayor de edad, argentino, con domicilio en Rivadavia 6042, Capital Federal, todos hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: El objeto social será la explotación de un establecimiento comercial del ramo de hotel, que se halla instalado en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, Avenida Independencia 1074, constituyendo la sede de la razón social en la Capital Federal, calle Rivadavia 6034, pudiendo la misma ser trasladada y|o establecer sucursales en todo el territorio de la República Argentina. Por decisión unánime de los socios, podrá la sociedad realizar cualquier otra actividad comercial y|o industrial. — Segunda: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de HOTEL COMERCIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá una duración de veinte años, retroactivo al 29 de octubre de 1961, pero podrá disolverse anticipadamente por decisión unánime de los socios. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de ($ 898.000), ochocientos noventa y ocho mil pesos m|n. c|l., dividido en ocho mil novecientas ochenta cuotas de cien pesos cada una e integradas totalmente de acuerdo con el inventario y balance al 29 de octubre de 1961, firmado de común acuerdo por todos los socios y que forma parte integrante de este contrato, en la siguiente proporción: al señor Jesús García, con dos mil doscientas cuarenta y cinco cuotas, o sea doscientos veinticuatro mil quinientos pesos m|n.; al señor José Castro, con dos mil doscientas cuarenta y cinco cuotas, o sea doscientos veinticuatro mil quinientos pesos m|n.; al señor Antonio García Ríos, mil ciento veintitrés cuotas, o sea ciento doce mil trescientos pesos m|n.; al señor José Luis García, mil ciento veintidós cuotas, o sea ciento doce mil doscientos pesos m|n.; al señor José Catarineu, setecientas cuarenta y nueve cuotas, o sea setenta y cuatro mil novecientos pesos m|n.; al señor Alejandro Catarineu, setecientas cuarenta y ocho cuotas, o sea setenta y cuatro mil ochocientos pesos m|n.; al señor Ramón Catarineu, setecientas cuarenta y ocho cuotas, o sea setenta y cuatro mil ochocientos pesos m|n. — Cuarta: La gerencia estará a cargo de los socios, señores Jesús García, Antonio García Ríos, Ramón Catarineu y José Castro, con el uso de la firma conjunta por dos cualesquiera de ellos, teniendo los más amplios poderes y atribuciones para la administración del objeto social, la que no podrán comprometer en negocios ajenos a los fines sociales, ni en fianzas o garantías a favor de terceros; podrán resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; firmar en nombre de la sociedad toda clase de documentos y escrituras, adquirir, enajenar por cualquier título, bienes muebles, aceptar o constituir hipotecas, prendas u otros derechos reales y|o garantías, representar a la sociedad ante el Banco Nación Argentina u otros Bancos oficiales y particulares, Banco Hipotecario Nacional o ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales. No podrán, salvo conformidad de todos los socios, liquidar o vender el objeto social. — Quinta: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, y podrán inspeccionar por sí mismos o por personas designadas por los mismos, en cualquier época, los libros, papeles y cuentas de la sociedad. — Sexta: El 30 de abril de cada año se practicará un inventario y balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyos efectos se requiere simple mayoría de socios, además, se actualizará anualmente en esa oportunidad del balance general el valor llave cuya nueva valuación se determinará con la conformidad de todos los socios, dentro de los 30 días subsiguientes al cierre del balance, dejándose constancia en el libro de actas sociales, y el mismo servirá de base para liquidar la parte de los socios en caso de muerte. — Séptima: De las utilidades líquidas se destinará: a) El 5 % (cinco por ciento) de las utilidades para la constitución de la reserva legal, hasta llegar al (10 %) diez por ciento del capital social; b) Las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo fijo; c) Los retiros particulares de los socios que se designen para la atención de los negocios sociales durante la temporada de explotación habitual, por ser hotel de temporada de verano quienes deberán dedicar durante dicho período que comprende desde el 1º de noviembre de cada año, hasta el 31 de marzo del año siguiente, todo su esfuerzo, tiempo, capacidad e inteligencia; esta remuneración se fijará por mayoría de socios; d) El saldo será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas de capital aportado, las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Octava: Durante la temporada invernal uno de los socios gerentes designados residirá en el hotel, tendrá a su cargo la atención y cuidado del mismo mientras dure el tiempo de cierre, como así también las tramitaciones que fueren necesarias realizar para bien del objeto social, asignándosele por todo ello un retiro particular mensual adicional, que se fijará por mayoría. — Novena: Los socios podrán ceder o vender sus cuotas de capital al mejor postor, pero deberán previamente dar opción de compra por treinta (30) días a la sociedad en conjunto en primer término, y a los socios individualmente en segundo término. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios, los sobrevivientes harán a dicha fecha un inventario y balance general, debiendo a continuación optar por: a) La liquidación de los bienes sociales; b) Continuar con la sociedad incorporando a los herederos que deberán unificar su representación en las condiciones que se les fijen; c) Abonar a los herederos del causante la parte que les corresponda de capital social, más la llave proporcional determinada en actas de acuerdo a la cláusula sexta, más la utilidad determinada hasta esa fecha en el balance practicado de acuerdo al primer párrafo de esta cláusula, en cuatro (4) cuotas iguales anuales, una (1) cada año y la primera cuota será a los ciento veinte (120) días de la fecha del fallecimiento, con más el interés corriente en plaza. — Décima primera: Los socios que cumplan alguna función podrán ser reemplazados en sus funciones por acuerdo de mayoría. El socio a quien se le comprobare dolo o fraude en la administración de los bienes sociales será compelido a su inmediata separación de la sociedad, abonándosele únicamente el capital aportado a la constitución de la sociedad, previa deducción de lo defraudado, con más los gastos que ello haya originado; el saldo resultante lo cobrará en cuatro (4) cuotas iguales anuales sin interés, la primera cuota a los ciento ochenta días (180) de su separación. — Décima segunda: En caso de disidencia entre los socios se dirimirán las mismas por árbitros amigables componedores designados uno por cada una de las partes en desacuerdo, los que, previa a su intervención, designarán a un tercero, persona o institución de reconocida capacidad económica y moral, para el caso de mantenerse el diferendo, cuyo fallo será inapelable, para cuyo efecto las partes hacen renuncia total a todo otro fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad con lo precedente, firman las partes en fecha y lugar ut supra. — Jesús García — José Castro — Antonio García Ríos — José Luis García — José Catarineu — Ramón Catarineu — Alejandro Catarineu. — Certifico que las firmas que anteceden, corresponden a los señores Jesús García, José Castro, Antonio García Ríos, José Luis García, José Catarineu, Ramón Catarineu y Alejandro Catarineu y han sido puestas en mi presencia por los citados, doy fe. — Buenos Aires, 26 de junio del año 1962. — Hay un sello y una firma, Angel F. Maloberti, Escribano.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200. e.9|8 Nº 15.098 v.9|8|62

PLUS ULTRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio del año (1962) mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Manuel Pazos, español, casado; Héctor Ambrosio Jaureguilorda, argentino, casado; Fructuoso Fernández, español y Vicente M. González, argentino, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y por las disposiciones de la ley 11.645. — Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio legal de la razón social, en la calle San José Nº 1685, de Capital Federal, o donde se resolviere en el futuro. — Girarán en plaza bajo la denominación de "PLUS ULTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del negocio de "Fiambrería y Elaboración y Venta de Pastas Frescas", ubicado en Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, calle Laprida Nº (223) doscientos veintitrés, pudiendo dedicarse a otros negocios similares o establecer sucursales en todo el territorio de la República. — Por decisión unánime de los socios, podrán también desplegar otro tipo de actividades comerciales y/o industriales. — Tercera: La duración de la sociedad, será de (10) diez años, a contar desde el día 11 del mes de diciembre del año (1961) mil novecientos sesenta y uno, pero podrá dicho plazo prorrogarse, como así también disolverse anticipadamente por resolución unánime de los asociados. — Cuarta: Podrá la sociedad adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos, en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — Estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas. — Quinta: El capital social, queda fijado en la suma de (1.000.000.) un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en (1.000) un mil cuotas de valor nominal (1.000) un mil pesos m/n. de c/l., cada una e integrado dicho aporte por los socios en la siguiente proporción: Por el señor Manuel Pazos, doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos m/n.; Por el señor Héctor A. Jaureguilorda, doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos m/n. Por el señor Fructuoso Fernández, doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos m/n. y por el señor Vicente M. González, doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos m/n. — La apreciación del valor del aporte integrado por los socios, se hace en base a inventario firmado de común acuerdo por ellos, con fecha 11 de diciembre de 1961 y que forma parte integrante de este contrato. — Sexta: El socio que tenga a su cargo la administración de los bienes sociales, tendrá la calidad de socio gerente y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. — Así sin que esta enunciación sea limitativa, podrán: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) Firmar en nombre de la sociedad toda clase de documentos y escrituras; c) Adquirir representando a la sociedad bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos, arrendarlos, venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes; d) Representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones de créditos oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacional o provincial. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en especulaciones extrañas al objeto societario o en garantías o fianzas a favor de terceros. — Séptima: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán en cualquier momento, inspeccionar los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Octava: Anualmente el día 11 de diciembre, se formulará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá simple mayoría de votos. — Novena: De las utilidades líquidas se destinará: a) Un (5%) cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social; b) Las sumas necesarias para la amortización de los rubros que corresponden ser amortizados; c) El saldo se distribuirá entre los socios, en proporción con las cuotas de capital aportado. — Décima: Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes. — Décima primera: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios a designarse por mayoría de votos, debiendo ante todo, proceder a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios, en proporción al capital aportado. — Décima segunda: Dos socios son los firmantes del presente contrato y los que más adelante ingresen en caso de aumentarse el capital o si los socios cedieran a terceros, la parte de sus cuotas. — Décima tercera: Cada uno de los socios tendrá derecho si así lo quisiera, a ocupar un cargo rentado, en igualdad de retribución para todos. — El importe se cargará en la respectiva cuenta particular de cada socio y se computará como un retiro a cuenta de utilidades. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad podrá admitir en su seno a los legatarios o herederos del socio causante, debiendo éstos unificar personería. — La admisión del personero y continuación de los herederos o legatarios, será considerada por los socios y para su aprobación se requerirá simple mayoría, considerando los votos de acuerdo a las cuotas de capital. — En caso de que no se admitiera la incorporación de los herederos o legatarios del causante, deberán abonarse a quien corresponda, las cuotas de capital pertenecientes al causante. — También los herederos o legatarios podrán, si así lo quisieran, vender o ceder sus cuotas al mejor postor, pero deberán previamente, dar opción de compra por (30) treinta días a la sociedad, en conjunto en primer término y a los socios individualmente en segundo término. Décima cuarta: Los socios podrán transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, con el voto favorable de los otros socios, conforme a lo establecido en el art. 12 de la Ley Nº 11645. — Tal conformidad no será necesaria en el caso de transferencia a otros socios de la sociedad. — Décima quinta: En todo cuanto no se hubiere previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11645 y subsidiariamente, las del Código de Comercio. — En prueba de conformidad con las quince cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se comprometen y lo firman en este único ejemplar, extendido en lugar y fecha ut-supra. — Héctor Ambrosio Jaureguilorda. — Fructuoso Fernández. — Manuel Pazos. — Vicente M. González. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al registro 130 de Contratos Públicos de la Capital Federal interinamente a mi cargo, que las firmas que anteceden, corresponden a los señores Héctor Ambrosio Jaureguilorda, Fructuoso Fernández, Manuel Pazos y Vicente M. González y

han sido puestos en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Hay un sello y una firma: Angel F. Maloberti, Escribano.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560.— e.-9|8-Nº 15.029 v.-9|8|62

S I K S O N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto, que por escritura pasada ante el Escribano J. A. Buttini Rodríguez, con fecha 24 de mayo de 1962, el Sr. Pablo Sik vende, cede y transfiere 25 cuotas de capital que tenía en la sociedad "SIKSON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la Sra. Zdenke Duchon de Sik, por el precio total de $ 2.500.— m|n., en virtud de esta cesión se modifica el artículo décimo tercero, que en adelante dirá así: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al 10 % del capital social, las sumas necesarias para amortización de los rubros que deban ser amortizados; c) El saldo que resulte sean ganancias o pérdidas serán soportadas por los socios en partes iguales.

Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.9|8-Nº 15.162 v.9|8|62

SOUSS HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, entre don Soubhi Selim Souss, con domicilio en Avenida Juan B Alberdi seis mil ciento cuarenta y ocho, sirio; don Moisés Selim Souss, con domicilio en Juan B. Alberdi seis mil ciento cuarenta y ocho, sirio; y don Salomón Moisés Souss, con domicilio en Juan B. Alberdi seis mil ciento cuarenta y ocho, argentino, todos casados, mayores de edad, y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Tendrá su domicilio en Juan B. Alberdi seis mil ciento cuarenta y ocho, o donde los socios lo fijen en lo futuro. — Segunda: La Sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "SOUSS HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: El término de duración será de noventa años computados a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Cualquiera de los contratantes podrá solicitar su retiro, notificando su decisión con antelación de noventa días al vencimiento del primer período de tres años, o de cualquier otro período subsiguiente de igual duración. — Deberá efectuarse mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios. — Cuarta: La sociedad se dedicará al ramo de venta al por mayor y|o al por menor de sedas, lanas, tejidos en general y artículos afines. — Podrá realizar asimismo todas aquellas operaciones no prohibidas expresamente por la legislación vigente. — El socio Salomón Moisés Souss deberá dedicarse íntegramente a la atención de los negocios sociales. — Quinta: El capital social se fija en la suma de doscientos noventa mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Don Soubhi Selim Souss, ciento cincuenta cuotas; don Moisés Selim Souss, cien cuotas; y don Salomón Moisés Souss, cuarenta cuotas. — Los aportes están totalmente integrados e invertidos en la sociedad, según balance inventario que forma parte del presente, confeccionado en la sede de la misma. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida por don Soubhi Selim Souss, don Moisés Selim Souss y don Salomón Moisés Souss, en carácter de gerentes, quienes desempeñarán sus funciones, con sujeción a lo dispuesto por los artículos catorce, quince y diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con todas las facultades que acuerdan los mismos, con más las que enumera el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — El uso de la firma social, estará a cargo de los tres socios gerentes, que podrán actuar conjunta, separada o alternativamente en forma indistinta. — Podrán representar a la sociedad sin restricción alguna, obligándola con la amplitud de facultades que lo requiera la administración de los negocios sociales, inclusive ante instituciones bancarias, oficiales y|o particulares. — Se los faculta asimismo para otorgar poderes especiales y|o generales, administrativos y|o judiciales. — No podrán afectar la firma social en fianzas o garantías a terceros. — Séptima: Anualmente se practicará un inventario y balance general de las existencias sociales. — A tal efecto, el ejercicio económico finalizará el treinta y uno de julio de cada año. La formación de los balances se hará de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. Se considerarán aprobados, si dentro de quince días de efectuados no mediare oposición. — Octava: Las utilidades que resultaren de cada ejercicio, serán distribuidas en la siguiente proporción: a) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal: y hasta el límite estatuido por ley; b) el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre las partes contratantes, en la siguiente forma: a las ciento cincuenta cuotas de don Soubhi Selim Souss, el treinta por ciento; a las cien cuotas de don Moisés Selim Souss, el cincuenta por ciento; y a las cuarenta cuotas de don Salomón Moisés Souss, el veinte por ciento. — En la misma proporción incidirán las pérdidas, si las hubiere. — Novena: Si se conviniera la disolución anticipada de la sociedad, si al expirar el plazo establecido en la cláusula tercera o por cualquier otra causal correspondiere disolver la sociedad, queda expresamente convenido que los señores Soubhi S. Souss y Moisés S. Souss actuando conjuntamente, tendrán a su cargo la liquidación de la misma. — Pero cualquiera de los socios mencionados, podrá optar por hacerse cargo del activo y pasivo social. Si ambos socios optaren por dicha opción, se recurrirá entre los mismos a licitación privada; y si hubiera paridad de ofertas, a sorteo. — Décima: En cualquiera de los supuestos contemplados en las cláusulas tercera y novena, sea que alguno de los socios optare por su retiro, sea que se disuelva la sociedad y alguno de los socios con derecho a opción se hiciere cargo del activo y pasivo social, se abonará al socio que se retira o saliente, el capital, utilidades, más un valor "llave". — El capital y las utilidades serán los que resulten del balance a practicar. — En cuanto al valor "llave" se calculará así: a) Se obtendrá el promedio de utilidades de los últimos tres o cinco años; b) el promedio de utilidades se multiplicará por dos y medio. Si los socios que se retiran fuesen los señores Soubhi Souss o Moisés Souss, le corresponderá a cualquiera de ellos el cincuenta por ciento del valor "llave" que resulte. Si el socio saliente fuese Salomón Souss, tendrá derecho a un valor "llave" de acuerdo a su porcentaje de ganancias en la sociedad, según la siguiente escala; en los tres primeros años el veinticinco por ciento; hasta los seis años el cincuenta por ciento y a los nueve años el cien por cien. — Los importes que correspondan al socio o socios salientes, se abonarán en la siguiente forma: a) En efectivo, la parte que corresponda al socio o socios salientes, según su porcentaje en la sociedad, de los saldos existentes en cajas y en bancos, luego de abonado el pasivo; y b) el resto, la mitad en mercaderías y la mitad en dos cuotas semestrales. — Décima Primera: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, ocuparán el lugar del difunto los herederos respectivos, que deberán unificar su representación por cada socio fallecido. — Décima Segunda: Toda duda, dificultad o divergencia que surgiere durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución y liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En base a las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, que firman en el lugar y fecha al principio enunciados, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Soubhi Selim Souss. — Moisés Selim Souss. — Salomón Moisés Souss. — Buenos Aires, junio 28 de 1962. — Corresponde a: "Souss Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.160.— e.9|8-Nº 15.125 v.9|8|62

EMPORIO POPULAR ARGENTINO E. P. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Juan Tumbowsky, casado, alemán, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital, bajo el número un millón novecientos noventa y tres mil novecientos dos, domiciliado en la calle Virrey Arrendondo número dos mil seiscientos ochenta y ocho, don Curt Steinhardt, casado, alemán, naturalizado argentino, con Cédula de Identidad de la Policía de esta Capital, número dos millones ciento treinta y nueve mil cincuentinueve, domiciliado en la calle Cuba número tres mil cuatrocientos cincuenta, y don Ernesto Jacoby, casado, alemán, con Cédula de Identidad de la Policía de esta Capital, número dos millones doscientos treinta mil ciento ochenta y siete, domiciliado en la calle Amenábar número mil quinientos veinte y tres; todos comerciantes, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y los dos primeros exponen: Que son únicos integrantes de la Sociedad "Emporio Popular Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada E. P. A.", constituida por contrato de fecha ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y dos de abril del mismo año, bajo el número quinientos diez y siete, al folio trescientos quince del Libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con las modificaciones introducidas por acuerdo del treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio el once de marzo del mismo año, bajo el número trescientos treinta y seis al folio ciento veinte y tres, del libro veinte y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y los comparecientes continúan diciendo: Primero: Que con efecto al primero de julio de mil novecientos sesenta y uno, don Curt Steinhardt, en su carácter de titular de tres cuotas de capital de Un mil pesos nacionales cada una, de "Emporio Popular Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada E. P. A.", las cede y transfiere a favor de los señores don Juan Tumbowsky y don Ernesto Jacoby, en la proporción de dos cuotas al primero y una al segundo, recibiendo en este acto de manos de los adquirentes, en dinero efectivo y a su satisfacción, la suma de Tres mil pesos moneda nacional, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Segundo: con motivo de la presente cesión, don Curt Steinhardt queda totalmente desvinculado de la referida Sociedad, dejándose expresa constancia de que dicha Sociedad y|o sus integrantes nada tienen que reclamarse entre sí por ningún concepto con motivo de las vinculaciones que han tenido hasta la fecha, otorgando, en consecuencia don Curt Steinhardt, la más amplia carta de pago por todo concepto a la Sociedad "E. P. A." y a los señores Tumbowsky y Jacoby. — Y los nuevos socios, don Juan Tumbowsky y don Ernesto Jacoby, continúan diciendo: Que han resuelto de común acuerdo modificar las cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima y Undécima, y suprimir las cláusulas Quinta, Duodécima, Décimotercera, Décimocuarta, Décimoquinta, Décimosexta y Décimoseptima, del Contrato Social, en la siguiente forma: "Segunda: La Sociedad tienen por objeto la explotación del ramo de bolsonería, artículos para viaje y afines de cuero y plástico. — Para realizar su objeto, podrá comprar, vender, importar y explotar toda clase de productos comerciales, industriales y naturales, pudiendo asimismo, ejercer cualquier tipo de de representaciones. — Podrá adquirir o transferir, total o parcialmente, el dominio de toda clase de bienes inmuebles, constituir o formar parte de otras sociedades comerciales, tomar dinero en préstamo con o sin garantía real y realizar operaciones de crédito con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o privados e instituciones de crédito o particulares". — "Tercera: La Sociedad se constituye por el término de veinte años contados desde el primero de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Cualquiera de los socios podrá solicitar su separación después de transcurridos tres años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y uno, debiendo preavisar la resolución en ese sentido a su consocio, por lo menos con seis meses de anticipación". — "Cuarta: La Sociedad girará bajo la denominación de "EMPORIO POPULAR ARGENTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA E. P. A.", actualmente con domicilio principal en esta Ciudad, calle Cabildo número dos mil cuatrocientos diez y siete y sucursales en Martínez, Provincia de Buenos Aires, calle Santa Fe mil novecientos treinta y cinco, pudiendo establecer otras sucursales o agencias en cualquier punto de la República". — "Sexta: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Cuatrocientas cuotas o sea Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, por el socio, Juan Tumbowsky y cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional por el socio Ernesto Jacoby. — El aporte del socio Tumbowsky se realiza con los valores Activo y Pasivo que surgen del Balance practicado en los libro de la Sociedad el treinta de junio último y de la planilla de activo (Ley quince mil doscientos setenta y dos) que debidamente certificados por Contador Público, se acompañan formando parte integrante del presente contrato y de los cuales surge un capital neto a su favor de doscientos veinte y dos mil quinientos treinta y tres pesos con sesenta y un centavos nacionales, y el saldo de ciento setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con treinta y nueve centavos nacionales en dinero efectivo, que se compromete a integrar, dentro de los seis meses a partir de la fecha de la presente escritura. — El aporte del señor Jacoby se efectúa en dinero efectivo". — "Séptima: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo del socio señor Tumbowsky, quien actuará como Gerente, con amplias facultades pudiendo, cuando lo estime conveniente a los intereses sociales delegar total o parcialmente las mismas en su consocio señor Jacoby, o un tercero extraño a la Sociedad — Cuando esta delegación de funciones recaiga en un extraño a la Sociedad y afecte a las actividades que desarrolla la Sucursal en Martínez, deberá obtenerse la conformidad del señor Jacoby. — Por su parte este último tendrá amplias facultades en todo lo concerniente al manejo de la Sucursal sita en Martínez. — Cuando en uso de esas facultades el señor Jacoby comprometa los intereses sociales deberá obtener la conformidad del señor Tumbowsky". — "Octava: El treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general y de las utilidades líquidas y realizadas que resultare, se destinará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva a que se refiere el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; del remanente los socios resolverán la parte destinada a la formación de otros fondos de reserva, y el saldo se distribuirá entre ellos de la siguiente manera: el cincuenta por ciento de las utilidades que arroje la sucursal ubicada en Martínez, para cada uno de los socios y el cien por ciento de las utilidades que devengue la Casa Central, para el socio señor Tumbowsky. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma forma en que participan de las utilidades". — "Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales deberán nombrar un representante único dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad. — Si los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado no desearen continuar en la Sociedad, deberán hacérselo saber al otro socio, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, practicándose de inmediato un balance general de los negocios, a efetos de establecer la parte que corresponde al socio fallecido o incapacitado en concepto de capital y utilidades, cuyo reintegro se hará de la siguiente manera: el veinte por ciento dentro de los seis meses de expresada la voluntad de retirarse, y el saldo en seis cuotas semestrales con más el interés que el Banco de la Nación Argentina fije en ese momento a las operaciones de descuento". — "Décima: En caso de disolución de la Sociedad, ambos socios serán liquidadores y actuarán conjuntamente". — "Undécima: Las diferencias que pudieren surgir entre los socios, sus herederos o representantes legales, serán dirimidas por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — En caso de discrepancia de los árbitros, éstos nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable". — "El autorizante hace constar: que el aumento del capital social que se refiere esta escritura asciende a la suma de Doscientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Veintidós Pesos con Noventicuatro Centavos Nacionales; y es la diferencia existente entre el capital de la Sociedad en el momento de su constitución y el que se denuncia en la Cláusula Sexta de la presente modificación de Contrato, descontada la suma correspondiente a la Revaluación de su Activo .— Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la modificación del Contrato Social de "Emporio Popular Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada E. P. A.". — Leída que les es, se ratifican y firman de conformidad, ante mí, Escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — Juan Tumbowsky. — Ernesto Jacoby. — Curt Steinhardt. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel Pando (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro Cuarenta y nueve a mi cargo doy fe. — Para la sociedad "Emporio Popular Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada E. P. A.", expido este primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del trescientos cincuenta y y tres mil trescientos treinta y seis, al presente que sello y firma en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. M. Pando (h.).

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.9|8-Nº 15.126-v.9|8|62

CARTEMA, COMPAÑIA ARGENTINA DE MADERAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Ca-

pital de la República Argentina, a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores don Federico Feldsberg, austríaco, casado; doña Edith Sofía Altschul de Feldsberg, argentina, casada; y don Ernesto Feldsberg, argentino, casado, todos domiciliados en la calle Jaramillo dos mil ciento veintitrés de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles para contratar, únicos socios de la "CARTEMA, COMPAÑIA ARGENTINA DE MADERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el quince de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número quinientos noventa y ocho, al folio doscientos cuarenta y nueve, del libro veinte; el veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número seiscientos setenta y ocho, al folio trescientos diez y siete del libro veintiuno; el veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número setecientos cuarenta y dos, al folio doscientos noventa y ocho, del libro veintitrés; el veintidós de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil cuatrocientos uno al folio cuatrocientos cuarenta del libro veintiocho; y el veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número cuatro mil ochenta y nueve, al folio cuatrocientos cincuenta y uno del libro treinta y siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven aumentar con efecto retroactivo al dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, el capital social que actualmente es de un millón de pesos moneda nacional a la suma de tres millones de pesos moneda nacional. — Las dos mil cuotas nuevas de un mil pesos moneda nacional cada una, son suscriptas en la siguiente forma: el señor Federico Feldsberg suscribe mil cuotas o sean un millón de pesos moneda nacional; el señor Ernesto Feldsberg suscribe novecientas cincuenta cuotas o sean novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y la señora Edith Sofía Altschul de Feldsberg suscribe cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — Las cuotas se integran con los aportes que tienen los socios en sus cuentas particulares, de acuerdo al balance que se acompaña firmado por todos los socios y forma parte de este contrato. — En consecuencia, la cláusula tercera del capital social, dirá en lo futuro: "El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio Federico Feldsberg mil novecientas cincuenta cuotas o sean un millón novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; al socio Ernesto Feldsberg novecientas setenta y cinco cuotas o sean novecientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; y a la socia Edith Sofía Altschul de Feldsberg setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional. Las cuotas fueron integradas en mercaderías, créditos y dinero efectivo. Firmado en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Doña Edith Sofía Altschul de Feldsberg, don Federico Feldsberg y don Ernesto Feldsberg. — Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080. — e.9|8-Nº 15.127-v.9|8|62

M I R A V A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Lázaro Milstein, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Acevedo Nº 2951, piso 2º "C", por una parte, en adelante llamado "el cedente"; y por la otra "Edigen", Sociedad en Comandita por Acciones, representada por sus socios colectivos administradores don José Ghenis y don Motie Maizlisz, con domicilio en Corrientes Nº 2763, piso 1º, Of. 11, en adelante llamada "la cesionaria", convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas de capital, conforme a las cláusulas siguientes: Primera: El "cedente" y la "cesionaria" conjuntamente con el señor Zacarías Pérez Raizboim, son los únicos componentes de la sociedad "MIRAVA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato del 29 de mayo de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de febrero de 1960 bajo el Nº 156 al folio 332 del libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación del 5 de diciembre de 1961 inscripta en el mismo Registro el 22 de febrero de 1962 bajo el Nº 363 al folio 7 del libro 40 de iguales Contratos. — Segunda: En el carácter indicado el "cedente" titular de trescientas treinta cuotas de capital de un valor nominal de mil pesos c/u. totalmente integradas, vende, cede y transfiere de las mismas, ciento treinta y dos cuotas a la "cesionaria", quien las acepta, incluyendo todos los derechos, acciones y participaciones emergentes de la titularidad de las cuotas cedidas. — Tercera: Igualmente el "cedente" transfiere a la "cesionaria" la misma proporción que corresponde a las cuotas cedidas, con respecto al saldo que tiene a su favor en cuenta particular. — Cuarta: Esta cesión, que se realiza con efecto a fecha, se verifica por el precio total y convenido de un millón cuatrocientos mil pesos m|n., que la "cesionaria" abona en la forma y condiciones convenidas con el "cedente" por separado. — Quinta: En virtud de la cesión precedente, el "cedente" transmite a la "cesionaria" todos los derechos y acciones que a lo cedido tenía y le correspondía por cualquier concepto ya sean pasados, presentes y futuros, colocándola en su mismo lugar, grado y prelación con relación a las cuotas cedidas. — Sexta: El consocio de las partes, Sr. Zacarías Pérez Raizboim presta conformidad y aceptación con la presente cesión en la forma que se expresa más arriba, firmando también en prueba de ello. — Siete: A mérito de lo expuesto, la sociedad "Miraya", Sociedad de Responsabilidad Limitada" se encuentra constituida por los señores Lázaro Milstein, Zacarías Pérez Raizboim y "Edigen", Soc. en Com. por Acciones, con un capital de novecientos noventa mil pesos m|n. dividido en novecientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas en la proporción de: 198 cuotas o sea $ 198.000.00 por Lázaro Milstein; 330 cuotas o sea pesos 330.000.00 por Zacarías Pérez Raizboim; y 462 cuotas o sea $ 462.000.00 por "Edigen", Soc. en Com. por Acciones. — Octava: Quedan subsistentes todas las cláusulas del contrato original con las modificaciones resultantes del 5 de diciembre de 1961 y las que resultan del presente. De conformidad se firman dos ejemplares de un tenor y efecto en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos. — (Fdo.): L. Milstein. — Zacarías Raizboim. — Edigen, Soc. en Com. por Acciones. — M. Maizlisz, Gerente. — M. Maizlisz. — J. Ghenis. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "L. Milstein", "Zacarías Raizboim", "M. Maizlisz" y "J. Ghenis", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores don Lázaro Milstein, don Zacarías Pérez Raizboim, don Motie Maizlisz y don José Ghenis, personas de mi conocimiento, doy fe. A pedido de los interesados y para su presentación en donde corresponda, expido la presente certificación en mi carácter de escribana adscripta al Registro Nº 251 de Capital. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1962. — Hay una firma. — Hay un sello: Martha N. Vengerow, escribana.

Buenos Aires, Julio 12 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400.— e.9|8-Nº 15.144-v.9|8|62

E. GUARDATI & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Enrique Guardati, por una parte, y Antonio Romagnoli, por la otra parte, ambos italianos, casados, mayores de edad, hábiles y domiciliados en la calle Yatay 1024, de la localidad de Morón, Pcia. de Buenos Aires, se conviene en la fecha: "Primero: Declarar constituida una sociedad comercial que girará en plaza con la denominación "E. GUARDATI & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se regirá por las disposiciones del presente y en subsidio por las de la ley 11.645. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Peña 2934, sin perjuicio de las sucursales, filiales o agencias que podrá establecer en cualquier punto del país. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la reparación de automotores mediante trabajos de mecánica, chapa y pintura; fabricación y armado de carrocerías y todo lo relacionado con la industria metalúrgica. — La sociedad, por resolución de mayoría de cuotas, podrá dedicarse en forma accidental o permanente a cualquier otra actividad comercial. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos m|n. (m$n. 100.000.—) dividido en cien cuotas de mil pesos m|nac. cada una, que los socios integran en este acto en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, conforme el inventario que se firma de conformidad por separado y que aportan en la siguiente proporción: a) Don Enrique Guardati, noventa cuotas; b) don Antonio Romagnoli, diez cuotas. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estarán a cargo exclusivo de don Enrique Guardati, quien tendrá asimismo el uso de la firma social, que otorgará con su propio nombre sobre el sello de la sociedad, y con la que se otorgarán todos los actos, escritos, escrituras y documentos en general, necesarios al giro social. — No podrá otorgarse la firma social para fines extraños a la sociedad, ni para negociaciones personales de los socios, ni en garantía de obligaciones de terceros. — Sexto: La sociedad representada en la forma prevista en la cláusula anterior, podrá realizar todos los actos y operaciones inherentes al giro social, sin limitación alguna, enunciándose los siguientes a puro título ejemplificativo: a) Operar con Bancos, incluso de la Nación Argentina, Industrial, Municipal e Hipotecario Nacional, conforme sus cartas orgánicas y reglamentos; b) Comprar, vender, enajenar y gravar en toda forma, bienes muebles e inmuebles; c) Constituirse en acreedora o deudora, con garantías hipotecarias, prendarias o cambiarias. — Séptimo: Fíjase en veinte años el plazo de duración de la sociedad, contados a partir del primero de enero de 1962, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — Octavo: Los ejercicios sociales se clausurarán el 31 de diciembre de cada año, practicándose al cierre un inventario y balance general, del que se determinarán las utilidades y pérdidas de la sociedad, que serán distribuidas entre los socios en proporción a sus capitales. — Noveno: Todas las resoluciones sociales, incluso las previstas en los Arts. 12, 13 y 18 de la Ley 11.645 serán aprobadas por mayoría de votos, contados en la forma prevista en el Art. 19 de la misma Ley. — Décimo: En caso de fallecimiento o interdicción mental de alguno de los socios, la sociedad entrará en liquidación con intervención de los herederos o representantes del fallecido o incapaz, quienes en tal caso deberán proceder a la previa unificación de su personería. — En ningún caso se reconocerá suma alguna en concepto de valor llave del negocio. — Con arreglo a las diez cláusulas precedentes, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, se firma el presente en Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de 1962. — Firmado: Enrique Guardati. — Antonio Romagnoli. — Buenos Aires, junio veintiocho de mil novecientos sesenta y dos. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Enrique Guardati" y "Antonio Romagnoli" corresponden, respectivamente a Enrique Guardati y a Antonio Romagnoli; han sido puestas en mi presencia y son auténticas. — Conste. — Hay una firma perteneciente al Escribano Salomón Savransky y un sello que dice: "Salomón Savransky, Escribano". — Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800.— e.9|8-Nº 15.146 v.9|8|62

DANCOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre don Samuel Catz, argentino, casado, domiciliado en la calle Zuviría Nº 995 y doña Elena Rabinovich, argentina, casada, domiciliada en la calle Charcas Nº 2420, ambos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada: "DANCOR, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Corrientes Nº 2563, 1er. piso de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o representaciones en cualquier parte del interior y|o exterior del país. — Segunda: La duración de este contrato será de veinte años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Tercera: El objeto principal de la sociedad es la industrialización, comercialización, importación y exportación de artículos textiles, metalúrgicos, agrícolas y afines, comisiones y representaciones y cualquier otra actividad lícita que el desarrollo de la sociedad permitiere explotar. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: el señor Samuel Catz, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean cincuenta cuotas de un mil pesos cada una y la señora Elena Rabinovich, la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una. Estos aportes se integran en muebles e instalaciones, útiles de escritorio, cuentas a cobrar, según balance firmado por los socios que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, con el carácter de gerentes. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptima: Anualmente, el 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por alguno de los socios. — Octava: Las utilidades o pérdidas resultantes se distribuirán o soportarán, respectivamente entre los socios en la siguiente proporción: el señor Samuel Catz, el treinta por ciento y la señora Elena Rabinovich, el setenta por ciento. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décima: En caso que alguno de los socios decidiere transferir todas o parte de sus cuotas, podrá hacerlo, pero recabando previamente la conformidad del otro socio. — Décima primera: Para el caso de muerte o interdicción, señalados en la cláusula novena, y en el supuesto que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se practicará un balance general y la parte correspondiente al socio fallecido o incapaz, le será entregada, mediante la firma de doce documentos mensuales. — Décima segunda: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente. Cada uno de los socios podrá otorgar poderes generales y|o especiales para que sean representados ante la sociedad o ante terceros. — Décima tercera: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, nombrándose un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad, se firma por todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Fdos.: S. Catz y E. Rabinovich.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560.— e.9|8-Nº 15.150-v.9|8|62

ASLICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada el 6 de julio de 1962, ante el escribano don Ricardo A. Villa, al folio 805, del Registro 220 a su cargo, el señor Ricardo Corbacho, argentino, casado, domiciliado Acoyte 176, cedió a favor de don Fernando Raúl Canel, argentino, casado, domiciliado Francisco Bilbao 3270, ambos de la Capital Federal, la totalidad de sus cuotas o sean quinientas cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad "ASLICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad, colocando al cesionario con relación a las cuotas cedidas y demás derechos, acciones y obligaciones que tiene en la referida sociedad en su mismo lugar, grado y prelación, de manera que queda total y definitivamente separado de la misma, sin que nada quede por liquidársele, pues pertenecerán al cesionario los derechos de propiedad y usufructo inherente a todas las cuotas cedidas, así como los que correspondan tanto al pasado, cuanto al futuro y los del ejercicio en curso, subrogando al mismo en el ejercicio de todos los derechos y acciones que competan para que las ejercite como titular de las respectivas cuotas cedidas. Al acto está presente el otro socio de la sociedad señor Alejo Juan Gutiérrez, quien manifiesta conformidad y aceptación con la referida cesión. — S|raspado: "Jean". Vale.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.9|8-Nº 15.159-v.9|8|62

MARCELO GONZALEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Marcelo González Fernández, de nacionalidad argentino naturalizado, de estado casado; Eusebio Revilla Camino, de nacionalidad español, de estado casado y Damián Aguedo Soria, de nacionalidad argentino, de estado soltero, todos mayores de edad, declaran: que con fecha 5 de julio de 1948 y posterior modificación de fechas 29 de febrero de 1952 y 19 de agosto de 1954, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. — Que habiendo vencido el término de duración de la referida sociedad y con el fin de proseguir los negocios de la misma, vienen a dejar establecida las bases y condiciones que la regirán en lo sucesivo y que son las siguientes: Primera: Con efecto retroactivo al día veintiocho de febrero de mil

novecientos cincuenta y ocho, fecha de terminación del anterior contrato de sociedad, se declara constituida nuevamente entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de continuar la explotación del negocio de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, denominado "Nicomar", ubicado en esta Capital, calle Asunción número cuatro mil ciento setenta y cinco, esquina Fernández de Enciso número tres mil novecientos nueve. — Segunda: La presente sociedad continuará girando bajo el rubro de "MARCELO GONZADEZ Y CIA.", teniendo la misma dirección de su sede social, en la calle Asunción Nº 4175, de esta Ciudad, pudiendo ésta cambiarse o instalar sucursales. — Tercera: Para el mayor desenvolvimiento de la sociedad, podrá comprar y vender mercaderías y efectos bienes, efectuar operaciones bancarias, realizar descuentos, librar y percibir cheques de cuentas corrientes, representar a la sociedad en oficinas públicas. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Marcelo González Fernández y Eusebio Revilla Camino, quienes por este acto quedan designados socios gerentes, firmando conjunto o separadamente, cheques, vales y todo lo que atañe a la administración de la sociedad. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de pesos un millón m|n. de c|l., dividido en un mil cuotas de pesos un mil m/n. de c/l., cada una, representado por igual valor de las existencias del negocio, motivo de este contrato, de acuerdo a un inventario y balance general, practicado el día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos, cuyo inventario está firmado de conformidad por todos los socios y distribuido en la siguiente forma: el señor Marcelo González Fernández, aporta pesos quinientos mil m/n. de c/l., o sea quinientas mil cuotas de pesos un mil m/n. de c/l., cada una; el señor Eusebio Revilla Camino, aporta pesos cuatrocientos quince mil m/n. de c/l., o sea cuatrocientas quince cuotas de pesos un mil m/n. de c/l., cada una y el señor Damián Aguedo Soria aporta pesos ochenta y cinco mil m/n. de c/l., o sea ochenta y cinco cuotas, de pesos un mil m/n. c/l., cada una, totalmente integradas. — Sexta: Todos los socios tienen la obligación de trabajar en el negocio de la sociedad, dedicando todo su tiempo, conocimientos y aptitudes a la atención del negocio. — Séptima: Los socios retirarán mensualmente de la caja social de las utilidades que hubiere, las siguientes cantidades: los señores Gonzá- — sigue al sello de tres pesos Nº U-2724776 — Del sello de tres pesos Nº U-2724775 — lez y Revilla, la suma de pesos seis mil m|n. de c|l., cada uno y el Sr. Soria la suma de pesos tres mil m|n. de c|l. — Octava: Esta sociedad se constituye por un plazo de veinte años a contar desde el día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Novena: Anualmente el día veintiocho de febrero se practicará un balance general del negocio social y las utilidades o pérdidas que éstos produzcan, serán repartidas o sufridas por los socios en la siguiente proporción: a) se separa el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social; b) el dos por ciento, será reservado para formar el fondo de previsión de la Ley 11.729, hasta alcanzar el valor de los efectos de esta ley, por el personal ocupado en el negocio; c) el diez por ciento de amortización al rubro de instalaciones, maquinarias, muebles y útiles y el saldo será distribuido entre los socios de la siguiente forma: a los señores Marcelo González y Eusebio Revilla, el cuarenta por ciento a cada uno y al señor Damián Aguedo Soria, el veinte por ciento restante. — Décima: Ninguno de los socios podrán transferir sus cuotas a terceras personas sin el consentimiento de la mayoría de los mismos, pero siempre deberá dar prioridad de adquirirlas a los demás integrantes de la sociedad. — Undécima: El socio que desease retirarse de la sociedad, deberá así comunicarlo a los demás socios con tres meses de anticipación a la fecha que deba practicarse el balance anual, y llegado a un acuerdo de su retiro de la sociedad la parte que resulte corresponderle le será abonado la mitad al contado y la otra parte en cinco cuotas, iguales, trimestrales, sucesivas, con más el interés anual del diez por ciento. — Duodécima: La firma social no podrá comprometerse en fianzas o avales de terceros. — Décimatercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios durante la vigencia de este contrato, los demás socios podrán adquirir sus cuotas, practicando un balance general dentro de los treinta días de haber ocurrido esto y la parte que resulte corresponderle al causante, le será abonado en la misma forma de pago que se dice en el artículo undécimo. — Décimacuarta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos, éstas serán resueltas o dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a conocer de la divergencia, designarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo o fallos que dieren inapelables y sin recurso alguno. — De total conformidad, previa lectura y ratificación del mismo, lo firman para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los 25 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Marcelo González Fernández. — Eusebio Revilla Camino. — Damián Aguedo Soria.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.-9|8-Nº 15,161 v.-9|8|62

ESTABLECIMIENTO DON ANDRES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, don Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Virginio Lorenzo Panebianco, argentino, casado, C. I. número 2.525.846, domiciliado en la calle Cerviño 3955, Capital, y Luis Juan Ansaldo, argentino, casado, Céd. Ident. 143.334, domiciliado en la calle Santiago del Estero Nº 1575, Capital, han convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "ESTABLECIMIENTO DON ANDRES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio legal la ciudad de Buenos Aires, calle Avda. Corrientes Nº 3502, pudiendo establecer sucursales y fábricas en cualquier punto del país. — Su duración se fija en diez años, a partir del 1º de junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo este plazo prorrogable por períodos de dos años, hasta un máximo de 50 años, si no hubiere resolución en contrario. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, a la venta de mercaderías, quesos, comestibles, bebidas, frutos, productos, y comestibles en general, al por mayor, como asimismo, a la fabricación, producción, elaboración, importación y exportación de los mismos. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, transacciones, contratos, operaciones inmobiliarias, financieras, de crédito, y todo tipo de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, y todos los demás Bancos del país e instituciones similares, en todas sus secciones. — Tercera: El Capital Social lo forma la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000 c|l.) dividido en cincuenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscripto en la siguiente proporción: Luis J. Ansaldo, veinticinco cuotas, por un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de c|l., y el señor Virginio L. Panebianco, veinticinco cuotas por un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Los socios integran totalmente el referido capital en bienes, mercaderías y muebles, de conformidad con el balance e inventario que firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: El ejercicio anual terminará el 31 de mayo de cada año. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento (5 %) para fondo de reserva legal, será distribuido en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios, en su calidad de Gerentes, siendo válidos los actos si tienen la firma de los dos Gerentes. — En estas condiciones, los Gerentes tendrán amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, conforme al artículo 16 de la Ley 11.645 y actuarán y harán uso de la firma social en la forma que se ha indicado. — Los Gerentes podrán delegar, mediante poder, su firma en un tercero y el apoderado o apoderados firmarán, en este caso, en representación del mandante, conjuntamente con la firma del otro socio y|o su apoderado, según se ha indicado. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas de terceros ni operaciones ajenas de la Sociedad. — Sexta: Las resoluciones serán válidas por simple mayoría de votos, computándose un voto cada cuota de capital. — El socio Panebianco, queda facultado para dedicarse a cualquier otra actividad ajena o no al objeto social. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, el socio superviviente tendrá opción de adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto se practicará un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad. Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea por interpretación de las cláusulas del presente contrato u otras cuestiones de interés social, será dirimido por un árbitro amigable componedor designado de común acuerdo por las partes. De común acuerdo, se firma en la ciudad de Buenos Aires, en la fecha más arriba indicada. — Firmado: Virginio L. Panebianco; Luis Juan Ansaldo. — Entre líneas: "calle Avda. Corrientes Nº 3502": Vale.

Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960. e.9|8 Nº 15.165 v.9|8|62

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE TABACOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Nicolás Xanthopoulos y Aquiles Xanthopoulos, únicos socios de la COMPAÑIA SUD AMERICANA DE TABACOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de abril de 1956, bajo el N 682 al folio 305 del libro número 29 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y posterior modificación inscripta en 29 de diciembre de 1960, bajo el Nº 4381 al folio 436 del libro Nº 40 de dichos contratos, se conviene de común acuerdo aumentar el capital social en la suma de cuatrocientos mil pesos retroactivamente al 1º de enero de 1962. — A tal efecto se acepta el ingreso de los nuevos socios doña Angela Mina de Xanthopoulos, argentina, Tucumán 1424, y doña Elena Bacayianis de Xanthopoulos, argentina, Malabia 2293 y se capitalizan los saldos acreedores al balance general del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961, de la cuenta aumento de capital por pesos doscientos setenta mil doscientos setenta y dos y la cuenta saldo de revalúo contable, Ley 15.272 por pesos ciento veintinueve mil setecientos veintiocho, esta última conoforme al artículo 22 de dicha ley. — Por lo tanto, la nueva redacción de la cláusula quinta del contrato originario es la siguiente: — Quinta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, aportadas en la siguiente manera y proporción: Don Nicolás Xanthopoulos, dos mil cuotas equivalentes a doscientos mil pesos; doña Angela Mina de Xanthopoulos, quinientas cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos y doña Elena Bacayianis de Xanthopoulos, quinientas cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos. — Todas las cuotas se hallan íntegramente aportadas conforme al detalle al balance general al 31 de diciembre de 1961, el cual firmado por todos los socios y certificado por Contador Público forma parte de esta modificatoria de contrato. — Todos los socios aceptan la responsabilidad que prescribe el artículo diez de la Ley 11.645. — Conformes en un todo firman los socios en Buenos Aires a los catorce días de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: "Nicolás Xanthopoulos". — "A. Xanthopoulos". — "Angela M. de Xanthopoulos" y "Elena B. de Xanthopoulos". — Eilíneas: argentina. Tucumán 1424; argentina, 2293, vale. — Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680. — e.9|8-Nº 15.170-v.9|8|62

SOCIEDAD COMERCIAL FERJA CONFECCIONES INDUSTRIALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta, entre los señores Efrain Jait, ruso, casado, domiciliado en la calle Díaz Vélez Nº 5348, 4º piso, Dto. Nº 15; José Jait, ruso, casado, domiciliado en la calle Gaona Nº 4261; Elías Jait, argentino, soltero, domiciliado en la calle Gaona Nº 4261 y Moisés Slaien, argentino, casado, domiciliado en la calle Bulnes Nº 835, todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos de las leyes vigentes que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y venta al por mayor de confecciones, ropa para trabajo, en especial de los llamados "uniformes" y demás artículos afines al ramo, con asiento legal en esta Capital Federal, calle Tres Arroyos Nº 3771, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos m|n. c|l., formado por doscientas cincuenta cuotas de mil pesos m|n. c|l., las que son aportadas en la siguiente forma: El socio Efrain Jait, ochenta cuotas, o sea ochenta mil pesos m|n. c|l.; el socio José Jait, ochenta cuotas o sea ochenta mil pesos m|n. c|l.; el socio Elías Jait, ochenta cuotas o sea ochenta mil pesos m|n. c|l. y el socio Moisés Slaien, diez cuotas o sea, diez mil pesos m|n. c|l., siendo realizados todos estos aportes en muebles, útiles y mercaderías, etc., según balance que se practica y que firmadas por las partes se considera integrantes del presente. — Tercera: El término de duración del presente será de cinco años con opción a cinco años más a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta pero cualquiera de los socios podrá, pasado un año a partir de la misma fecha, retirarse de la sociedad, debiendo a tal efecto notificar a los otros socios con una antelación de noventa días a los menos de la fecha en que desee hacer efectivo su retiro, mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio auténtico de prueba. — El retiro deberá efectuarse mediante la cesión de cuotas, teniendo preferencia los otros socios para adquirirlas, abonándosele al saliente la parte que por capital y utilidades le correspondiera a la fecha de su retiro, sin computarse suma alguna por ningún bien inmaterial, en condiciones convenidas a tal efecto. — Cuarta: La sociedad girará bajo la razón social de: "SOCIEDAD COMERCIAL FERJA - CONFECCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Efrain Jait y Moisés Slaien, teniendo uso de la firma social únicamente el señor Efrain Jait, en forma unipersonal, debiendo firmar para obligar a la sociedad con su respectiva firma individual, precedida por la razón social adoptada, pero los socios podrán por unanimidad autorizar el uso de la firma social por cualquiera de los otros socios, asentando esta resolución en el libro de Actas. — Podrá usar de la firma social para todos los actos que sean necesarios para mejorar la marcha y desarrollo de los negocios sociales no pudiendo comprometerla en operaciones extrañas a la sociedad. Salvo estas limitaciones podrá usar de la firma social, sin necesidad de poder especial, aun en aquellos casos en que la ley lo exige, siempre que sean operaciones que constituyan el objeto de la sociedad. — Sexta: Además del objeto principal de la sociedad, se podrá realizar cualquier tipo de operaciones que los socios acuerden, incluso cualquier tipo de operaciones bancarias en Bancos oficiales o privados de la República o del extranjero. — Séptima: Anualmente el día treinta de junio se practicará un balance general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas, las que se distribuirán de la siguiente forma: treinta y dos por ciento para cada uno de los socios Efrain Jait, José Jait y Elías Jait y el cuatro por ciento restante para el socio Moisés Slaien. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, los otros socios tendrán la facultad de continuar las operaciones con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado los que deberán unificar su representación a tal efecto o en caso contrario deberán abonar a los mismos la parte que por capital, utilidades y beneficios pudiera corresponder al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo con balance que se practicará al efecto dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o incapacidad; el pago de la suma resultante se hará en seis cuotas bimestrales a partir de la fecha en que se practique este balance. — Los balances anuales serán aprobados por unanimidad, pudiendo cada socio nombrar un auditor para controlar los libros sociales, siendo el pago de los mismos a cargo del socio que lo nombrase. — Novena: Queda establecido que cualquier divergencia o duda que se suscitare entre los socios durante el desarrollo de los negocios sociales o al tiempo de su disolución o liquidación, se someterá a árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio y si éstos no llegasen a un acuerdo nombrarán a otro cuya resolución será definitiva e inapelable. — Conformes las partes firman en el lugar y fechas indicados "ut supra". — Firmado: E. Jait, José Jait, E. Jait y Moisés Slaien. — Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.9|8-Nº 15.171 v.9|8|62

A. HASSNER COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante,

se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Abraham Hersch Hassner, rumano, casado, domiciliado en la calle Soler Nº 3561, dto. D; Dora Potasz de Hassner, polaca, casada, domiciliada en la calle Soler Nº 3561, dto. D; Lea Hassner de Mysler, argentina, casada, con domicilio en la calle Soler Nº 3561, dto. C, y Esther Hassner, argentina, soltera, con domicilio en la calle Soler Nº 3561, dto. D; todos mayores de edad, hábiles para contratar y vecinos de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "A. HASSNER COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, calle Ecuador 447, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y|o sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, instalación y|o comercialización de herrajes de obra, bronces decorativos carpintería metálica y herrería, pudiendo realizar toda otra operación comercial, industrial y|o financiera que convenga a los intereses de la sociedad, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración es de diez años, a contar desde el primero de junio de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros socios, con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) dividido en mil (1.000) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Abraham Hersch Hassner, seiscientas (600) cuotas, o sea seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000.-); Dora Potasz de Hassner doscientas (200) cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.-) Lea Hassner de Misler y Esther Hassner, cien (100) cuotas cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional (m$n.. 100.000.-) cada una. — La integración es realizada en bienes, según inventario realizado el primero de junio de mil novecientos sesenta y dos, por los socios y suscripto por el contador público nacional, el cual se considera formando parte del presente contrato. — Quinta: La administración social y dirección de los negocios estarán a cargo del socio Abraham Hersch Hassner, quien actuará en el cargo de gerente, pudiendo obligarla y representarla a la sociedad en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que le queda prohibido comprometer la firma social en garantías, avales y|o fianzas y, en general, en cualquier negocio ajeno a los fines sociales. — Sexta: Por su trabajo personal, el gerente percibirá las sumas que de común acuerdo fi'en los socios, dejándose constancia en el libro de actas y con cargo a gastos generales. — Séptima: Cada treinta y uno de mayo se efectuará el balance general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal, y las previsiones que estimen conveniente, se distribuirán en proporción al capital. — Las pérdidas, en la misma proporción. — Octava: Para la compra de bienes inmuebles y constitución de hipotecas como también para la venta y|o transferencia del fondo de comercio que constituye esta sociedad, se necesitará la conformidad y firma de todos los socios. — Novena: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del 30 % del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida; b) A pedido de uno o dos socios, con aviso de 90 días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) Por fallecimiento o incapacidad de uno de los socios. — En los casos b) y c), el o los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance así: 40 % en el acto, y el saldo en dos cuotas iguales, a 120 y 180 días, con interés del 12 % anual, o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Décima: Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios. — Undécima: Toda duda o divergencia que suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital. — Décimosegunda: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y disposicioness concordante del Código de Comercio. — De conformidad, firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Fdo.: Abraham Hersch Hassner, Dora Potasz de Hassner, Lea Hassner de Mysler y Esther Hassner. — E|l.: Doctor Jean Christian Nissen". Vale.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520.— e. 9|8-Nº 15.184-v. 9|8|62

RED BLUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 27 de junio de 1962 ha quedado disuelta y liquidada con efecto retroactivo al día 1º de junio de 1962 la firma RED BLUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domiciliada en la Capital Federal, calle Alsina Nº 1535, habiendo sus únicos socios Miecislao Szeps y Elena Palewski de Szeps dividido entre sí en partes iguales los activos de la sociedad y tomado a su cargo personal y solidario el pago de todas deudas y obligaciones de la sociedad disuelta. — Buenos Aires, julio 20 de 1962. — S|raspado: Dr. Acto. vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480. — e.9|8-Nº 15.211-v.9|8|62

SELZER ESTUDIO DE INGENIERIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de marzo de 1962, entre los señores Piño Selzer e Isaac Mesch, en su calidad de únicos integrantes de "SELZER ESTUDIO DE INGENIERIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Sarmiento 2507, Ciudad y cuyo contrato social de fecha 20 de setiembre de 1959 fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de noviembre de 1959, bajo el número 2971, al fº 241, del libro 38 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se resuelve de común acuerdo en ampliar el capital social de m$n. 180.000 a la suma de seiscientos mil pesos m|n. aportando el socio Sr. Piño Selzer 1920 cuotas; y el socio Sr. Isaac Mesch 2280 cuotas; por lo que cada socio tendrá en la actualidad 3.000 cuotas de cien pesos m|n. c|u.; estando integrado dicho capital en su totalidad según surge del inventario que se agrega. — Firmado: Piño Selzer. — Isaac Mesch". — Buenos Aires, 27 de junio de 1962 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800. — e.9|8-Nº 15.220-v.9|8|62

DOBRILUX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo de 1962, entre los Sres. Mauricio Dobrinskin y Jacobo Giejer, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Atahualpa 1409 de esta Capital, deciden de común acuerdo en lo siguiente: — Primero: Constituir entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, para dedicarse a la comercialización de artefactos para el hogar al por mayor y menudeo, con domicilio en la calle Atahualpa 1409, ciudad. — Segundo: Dicha sociedad se denominará DOBRILUX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo su capital social la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado totalmente por los socios en cuotas iguales de $ 100 cada una, en la siguiente forma: 2.250 cuotas por el Sr. Mauricio Dobrinskin y 250 cuotas por el Sr. Jacobo Giejer. — Tercero: Se designa gerente de la sociedad al Sr. Mauricio Dobrinskin, quien tendrá el uso de la firma social. — Cuarto: El tiempo de duración de la sociedad será de diez años, y si ninguno de los socios manifestare oposición, éste quedará automáticamente prorrogado por otro período igual. — Quinto: Cualquiera de los socios podrá solicitar la rescisión del contrato, al finalizar cada ejercicio anual, debiendo notificar la misma con una antelación no menor de tres meses, mediante telegrama colacionado. — Sexto: El balance de ganancias y pérdidas, deberá practicarse el 31 de diciembre de cada año, distribuyéndose las utilidades o pérdidas en la siguiente forma: 65 % para el Sr M. Dobrinskin y 35 % para el Sr. J. Giejer. — Séptimo: Queda expresamente prohibido comprometer a la firma social en garantías o fianzas a favor de terceros y se reconoce en la misma forma que en caso de disolución de la sociedad por cualquier causa que fuera, a la finalización del contrato o anticipadamente, el socio Sr. Dobrinskin quedará a cargo del mismo. — Octavoo: En caso de duda o divergencia sobre los términos del presente contrato, las mismas serán dirimidas por árbitros o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y cuyas resoluciones decidirán en forma inapelable. Sobre raspado: Mayor Social y causa, vale. — Buenos Aires, marzo doce de 1962. — J. Giejer. — Juan M. Dobrinskin. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 1.440. — e.9|8-Nº 15.221-v.9|8|62

INTERMEZZO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Luis Roberto Cometta, argentino, casado, con domicilio en la calle Rivera Nº 2873, Lomas de Zamora; Norberto Pereyro, argentino, soltero, domiciliado en la calle Anchorena 1153, piso 1º, Dep. "A"; Rubén Omar Cometta, argentino, casado, con domicilio en Constantino Gaito Nº 442, Lomas de Zamora; Miguel Samra, argentino, soltero, y Juana Samra, argentina, soltera, ambos domiciliados en Gral. Hornos 390, piso 1º, Dep. 3, Capital; todos hábiles para contratar y mayores de edad, convienen en formalizar por este acto, el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que regirá por la Ley 11.645 y de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad que se constituye, girará bajo la razón social "INTERMEZZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Se fija el capital social en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000), representado por doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: Luis Roberto Cometta, ciento diez (110) cuotas; Norberto Pereyro, cincuenta (50) cuotas; Rubén Omar Cometta, cuarenta (40) cuotas; Miguel Samra, veinticinco 25) cuotas y Juana Samra, veinticinco (25) cuotas, todas de mil pesos cada una. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio legal y la administración en la Avda. Montes de Oca 1183, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer sucursales, agencias o representante en cualquier parte del país o del extranjero, donde podrá celebrar todos los actos de su comercio. — Cuarto: La duración de esta sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha, y se considerará prorrogado por otro período igual, siempre que los socios manifiesten su voluntad en forma fehaciente, seis meses antes del vencimiento del presente contrato. — Los socios podrán retirarse de la sociedad dando aviso con seis meses de anticipación y preferencia para la adquisición de las cuotas a los otros socios. — Quinto: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de ellos, los sobrevivientes o hábiles practicarán dentro de los quince días, un inventario y balance general, que será firmado por ellos y por los representantes legales o herederos del otro. — En tal caso, los socios hábiles o sobrevivientes podrán optar entre continuar los negocios sociales con los herederos del fallecido o incapacitado legal, debiendo entonces, estos últimos, unificar su representación ante la sociedad, o devolver la parte que al fallecido o incapacitado le correspondiere, según el referido balance- y en un plazo y condiciones que de acuerdo con el resultado del mismo se convengan, sin afectar la evolución y marcha de la sociedad. — Sexto: La voluntad social se expresa por medio de resoluciones tomadas por la Asamblea de Socios, con un quórum de más del cincuenta por ciento del capital y por simple mayoría de votos, y sólo tendrá validez legal una vez asentadas y firmadas en el libro de actas que debe llevar la sociedad. — Séptimo: La sociedad tiene por objeto todas las actividades que comprende la venta, de los artículos para el hogar y operaciones comerciales, como asimismo la financiación por cuenta propia o ajena, sin ninguna clase de limitación; por lo tanto, sin separarse de su objeto principal (la venta de artículos para el hogar) y sin que esta enunciación ni lo que sigue, se interprete con carácter limitadamente taxativo, podrá comprar, vender, permutar, ceder, administrar, edificar, transferir, hipotecar o gravar por cualquier título toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos y débitos hipotecarios, prendarios, o cualesquiera otra clase de derechos reales, los que podrá alterar total o parcialmente, tomar o dar en arrendamiento, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria y cualquier otro género sobre bienes muebles, inmuebles o semovientes y transferir esos créditos, aceptar, dividir y cancelar hipotecas, comprar o vender cuotas de sociedades anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada y títulos de renta, nacionales o provinciales, municipales o de cualquier otra especie; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, o cualquier otra institución oficial, mixta, creada o a crearse, de esta Capital o de cualquier otra parte de la República, sometiéndose a las leyes, decretos o estatutos que los rijan; llevar a cabo todos los demás actos jurídicos para su desenvolvimiento, siendo lo precedente sólo de carácter enunciativo. — Octavo: La dirección y administración del negocio estará a cargo del socio señor Luis R. Cometta, quien durará en su cargo el tiempo que dure la sociedad y a quien se lo faculta para designar el personal técnico y administrativo necesario para el buen desenvolvimiento de la empresa, como así también para que intervenga en todas las operaciones sociales previstas en el punto séptimo, conjuntamente con la firma de los socios señores Norberto Pereyro y|o de Miguel Samra, precedidas de la denominación social, bajo la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas a la sociedad ni en prestaciones gratuitas, ni fianzas. — Representará a la sociedad como actora o demandada en toda clase de juicios y ante terceros de cualquier clase que fuere. — Noveno: El socio gerente gozará de una retribución mensual o anual que será fijada en asamblea de socios. — Décimo: La sociedad, sin perjuicio de los balances de comprobación que deberá realizar cuando cualquiera de los socios así lo pida, practicará un balance general el treinta y uno de marzo de cada año y parciales en forma trimestral, debiendo llevar la contabilidad de acuerdo con las disposiciones legales. — Los Balances Generales, al no ser observados por ninguno de los socios, quedarán automáticamente aprobados transcurridos treinta días de su notificación. — El inventario y balance de apertura deberá realizarse dentro de los treinta días de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio. — Udécimo: Cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital tenga en la sociedad. — Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos. — Ninguno de los socios podrá transferir su aporte, ni darlo en garantía, ni gravarlo sin la expresa autorización de los demás socios; tampoco podrán en ningún caso salir de fiadores. — Décimosegundo: De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 % de reserva legal, el remanente se repartirá entre los socios en proporción al capital suscripto. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Si de los balances practicados resultare que la sociedad ha sufrido una pérdida equivalente al 40 % del capital, cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. — Décimotercero: Los socios podrán dedicarse a otras actividades siempre que no sean iguales a las que esta sociedad explota, quedándoles, asimismo, prohibido en formar parte de sociedades, como accionistas o directores, que se dediquen al mismo rubro. — Las diferencias que se suscitaren entre los socios, que no puedan resolverse de acuerdo con este contrato, la ley 11.645 o en el Código de Comercio, serán dirimidas por arbitradores amigables componedores, siendo su fallo inapelable y las costas a car-

go de la parte vencida; se nombrará un árbitro por cada socio que difiera de los restantes. — Décimocuarto: En cualquier caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de la persona o personas que designe la voluntad social y con el aditamento "en liquidación", y una vez saldadas todas las cuentas activas y pasivas, se repartirá el remanente en proporción a los capitales aportados. — Décimoquinto: Los aportes de capital a que se refiere este contrato, se suscriben en bienes tasados entre los socios, fijado de mutuo acuerdo, a su valor real en plaza, según inventario y balance que se adjunta firmado por los mismos y que forma parte integrante de este contrato. — Bajo las quince cláusulas que anteceden, las partes firman el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en el lugar de su otorgamiento. — L. Cometta. — N. Pereyro. — Rubén O. Cometta. — M. Samra. — Juana Samra. — Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.200.— e. 9|8 Nº 15.228 . 9|8|62.

GIALBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se publica por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores: Iridio Italo Gianni, argentino, casado, domiciliado en la calle Santa Fe número cinco mil ochenta y nueve de esta Capital; Alberto Luis Alvarez, argentino, casado, domiciliado en la calle Zapiola 3070 de esta Capital, y Tomás Balzano, argentino, casado, domiciliado en la calle Honorio Pueyrredón 1956 de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, celebran el presente contrato de Sociedad Comercial de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en esta plaza bajo la razón social "GIALBA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital Federal en la calle Santa Fe número cinco mil ciento sesenta y dos, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de diez años. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la compraventa de automotores y afines, ya sean nuevos o usados, como así también la consignación de los mismos y a cualquier otra actividad o negocio que así lo resuelvan los socios de común acuerdo. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.00 m|n), que representan mil cuotas aportados de la siguiente manera: Iridio Italo Gianni, la suma de doscientos cincuenta mil pesos; Alberto Luis Alvarez, la suma de doscientos cincuenta mil pesos y Tomás Balzano, al suma de quinientos mil pesos o sea el primero doscientas cincuenta cuotas, el segundo doscientas cincuenta cuetas y el tercero quinientas cuotas de mil pesos cada una, respectivamente. Estos aportes se efectúan en mercaderías, muebles y útiles de acuerdo al balance que por separado firman los socios y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La gerencia será ejercida por todos los socios en forma indistinta, la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, que firmarán debajo de un sello que llevará impreso la razón social y el cargo de gerente de los socios, pudiendo operar en cuenta corriente o a crédito y en cualquier otra forma con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias provinciales, particulares o mixtas, presentes o a crearse, con las entidades autónomas, autárquicas, mixtas o estatales, tomar o dar dinero en préstamo, con o sin garantías; comprar, vender o gravar bienes inmuebles, constituir, renovar, amortizar o cancelar hipotecas, transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de este contrato entendiéndose que la presente cita es puramente enunciativa y de ningún modo taxativa. Para representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, Ministerios nacionales y demás reparticiones, Tribunales de Justicia, como así también para contestar demandas, absolver posiciones y realizar cualquier trámite administrativo será suficiente la firma de uno de los socios gerentes. Los socios con uso de al firma social no pueden comprometerla en cuestiones ajenas a la sociedad o fianzas a favor de terceros. — Sexta: El ejercicio anual se cierra el treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose a esa fecha el Inventario, Balance General y el respectivo cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas. Todo balance que esté diez días a disposición de los socios sin ser observado se reputará aprobado. — Séptima: Los beneficios, como así también las pérdidas que resulten de los Balances, previa reserva del cinco por ciento hasta completar el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios de la siguiente manera: el señor Iridio Italo Gianni, el veinticinco por ciento; el señor Alberto Luis Alvarez, el veinticinco por ciento y al señor Tomás Balzano el cincuenta por ciento, pudiendo los mismos retirar a cuenta de utilidades que de común acuerdo establezcan los socios para cada ejercicio, siempre y cuando se trate de operaciones líquidas y realizadas. El socio Tomás Balzano se dedicará exclusivamente a la atención del negocio, estándole prohibido dedicarse a otras actividades similares o diferentes. — Octava: Los socios no podrán renunciar hasta los dos años de la iniciación del presente contrato, en cuyas circunstancias deberán comunicar tal decisión mediante telegrama colacionado con la antelación de noventa días. — Novena: El valor llave del negocio será fijado con un aumento del diez por ciento anual, por el capital que figura en el presente contrato y que el mismo servirá como llave para el caso del retiro, muerte o incapacidad de alguno de los socios, como así también dando opción a comprar por ese precio la parte del socio que se retire, aunque en el caso no se verificase el aumento del diez por ciento. — Décima: En caso de muerte, retiro o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un Balance General a la fecha en que éste hubiere ocurrido. Los haberes del causante o incapacitado se entregarán a sus derecho habientes o representantes legales en un plazo no mayor de ciento ochenta días y siempre que no se hubiere llegado a otro acuerdo entre los interesados, practicándose la liquidación correspondiente del diez por ciento anual del capital que estipula este contrato, además del capital invertido por el socio, las utilidades y pérdidas si las hubiere y el saldo en cuenta particular. — Décima Primera: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento que lo decidan los socios, aunque no haya vencido el plazo estipulado en el artículo segundo, en este caso, se practicará un inventario y Balance General a la fecha de dicha disolución, el que servirá de base para la liquidación, no entregándose parte alguna a los socios, si previamente no se hubieren saldado las deudas sociales. En cuanto al remanente se distribuirá entre los socios en sus respectivas proporciones. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato y emergentes del mismo, serán elevados a árbitros, arbitradores, amigables componedores designándose al efecto, árbitro único, pero si no hubiere acuerdo para el nombramiento del mismo, cada parte designará árbitro, quienes antes de entrar a laudar designará a un tercero para formar Tribunal impar, siendo el fallo que dicte este Tribunal, apelable por él, a los socios que se consideren perjudicados, en cuyo caso la cuestión deberá ser dirimida ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuyo fuero se someten las partes y renuncian a cualquier otro que les pudiera corresponder. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha ut supra indicada. — Iridio Italo Gianni. — Tomás Balzano. — A. L. Alvarez.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.080.— e.9|8 Nº 15.232 v.9|8|62

B. CARLOS LONGO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada en Córdoba ante la escribana Odina M. Domo de Peñaloza, con fecha 25 de septiembre de 1961, el señor Juan Jorge Teodoro Bernis, cede y transfiere con efecto retroactivo al 10 de abril del mismo año, al señor Jesús Amasvindo Amengual, las 50 cuotas de capital de mil pesos cada una que posee en la firma "B. CARLOS LONGO Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. S|raspado: "Julio". Vale.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.9|8-Nº 15.250-v.9|8|62

JUAN PONS E HIJOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según documento privado de fecha catorce de mayo de mil novecientos sesenta y dos, el señor Juan Pedro Francisco Pons, vende, cede y transfiere a los señores Ernesto José Pons, Juan Antonio Pons, Carlos Alberto Pons y Antonio Difrieri, las trescientas cuotas de un mil pesos cada una o sea la totalidad del capital que tiene y le corresponden en la sociedad "JUAN PONS E HIJOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por partes iguales y por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, renunciando al cargo de gerente. — E|líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Vale.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.9|8-Nº 15.238-v.9|8|62

FABRIPLAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 10 días del mes de mayo de 1962, entre los señores Fiorindo Juan Folchi, Osvaldo Luis Folchi, domiciliados en Corrales 1651, Capital y Oscar Pedrazzoli, domiciliado en M. Avellaneda 4306, V. Caraza, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, todos argentinos, casados y mayores de edad, resuelven de mutuo y común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "FABRIPLAC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Berón de Astrada 2237|39, Capital Federal. — Segundo: El objeto de la sociedad es dedicarse a la carpintería mecánica como así también a cualquier otro objeto lícito que los socios de común acuerdo resuelvan emprender. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos m|n. ($ 300.000.— m|n.) dividido en trescientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de diez años contados desde el 1º de diciembre de 1961, fecha a la cual se retrotrae la validez del presente contrato. — Quinto: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad después de transcurridos dos ejercicios comerciales, previa notificación a los demás socios por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad, con una anticipación no menor de 180 días. — Sexto: La gerencia, dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en forma conjunta. — Séptimo: El uso de la firma social estará a cargo de uno cualquiera de los socios indistintamente, quien deberá firmar bajo sello de "Fabriplac", S.R.L. — Queda terminentemente prohibido a los socios comprometer a la sociedad en operaciones extrañas, fianzas o garantías a favor de terceros. — Octavo: El día 30 de noviembre de cada año se practicará un balance general de los negocios. De las utilidades líquidas y realizadas se separará un 5% para constituir el fondo de reserva legal. El 95% restante será distribuido entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. — Noveno: Ningún socio podrá transferir sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, sin el expreso consentimiento de los demás socios, que tienen prioridad para adquirir las mismas. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los supérstites deberán efectuar un balance y determinar la parte del extinto o incapaz, abonando el importe resultante a sus legítimos herederos unificada la representación, en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de los 160 días de producido el fallecimiento o incapacidad. — Undécimo: Toda duda que se produjera acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato, o durante el tiempo de su disolución, liquidación o partición será resuelta y dirimida con exclusión de todo otro procedimiento, por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia. Los árbitros, antes de considerar cualquier cuestión, designarán el tercero que ha de resolver en definitiva sin formar tribunal para el caso de discordia entre ellos. El laudo definitivo será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — Bajo lo establecido en las precedentes once cláusulas, queda formalizado el presente contrato en lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Florindo J. Folchi. — Osvaldo Luis Folchi. — Oscar Pedrazzoli.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e.9|8-Nº 15.243-v.9|8|62

A. NARDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ada Nardi de Andreotti, domiciliada en la calle Pedro Goyena Nº 652, Dpto. "B", Capital Federal; Númica Nardi de Geraci, domiciliada en Simbrón Nº 4424, Capital Federal; Enzo Nardi, domiciliado en Rojas Nº 1325, Dpto. "B", Capital Federal; Hugo Nardi, domiciliado en Avda. Honorio Peyrredón Nº 1340, Capital Federal; Luis Andreotti, domiciliado en Pedro Goyena Nº 652, Dpto. "B", Capital Federal; Elda Ana De Micheli de Nardi, domiciliada en Avda. Honorio Pueyrredón Nº 1340, Capital Federal; Nelba Olga Bruna Suárez de Nardi, domiciliada en Rojas Nº 1325, Dpto. "B", Capital Federal, todos argentinos, mayores de edad, casados, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social "A. NARDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Segunda: Tendrá su domicilio en esta Capital Federal, Avda. Honorio Pueyrredón Nº 1340, sin perjuicio de ser trasladada a otro punto de la República y establecer sucursales dentro o fuera de la misma. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de Diez años a contar del primero de enero de 1961, pero transcurridos dos años cualquiera de los socios podrá separarse de la misma, previo aviso telegráfico a los otros socios en el domicilio de la sociedad con seis meses de anticipación al vencimiento del ejercicio económico. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de productos metalúrgicos y madereros en general pudiendo dedicarse a otro género de actividades cuando así lo resolvieran los socios de común acuerdo. — Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Seiscientos Mil Moneda Nacional ($ 600.000) representado por 6.000 cuotas de pesos cien cada una, distribuidas de la siguiente manera: Ada Nardi de Andreotti, 1.400 cuotas; Númica Nardi de Geraci, 1.500 cuotas; Enzo Nardi 1.400 cuotas; Hugo Nardi, 1.400 cuotas, representadas en mercaderías, maquinarias, muebles, útiles e instalaciones y cuanto más integra el activo y pasivo de la sociedad de hecho "Sucesión A. Nardi" que entre ellos ha existido hasta la fecha, cuyo inventario ha sido firmado de conformidad por todos los contratantes y que forma parte del presente convenio, y los señores Luis Andreotti, Elda Ana De Micheli de Nardi y Nelba Olga Bruna Suárez de Nardi, cien cuotas cada uno, en efectivo que integran en este acto. — Sexta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente del socio Hugo Nardi, o de los socios Enzo Nardi, Númica Nardi de Geraci y de Luis Andreotti, debiendo por lo menos dos de estos últimos firmar conjuntamente. — Tanto aquél como estos representarán y obligarán a la sociedad con su firma particular precedida de la denominación social, estándoles expresamente prohibido comprometerla en fianzas o garantías de cualquier orden en favor de terceros. —

El socio Luis Andreotti, con su sola firma precedida de la denominación social, podrá realizar depósitos y extender cheques a cargo de las cuentas bancarias pertenecientes a la sociedad. — Séptima: Para cumplir con los fines propuestos, la sociedad podrá ejecutar los siguientes actos: a) adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título que sea, bienes muebles; b) tomar dinero en préstamo con o sin garantías; c) operar con todos los Bancos particulares y oficiales, incluso Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional; g) girar, aceptar, endosar y protestar papeles de comercio; aceptar y conceder créditos en cuenta corriente y girar en descubierto; e) intervenir en licitaciones del gobierno nacional, provinciales o municipales y de cualquier otra oficina pública o municipal y de sociedades particulares; f) tomar y dar bienes en arrendamiento; g) otorgar y revocar poderes especiales o generales para intervenir ante cualquier fuero o jurisdicción en asuntos civiles, comerciales del trabajo, administrativos y criminales. — Esta enumeración no es taxativa, teniendo los socios las más amplias facultades para contraer obligaciones y ejercer derechos de la sociedad, salvo las limitaciones previstas en la cláusula anterior. — Octava: El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que se consideren necesarios. — Las utilidades obtenidas después de haberse efectuado las amortizaciones convenientes para consolidar el capital y constitución de fondos de reserva que la práctica aconsejara y previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta cubrir el veinte por ciento del capital se distribuirán entre los socios en la siguiente manera: Hugo Nardi, el 28 %; Ada Nardi de Andreotti, el 23 %; Númica Nardi de Geraci, el 22.50 %; Enzo Nardi, el 20,50 %; Luis Andreotti, el 2 %; Nelba Olga Bruna Suárez de Nardi, el 2 % y Elda Ana De Micheli de Nardi, el 2 %. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción — Novena: En caso de muerte o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá.

— Sus derecho habientes podrán optar por continuar en la sociedad unificando la representación, o por retirarse de la misma. — Si decidieran retirarse, continuarán hasta el 31 de diciembre del año en que se produjera la muerte o incapacidad. — Las cantidades que arrojo el balance en concepto de capital utilidades y revaluación de activo fijo, serán reintegradas a los causahabientes, o representantes legales, en seis cuotas trimestrales iguales, documentadas con vencimiento a partir de la fecha del balance, con más los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de crédito. — Los socios supérstites, a su exclusivo arbitrio podrán abreviar los plazos antedichos para la entrega de los saldos que se adeudan. — Décima: Si se produjera el retiro de un socio de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera, tampoco se disolverá la sociedad. — El socio renunciente tendrá derecho a percibir las cantidades líquidas por capital, utilidad y revaluación del activo fijo que le correspondan a la fecha de su retiro, en los plazos y forma que se establecen en la cláusula anterior. En ningún caso podrá reclamarse suma alguna en concepto de llave o utilidades futuras, renunciando expresamente, desde ya, los socios a cualquier derecho sobre tales conceptos. — Décima primera: Si por cualquier motivo se disolviera totalmente la sociedad, se licitará entre los socios el activo y pasivo social, adjudicándoselo el que hiciera mejor propuesta sobre la base del capital líquido resultante del balance general que se practicará a esos efectos, abonando al adjudicatario, al o a los socios salientes, la parte que le corresponda, en los plazos y forma que establece la cláusula novena, continuándose los términos desde el día que se hubiera aceptado la proposición. — Si ninguno de los socios formulare proposición la sociedad entrará en liquidación en la forma que de común acuerdo resuelvan los socios, consultando la mayor ventaja de los intereses sociales. — Décima segunda: Toda duda o desinteligencia que se suscitare entre las partes referentes a este contrato o a la disolución de la sociedad será dirimida judicialmente, renunciando desde ya los contratantes al juicio de árbitros, arbitradores o amigables componedores y sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Conformes las partes, firman el presente, en Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Ada N. de Andreotti, Númica N. de Geraci, L. Andreotti, Nelba O. S. de Nardi, Enzo Nardi, Hugo Nardi, Elda R. De Micheli de Nardi.

Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.560 e. 9|8| Nº 15.256 v. 9|8|62

CLINICA SANTIAGO DEL ESTERO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por documento privado del 14 de noviembre de 1961, ha quedado totalmente disuelta con retroactividad al 31 de diciembre de 1960, la sociedad "CLINICA SANTIAGO DEL ESTERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad mercantil colectiva "Argon, Compañía Importadora y Exportadora de Material Radiográfico", de Francisco D. Archetti y Cía. — Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.9|8-Nº 15.265 v.9|8|62

SEVENTUR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Inés María Victorica Roca de Gorostiza, argentina, viuda, domiciliada en Avda. Alvear 1[illegible]; Luz Andrea de Elizalde de Quirno Lavalle, argentina, casada, domiciliada en Carlos Pellegrini 1384; Mariano de Bary, argentino, casado, domiciliado en Juncal 971; Enrique Otaegui, argentino, casado, domiciliado en la Av. Libertador Gral. San Martín 2306; Santos Ramiro Gómez, argentino, casado, domiciliado en Super[illegible] 1710; Wáshington Gorostiza, argentino, casado, domiciliado en Av. Libertador Gral. San Martín 20[illegible]2 y Victorio Indaco, argentino, casado, domiciliado en Pueyrredón 1990, 6º piso., dejan constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La razón social será la de "SEVENTUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avda. Corrientes 419, Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será el de propender al turismo, por cuenta propia o asociada a terceros, para entidades, personas o asociaciones de personal del país o del extranjero. — A ese objeto la sociedad podrá realizar toda clase de contratos con empresas de transportes de cualquier índole, origen, nacionalidad o sistemas de funcionamiento, tomar o dar créditos, aceptar y constituir hipotecas, prendas y otros derechos reales o personales, adquirir y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles y semovientes, buques, aviones y cualquier otro elemento de transporte, celebrar toda clase de operaciones con los Bancos, conforme a sus reglamentos y disposiciones; sean ellos públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el país o en el extranjero. — Tercera: Sin perjuicio de la actuación individual de cada socio en la gestión social, la administración social la tendrá un gerente designado por mayoría de votos, con facultad para atender las necesidades del giro social; hacer depósitos, firmar cheques, avales, pagarés, letras de cambio y demás papeles de comercio, designar y remover el personal y suscribir la correspondencia social. — Pero cuando se trate de solicitar créditos a los Bancos requerirá la firma conjunta de dos socios indistintamente. — El gerente podrá ser removido en la misma forma en que se lo designa. — Cuarta: El capital social será de Doscientos Mil Pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) y que integrado con el aporte en efectivo de todos los socios en cien cuotas de dos mil pesos moneda nacional cada una que se distribuyen así: Cincuenta y ocho cuotas de la señora Inés María Victorica Roca de Gorostiza y siete cuotas por cada uno de los seis socios restantes. — Cada cuota tiene derecho a un voto. — Las resoluciones sociales serán tomadas en todos los casos por simple mayoría de votos. — No hay cuotas de garantía que obliguen a los socios a otros aportes que los aquí recibidos. — Quinta: La duración de la sociedad será de diez años, contados desde el veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, fecha en que se retrotraen los efectos de este contrato para todos los actos y gestiones que viene realizando la sociedad desde su constitución provisoria, operada en dicha fecha, pudiendo prorrogarse por decisión de la Asamblea de socios. — Sexta: El día 31 de marzo de cada año se levantará un inventario y practicará un balance general y previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para reserva legal se distribuirán las ganancias o las pérdidas en proporción a los aportes de los socios. — Séptima: La sociedad podrá disolverse por anticipado por resolución de la mayoría de votos. — No se disolverá por fallecimiento de cualquiera de los socios debiendo sus herederos actuar bajo una representación unificada. En todo lo no previsto regirá supletoriamente a la ley arriba citada, el Código de Comercio y los usos y costumbres sobre la materia. — En prueba de conformidad y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, las partes suscriben el presente en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: E. Otaegui. — W. Gorostiza. — S. R. Gómez. — V. Indaco. — Mariano de Bary. — Inés M. Victorica Roca de Gorostiza. — Luz de E. de Quirno. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 243 y en ejercicio de facultades que acuerdan las Leyes 12.990 y 14.054, que las firmas que anteceden son auténticas, respectivamente: de doña Inés María Victorica Roca de Gorostiza, doña Luz Andrea de Elizalde de Quirno Lavalle, don Mariano o Teodoro Mariano de Bary, don Enrique Otaegui, don Santos Ramiro Gómez, don Wáshington Gorostiza y don Victorio Indaco, han sido puestas en mi presencia y corresponden a personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Sobrerraspado: "Teodoro", "Otaegui", "Washington". Vale. — Hay un sello. — Firmado: Raúl F. Gancheron." — Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Lucio R. M. Meléndez, secretario.

$ 3.040. — e.9|8-Nº 15.277-v.9|8|62

CASA ORTS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, los señores José Orts, español, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en José Bonifacio 2563, departamento "C", Capital Federal; y José Orts, (hijo), argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en José Bonifacio 2557, departamento 2, Capital Federal, en el carácter de únicos componentes de "CASA ORTS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (Capital $ 200.000 m|n.), constituida por instrumento privado del catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el 23 de mayo del mismo año, con el número mil once, folio doscientos sesenta y dos, libro treinta y dos de sociedades de responsabilidad limitada y cuyo plazo de duración expiró el 31 de diciembre de 1961, según así resulta de la cláusula quinta referente a su vigencia, declaran prorrogado el contrato social a partir de la fecha de su vencimiento y por el término de cinco años, lapso comprendido entre el 1ro de enero de mil novecientos sesenta y dos y el 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, contrato social que sus componentes mantienen vigentes en todas sus cláusulas, modificando tan solo la quinta, conforme resulta de la prórroga aludida y la tercera, referente a su capital, siendo el texto definitivo de aquél el siguiente: Primera. — Los firmantes dejan constituída la sociedad "Casa Orts, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda. — El domicilio comercial, industrial y asiento principal de los negocios, está en esta capital, calle Lascano cuatro mil trescientos cuarenta, pudiendo establecer fábricas, agencias o sucursales en cualquier punto del país y en el extranjero. — Tercera. — El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 500.000 m|n.), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los contratantes por partes iguales y a razón de doscientas cincuenta cuotas cada uno de ellos. — El total del capital ha sido integrado en mercaderías, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y dinero efectivo, según balance general que suscriben por separado y que forma parte del presente. — Cuarta. — El objeto de la sociedad es la fabricación y comercialización de vivos y toda clase de adornos para el calzado; importación, exportación, fabricación y comercialización de artículos de cuero, material plástico y metales, maquinarias, repuestos y accesorios, materias primas y productos manufacturados, de y para la industria del calzado. — Quinta. — Se fija la duración de este contrato en cinco años, término contado desde el primero de enero del corriente año que expirará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Sexta. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de cualquiera de los contratantes, indistintamente, quienes revestirán la calidad de socios gerentes, firmando con sus firmas particulares precedidas de la razón social "Casa Orts", Sociedad de Responsabilidad Limitada" y seguidas de la expresión "Socio Gerente"; comprometerán a la sociedad en todos los asuntos, negocios y operaciones sociales con la sola y expresa limitación de que en ningún caso podrán constituirla en fiadora o garante de las operaciones de terceros, ni dar sus firmas individuales como garantía que pueda traer perjuicios a la sociedad. — Séptima. — La sociedad practicará balances e inventarios anuales, al treinta y uno de diciembre; el primero se verificará en la expresada fecha del año en curso. — Octava. — La sociedad otorgará los poderes especiales o generales, que fueren menester para representación en juicio o ante cualquier clase de entidad del derecho público o privado. — Novena. — Los socios distribuirán las utilidades y sufrirán las pérdidas, en proporción al capital aportado, es decir por partes iguales. — De las utilidades que arrojare cada ejercicio se dispondrá del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal; otro diez por ciento se destinará por partes iguales, a cubrir reservas por indemnizaciones obreras y para amortizaciones de maquinarias, instalaciones, etc., el remanente será distribuido entre los socios en la forma convenida — Décima. — En caso de que uno de los socios deseara transferir cuotas, deberá dar al otro socio opción y preferencia para que éste las adquiera por su valor nominal y sólo en el supuesto de que la sociedad esté produciendo pérdidas, podrán ser adquiridas por su valor real. — Décima Primera. — Si cualquiera de los socios resolviera retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato, aceptado su retiro, por el otro socio, quedará a éste la opción y preferencia para hacerse cargo del activo y pasivo social, entrando automáticamente en disolución la sociedad: el socio que se haga cargo del activo y pasivo, abonará al otro la parte que le correspondiera por capital, utilidades y todo otro concepto, a determinarse por balance, de la siguiente manera: el treinta por ciento de inmediato y al contado; y el saldo en siete cuotas iguales y trimestrales del diez por ciento cada una de ellas, por períodos vencidos, con un interés del ocho por ciento anual y amortizable, pagadero con cada cuota. — Todos los plazos se regirán por la fecha de celebración del convenio respectivo. — Décima Segunda. — Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros, salvo el caso de que medie autorización expresa y documentada del otro socio. — Décima Tercera. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, continuará la sociedad con los herederos o representantes legales del fallecido o declarado incapaz, con unificación de personería por unos y otros. — Décima Cuarta. — Toda duda, divergencia o disidencia planteada entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por socio, quienes antes de entrar a deliberar, designarán el árbitro último, que actuará en el supuesto de no lograr ellos la solución o al no ponerse de acuerdo, cuyo fallo será inapelable y obligatorio en consecuencia para los socios — Décima Quinta. — Las sumas que los socios ingresaren en cuenta particular de ellos en la sociedad, por cualquier concepto, —utilidades producidas en el giro social, no retiradas, por ejemplo— gozarán de un interés del ocho por ciento anual, pagadero dentro de los treinta días siguientes a la realización de cada balance. — Décima Sexta. — Además de los libros de contabilidad, la sociedad llevará un libro de Actas, rubricado, en el cual se insertarán todas las decisiones de importancia que se adopten, inclusive las consignadas por el artículo diecisiete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Séptima. — La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra y cualquier otra forma, bienes inmuebles, muebles o semovientes; venderlos, cederlos, arrendarlos, gravarlos, transferirlos, prendarlos, hipotecarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales o personales; solicitar descuentos; realizar toda clase de negociaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, del Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Municipal de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones financieras y bancarias, ya sean oficiales y particulares y de capital mixto, nacionales o provinciales; girar letras, firmar y recibir pagarés, cheques, acciones, vales y toda clase de documentos, como firmante, aceptante, endosante, garante, avalista; hacer depósitos y extraerlos; abrir cuentas corrientes y o plazo fijo y cajas de ahorro y seguridad; girar en descubierto; practicar toda clase de transferencias; ceder créditos; derechos y acciones; recibirlos y aceptarlos; dar en prenda e hipoteca, reconocer y aceptar prendas e hipotecas de toda índole; inscribir prendas por el régimen de la ley número doce mil novecientos sesenta y dos; recibir las mismas por endoso o endosar las que le pertenecieran; estar en juicio por sí o por apoderado como actora, demandado o cualquier otro carácter, otorgar poderes especiales o generales; judiciales o administrativos; aceptar y firmar escrituras públicas y documentos privados; presentar y peticionar a las autoridades nacionales, provinciales o municipales de todo el país, sean ellas administrativas, judiciales, autárquicos o automáticas; concurrir a licitaciones públicas y privadas; inscribirse como proveedores del Estado Nacional, las provincias o los municipios; inscribirse como importadora y exportadora; registrar e inscribir marcas de fábrica y patentes de invención; asumir el rol de querellante; gravar sus bienes con o sin garantías; efectuar toda clase de transacciones; celebrar contratos de arrendamientos o comodato; siendo bien entendido que las especificaciones que anteceden deben ser consideradas enunciación de una cláusula no limitativa ni menos exhaustiva. — Décima Octava. — Para todo lo no previsto en el presente, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus concordantes del Código de Comercio. — Con las cláusulas que anteceden, se deja formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento y con arreglo a derecho, se obligan quienes lo suscriben en un solo ejemplar en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Enmendado: "treinta". — Vale. — J. Orts. — José Orts. — Buenos Aires, Julio 4 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.840.— e.9|8-Nº 15.272.v.9|8|62

MORKAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social de "Morkan, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Julio Jewel Kancepolski, Cédula de Identidad Nº 3.426.525, Capital Fe-

deral, en representación de "Kantier, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera" con domicilio en la calle Rivadavia 8880, Capital Federal; Linda Ruzal de Niks, argentina, casada, Libreta Cívica Nº 3.475.763, con domicilio en H. Pueyrredón 1714, 5º "J", Capital Federal; Floreal Marino Carbone, Cédula de Identidad Nº 2.172.920, argentino, casado, con domicilio en San Juan 1896, 4º piso, departamento 16, Capital Federal; Osvaldo Jorge Carro, argentino, Cédula de Identidad Nº 2.474.982, Capital Federal, con domicilio en Arengreen 1398, Capital; Eduardo Liberdin, argentino, Cédula de Identidad Nº 1.575.494, con domicilio en Berutti 2436, segundo "F", Capital; Sana Goldberg, Cédula de Identidad Nº 2.662.326, con domicilio en Juan B. Justo 5582, tercer piso, Departamento 10, Capital; Israel Noe Wierzba, Cédula de Identidad Nº 1.879.124, con domicilio en Bacacay 3735, Capital, polaco; José Guimpel, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 2.140.789, con domicilio en Avda. San Martín 1731, Partido 3 de Febrero, Caseros, Pcia. de Buenos Aires; Jose Rodríguez Méndez, español, Cédula de Identidad Nº 3.781.846, con domicilio en Montiel 2250, Capital; Martín Sarasa, argentino, Cédula de Identidad Nº 2.639.841, con domicilio en Ercilla Nº 6480, Capital; David Elbinger, argentino naturalizado, Cédula de Identidad Nº 1.778.461, con domicilio en J. V. González 1312, Capital; Enrique Wisznia, Cédula de Identidad Nº 3.137.945, Capital Federal, argentino, con domicilio en Juan B. Alberdi 5712, Capital Federal, todos hábiles para contratar se ha convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "MORKAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en la Capital Federal, constituyendo su actual domicilio en Lavalle 1759, 6º piso, Capital, pudiendo trasladarlo como asimismo, establecer agencia, sucursales y|o depósito en cualquier punto del país o del exterior. — También podrán transformarse la presente entidad, en sociedad anónima por resolución mayoritaria de capitales. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto: Como Inmobiliaria y Constructora: Mediante la realización de toda clase de compraventa y loteo de inmuebles urbanos y rurales, construcción, actuando como empresa constructora o mediante subcontrataciones o cualquier contrato similar, incluyendo la reforma, ampliación, administración y explotación de toda clase de inmuebles; b) Comerciales: Por importación, compra, venta de toda clase de materia prima o materiales, maquinarias y productos, representaciones o consignaciones; c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales o particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas o derechos reales, compraventa de títulos acciones y|u otorgamiento de créditos comunes, prendarios, hipotecarios o con otras garantías. — En general la sociedad podrá derivar a todo cuanto tenga relación con los objetos expresados. Tercero: El Capital Social se fija en la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en un mil cien cuotas-capital de pesos mil moneda nacional de curso legal cada una, que se suscriben de la siguiente manera: 176 cuotas-capital, o sea la suma de ciento setenta y seis mil pesos moneda nacional por parte de "Kantier, S. A. I. C. I. A. F., 220 cuotas-capital, o sea la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional por parte del señor David Elbinger, 110 cuotas-capital, o sea la suma de ciento diez mil pesos moneda nacional cada uno; por parte de Martín Sarasa, Floreal Carbone y Osvaldo Carro, cincuenta y cinco cuotas-capital, o sea la suma de cincuenta y cinco mil pesos coneda nacional por cada uno; de los señores Sana Goldberg, Linda Ruzal de Niks, Edurado Libedin, Israel Noe Wierzba y José Guimpel, 66 cuotas-capital, o sea la suma de m$n. 66.000; por el señor José Rodríguez Méndez, y 33 cuotas-capital, o sea la suma de treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal, por el señor Enrique Wisznia. — Los socios integran la totalidad de las cuotas suscriptas en bienes detallados en balance adjunto cuya copia forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de treinta años a contar desde el día primero de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Quinto: Una vez transcurridos cuatro años de existencia de la sociedad, podrá cualesquiera de los socios pedir su retiro de la misma. — En caso de retiro voluntario por cesión de cuotas o fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los demás podrán adquirir sus cuotas con sus acreencias, efectuándose la distribución de los mismos entre quienes expresen su interés en proporción a sus respectivos capitales. — El importe que por todo concepto correspondiera al socio que se retire cediendo sus cuotas a los herederos o representantes legales en caso de fallecimiento o incapacidad legal, será abonado a los adjudicatarios en la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas cuatrimestrales iguales, documentadas, con el ocho por ciento de interés anual. — En tales casos, si los demás socios no ejercitaren la mencionada opción de compra por fallecimiento o incapacidad legal, los herederos del socio o representantes legales del mismo, unificarán su personería mediante la designación de representante el que una vez aprobada su designación, adquirirá en nombre de ellos todos los derechos y contratará todas las obligaciones que correspondan a los socios de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales, con excepción de las que se refieren a lo especificado en la cláusula sexta, que por tratarse de funciones de administración y dirección son estrictamente personales. — El valor de las cuotas-capital de los créditos eventuales del socio contra la sociedad, se establecerá de la siguiente forma; a) En el caso de retiro voluntario por cesión de cuotas-capital, se establecerá mediante los importes que resulten del Balance General, cerrado con anterioridad a ficha fecha; b) En caso de fallecimiento o incapacidad legal, mediante los valores determinados por el Balance General que deberá practicarse a la fecha de fallecimiento o incapacitación. — En ninguno de los casos señalados en los incisos a) y b) precedentes se tendrá derecho a suma alguna en concepto de "llave". — Sexto: Administrarán la sociedad con el cargo de gerentes con las más amplias facultades los siguientes socios: "Kantier, S. A. I. C. I A. F.", Martín Sarasa, Savio Elbinger, Floreal Marino Carbone, Eduardo Libedin, Linda Ruzal de Niks y Enrique Wisznia. — El uso de la firma social estará a cargo de tres cualesquiera de los gerentes nombrados, actuando conjuntamente, con la modalidad de que una por lo menos de las firmas deberá corresponder al representante de "Kantier, S. A. I. C. I. A. F.", y podrán en nombre de la sociedad firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuere menester, contraer préstamos, hipotecas, prendas y toda clase de obligaciones, dar y cancelar cualquier clase de hipotecas y|o prendas, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales de administración, para asuntos judiciales, incluso los casos de denuncias o querellas sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas, y con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Sin perjuicio de lo expuesto cualquiera de los socios gerentes podrá individual o indistintamente representar a la sociedad ante los Tribunales del Trabajo y Tribunales de Conciliación o ante cualquier autoridad administrativa judicial de cualquier fuero o jurisdicción. — Séptimo: Quedan autorizados los socios a dedicarse a ocupaciones o negocios o empresas, aunque su objeto social coincida con el de la sociedad. — Octavo: Cada año se practicará un Balance e Inventario General de la sociedad, con fecha treinta y uno de octubre. — El Balance, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio correspondiente, considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los veinte días posteriores a dicha fecha. — La aprobación del Balance, implica además, la aprobación de la gestión administrativa de la sociedad. — Efectuadas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y descontado al fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convinieran, las utilidades líquidas y realizadas restantes se distribuirán entre los socios en las siguiente proporción: veinte por ciento al señor David Elbinger: tres por ciento, al señor Enrique Wisznia; diez y seis por ciento, a "Kantier, S. A. I. C. I. A. F."; diez por ciento cada uno, a Martín Sarasa, Osvaldo Jorge Carro y Floreal Marino Carbone: seis por ciento, al señor José Rodríguez Méndez, y cinco por ciento cada uno de los señores Sana Goldberg, Eduardo Libedin, Linda Ruzal de Niks, José Guimpel e Israel Noe Wierzba. — Noveno: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones, notificaciones de liberación y resoluciones producidas en las reuniones de socios, que serán convocadas a pedido de cualesquiera de los gerentes mediante citación dirigida a los socios a sus domicilios constituidos, con una anticipación de por lo menos de tres días corridos, indicando los puntos a tratar. — La notificación del balance a que se refiere el artículo octavo no requerirá comunicación previa, bastando su mero asiento en el libro de inventarios respectivo, transcurridos los plazos previstos. — Todas las resoluciones deberán ser aprobadas por la mayoría prevista por el artículado de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: Resuelta la disolución social por cualquier causa, esta entrará en liquidación correspodiendo a la totalidad de los gerentes las funciones de liquidadores, debiendo éstos dar por finalizada sus tareas en el menor plazo posible y en un término que no podrá exceder los seis meses a contar de la fecha de disolución. — Décimo primero: Cualquier dificultad entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para caso de nueva discordia, y si no se pusieren de acuerdo para su designación dentro del quinto día acerca de su nombramiento, éste será designado por "Administración Kanmar, S. R. L.", con sede en Rivadavia 8882 de la Capital Federal, firma que queda designada desde ya como única verdadera y administradora de las cobranzas por ventas de inmuebles que negocie la sociedad. — El fallo de los árbitros será inapelable renunciando las partes desde ya a recurrir al fuero judicial de cualquier jurisdicción salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — En un todo de conformidad se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra. — Fdo: Julio Jewel Kancepolski, Linda Ruzal de Niks, Floreal Marino Carbone, Osvaldo Jorge Carro, Edurado Liberdin, Sana Goldberg, Israel Noe Wierzba, José Guimpel, José Rodríguez Méndez, Martín Sarasa, David Elbinger, Enrique Wisznia.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.040 e. 9|8 Nº 15.330 v. 9|8 62

ULISES INDUSTRIA ELECTRICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Ciro Jorge Fruniz y Ricardo Valerio Marelli, en su carácter de únicos integrantes de "ULISES INDUSTRIA ELECTRICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de julio de 1958, bajo el número 1923, al folio 491 del Libro 40 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y por la otra, don Benjamín Rotman, argentino, mayor de edad, con domicilio en Constitución 2717, Capital, se conviene practicar la siguiente cesión de cuotas: Primera: El señor Ciro Jorge Fruniz, vende, cede y transfiere en forma definitiva e irrevocable al señor Benjamín Rotman y éste acepta de conformidad, la cantidad de ciento veintiocho cuotas de un mil pesos moneda nacional, por la suma total de pesos moneda nacional ciento veintiocho mil, que por este acto se hace entrega y se recibe en dinero de contado sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago. — Segunda: El señor Ciro Jorge Fruniz, vende, cede y transfiere en forma definitiva e irrevocable al señor Ricardo Valerio Marelli y éste acepta de conformidad, la cantidad de treinta y dos cuotas de un mil pesos moneda nacional, por suma total de pesos moneda nacional treinta y dos mil, que por este acto se hace entrega y se recibe en dinero de contado sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago. — Tercera: En virtud de las cesiones operadas, el señor Ciro Jorge Fruniz queda totalmente desobligado de la Sociedad y todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma quedan a cargo exclusivo de los cesionarios. — Cuarta: El presente convenio de cesión y transferencia tiene efectos a partir del cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen los mismos; quedando obligados los cesionarios a su inscripción legal. — En prueba de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Ciro Jorge Fruniz. — Ricardo Valerio Marelli. — Benjamín Rotman. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Ricardo Valerio Marelli, en su carácter de socio de "Ulises, Industria Eléctrica, Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de julio de 1958, bajo el número 1.923, al folio 26 del Libro 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificatoria inscripta con fecha 27 de febrero de 1961, bajo el número 312, al folio 491 del Libro 40 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y por la otra, los señores Benjamín Rotman, argentino, mayor de edad, con domicilio en Constitución 2717, Capital y Salvador Rotman, ruso, mayor de edad, con domicilio en Muñiz 992, Capital, se convienen practicar la siguiente cesión de cuotas: Primera: El señor Ricardo Valerio Marelli, vende, cede y transfiere en forma definitiva e irrevocable al señor Benjamín Rotman y éste acepta de conformidad, la cantidad de ciento sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, por la suma total de pesos moneda nacional ciento sesenta mil, que por este acto se hace entrega y se recibe en dinero de contado sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago. — Segunda: El señor Ricardo Valerio Marelli, vende, cede y transfiere en forma definitiva e irrevocable al señor Salvador Rotman y éste acepta de conformidad, la cantidad de treinta y dos cuotas de un mil pesos moneda nacional, por la suma total de pesos moneda nacional treinta y dos mil, que por este acto se hace entrega y se recibe en dinero de contado, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago. — Tercera: En virtud de las cesiones operadas, el señor Ricardo Valerio Marelli queda totalmente desobligado de la Sociedad y todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma quedan a cargo exclusivo de los cesionarios. — Cuarta: El presente convenio de cesión y transferencia tiene efectos a partir del día indicado, quedando obligados los cesionarios a su inscripción legal. — En prueba de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Ricardo Valerio Marelli. — Benjamín Rotman. — Salvador Rotman. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Benjamín Rotman y Salvador Rotman, en su carácter de únicos integrantes de "Ulises, Industria Eléctrica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de julio de 1958, bajo el número 1.923, al folio 26 del libro 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificatoria inscripta con fecha 27 de febrero de 1961, bajo el número 312, al folio 491 del libro 40 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada convienen modificar la cláusula primera del contrato original, que queda redactada en los siguientes términos: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "Ulises, Industria Eléctrica, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su domicilio legal queda fijado en esta Capital, calle Viel número dos mil seiscientos sesenta y ocho, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — En prueba de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Benjamín Rotman. — Salvador Rotman.

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Mercedes M. Mc. Caire, secretaría.

$ 3.360.— e.9|8-Nº 15.282-v.9|8|62

TALLERES NAVALES E INDUSTRIALES STELLA MARIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y dos, los señores Víctor Stella, italiano, casado, domiciliado en calle Enrique Del Valle Iberlucea Nº 1214, Capital Federal; Bernardino Humberto Giardino, que firma B. H. Giardino", uruguayo, casado, domiciliado en calle Independencia número 651, de Avellaneda (Prov. de Bs. Aires), y Miguel Stella, argentino, soltero, domiciliado en calle Almirante Brown Nº 1169, Capital Federal, únicos integrantes de TALLERES NAVALES E INDUSTRIALES "STELLA MARIS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato de fecha diez y ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio el diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el Nº 3237, al folio 279, del libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven, por unanimidad, modificar dicho contrato en la siguiente forma: Aceptar el ingreso con efecto retroactivo al día primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno, de los señores: Mateo Pesce, argentino,

naturalizado, casado, domiciliado en calle Pinzón Nº 267, Capital Federal; Esteban Angel Delfino, argentino, soltero, domiciliado en calle Rocha Nº 891, Capital Federal; Rubén Osvaldo Giardino, argentino, casado, domiciliado en calle Brandsen Nº 640, Capital Federal; Luis Francisco Bibe, argentino, casado, domiciliado en calle Pedro de Mendoza Nº 1695, Capital Federal y Señoritas; Marta María Ignoto, argentina, soltera, domiciliada en calle Rocha Nº 891, Capital Federal. Ana María Delfino, argentina, soltera, domiciliada en calle Rocha Nº 891, Capital Federal y señora Elida María Rizzo de Giardino, argentina, casada, domiciliada en calle Independencia Nº 561, de Avellaneda (Prov. de Bs. Aires), todos mayores de edad y hábiles para contratar, los cuales suscriben en este acto la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 700.000.— m|n.c|l.), dividida en setecientas cuotas valor un mil pesos m|n. cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los nuevos socios en la siguiente proporción: La señora Elida María Rizzo de Giardino, cien cuotas, o sean cien mil pesos m|n. en efectivo; la señorita Marta María Ignoto, cien cuotas, o sean cien mil peso s m|n. en efectivo; la señorita Ana María Delfino, cien cuotas, o sean cien mil pesos m|n. en efectivo; el señor Luis Francisco Bibé, cien cuotas, o sean cien mil pesos m|n. en efectivo. — Los señores Mateo Pesce, Rubén Osvaldo Giardino y Esteban Angel Delfino, integran su parte de capital o sea la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000.— m|n.c|l.) cada uno, en bienes representados por maquinarias, motores y herramientas de trabajo, que figuran en Iinventario firmado por separado por los socios, que se acompaña. — En consecuencia, se modifica la cláusula cuarta del contrato social, que llevará en adelante la siguiente nueva redacción: Cuarta: El capital social será de un millón trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.300.000.— m|n.c|l.) dividido en mil trescientas cuotas de mil pesos m|n. cada una, que se aportará en la siguiente proporción: el socio señor Víctor Stela, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos m|n.; el socio señor Bernardino Humberto Giardino doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos m|n. y el socio señor Miguel Stella, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos m|n. ya totalmente suscriptas e integradas por los mismos, en el contrato original. La señora tivo; la señorita Marta María Ignoto, cien cuotas, o sean cien mil pesos m|n. en efectivo; la señorita Marta Ignoto, cien cuotas, o sean cien mil pesos m|n. en efectivo; la señorita Ana María Delfino, cien cuotas, o sean cien mil pesos m|n. en efectivo; el señor Luis Francisco Bibé, cien cuotas, o sean cien mil pesos m|n. en efectivo y los señores Mateo Pesce, Rubén Osvaldo Giardino y Esteban Angel Delfino integran su parte de capital, o sea la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000.— m|n.c|l.) cada uno, en bienes representados por maquinarias, motores y herramientas de trabajo, que figuran en Inventario firmado por separado por los socios, al que prestan debida conformidad y aprobación, el cual constituye parte integrante del presente instrumento de modificación de contrato y ampliación de capital. — Las restantes cláusulas no sufren cambio alguno y continúan en vigencia de acuerdo a lo establecido en el contrato social original. — Bajo tales conceptos las partes declaran modificado parcialmente el contrato de sociedad original, cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: Víctor Stela Bernardino Humberto Giardino, Miguel Stella, Mateo Pesce. Esteban Angel Delfino. Rubén Osvaldo Giardino, Luis Francisco Bibé, Marta María Ignoto, Ana María Delfino, Elida María Rizzo de Giardino.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.9|8 Nº 15.337 v.9|8|62.

CANTINA MARINA ROSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Piazza, argentino, casado. Matrícula de Enrolamiento Nº 3.859.543, domiciliado en Córdoba 5043, Capital Federal; Juan Pablo Jiménez, argentino, casado, Cédula de Identidad Nº 2.603.449 de Capital Federal, domiciliado en Núñez 2580, departamento 2, Capital Federal; Francisco S. Marino, argentino, casado, Matrícula de Enrolamiento Nº 5.957.668, domiciliado en Curapaligüe 442, Capital Federal y Victorio González, argentino, soltero, Cédula de Identidad número 2.783.401, de Capital Federal, domiciliado en Cánning 1228, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: Nombre: La sociedad que se constituye, girará en plaza bajo la razón social "CANTINA MARINA ROSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Objeto: Tendrá por objeto principal, la explotación comercial del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Cantina Marina Rosa". — Tercera: Domicilio: El domicilio o asiento principal de sus negocios, está en la calle José A. Cabrera Nº 4501|05 esquina Aráoz 1308, de esta Capital, o donde más adelante se trasladara o establecieran. — Cuarta: Duración: Se constituye por el término de diez años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: Capital: El capital social es de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente integrados en muebles, útiles, instalaciones y mercaderías de acuerdo al inventario que se suscribe por separado y que forma parte integrante de este contrato. Dicho capital está constituído por doscientas cuotas o acciones, cuyo valor nominal es de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: José Piazza, cincuenta cuotas que representan un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional; Juan Pablo Jiménez, cincuenta cuotas que representan un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional; Francisco S. Marino, cincuenta cuotas que representan un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional y Victorio González, cincuenta cuotas que representan un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Sexta: Dirección y administración: La dirección y administración se ejercerá por medio de la gerencia. Quedan nombrados gerentes los señores: José Piazza, Francisco S. Marino, Juan Pablo Jiménez y Victorio González. Para cualquier acto de simple administración, bastará la firma de uno solo de los gerentes designados, pero para cualquier acto de disposición que implique movimiento de fondos, será indispensable la firma conjunta de dos de cualquiera de los tres gerentes nombrados. La firma social no podrá ser usada en negocios particulares de los socios o en fianzas o garantías a terceros. La gerencia tendrá las facultades que confiere la Ley Nº 11.645, en cuanto a la dirección y administración de la sociedad, a quien representará en todos los actos de su vida comercial y jurídica. — Séptimo: Previsiones: La muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, no implica la cesación de la sociedad, y en este supuesto caso ella continúa. Ocurrida la muerte o incapacidad de uno de los socios, debe de realizarse un Inventario o Balance General, dentro de las veinticuatro horas de ocurrido tal hecho, a los solos fines de determinar el monto de capital y utilidades que corresponden a los sucesores del ex socio. Por lo que respecta a los herederos del ex socio, los miembros supérstites, serán los que resuelvan si continúa o no en la sociedad, con la parte del capital que le tocara en la sucesión del causante, en el caso de que éstos quisieran continuar. Deberán unificar personería. En caso de que los herederos del socio muerto se separaran de la sociedad, el haber sucesorio que en esta tuvieren les será abonado en la siguiente forma: el 20 % a los sesenta días de ocurrido el deceso; el 30 % a los ciento ochenta días de la misma fecha y el 50 % restante al año de la muerte del causante. El capital adeudado devengará el interés bancario de plaza, y empezará a correr desde el día que se produce el deceso. — Octava: Reuniones: Se podrán celebrar reuniones periódicas, cuando la gerencia así lo disponga o cuando sean solicitadas por algún socio. Las reuniones deberán notificarse a los socios, con tres días de anticipación por lo menos, por telegrama colacionado, u otro medio idóneo. De todo lo que se resuelva en las reuniones, se dejará constancia en el correspondiente Libro de Actas. El quórum de las reuniones, será de la mitad más uno de la sociedad, y para tomar cualquier decisión, ya sea de venta, liquidación total o parcial del negocio en que se explota, etc., se necesitará mayoría de votos capital. — Novena: Contabilidad: Será llevada en legal forma, de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio, anualmente se realizará un Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación; y las ganancias serán repartidas entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva establecido por le ley, en partes iguales; en la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiera. — Décima: Cesión de cuotas: Después del primer ejercicio cualquiera de los socios podrá vender o ceder sus cuotas a un tercero, pero, para hacerlo deberá preavisar a los socios por telegrama colacionado u otro medio idóneo y éstos tendrán derecho preferencial para adquirirlas, por el mismo precio y condiciones. Los socios deberán hacer uso de este derecho preferencial, dentro del término de cinco días hábiles de notificados. — Undécima: Disposiciones: Cualquier divergencia que surja entre los socios respecto al cumplimiento de las cláusulas de la ley o de este contrato, serán resueltas mediante un tribunal arbitral, compuesto por tres miembros, designado uno por cada parte y el tercero por ambos, debiendo esta última ser persona versada en actividades gastronómicas y comerciales, estándose a lo que dicho tribunal falle. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente contrato con todos los socios en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: José Piazza, Juan Pablo Jiménez, Francisco S. Marino y Victorio González. — Hoja 1ª anverso, "Juan Pablo Jiménez". Vale (interlineado). — Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.840.— e.9|8-Nº 15.355-v.9|8|62

TALLERES METALURGICOS INDUSBRON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Entre los señores Juan José Midani, argentino, casado, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Pinzón 1130, Capital; Santiago Amoroso, italiano, casado, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Conde Nº 3542, Capital, y José Mu'ños, español, casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Picos Nº 3656, Capital, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará con arreglo a las disposiciones de la Ley de la materia y a las siguientes bases: Primero: La sociedad se denominará "TALLERES METALURGICOS INDUSBRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se constituye por el término de cincuenta años a partir de la fecha. No obstante ello, cualquiera de los socios podrá recabar la disolución anticipada de la Sociedad luego de transcurridos dos años, debiendo manifestarlo por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Segundo: El capital se forma con la suma de seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, distribuídas en la siguiente forma: Juan José Midani, trescientas veinticinco cuotas de un mil pesos cada una, lo que hace un total de trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional; Santiago Amoroso, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una lo que hace un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y José Muiños, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, lo que hace un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de c|l. — El capital se ha integrado en la proporción establecida por cada uno de los socios en maquinarias, implementos y herramientas, instalaciones, muebles y útiles, asesoríos y demás bienes extractados en balance suscripto en la fecha por todos los socios de conformidad. — Tercero: El objeto de la Sociedad consiste en la fabricación, industrialización, comercialización de accesorios y repuestos para el automotor y la refrigeración, importación y exportación, y cualquier género de comercio, pudiendo además realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales, ya sea por cuenta de terceros, agente, comisionistas, etc., comprar y vender bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, aceptar y constituir hipoteca, garantías y toda clase de prendas, marcas de fábrica y de cualquier otra índole, patentes propias o ajenas que podrán adquirirse. Estos objetos son simplemente enunciativos y no limitativos. — Cuarto: La Sociedad tiene domicilio actualmente en esta Capital, calle Picos Nº 3680, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo del señor Juan José Midani a quien se le designa gerente y en tal carácter, actuando individualmente podrá realizar todo acto administrativo y de disposición y especialmente los previstos por la Ley de la materia y además abrir cuentas corrientes y de todas clases en Bancos nacionales y extranjeros, del país y del exterior, incluso el de la Nación Argentina, Industrial de la Nación y cualquier otro oficial, sus agencias y sucursales, con facultad de hacer giros, aceptar, librar, endosar, descontar y realizar operaciones sobre letras de cambio, cheques, pagarés, vales y demás documentos de comercio, así como cualquier operación bancaria, representar a la Sociedad ante los Tribunales y jueces nacionales, provinciales y de cualquier índole, como actora y demandada, en cualquier jurisdicción, con todas las facultades necesarias, incluso la de dar fianzas, pedir embargos de todas clases, transigir, aceptar quitas, representar a la Sociedad en cualquier concepto, vender, hipotecar y constituir derechos reales sobre bienes inmuebles, otorgar poderes generales y especiales por la Sociedad, incluso por la Justicia, con facultad de substituir o sin ella, firmar toda clase de contratos por la Sociedad y cuantas más atribuciones fueran propias de su cargo. — Sexto: El año comercial empieza el primero de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, salvo el primer ejercicio que comienza en la fecha. — Los beneficios se distribuirán en la siguienete forma: previo descuento y deducción de la Reserva Legal (Art. 20 Ley 11.645) y hasta el límite allí fijado, en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, se abonarán con las reservas y el capital, no teniendo los socios ninguna responsabilidad personal. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad o invalidez de cualquiera de los socios la Sociedad no se disuelve: — En tal caso los socios sobrevivientes podrán adquirir las cuotas de capital del socio fallecido, conforme a los valores asignados en el último balance, con más las utilidades que arrojan las operaciones a la fecha del fallecimiento, siempre y cuando la esposa del socio fallecido o sucesor resolviera no ingresar a la Sociedad en carácter de socia o socio. — El pago de las cuotas de capital podrán efectuarse en cuatro cuotas trimestrales iguales y escalonadas a partir de los noventa días de ocurrido el fallecimiento. — Octavo: Si se resuelve liquidar la Sociedad será liquidador el señor Juan José Midani a quien se le confieren amplias facultades para ello. — Cualquier desacuerdo entre los socios será resuelto por un amigable componedor único nombrado por los socios y en caso de no llegar a un entendimiento, será nombrado por el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Firmado de conformidad, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: José Muiños. — Juan J. Midani y Santiago Amoroso.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.9|8-Nº 15.362-v.9|8|62

C. A. D. R. I. COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES INDUSTRIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Jorge Garaicoechea, con fecha 7 de mayo de 1962, el señor Jorge Jacinto Fasanella, vende, cede y transfiere a favor de la compareciente señorita Amalia Marcelina Mastrángelo, la totalidad de las cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "C. A. D. R. I." COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES INDUSTRIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, o sea doscientas ochenta cuotas. Esta cesión y transferencia se efectúa por la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional. Con motivo de esta cesión el señor Jacinto Fasanella renuncia al cargo de gerente que tenía en la referida sociedad, y la sociedad queda constituída para lo sucesivo por la señorita Amalia Marcelina Mastrángelo y el señor Remy Vensentini, perteneciendo a ambos el capital en la siguiente proporción: doscientas ochenta cuotas a la primera y ciento cuarenta cuotas al segundo y que de acuerdo a lo convenido con el mencionado socio, quedan ambos designados gerentes de la sociedad para dirigirla y administrarla en conjunto e indistintamente, con las más amplias facultades de conformidad al contrato de constitución y sus posteriores modificaciones y para usar la firma social también uno u otro indistintamente en todos los actos y contratos, el libramiento de cheques, la suscripción de letras, vales, pagarés y otros documentos comerciales. — Raspado: C. A. D. R. I. — señorita. — Vale. — Testado — perteneciendo — No Vale.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.9|8-Nº 15.359-v.9|8|62

ESPACIO PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 26 de mayo de 1962 el señor Adolfo Gumersindo Couceiro, cede, vende y transfiere las sesenta y seis cuotas de mil pesos cada una que posee en la sociedad "ESPACIO PUBLICIDAD", S.R.L., a favor de la Sta. Leticia Julia Marcori, quedando por lo tanto total y definitivamente desvinculado de la misma, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1962. — Asimismo por documento privaro del 29 de mayo de 1962, los únicos socios integrantes de

dicha razón social: don Horacio Osvaldo Marcori y Da. Leticia Julia Marcori, resuelven prorrogar por otro lapso de cinco años, computado desde el primero de junio de 1962, el término de duración de "Espacio Publicidad", S.R.L., fecha de vencimiento del anterior contrato social, inscripto bajo el Nº 3236, al Fº 80, Lº 34 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el día 11 de octubre de 1957; quedando distribuidas las cuotas sociales en la siguiente proporción: Horacio Osvaldo Marcori, sesenta y una cuotas de $ 1.000.— c/una y Leticia Julia Marcori, ochenta y nueve cuotas de igual valor. — S|R.: "julio". Vale.

Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 830.— e.9|8-Nº 15.288 v.9|8|62

FARMACIA MOLIGNANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 31 de diciembre de 1960, elevado a escritura pública ante el Escribano Leonidas I. Ferrando, con fecha 3 de noviembre de 1961, al folio 1377 del Registro Nº 35 a su cargo, la Sra. Hebe Magdalena Mainardi de Olivera vende, cede y transfiere a la Srta. Nélida Gallino, la totalidad de las cuotas de capital, que en número de cuarenta y, por un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, posee a título de socia e íntegramente cubiertas en la sociedad que, para la explotación del negocio de Farmacia sito en la calle Almirante Brown Nº 1068 de esta Capital, gira bajo el rubro de "FARMACIA MOLIGNANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal, o sea por la suma de cuarenta mil pesos m|n. — Asimismo se conviene entre las actuales socias: Sra. María Asunción Gastaldo viuda de Schenone, Sra. Luisa Carlota Schenone viuda de López Luján y Srta. Nélida Gallino, modificar las cláusulas 6ª. y 7ª. del contrato social, en la siguiente forma: Sexta: La dirección técnica de la farmacia estará a cargo de la Srta. Nélida Gallino. — Su nombre figurará con la mención de su título universitario, en todos los rótulos, papeles y etiquetas que utilice la farmacia y ejercerá sus funciones de acuerdo al horario y|o modalidades que declare y sea aceptado por la autoridad competente. — Las decisiones de la Directora Técnica como tal, serán respetadas y acatadas por los demás socios en los casos previsto en el artículo 22 de la Resolución Nº 8233, complementaria del Decreto Nº 33.890, y con sujeción estricta a los términos de dicho artículo. — A su vez, responde en primer término y en subsidio los demás integrantes de la sociedad, por todas las consecuencias que resultaren por sus decisiones como directora técnica con decisión exclusiva. — Séptima: La administración de la sociedad será ejercida por la socia Luisa Carlota Schenone de López Luján, y en los casos de enfermedad grave o ausencia prolongada, por las socias María Asunción Castaldo de Schenone y Nélida Gallino en forma conjunta. Dentro de sus respectivas competencias, todas las socias revestirán el carácter de socias gerentes, con las facultades que les acuerda el artículo 16 de la ley Nº 11.645. — Asimismo y, para el caso de disolución parcial, las socias se obligan a comunicar tal decisión a sus consocias por telegrama colacionado con noventa días, y en el caso particular de la Srta. Gallino, se compromete además a supeditar su separación al único supuesto de transferencia de sus cuotas de capital a otro profesional farmacéutico, con libre regencia y a continuar con la dirección técnica hasta que la autoridad administrativa pertinente autorice la sustitución de un profesional por otro, y ésta se materialice.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.9|8 Nº 15.370 v.9|8|62.

ALTAIR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y dos, se reúnen los señores: Carlos Alberto Perotti, argentino, casado, domiciliado en la calle Pje. Aconcagua número cinco mil seiscientos diez y ocho y Carlos Alberto Perotti (hijo), argentino, soltero, domiciliado en la calle Pje. Aconcagua número cinco mil seiscientos diez y ocho, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y certifican: Que dan por constituida en la fecha, una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "ALTAIR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones de este contrato; tendrá su domicilio legal en Pje. Aconcagua número cinco mil seiscientos diez y ocho, de esta Ciudad o donde en adelante se fijare, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del interior del país o del extranjero, como así también instalar talleres, fábricas, depósitos o cualquier otra representación que en interés de la sociedad así se resolviera. — Segunda. — Los objetos de la sociedad podrán ser indistintamente, civiles y|o comerciales y|o industriales y específicamente realizará alguna o todas las operaciones siguientes: a) — Aceptación de representaciones y|o mandatos de terceras personas físicas o jurídicas; — b) Adquirir y|o administrar bienes o propiedades de cualquier naturaleza, valores, acciones, títulos y|o créditos; —

c) Comprar, aceptar y|o fabricar maquinarias, vehículos y|o artículos generales del hogar, para su distribución y venta por cuenta propia y|o de terceros al por mayor y|o menor; — d) Suscribir capital accionario en sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada, descontar, dar o aceptar en prenda o en garantía títulos, obligaciones, debentures, acciones o créditos, asi como tomar participación en sociedades presentes o futuras que faciliten directa o indirectamente la movilización del Activo de la sociedad; actuar como comitente comisionista o consignataria para la venta de mercaderías o productos varios, bienes raíces, muebles o inmuebles, semovientes y toda clase de valores mobiliarios y de mercaderías varias entre comerciantes y|o consumidores directos o entre sí; — e) Constituir, aceptar y transferir prendas, cauciones anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y dar prestado y adelantarlo contra toda forma y condiciones de pago por cuotas a vencer de ventas a plazo y|o pagaderas por particulares, por el Estado, provincias, municipalidades, reparticiones mixtas, autónomas y|o autárticas y finalmente, la capacidad legal de la sociedad se extenderá a cualquier acto jurídico, comercial, industrial y financiero que se halle comprendido dentro de las previsiones de los Códigos Civil y de Comercio o de los nuevos que se dicten en el futuro y de las costumbres de plaza, excepto las operaciones bancarias entendiéndose que todas las operaciones y enumeraciones efectuadas no son limitativas sino meramente enunciativas. — Para el mejor cumplimiento de los objetos sociales podrán actuar ante los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y Bancos particulares, mixtos o instituciones de crédito, aceptando o no sus cartas orgánicas, pudiendo abrir o no cuentas corrientes, con o si provisión de fondos, realizando en ellos toda cuanta gestión u operación beneficie y movilice los fondos de la sociedad. — Tercera: El Capital Social queda fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas y correspondiendo al señor Carlos Alberto Perotti (h.), doscientas cuotas, y al señor Carlos Alberto Perotti, cincuenta cuotas, quedando totalmente integradas en maquinaria, muebles, utiles, herramientas e instalaciones.

Cuarta: La duración de la sociedad es por cinco años, prorrogable por períodos iguales o sucesivos y automáticamente, pudiendo disolverse por resolución de los socios, no antes de los dos primeros años de constituida la misma. — Toda transferencia o aumento de cuotas de capital que se produzcan en lo sucesivo, deberá llevarse a escritura pública y ser absorvida por los socios salvo su deseo expreso. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del socio señor Carlos Alberto Perotti (hijo), quien por este acto queda designado gerente de la sociedad, teniendo todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios sin limitación de ninguna especie, acompañando su firma particular al sello social con el aditamento de socio gerente. — Sexta: El Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes a cada ejercicio deberá cerrarse el treinta y uno de diciembre de cada año, y una vez deducido el cinco por ciento de las utilidades para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social, la reserva por depreciaciones, de previsión, etc., el saldo será distribuido entre los socios en la proporción de sus cuotas. — Séptima: Las pérdidas, si las hubiere, serán cubiertas de las reservas legales, y a falta de éstas, por los socios en igualdad de proporciones. — Octava: En el supuesto de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiear de los socios, la sociedad no se liquidará y en lugar de éste, será cubierto por un derecho habiente, previa unificación de representación en un plazo no mayor de treinta días. Llegado el momento de disolverse la sociedad, ésta será disuelta por el gerente, debiendo previamente procederse a pagar y|o saldar las cuentas y deudas sociales, después se reintegrará el capita aportado a los socios y el remanente, si lo hubiere, será repartido a prorrata entre los mismos, conforme a sus cuotas capital. — Décima: Todas las cuestiones no previstas en este contrato serán resueltas por la aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del Código de Comercio y del Código Civil en sus partes pertinentes, con expulsión de la vía judicial. Bajo las diez cláusulas precedentes los socios dejan formalizado el presente contrato de sociedad, ajustado a derecho, en la fecha ut-supra indicada. — Fdo: C. A. Perotti y C. A. Perotti (hijo).

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.9|8 Nº 15.384 v.9|8|62

MAFFEI, DE LA FUENTE & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Sres. Nello Maffei, soltero, italiano, con domicilio en la calle Serrano Nº 743, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Héctor De La Fuente, casado, argentino, domiciliado en la calle Díaz Vélez Nº 973, de la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires y Segundo Alberto Reydó, casado, argentino, con domicilio en la calle José Bonifacio 802, de Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá, por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas. Primera. — A partir del 1º de Enero de 1962 a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, declárase constituida entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "MAFFEI, DE LA FUENTE & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio legal en la calle Díaz Vélez 931, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales, agencias y representaciones, en la Capital Federal, interior o exterios de la República. — Segunda. — La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la compra-venta, fabricación, importación y exportación de repuestos para automotores; compra-venta de motos, motonetas, microcoupes, automóviles, y camiones, como así también sus reparaciones; pudiendo hacerlo por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Podrá ejercer representaciones y mandatos de personas, sociedades comerciales, civiles o de cualquier entidad, ya sean argentinas o extranjeras, que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todas las operaciones comerciales, financieras o civiles que sean necesarias, así como podrá extender sus operaciones a toda otra actividad industrial, comercial, financiera o inmobiliaria. — Tercera. — El Capital Social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000), dividido en doce mil (12.000) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, suscripto e integrado por los socios de la manera siguiente: don Nello Maffei, cuatro mil (4.000) cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000); don Héctor de La Fuente, cuatro mil (4.000) cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000) y don Segundo Alberto Reydó, cuatro mil (4.000) cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000).

— Dicho capital ha sido aportado de acuerdo al balance que se acompaña y que firmado por los socios forma parte del presente contrato. — Cuarta. —

La duración de la Sociedad, será de cinco años a partir del 1º de Enero de 1962: este plazo quedará automáticamente renovado por otro período de igual duración, si no es denunciado por alguno de los socios noventa días antes de su respectivo vencimiento, mediante telegrama colacionado, dirigido al domicilio legal de la Sociedad. — Quinta. — La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios, quienes en calidad de gerentes intervendrán en todos los negocios sociales en forma personal e indistintamente, debiendo anteponer a sus firmas personales el sello de la sociedad. — Los Gerentes no podrán comprometer a la Sociedad en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas a favor de terceros, como así tampoco en negociaciones ajenas al giro del negocio. — Sexta. — Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la Sociedad, sus cuotas de capital, salvo que exista conformidad entre ellos la que deberá ser manifestada por escrito. —

Podrán en cambio los socios, cederse recíprocamente, parcial o totalmente sus cuotas de capital. — Séptima. — Los servicios que los socios presten a la Sociedad serán retribuidos con utilidades líquidas y realizadas, debiendo dejarse constancia de los importes corres. de acuerdo a las normas técnicas de la Sociedad. — Octava. — El día 31 de Diciembre de cada año se practicará, de acuerdo a las normos técnicas de la materia, un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales o parciales de comprobación, que podrán hacerse en cualquier época y cuando cualquiera de los socios lo estimase conveniente. — De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de los importes correspondientes para la formación de los Fondos de Reserva Legal y Facultativos, serán distribuidos entre los socios de acuerdo a sus respectivas cuotas de capital aportadas a la Sociedad. — En la misma forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiese. — Novena. — El balance e inventario general será presentado dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio anual y quedará automáticamente aprobado, luego de transcurridos treinta días de su presentación si no mediase oposición por parte de los socios, la que deberá ser formulada por telegrama colacionado dirigido al domicilio legal de la Sociedad. — El retiro de todos o partes de las utilidades arrojadas por los balances anuales, llevará implícita la aceptación de los mismos por el socio que no lo hubiese formulado expresamente. — Décima. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de capital y votos. — Décima Primera. — En caso de liquidación de la Sociedad cualquiera sea su causa, ésta será llevada a cabo por los socios. — En caso de no existir acuerdo entre ellos, nombrarán un perito liquidador, y de no ponerse de acuerdo para su nombramiento lo hará el Juez de Comercio en turno. — Una vez liquidadas las operaciones sociales correspondientes, se practicará un inventario y balance general, de cuyo resultado, luego de satisfecho el pasivo social, el remanente será distribuido entre los socios en proporción a los capitales aportados a la Sociedad. — Décima Segunda. — Los socios podrán transformar en cualquier momento el carácter jurídico de esta Sociedad, ya sea en Sociedad Anónima, y en comandita Simple o por acciones. — Décima Tercera. Si durante la vigencia de este Contrato falleciera o incapacitare alguno de los socios, deberá practicarse un balance general para establecer el haber que en la misma corresponde al causante o incapacitado. — Los herederos y|o representantes legales, bajo una sola representación tendrán el contralor que establece el Código de Comercio hasta el momento en que se determinen dichos haberes. — Los socios restantes tendrán opción para tomar cualquiera de las siguientes resoluciones: a) Continuación de la Sociedad, adquiriendo la cuota del socio fallecido o incapacitado. — b) Continuación de la Sociedad, admitiendo o incorporando a la misma los herederos y|o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, bajo una sola representación. — c) Liquidación de la Sociedad. — En el caso que los socios vivientes optaren por el inciso a) el haber del socio fallecido o incapacitado será satisfecho a sus herederos o representantes legales en diez cuotas trimestrales iguales a contar del día del deceso o de producido la incapacidad con el interés que a esa fecha cobre el Banco de la Nación Argentina por créditos comerciales, debiendo los herederos y|o representantes legales limitarse a percibir las cuotas en los términos establecidos no pudiendo trabar ni perturbar lo marcha de las operaciones sociales. — Décima Cuarta. — Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, en caso de desacuerdo fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. —

Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente contrato por todos los socios autorizándose al Contador Público Nacional, señor Raimundo Rodríguez Sánchez, para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose en Buenos Aires, el 7 de mayo de 1962. —

Firmado: Nello Maffei. — Héctor de La Fuente y Segundo Alberto Reydó.

— Otros Así Dicen: Que los socios de común acuerdo han decidido cambiar

el domicilio legal de la Sociedad, quedando establecido en la calle Reconquista 281, piso 1º, Oficina 6, de la Capital Federal. — Firmado: Nello Maffei. — Héctor de La Fuente y Segundo Alberto Reydó. — Buenos Aires, Julio 19 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 4.960.— e.9|8-Nº 15.387.v.9|8|62

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: CANDIDO o CANDIDO CIRUELOS MARTIN; Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 14 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.840 v.22|8|62.

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de FRANCISCO SESSAREGO. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.718 v.22|8|62.

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO MANUEL CASTRO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.782 v.22|8|62.

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DEMETRIO AMMIRATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.810 v.22|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL OIZ. Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.819 v.22|8|62.

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO HECTOR PEREYRA CARRERA o FAUSTINO PEREYRA o FAUSTINO PEREYRA CARREYRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 30 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.792 v.22|8|62.

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO URSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 11 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.786 v.22|8|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUCCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.784 v.22|8|62.

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de don ANTONIO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 25 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.852 v.22|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL NATOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Dr. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.799 v.22|8|62.

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS LISTA y MARIA AGUSTINA SERANTES Vda. de LISTA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.842 v.22|8|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO FERRARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.903 v.22|8|62

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELISA CRISTINA BENOIT de PRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.805 v.22|8|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PARODY NUÑEZ o CESAR PARODY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Jorge F. Beltrán, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.825 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ANDRES VICENTE SOLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.887 v.22|8|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUANA COLDESINA de RAVENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.765 v.22|8|62

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA di MICHELE de LEONELLI. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.796 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.899 v.22|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUIS TAVERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.859 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA COLOMBO de MAGNONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.757 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CAVALLERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.9|8. — Nº 16.793 v.22|8|62

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO GARAY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.9|8. — Nº 16.768 v.22|8|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARMELO DIVICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1962. — $ 1.600. e.9|8. — Nº 16.870 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VARELA y de TERESA HERMIDA de VARELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.9|8. — Nº 16.763 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RENE MASSEY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.9|8. — Nº 16.742 v.22|8|62

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SCHEJTER y ROSA KOHAN de SCHEJTER o RAQUEL COHAN de SCHEJTER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600. e.9|8. — Nº 16.795 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO MIGUEL AGUSTIN AMIRANTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.9|8. — Nº 16.826 v.22|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA ESPOSITO de GRANDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600. e.9|8. — Nº 16.775 v.22|8|62

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NAJMIAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.9|8. — Nº 16.724 v.22|8|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JUSTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Julio N. San Millan Almagro, secretario.
$ 1.600. e.9|8. — Nº 16.729 v.22|8|62

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARGARITA FIORITO Vda. de CARANCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 26 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.751 v.22|8|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA GIRBAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.855 v.22|8|62.

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LINO de KEMMETER. Publíquese por diez días. Buenos Aires, Junio 24 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.743 v.22|8|62.

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GIL de HERMIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.835 v.22|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO FORTUNATO RUCHELLI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.747 v.22|8|62.

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por cinco días a Don JOAQUIN BARTOLOTTA y a doña MARIA DIAZ de BARTOLOTTA, para comparecer en juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.200.— e.9|8-Nº 16.873 v.14|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE SCILLATO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.817 v.22|8|62.

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza al señor BOLESLAV RAZMUK, para que comparezca a estar en juicio, en los autos "Razmuk, Boleslav, s|ausencia", bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se dará intervención al Defensor Oficial o en su defecto es le designará defensor y de declararse su muerte presuntiva. — Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 240.— e.9|8-Nº 16.888 v.9|8|62.

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO PRESTIFILIPPO y MARIA LI CALZI de PRESTIFILIPPO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Junio 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.802 v.22|8|62.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

El doctor Jorge Bergalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por tres días a ANDRES LELA, a estar a derecho en el juicio que le sigue Da. Elena E. Castellini de Masine s|desalojo, bajo apercibimiento de designar en su reemplazo al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 720.— e.9|8 Nº 16.781 v.11|8|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por 3 días a herederos y acreedores de MIGUEL o MIGUEL FELIPE ROMILDO PICOLLO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — El prosecretario.
$ 800.— e.9|8 Nº 16.818 v.14|8|62

Nº 10

Juzgado de Paz número 10, cita y emplaza a TIBOR CHAMINAUD, para comparecer al juicio que por desalojo le siguen Josefina Rodríguez Larreta Anchorena de Zuberbühler y otros, bajo apercibimiento de rebeldía. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 480.— e.9|8 Nº 16.754 v.11|8|62

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PIERINA LEGE de TAGLIABUE e HILARIO AGUSTIN TAGLIABUE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.9|8 Nº 16.860 v.14|8|62

Nº 18

Juzgado Nacional Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR RIZZI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.9|8 Nº 16.862 v.14|8|62

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BARRIOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.9|8 Nº 16.851 v.14|8|62

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO LASTIRI y JUANA ITURRALDE de LASTIRI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1962. — Eduardo Martínez, secretario.
$ 800.— e.9|8 Nº 16.871 v.14|8|62

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CARMELO ALBERO y doña SALVADORINA CELIA de ALBERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.9|8 Nº 16.895 v.14|8|62

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz, Nº 32, cita a LEONEL VAN HAUVART para que comparezca dentro del tercero día a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Daniel Califano, bajo apercibimiento de nombrarse su representante al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — A. Fernández Walker, secretario.
$ 720.— e.9|8 Nº 16.808 v.11|8|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EDELMIRA VICTORIA GODOY. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — R. de Abella Victorica, Secretario.

$ 800.— e.9|8 Nº 16.713 v.14|8|62

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO RODOLFO CAMPI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Raúl Jorge Roilan, Secretario.

$ 800.— e.9|8 Nº 16.737 v.14|8|62

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE BIRKHAHN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, Secretaria.

$ 800.— e.9|8 Nº 16.858 v.14|8|62

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LAURA PEREZ VIUDA DE PEREZ. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Carlos A. Novaro, Secretario.

$ 800.— e.9|8 Nº 16.774 v.14|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de FACS (FABRICA ARGENTINA DE CAMPERAS Y SHORTS) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Pedro Augusto Guevara Sosa los justificativos de sus créditos. El 21 de noviembre de 1962. hora 13,30 se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, Secretario.

$ 1.600.— e.9|8 Nº 16.897 v.14|8|62

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a RUBEN OSVALDO MOZZONE para comparecer en el juicio "QUELAC S. A. c|MOZZONE, OSVALDO RUBEN. Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, Secretario.

$ 1.200.— e.9|8 Nº 16.798 v.14|8|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por dos días a los acreedores de HIDALGO Y CIA S.R.L. su convocatoria de acreedores que ha sido postergada para el 3 de Septiembre a las 14 horas, la junta de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 480.- e.9|8 Nº 16.722 v.10|8|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de PEFINCO S. A. Fecha de cesación de pagos provisoria : 16 de noviembre de 1961. Síndico: Marcos Feller, domicilio Carlos Antonio López 3552, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 28 de septiembre de 1962 a las catorce horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.000.- e.9|8 Nº 16.719 v.14|8|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de "CASA MOLINA S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al Síndico Miguel Luis Rudnitzky, calle Lavalle 1625, piso 3º, esc. 36, los justificativos de créditos. El 15 de noviembre de 1962 a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1962. — Francisco Miguiardi, secretario.

$ 1.200.- e.9|8 Nº 16.731 v.14|8|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de 5 días a LUIS MARIA SCOTTI para comparecer en el juicio "Rubinstein Osvaldo c|Scotti Luis María s|Cancelación de Prenda" en el que el actor peticiona la cancelación judicial de la prenda con registro Nº B 420793, sobre una motoneta "Rumi", motor Nº 2930, Modelo año 1953, cuadro Nº 25551, de 75 cc. con accesorios completos, bajo apercibimiento de proceder de conformidad en caso de silencio. — Buenos Aires, Julio 12 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.000.- e.9|8 Nº 16.592 v.14|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "B. Aires, Junio 8 de 1962. — Contrato de disolución sociedad comercial. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 30 de Mayo de 1962, entre doña Laura Raquel Giménez Colodrero, argentina, soltera, C. de I. 3067297 y José Crisalide, C. de I. 320361, respectivamente, convienen en disolver el contrato de fondo de comercio que habían celebrado el 15 de Marzo de 1959, para explotar la venta de billetes de la Lotería de B. N. con un capital de $ 5.000.- m|n. y con sede en la calle Peña 1500 de esta Ciudad. Este contrato social se encuentra inscripto en el Registro bajo el Nº 241, folio 261, Libro 59 de contratos privados, el 16 de Junio de 1959. De conformidad se firma el presente, en el lugar y fecha expresado precedentemente. Se formula aclaración. — Laura Raquel Giménez Colodrero y José Crisalide, por sí, constituyendo domicilio legal en la calle Paraná 473, piso 3º, izquierda, en el pedido de disolución de sociedad que tenemos formulado, a VS. decimos: 1º) que venimos por este acto a dejar aclarado que peticionamos se anote la disolución de la sociedad CRISALIDE Y COLODRERO que habíamos formalizado en el lugar y fechas a que se hace referencia en nuestra presentación de fs. 5 y en el contrato de fs. 2. En consecuencia pedimos se tenga presente esta aclaración a sus efectos pertinentes. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.- e.9|8 Nº 16.869 v.9|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a REVISTA MAYORIA y|o REVISTA SEMANAL ILUSTRADA MAYORIA y|o EDITORIAL DIAGRAMA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y|o quien resulte en definitiva propietario de la Revista Mayoría para comparecer en juicio "Aerolíneas Argentinas c|Revista Mayoría s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1962. — J. M. Oliva Vélez, secretario.

$ 1.600.- e.9|8 Nº 16.594 v.14|8|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "CARLINO, JUAN PEDRO, sucesión, c|HEBER, LUDWING, s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Amadeo R. Repetto y Antonio González Hermida, rematarán en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, el jueves 23 de agosto a las 15 hs., el inmueble sito en San Isidro, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. Aires, lugar conocido por Barrio-Parque Atalaya, con frente a la calle, hoy Monseñor Calcagno Nº 350, (antes Gral Urien), entre Serrano y El Zorzal, con superficie de 2.800 m2. — Base $ 850.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 27 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.000 e.9|8-Nº 16.829 v.14|8|62

Nº 11

Judicial. — Juzbado Civil Nº 11, Secretaría 22, comunica por cinco días autos "GARCIA MANUEL, s|sucesión, que el martillero Guerino Fazzari, rematará el domingo 19 de agosto a las 15 hs., sobre la misma y entregada desocupada dentro del los 150 días a partir de la aprobación del firmante, la finca calle Bebedero 4779 (Hoy General Pedro Ignacio Rivera), entre Valdenegro y Galván, edificada en el lote 17 manzana 17, mide 8,66 metros de frente s. o., por 43,30 metros de fondo, zona norte, parroquia Belgrano. — Base $ 144.066,66 m|n., contado 8 o|o a cuenta de precio, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Norman J. Astudillo, secretario.

$ 2.000 e.9|8-Nº 16.710 v.14|8|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "VECCIA, ANA MARIA, c|SERU, MARCELO, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el Jueves 23 de agosto a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., con la base de $ 150.000 m|n., el Departamento Nº 9, piso 1º de la finca en Martínez, FCNGM, Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As. calle Paunero Nº 1549, encerrando una superficie de: 101,64 m2, y además, las cosas y lugares comunes que surgen de su respectivo título. — Todo lo expresado de acuerdo al plano especial de subdivisión de edificación aprobado bajo el número 97|2|51. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e.9|8-Nº 16.832 v.14|8|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "KEER, MARY, c|MASSACCIESI JUAN PASCUAL NICOLAS, s|cobro hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará sobre la misma el día Miércoles 15 de agosto a las 16 horas, la finca sita en la calle Zamudio Nros. 4474 al 4478 de esta Capital Federal. Superficie: 8.76 m de frente al N. E. por 13,025m de fondo. Base: $ 250.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600 e.9|8-Nº 16.857 v.14|8|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días en los autos "COULIN, NATIVIDAD E., s|testamentaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cia., rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de agosto próximo a las 15,30 hs., los inmuebles: calle Bernardo de Irigoyen 1501|07, esq. Garay 1002|20. Sup. S|T 446,31 ms. cs. Sup. S|M 503,65 ms. cs. Base $ 1.306.533, el precio podrá pagarse mitad al contado (8 o|o como seña en el acto de la subasta y 42 o|o a depositarse en el expediente a los 60 días) y mitad a un año de plazo, a partir de la fecha del depósito judicial del 42 o|o, con 12 o|o de interés pagadero por trimestres anticipados y garantía de primera hipoteca; y Caracas 2141|43, sup. 956,76 ms. cs., base $ 680.600, pudiendo pagarse el precio en la misma forma detallada para el inmueble anterior. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e.9|8-Nº 16.790 v.14|8|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil 30, Secretaría 60, comunica por cinco días en el juicio "MARTINEZ JOSE BENITO y otro, c|FRABOSCHI DE SANCHEZ MARIA y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 19 de agosto a las 15 horas, sobre el mismo la finca sita en esta ciudad, calle Besares Nº 3599, esquina Roque Pérez Nº 4201, edificada en el lote 1º de la manzana 105, superficie terreno 157 mts., 43 decímetros cuadrados, según cláusula octava, los demandados se comprometen a entregar el inmueble desocupado. — Base: pesos moneda nacional 480.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.000 e.9|8-Nº 16.883 v.14|8|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, secretaría doctor Archibaldo P. Mc. Garrel, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BORRELLI ALBERTO RODOLFO s|ejec. prend. que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 240803, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, comisión 10 % base m$n. 7.488.—

Buenos Aires, agosto 3 de 1962.

Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.9|8 Nº 16.902 v.11|8|62

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio: "O.F.I.C.I. S. A. c|ROMERO RAMON D., ejecutivo" que el martillero José María Lloverás rematará, el 22 de agosto a las 19 horas, en Rivadavia 1141 donde se exhibe, una motocicleta marca "Puma", modelo 1955, nº motor: 5545, capacidad 98 c. c., patente Pcia. Buenos Aires Nº 118?427. Industria Argentina. — Base $ 6.500.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0758 — 1263.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962.

José Antonio Arancibia, secretario.

$ 640.— e.9|8 Nº 16.877 v.10|8|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por 2 días en el juicio "RICHELME ALBERTO CARLOS c|DOMINGUEZ FRANCISCO, s|ejec." que el martillero Julio C. Ibáñez, el día 16 de agosto de 1962, a las 11 hs., en Honduras 4370, rematará un serrucho hidráulico eléctrico "Coracero" S9, que se exhibe en el lugar. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962.

Eduardo Martire, secretario.

$ 480.— e.9|8 Nº 16.832 v.10|8|62

Nº 32

EDICTO. — Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio "INFAR S.R.L. c|MAJEROWIEZ S. R. s|ejecutivo" que el martillero Mariano F. Giraldes, rematará en el local de la calle Moreno 1441, C. Federal, una máquina de escribir marca Remington Rand "Noiseless" Nº H. 130.348, portátil, con su correspondiente valija, en buen estado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El día 14 de agosto de 1962, a las 16 horas.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962.

H. Fernández Walker, P. A. S.

$ 960.— e.9|8 Nº 16.797 v.11|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por 2 días en el juicio: "DUTRA, HUGO c|AEROVISION ARGENTINA s|ej." que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará en Moreno 1141, Cap., el 10 de agosto de 1962 a las 16 hs: una máquina de escribir marca "Olivetti", 190 espacios. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962.

Héctor Alegría, secretario.

$ 480.— e.9|8 Nº 16.772 v.10|8|62

Nº 2

JUDICIAL: Orden Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "VALLEJOS JOSE ANTONIO c|LEMA JUAN MANUEL" s|ejec, que el martillero Rodolfo Leone, rematará en San José 1754, donde se exhiben, el día 14 de agosto del cte. a las 10 hs., los siguientes objetos: un televisor "Champion". — Un lavarropas C. E. D. 5 kgs. Dos arañas de bronce, 12 luces. Una araña bronce 9 luces. Un mueble metálico 4 ptas. Un escritorio madera 7 cajas. Al contado. — Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o con aprobación.

Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962.

$ 960.— e.9|8 Nº 16.736 v.11|8|62

Nº 3

EDICTO: Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "RUGGIERO, VICENTE c|MORALES, ISIDRO B. s|ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local calle Av. El Cano 3335, el día 18 de agosto de 1962 a las 10 hs., el siguiente objeto: "un automotor marca Ford, mod. 1939, carrocería tipo pick-up, motor DGT 2886 de 8 c., patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 687.381 del año 1961, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Base: $ 48.600.— m|n. al contado, Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o".

Buenos Aires, agosto 3 de 1962.

Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.9|8 Nº 16.769 v.11|8|62

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "FINESA S. A. contra TOLEDO, JOSE HORACIO s|ejecución prendaria", que el martillero Julio Casabal, rematará el día 24 de agosto, a las 16 horas, en la calle Pujol Nº 861, donde se exhibe, un camión marca F. W. D. frontal semiremolque, motor Nº 619655, mod. 1943, sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 720.— e.9|8-Nº 16.725-v.11|8|62

Nº 5

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría 14, comunica por 3 días en los autos "FERNANDEZ JOSE contra LUIS H. SARTO y otros s|prenda", el mart. A. Larocca rematará el día 22 de agosto, a las 15 horas, en la calle San Juan 2453, donde se exhibe: un colectivo marca Ford, mod. 1946, mot. Nº 887.768, de 8 cilindros, 90 C. V. Patente de la Prov. de Bs. Aires, número 603119. — Base $ 60.000. Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.9|8-Nº 16.901-v.11|8|62

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por 3 días en autos "ALL MOTOR S. A. contra LAZO HECTOR GREGORIO s|ejecutivo", que el martillero don Juan Carlos Llabres rematará el 13 de agosto, a las 15.30 hs., en Julián Alvarez 2746|50: un automóvil "Plymouth", modelo 1960, carrocería Rural, 2 puertas, motor número M 230-128-627, sin patentar y en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 833.124. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.9|8-Nº 16.875-v.11|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "DURANTE HUGO contra VALERO HORACIO JULIO, prenda agraria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 22 de agosto, a las 14.30 horas, en Cabildo 1742, donde se exhibe, una motocicleta "Royal Enfield", mod. año 1948, 350 c. c. motor G. 8510, patente Capital Federal 66833, año 1961, Bastidor Nº G.8556. Base $ 30.000 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Entrega bajo aprobación judicial previa. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-0753 - 1263.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.9|8-Nº 16.878-v.11|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio: "ANDREOLI, LEONEL ANDRES contra AGUIRRE, FRANCISCO s|ejec prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de Avda. El Cano 3335, el día 19 de agosto de 1962, a las 10 horas, el siguiente objeto: un automóvil "Chevrolet", mod. 1938, sedan 4 ptas., motor Nº R-1327493, patente de Capital 3.808 (Taxi), en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de ventas. — Base: $ 65.067.50 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200.— e.9|8-Nº 16.779-v.11|8|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "CEBREIROS ANTONIO contra C. TAMBURRI de STEGICH y otra, s|ejec.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Martínez Rosas 1340, donde se exhiben, el 16 de agosto, a las 10 horas, sin base, al contado y al mejor postor, una heladera eléctrica familiar, marca "Carma", mod. 7-7, número 8304062, y una máquina de coser de pie, uso familiar, marca "Singer", mod. Simanco, Nº JB. 596-312, en el estado en que se encuentran y que serán entregados una vez aprobada la subasta. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200.— e.9|8-Nº 16.827-v.11|8|62

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio Nº 9, Sec. 27, comunica por 3 días, en los autos "DIANA JUAN AGUSTIN c|RENDANI PIERINO, s|prenda", el mart. A. Larocca, rem., el 22 de agosto, a las 10 horas, en Crisóstomo Alvarez 8286, donde se exhiben, dos cabezales de prensa hidráulica, para fabricación de mosaicos, de 30 toneladas, marca Macor, Nos. 257 y 258, sin base y sin columnas, equipados con bomba radial de 4 pistones, distribuidor de presión, manómetro de control, llave automática y botonera motor marca Eban, de 1,5 H. P. de 950 r. p. m., 50 ciclos de 220|380 Volts, Nos. 71853 y 71854, de modelos 140, 125 y 140, 125. Comisión 10 %, al contado.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200. — e.9|8 Nº 16.863 v.11|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "CAR, S. R. L. contra ZULEMA RENEE SALEH de EL BAKRI y KHALIL EL BAKRI, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará, en Rodríguez Peña 589, el 18 de agosto de 1962, a las 10.30 horas, un automóvil marca Hudson, modelo año 1940, con motor Nº 411970, patente de la Capital Federal año 1961, Nº 7219, para uso de taxi, con la base de $ 72.625 m|n., que se exhibe en Nazca 799. Venta al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960. — e.9|8 Nº 16.766 v.11|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "BOSSO RICARDO FELIX contra REA ROBERTO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará, en Rodríguez Peña 589, el 18 de agosto de 1962, a las 11 horas, una camioneta marca Ford, modelo año 1931, con motor número AF-2765151, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1961, número 882-765, para uso particular, con la base de $ 35.700 m|n., que se exhibe en Brasil 1661. Venta al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. — e.9|8 Nº 16.767 v.11|8|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "O. F. I. C. I. S. A. c|JULIO CESAR VERGILI, ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 22 de agosto, a las 19 horas, en Rivadavia 1141, donde se exhibe, un televisor marca "Hallicrafters", modelo T.1000, Nº 32404. Base $ 23.000 m|n. Al contado. Comisión 10 %. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753-1263.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960. — e.9|8 Nº 16.878 v.11|8|62

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado del Trabajo Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "ALPER ISAIAS c|DIAMAND ABRAHAM, s|despido", que el martillero don Federico de la Cruz Pinto Kramer, rematará, en Defensa 1124, el 14 de agosto, a las 16 horas, el siguiente objeto: una garlopa marca "Robinson", patente Nº 519.187, en perfecto estado de funcionamiento y uso, que se exhibe allí. Sin base y al mejor postor, al contado. Comisión 10 %, todo en efectivo. El bien se entregará después de ser aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Cecilio Pardo, prosecretario.

$ 960. — e.9|8 Nº 16.890 v.11|8|62

Nº 9

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 9, comunica por dos días, en el juicio "WHON ALEJANDRO c|RIVA CONSTANTINO y otro, s|despido", que el martillero don Gaspar S. Fontana, rematará, el 9 de agosto próximo, a las 16 hs., en Tucumán 983, 2º "D", T. E. 35-7494, el yate a motor "Elisabeth", que se encuentra amarrado en las instalaciones del Club Náutico San Fernando, semihundido, con agua en su interior, faltándole el motor e implementos. La venta se realizará en el estado que se encuentra. Base $ 20.000 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Jorge Rodríguez Wancet, secretario.

e.9|8 Nº 4.779 v.9|8|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del 6|8|62.

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ATOMPLAST S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 12.560

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1962, a las 13 horas, en Av. Mosconi 3162, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º — Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.9|8. — Nº 16.735 — v.14|8|62

A.M.Z.S.E.
SOCIEDAD ISRAELITA DE HABLA HUNGARA EN LA ARGENTINA

Con sede en la calle Colombres 74, invita a sus socios para la Asamblea General Anual, a realizarse el día 19 de agosto de 1962, a las 17 hs., donde se ha de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Apertura de la Asamblea. — 2º Lectura del Acta Anterior. — 3º Informe de la Secretaría. — 4º Informe de la Tesorería. — 5º Informe de las Sub-Comisiones. — 6º Promoción de un socio honorario. — 7º Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva. —

Agradeciendo al Sr. Jefe, saludamos con nuestra consideración más distinguida. — Abrahám Klein, presidente; Jorge Klein, secretario.

$ 80.— e.9|8 Nº 16.756 v.9|8|62

AGENCIA BUENOS AIRES S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de Agencia Buenos Aires S. A. C. I. F., a la Asamblea General Ordinaria, ha celebrarse el día 20 de agosto de 1962, a las 9 hs., en la calle Rivadavia 6158, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, propuesta.

2º Elección de Síndicos por renuncia a su mandato.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|8. — Nº 16.741 — v.14|8|62

ALCOVER S.A.C.I.F. y A.
Florida 248, Of. 6, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de agosto de 1962, a las 17 horas, en el local social de Alcover S. A. C. I. F. y A., calle Florida 248 - Of. 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores por el término de un año.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|8. — Nº 16.717 — v.14|8|62

AUTOAR
AUTOMOTORES ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1962, a las 10 horas, en el local social, Lavalle 1125 - 5º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Destino de Utilidades e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Fijar el número y proceder a la elección de Directores para el nuevo período.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, conforme con los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 15 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|8 Nº 16.800 v.14|8|62

ANGELINI & MOUILLERON S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1962, a las 17 hs., en Paysandú 1519, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.

3º Elección de síndico y dos accionistas para firmar acta — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|8-Nº 16.906-v.14|8|62

"B"

B O C A M E T A L
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 22 de julio de 1962, convócase por segunda vez para el 20 de agosto de 1962, a las 9 horas, en Pedro de Mendoza 2329, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347 del Código de Comercio relativa al 3er. ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961.

2º Considerar asignaciones correspondientes a los directores y síndico por el ejercicio 1961.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.920.— e.9|8-Nº 16.777-v.14|8|62

BERNARDO MILSHTNEIN & CIA. S. A.
Cánning 60 - E. 1295 - Tel. 55 - 1634

Registro Nº 13.497

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1962, a las 8 y 30 horas, en Cánning 60, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|8-Nº 16.784-v.14|8|62

"C"

CENTRO MONTAÑES
Jorge Newbery 2818

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto, a las 15 horas, en nuestro local social, Jorge Newbery 2818, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la convocatoria.

2º Designación de tres socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta.

3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Consideración de la memoria y balance general presentado por la Comisión Directiva.

5º Designación de cinco socios presentes para que efectúen el escrutinio.

6º Elección por dos años de presidente, tesorero y secretario. Elección por dos años de seis vocales titulares. Elección por un año de cinco vocales suplentes. Elección por un año de cinco miembros del jurado. Elección por un año de tres revisores de cuentas y dos suplentes.

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto, si a la hora fijada no hubiere concurrido la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto, se pasará a cuarto intermedio por una hora y después se considerará constituida la asamblea con el número de socios que haya presentes.

Emilio González, presidente. — Ibérico Lavín, secretario.

$ 240.— e.9|8-Nº 16.900-v.11|8|62

CONFEDERACION ARGENTINA DE DEPORTES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34º, incisos a), b) y c) de los estatutos, el Consejo Directivo de la Confederación Argentina de Deportes convoca a las entidades afiliadas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Carlos Pellegrini 1362, el día 30 de agosto del corriente año, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de la Comisión de Poderes.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, presupuesto de gastos, cálculo de recursos e informe del Organo de Fiscalización Contable, correspondiente al ejercicio 1961|62.

3º Consideración del monto de la cuota de ingreso y cuota anual (Art. 19º, Reglamento Interno)

4º Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

5º Elección de cinco miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Oscar Garzón Funes, Oscar L. López, José Campaña, Alejandro E. Arriaga y Carlos E. Yelmini. De cinco miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: Teodoro L. Haunthal, Eugenio S. Desio, Alberto I. Conte, Arturo Nieva Woodgate y Adolfo Ramírez. Tres miembros titulares y dos suplentes del Organo de Fiscalización Contable, por un año, en reemplazo de los señores: Ricardo Casal, Eduardo H. Maglione, Nicolás Ruiz Guiñazú y Eduardo López, por cesación de mandato.

6º Consideración de la situación de las entidades afiliadas que no tienen personería jurídica.

7º Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario

Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Dr. José B. Casás, presidente. — Ing. Oscar L. López, secretario.

$ 256.— e.9|8-Nº 16.764-v.9|8|62

COMODORO
S. A. I. C. F. e I.

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1962, a las 11 horas, en la calle Venezuela 571, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico;

2º Elección de Directores titulares y suplentes;

3º Designación de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.9|8 Nº 16.841 v.14|8|62

CEISA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Expediente Inspección General de Justicia Nº 10872

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

A Realizarse el 16 de agosto de 1962, a las 18 horas, en Paraná Nº 264, piso 3º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de las instituciones depositarias en Paraná Nº 264, piso 3º, frente, Capital Federal, de 15 a 18, hasta el 10 de agosto próximo inclusive. — El Directorio.

$ 3.200.- e.9|8 Nº 16.864 v.14|8|62

CONFECCIONES AZCUENAGA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Agosto de 1962, a las 12,30 horas, en Azcuénaga 715, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos art. 347 del Código de Comercio cerrado el 30|9|61.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.9|8 Nº 16.716 v.14|8|62

CRAFINA S. A.

Com. Ind. Fin. y Agr. Gan.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 18 del cte. a las 10 horas en la Avda. Belgrano 624, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias de los Sres. Directores; fijación del número de los mismos y elección de nuevas autoridades;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para la asistencia se recuerda el art. 19º de los Estatutos. —

$ 2.000.- e.9|8 Nº 16.787 v.14|8|62

"D"

DISTRIBUIDORA SANTA ANITA S. A. A. I. C. I. y F.

Convócase a los accionistas de "Distribuidora Santa Anita S. A. A. I. C. I. y F." a Asamblea General Ordinaria, fuera de término, para el 20 de Agosto de 1962, a las 17 horas, en Lavalle 1527, piso 3º, of. 15, para tratar

1º Consideración documentos art. 347 C. de Comercio, ejercicio cerrado 31|10|61. Causas Asamblea fuera término.

2º Fijación número Directores, su elección, la de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Emisión de acciones. — El Directorio.

$ 2.000.- e.9|8 Nº 16.721 v.14|8|62

"E"

ESTANCIAS "LA INDEPENDENCIA"

Sociedad Anónima Agropecuaria

Número de Registro 7176

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1962 a las 18 horas en Rivadavia 789, piso 5º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 30-6-1962.

2º Elegir directores, presidente, síndicos y dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|8-Nº 16.885 v.14|8|62

EDITORIAL DANTE QUINTERNO

Sociedad Anónima

Registro Nº 4885

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 22 de agosto de 1962, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Lambaré 1012, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Destino de las utilidades.

4º Elegir los miembros del Directorio titulares y suplente, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

Buenos Aires, julio 31 de 1962.

$ 2.160 e.9|8-Nº 16.891 v.11|8|62

EL INGLESITO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1962 a las 18 horas, en Alsina 943, 4º piso, oficina 408, Capital para tratar.

1º Determinación del número y elección de directores, y designación de síndicos titular y suplente.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|8-Nº 16.865 v.14|8|62

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES TEXAM S. A. I. C.

Reistro Nº 12.429

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1962, a las 8 horas, en Pareja 4214, Capital, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347, inciso 1º del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.9|8 Nº 16733 v.14|8|62

"F"

F I O R A N I

Sociedad Anónima, Comercial, Importadora, Financiera, e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de agosto de 1962, a las 10 horas en Perú 1646, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio de los ejercicios al 30 de junio de 1959, 30 de junio de 1960 y el 30 de junio de 1961.

2º Ratificar los honorarios del Directorio.

3º Elección de tres directores.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|8-Nº 16.868 v.14|8|62

"H"

HUELCHES S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Defensa 135 — Buenos Aires

Registro Nº 7365

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1962, a las 12 horas en el local social. Defensa 131, piso 1º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1960.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de los mismos por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.9|8-Nº 16.711 v.14|8|62

"L"

LAS CARABELAS S.A.

Comercial e Industrial de Tierras y Bosques

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de agosto de 1962, a las 19 horas, en Reconquista 134, 5º piso, Capital, para.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|1961;

2º Aumento del capital social;

3º Capitalización revalúo ley 15.272;

4º Remuneración de directores y síndicos;

5º Distribución de utilidades;

6º Fijación del número y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 16.816 v.14|8|62

"M"

M.A.P.E.

Sociedad en Comandita por Acciones

Convoca a Asamblea Ordinaria a socios y accionistas para el día 24 de agosto de 1962, a las 19 horas en Chile 995, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del ejercicio cerrado al 30|6|1962;

2º Informe del síndico;

3º Distribución de utilidades.

$ 400.— e.9|8 Nº 16.715 v.9|8|62

"T"

TRIFIL

Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Registro Nº 14.251

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1962, a las 9 horas, en Luis María Drago 390|62, Capital, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347 inciso 1º) del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.9|8 Nº 16.732 v.14|8|62

"S"

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de socios de la Sociedad Rural Argentina, el miércoles 29 de agosto de 1962.

Distinguido consocio:

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, a las 17, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos;

2º Proclamación como socios honorarios de los señores: José S. Cifone, Eduardo G. Drabble, Carlos M. Fernández, J. Carlos Lattuada, Antonio Lougé Picot, Benito Llorente Torroba, Ricardo F. Muñoz, Celedonio V. Pereda y Manuel A. Vetrone, quienes han cumplido el cincuentenario de su ingreso en la institución;

3º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio fenecido;

4º Designación de escrutadores para el acto eleccionario;

5º Nombramiento de tres socios que aprueben y firmen el acta de la asamblea;

6º a) Elección de un presidente, un vicepresidente y seis vocales generales por el período 1962 - 1964, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: presidente, señor Faustino Alberto Fano; vicepresidente, señor Gustavo A. Pueyrredón; y vocales generales: doctor Hugo N. L. Bruzone, Horacio Carlos Cook, Enrique Crotto, doctor Narciso Emilio Ocampo, Antonio de Uribelarrea e Ignacio C. Zuberbühler, quienes terminan su mandato;

b) Elección por distrito, de doce vocales por el período 1962 - 1964, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: doctor Emilio F. de Alzaga, Fermín A. Cajén, Alfredo S. Gaztambide, Simón L. Pereyra Iraola, Juan D. Nelson, doctor Horacio J. Peralta Ramos, Juan Benito Legeren, Luis Labarthe, Francisco José Sauter, Francisco Aguilar Ballesteros, doctor Diógenes Varela Díaz y doctor Carlos A. Pérez Companc;

c) Elección de cuatro vocales suplentes, a pluralidad de votos, por el período 1962 - 1963, en reemplazo de los señores ing. Carlos F. Arias, Alberto Hogg, Juan Carlos Larrouy y Francisco A. Bonadeo; y de un vocal suplente, por cada uno de los doce distritos, por el período 1962 - 1964, en reemplazo de los señores Mauricio Pagés, Manuel A. Villar (que falleció), Carlos E. Candia, Jorge A. Polledo, Darío Hernán Copello, Luis Torralva, Leopoldo A. Rezia, ing. Carlos L. Perea Muñoz, Emilio Hugo Reutemann, Teodoro Cornejo Becker, Pablo de Norzagaray y Manuel F. Barros;

d) Elección de la comisión anual revisora de cuentas, integrada por tres socios activos.

Buenos Aires, julio de 1962.

Horacio J. Peralta Ramos, secretario.

Art. 33º. — (De los estatutos). Las asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la asamblea quedará válidamente constituída con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.

Art. 34º — Los socios podrán hacerse representar en las asamblea mediante poder otorgado a otro socios. Para la elección de autoridades podrán igualmente votar por correspondencia, en las condiciones que la comisión directiva lo reglamente.

Art. 35 — Para poder participar en las asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y abonada la anualidad correspondiente al año calendario anterior a aquél en que se realiza la asamblea.

Nota: Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 20.494 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la comisión directiva.

Otra: No tienen antigüedad para votar en esta asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la sociedad, en ese carácter, sea superior al 22.402.

$ 3.200.— e.9|8 Nº 16.788 v.20|8|62

SANTA ELISA S.A.I.A.C.F.I.

Nº 7323

Convócase a Asam. Gral. Ordinaria para el 18|8|1962 a las 9 hs. en Corrientes 1145, 10º P., para tratar: 1) Doc. Art. 347 del C. de Com. ejerc. al 31|12|61; 2) Distribución de Utilidades; 3) Revalúo Contable; 4) Aumento de Capital; 5) Elección autoridades y designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|8 Nº 16.874 v.9|8|62

SOC. SOCORROS MUTUOS, EJERCITO ARMADA Y AERONAUTICA

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962

Señores Asociados:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 36, incisos h) y ñ) y 86 del Estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1962 a las 15,30 horas, en el local social, Larrea 1032, para tratar, de acuerdo con lo establecido por el artículo 86, incisos a), b), c) y d) del mismo, los asuntos que se mencionan a continuación y elegir a los señores socios que han de integrar la Comisión Directiva y Comisión de Cuentas.

1º Entrega de medallas y diplomas a los socios beneméritos.

2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

3º Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 80 ejercicio - 1º de mayo de 1961 al 30 de abril de 1962.

4º Consideración del Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el 81º ejercicio - 1962-1963.

5º Autorización a la Comisión Directiva para reforzar partidas de gastos del presupuesto aprobado, que pudieran resultar insuficientes, con fondos de otras que den superávit al final del ejercicio.

6º Elección de un presidente por tres años; cuatro miembros titulares por tres años; un miembro titular por un año; tres miembros suplentes por tres años y uno por un año, para integrar la Comisión Directiva; tres miembros titulares y tres suplentes por un año, para la Comisión de Cuentas.

Rogelio D'Ovidio, Teniente Coronel Médico, Secretario. — Rodolfo Arana, General de División, Pesidente.

Artículo 90. — El quórum necesario para constituir las asambleas ordinarias y extraordinarias, es el de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, pero media hora después de la fijada en la convocatoria, la asamblea se realizará con el número de socios presentes.

$ 360.— e.9|8 Nº 16.337 v.11|9|62

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Joaquín Larocca, Lorenzo Luis Masseretti y Rubén Stocco, venden a los señores Felipe de la Fuente y José Cerdeira, libre de todo gravamen el negocio de almacén y bar sito AVENIDA GARAY 601|05 esq. PERU, domicilio vendedores. — Reclamos de ley y domicilio compradores n|oficinas.

$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.866-v.14|8|62

Por el término de ley se hace saber que don Francisco Moreno cede, vende y transfiere sus cuotas de capital en "Moreno Hnos., S. R. L.", AV. CABILDO 3475, Capital, dedicada a venta de bebidas alcohólicas, aceites y afines, a doña María Antonia Escalada de Moreno. — Reclamos ley 11.867 por ambas partes en Escribanía José María Futten, Uruguay 412, 1er. piso, Dpto. 2.

$ 1.200.— e.9|8-Nº 16.773-v.14|8|62

"B"

Jose Mazzaro, martillero público, oficinas Baigorria 5007, Capital, avisa que Juan Izquierdo vende a Vicente Triscali, su negocio de "carnicería y venta de frutas y verduras", sito en BRUSELAS 1070, Capital, domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 800.— e.9|8-Nº 16.830-v.14|8|62

"Supersil, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a "Supersil Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", su negocio de terminación de tejidos sito en BARTOLOME MITRE 3782, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes allí mismo.

$ 800.— e.9|8-Nº 16.804-v.14|8|62

"C"

Casado y Cía., balan. y mart. públ., of. Bmé. Mitre 2506, Capital, avisan: Andrés Andrade, vende a Senén Gómez, Alicia Gómez y Madrona Vázquez, negocio despensa, calle CORRALES 2400, Capital, domic. partes. Reclamos ley n| oficinas.

$ 800.— e.9|8-Nº 16.820-v.14|8|62

N. J. E. Tavella, martillero público de la Corporación de Rematadores, con oficinas en la calle Ramón L. Falcón Nº 6907, of 6, avisa: Hercilia Alejandra Varela y Miguel Bianchi instaladas con negocio de peluquería de damas, en calle CUZCO 173, ceden la locación a Marta de Delgado y José Felipe Travaglini. Domicilio de las partes y reclamos de ley m|oficinas.

$ 1.200.— e.9|8-Nº 16.801-v.14|8|62

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias: Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159| 4168, avisan: María Pilar Jañez vende a Serafín Vitureira y Manuel Rodríguez, su negocio de café, bar, casa de lunch y hospedaje, calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 2095|99 esquina JURAMENTO, domicilio de contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|8-Nº 16.846-v.14|8|62

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Sarmiento 4131, avisa que Isaac Bercowicz, vende a Isaac Heriz Jacobson, negocio de despensa y bebidas envasadas, calle CANNING 1143. puesto Nº 9, domicilio partes. Reclamaciones de ley en el mismo negocio.

$ 800.— e.9|8-Nº 16.758-v.14|8|62

Por 5 días. — Capital Federal. — Se comunica al comercio en general, que con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1957, don Rafael Amado y don José Vicente Obregon, venden a su socio, don José Rafael Amado, las dos terceras partes indivisas del negocio de panadería mecánica, sito en la calle CENTENERA 2157|9 y COBO 1314. — Reclamos de ley, Dellisanti & Cía., Av. Santa Fe 1760, 3º piso, Dto. 5, Martínez, FCNGBM.

$ 1.200.— e.9|8 Nº 16.828 v.14|8|62

J. S. Lotito y Cía., martilleros públicos oficinas: Rivadavia 1976, Cap. Federal, avisan al comercio que por intermedio nuestro se vende, libre de toda deuda y gravamen, negocio hotel alojamiento para familias y pasajeros en ordenanzas vigentes, nacionales y municipales, sito en esta Capital Federal, calle CONSTITUCION Nº 2317, vendedor, Ramón Barral, compradores, José Ramón Paredes y Eliseo Doben. — Domicilio de partes, vendedor, calle Alsina Nº 2092, 1er. piso, Capital Federal, compradores y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.9|8 Nº 16.806 v.14|8|62

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que Martha Ofelia Pardo vende a Manuel Hodar, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle CORONEL PAGOLA 3999, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|8-Nº 16.831-v.14|8|62

"D"

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1161, piso 1ro., avisan: José Abilio Juan Luis, vende a Felipe Magne, negocio fiambrería y quesería, DIRECTORIO 1937, domicilio de partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.9|8 Nº 16.886 v.14|8|62

"J"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Armando D. Pirro, vende a Ramón Riva, su negocio de carnicería, calle JOSE E. URIBURU Nº 1594, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|8 Nº 16.848 v.14|8|62

"E"

Se hace saber por cinco días que el fondo de comercio que integraba el patrimonio de la Sociedad de Hecho formada por las señoras Manuela Cheyllada de Martínez y Socorro Manuela Martínez y Cheyllada de Palazón y los señores Plácido Rómulo Martínez y Cheyllada y Manuel Antonio Martínez y Cheyllada, que se dedicaba a la explotación de un negocio de ramos generales, cereales, compra-venta de automotores, máquinas agrícolas, repuestos, mercaderías, artículos de refrigeración, ferretería, construcción, bazar, combustibles y lubricantes, productos del país y transportes generales y que giraba bajo la denominación de Sucesión Plácido Martínez Sobrado, con domicilio en la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, se transfiere a la Sociedad Anónima "Plácido Martínez Sobrado", Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Industrial, con domicilio en la Capital Federal, habiéndose hecho cargo esta última del activo y pasivo de aquélla. — Reclamos de ley, ante el escribano interviniente, doctor Roberto Miguel Sánchez Negrete. — Bmé. Mitre 685, San Pedro, Pcia. de Buenos Aires. — 20 de julio de 1962. — La vendedora tiene administración en la calle LAS HERAS 2071, Cap. — Roberto Miguel Sánchez Negrete, escribano.

$ 3.600.— e.9|8 Nº 16.881 v.14|8|62

"M"

José Angeleri, martillero, calle Arribeños Nº 2727 hace saber por cinco días que María Di Cillo de Handel, vende a Antonio Wahulicz, el negocio "Hotel-Pensión", sito en MONROE Nº 1402|6, Capital. — Reclamo de ley, en Arribeños 2727, dom. partes.

$ 800.— e.9|8 Nº 16.876 v.14|8|62

"N"

Los señores Roberto Héctor Vigo, Rinaldo Fiori, Roberto Tarasido y Pascual Roberto Messina, venden y transfieren libre de todo gravamen el negocio de librería y juguetería sito en NAZARRE 3271, Capital, a los señores Jorge Emilio Obarrio y León Dobrzynski, quienes instalarán un negocio dedicado a la venta de comestibles y bebidas envasadas en general. — Domicilio de partes y reclamos de ley, escribana Celia Schapira, Piedras 181, 1º piso.

$ 1.600.— e.9|8 Nº 16.884 v.14|8|62

"R"

Osvaldo Destito, balanc. y mart. público, oficinas Venezuela 1676, Cap., T. E. 37-4936, avisa: Miguel Rodríguez vende a sus condóminos Carmelo Lazzaro y José Arias, la tercera (1|3)) parte que tiene y le corresponde en el neg. de café, casa de lunch y desp. de bebidas alcohólicas, sito en la calle RIVADAVIA 9201 esq. CORRO 10|18, Cap., quienes se hacen cargo del activo y pasivo existente en el mismo. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.600.— e.9|8 Nº 16.720 v.14|8|62

"S"

E. Valiño, martillero público, oficina Esmeralda 155, Cap., avisa que: Armando Cardi, Oscar Miguel Sastre y José Salerno, venden su negocio de restaurant, bar, sito calle SOLER Nº 4001, a José María Calzado, Antonio Estévez, Jesús Novas y José Guillermo Fernández. — Dom. partes, en el negocio vendido. — Recl. ley, m|oficina.

$ 1.200.— e.9|8 Nº 16.727 v.14|8|62

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

PRO - PUBLICIDAD S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Sres. Accionistas que el pago de dividendo del 15 % en efectivo correspondiente al octavo ejercicio social, se efectuará en la sede de la sociedad, Cangallo 1642, Capital Federal, a partir del día 20-8-62. — El Directorio.

$ 720. e.9|8. — Nº 16.867 — v.11|8|62

SANTA LUCIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
Callao 770 - Cap. Fed.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria en su reunión del 30 de abril de 1962, ha resuelto el aumento de Capital de $ 2.700.000, a $ 3.300.000 m|nal., emitiendo el Directorio las Series: Nº 14 por $ 100.000 y Nº 15 y 16 por $ 200.000 y Nº 17 por $ 100.000 m|nal., lo que totaliza $ 600.000, suma que se destina al pago de dividendos aprobado por la misma Asamblea, y que tendrá efecto a partir del 27 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 1.200. e.9|8. — Nº 16.824 — v.11|8|62

CULTURAL ARGENTINA S. A.
Lavalle 1430 (3º) - Buenos Aires

Avisa a los señores Accionistas que procederá al pago de dividendos en acciones liberadas correspondientes al segundo ejercicio (año 1961) conforme fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1962, el que podrá hacerse efectivo en las oficinas de la Sociedad, mediante presentación de los respectivos certificados, a partir de la fecha de la presente publicación. — El Directorio.

$ 320. e.9|8. — Nº 16.869 — v.9|8|62

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.

Se hace saber por tres días a los suscriptores de las Series 58 al 67 inclusive, actualmente reemplazadas por Series Nros. 21 y 22 de la clase "A" y Nros. 53 al 60 inclusive, de la clase "B", que deben efectuar el pago del sesenta por ciento restante de su suscripción a partir del 20 del corriente y como máximo hasta el 19 de diciembre del año en curso. — El Directorio.

$ 960. e.9|8. — Nº 16.850 — v.11|8|62

"C.I.A.D.A.R." S. A.

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de julio de 1962, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 13 de julio (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 26265 y el segundo premio al Nº 1164, por lo que el símbolo sorteable resultó "6465", sin Títulos premiados. — Sorteo día 27 de julio, el premio mayor correspondió al Nº 16476 y el 2º premio al Nº 11142, por lo que el símbolo sorteable, de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros Títulos resultó: Plan A y B: 1.000 y 2.000: "76-42"; 5.000 y 10.000: "76-2"; 25.000 y 50.000: "76"; Plan D y E: "76-42" y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes Títulos. — Firmado: E. Gibert, Presidente. — Título Nº 98401, Plan E 1, emisión diciembre 1958, $ 2.000, Miguel Angel y Nicolás Aceto, Arana 1085, Tandil. — Título Nº 107871, Plan E 1, emisión julio 1959, $ 10.000, Ismael Héctor Canteli, Holmberg 3675, Capital. — Título Nº 117718, Plan. E 1, emisión enero 1960, $ 10.000, Osvaldo Brey, P. de la Patria 555, Valentín Alsina. — Título Nº 125470, Plan E 1, emisión junio 1960, $ 6.000, Roberto y Elida F. de Varela, Pastor Obligado 731, Ramos Mejía. — Título Nº 127845, Plan E 1, emisión julio 1960, $ 10.000, Juan C. Gomila, Rafael Obligado 22, Esteban Echeverría. — Título Nº 135579, Plan E 1, emisión diciembre 1960, $ 10.000, Elena Hernández, Beláustegui 822, Capital. — Título Nº 147692, Plan E 1, emisión agosto 1961, $ 25.000, Osvaldo Roza, P. Arenas 1962, Capital. — Título Nº 147941, Plan E 1, emisión septiembre 1961, $ 25.000, Santiago Plust, H. Yrigoyen 2865, Florida. — Título Nº 161212, Plan E 1, emisión junio 1962, $ 10.000, Fabio Ruiz Díaz, F. Varela 296, Quilmes O. — Título Nº 162564, Plan E 1, emisión julio 1962, $ 25.000, Francisco Tavares, Mendoza 341, Morón. — Título Nº 163440, Plan E 1, emisión julio 1962, $ 10.000, Serafín Córdoba, Sarandí 4725, Tablada. — Ciadar, S. A., Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas. — Alfonso Eduardo Gibert, presidente.

$ 1.280. e.9|8. — Nº 16.854 — v.9|8|62

"ACELAIN"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio procedió a la emisión de las series 36 a 48 de 600 acciones de $ 1.000 c|u., para cumplimentar la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31|10|61, que aprobó el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1960|61, en acciones, el que se pondrá a disposición de los señores Accionistas a partir del día 13 de agosto próximo, de 12 a 15 horas, en la sede social, Florida 527. — El Directorio.

$ 1.200. e.9|8. — Nº 16.889 — v.11|8|62

SOCIEDAD DE INSTALACIONES TELEFONICAS (SIT) S.A.C.I. y F.
Remedios 3041 — Buenos Aires

Se hace saber a los accionistas que el directorio ha resuelto la emisión de la 1ª, 4ª y 5ª serie de acciones ordinarias clase A, por un total de $ 1.500.000.— con destino al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961, y $ 2.500.000.— para suscripción cuando el directorio lo considere oportuno. — El Directorio.

$ 960.— e.9|8 Nº 16.907 v.15|8|62

NICOLAS SAENZ Y HNO. S.A.C.I. y F.

Se comunica a los accionistas emisión series 41ª a 45ª de acciones ordinarias "B" por m$n. 5.000.000.— destinadas a pago dividendo ejercicio 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.9|8 Nº 16.896 v.11|8|62

ACYMAR
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea del 16 de julio de 1962 aprobó el aumento del capital autorizado de m$n. 20.000.000.— a m$n. 100.000.000.— Asimismo se comunica que el directorio en sesión del 17 de julio de 1962 resolvió emitir las series 21ª a 25ª en acciones ordinarias clase "A" y series 26ª a 40ª en acciones ordinarias clase "B" por un monto total de m$n. 20.000.000.— El Directorio.

$ 960.— e.9|8 Nº 16.762 v.11|8|62

A. J. HOLLANDER ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que el dividendo de un 5 o|o sobre acciones preferidas correspondiente al ejercicio comercial fenecido el 28 de febrero de 1962, se pondrá a disposición de los señores tenedores de acciones preferidas en la caja de la sociedad, calle Cangallo 466, Capital Federal, a partir del día 31 de julio de 1962. — El Directorio.

$960.— e.9|8 Nº 16.761 v.11|8|62

AGENCIA BUENOS AIRES S. A. C. I. F.

El Directorio hace saber a los Accionistas, a efectos de hacer uso del Derecho de preferencia fijado en el artículo 6º del Estatuto que ha resuelto la emisión de las series 6ª por 50.000 Acciones Ordinarias al portador de 5 votos y la 7ª por 50.000 Acciones Ordinarias al portador de 1 voto Valor nominal $ 100.- cada acción. De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de Mayo próximo pasado. La integración deberá hacerse, 50 o|o en el Acto de la Suscripción y 50 o|o dentro de los 180 días. Esta condición es válida para la 7ª serie en tanto esté suscripta e integrada la 6ª Serie.

Asimismo, vencido el plazo Estatutario ya citado se admitirán suscripciones en las condiciones dispuestas por el inciso E) parte final del artículo 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.920.- e.9|8 Nº 16.740 v.11|8|62

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que, a partir del 14 de Agosto de 1962, se entregará en la Caja de la Compañía, calle Suipacha Nº 552, contra entrega del cupón Nº 14, las acciones nominativas correspondientes a la capitalización de la primera cuota del Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272, en la proporción del 40 o|o y que llevarán adheridos los cupones Nº 15 y siguientes.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|59.

Las nuevas acciones gozarán de Dividendo a partir del 1º de Julio de 1961. — Buenos Aires, Agosto de 1962. — El Directorio.

$ 1.440.- e.9|8 Nº 16.786 v.11|8|62

VESTAL

Sociedad Anónima Importadora, Exportadora y Financiera
Registro Nº 6.081

Se comunica a los señores accionistas que el directorio en su reunión del 30|7|62 ha dispuesto la emisión de la 3ª, 4ª y 5ª serie de 10.000 acciones ordinarias cada serie al valor nominal de m$n. 100.— por cada acción o sea por un total de m$n. 3.000.000.—; a integrarse el 20 o|o en el acto de la suscripción y el resto en cuatro cuotas iguales a los 90, 120, 150 y 180 días de la fecha de suscripción. — Se ejercerá el derecho de preferencia dentro de los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|8 Nº 16.834 v.11|8|62

PEDRO Y FELIX MORINO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 12.393

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General realizada el 29 de octubre de 1961, el capital autorizado de la sociedad ha quedado elevado a la suma de $ 20.000.000. — El Directorio.

$ 720.- e.9|8 Nº 16.791 v.11|8|62

DIVAL COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA

Financiera, Mandataria y Comercial

Se hace saber a fin de ejercer el derecho de suscripción que la Asamblea General de Accionistas ha resuelto emitir y llamar a suscribir m$n. 5.000.000.- en acciones Clase C. — El Directorio.

$ 720.- e.9|8 Nº 16.779 v.11|8|62

IBEC - ADMINISTRACIONES Y MANDATOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber, a fin de que se ejerza el derecho de preferencia que el Directorio ha resuelto emitir y llamar a suscribir m$n. 10.000.000. en acciones de la Clase C. — El Directorio.

$ 720.- e.9|8 Nº 16.778 v.11|8|62

LA ESCANDIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que de acuerdo con el acta Nº 14, del 30 Abril 1962, el Directorio ha resuelto emitir las sereis 51 a 60 inclusive del capital social de mil acciones ordinarias cada una por el importe total de m$n. 1.000.000.- otorgando la escritura pública el 25 de Junio de 1962 ante el registro del Escribano de la Capital Federal don Hernán Ceriani Cerñadas, las que se ofrecen a los accionistas al precio de m$n. 100.- por cada acción pagaderos al contado y en dinero efectivo en el acto de la suscripción, por el térimno de 15 días a partir de la última publicación: transcurrido ese plazo el saldo o la totalidad no suscripta se ofrecérá a cualquier interesado en las mismas condiciones. — El Directorio.

$ 1.680.- e.9|8 Nº 16.794 v.11|8|62

EL SOL
S. A. I. C. F.

El Directorio comunica que se ha resuelto la emisión de v$n. 6.000.000.- en acciones ordinarias de un voto.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia artículo 5º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 720.- e.9|8 Nº 16.726 v.11|8|62

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.

En Buenos Aires, a 31 de julio de 1962, siendo las 15.10 horas, ante mí: Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se lleva a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., H. Yrigoyen 476, el tricentésimo septuagésimo tercer sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección de Justicia con fecha 14 de diciembre de 1938 y 6 de mayo de 1947, el primero con la probabilidad de 1:2500 y el segundo con la probabilidad de 1:5000, dando por resultado para los primeros el símbolo E. 21 y para los segundos C. S. 4. — El representante de la Inspección de Justicia don Alberto R. Brie, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que guardan la rueda "Fichet" de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación de fecha 26 de setiembre de 1938. — Siendo las 15.30 se dió por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el representante de la Inspección de Justicia y los testigos don Cosmo L. Massafra y don Senen Barjacoba, vecinos hábiles y mayores de edad. — C. L. Massafra. — S. Barjacoba. — A. R. Brie. — Hay un sello. — Hugo Fraga. — Plan 30 años, 276 pagos mensuales: 132922, pesos 2.500.—, Luis Claus, Vergara 2037, Florida (Bs. As.), Vig. 2|36. — Valor nominal reducido: 135422, $ 139,25, F. J. Pirgalini, Valdez (Bs. As.), Vig. 6|36. — Valor original: $ 2.500.—. Plan 30 años, 360 pagos mensuales: 535218, pesos 2.800.—, Horacio Morais, Córdoba 221, Canals (Cba.), Vig. 11|46. — 546776, $ 8.000.—, Miguel Pezzano y Sra., Suárez 667, Capital, Vig. 5|48. — 426942, $ 5.000.—, Lucinio De Lomo, Avda. Cobo 741, Capital, Vig. 12|39. — 420792, $ 5.000.—, David Sandler y Sra., 11 de Septiembre 4473, Capital, Vig. 8|39. — 554663, $ 4.800.—, Adibe de Jacobo, V. Dolores (Cba.), Vig. 1|49. — 527737, $ 2.800.—, Emilio Carboni, Avda. Francia 1118, Rosario, Vig. 1|46. — 519959, $ 2.800.—, Carlos y R. Aguerre, Gral. Molinedo 423, Avellaneda, Vig. 12|44. — 484510, $ 2.500.—, Elena Sánchez, V. Sársfield 1431, Rosario, Vig. 4|42. — 481461, $ 2.500.—, José Fernández, Méjico 481, Capital, Vig. 2|42. — Plan 25 años, 300 pagos mensuales: 736209, pesos 100.000.—, María Peyri y Flia., L. G. San Martín 4780, Capital, Vig. 10|61. — 717181, $ 100.000.—, Ester y Norma Scambellori, Azopardo 1380, Capital, Vig. 3|61. — 701775, $ 100.000.—, Esteban K. Toth, Cnel. Molinedo 236, V. Alsina, Vig. 8|60. — 721474, $ 100.000.—, Celestino Formariz y Elva Oliver, Los Toldos (Bs. As.), Vig. 5|61. — 761523, pesos 100.000.—, Antonio Stobbia, J. B. Justo 44, Morteros (Cba.), Vig. 6|62. — 704915, $ 100.000.—, Dr. Jorge Eleegaray, Avda. Mitre 686, Avellaneda, Vig. 10|60. — 668062, $ 50.000.—, Carlos Hazog, Laprida 761, S. Isidro, Vig. 7|59. — 659420, $ 25.000.—, 661182, pesos 25.000.—, Enrique Diez, M. Pedraza 1818, Capital, Vigs. 3|58 y 4|58. — 746616, $ 25.000.—, 642735, $ 5.000.—, Exelsa G. de Rizzi, Sta. Clara de Saguier (Sta. Fe), Vigs. 1|62 y 4|57. — 730636, $ 25.000.—, Hugo y Héctor Ostera, Deán Funes 1237, V. María (Cba.), Vig. 8|61. — 743120, $ 25.000.—, Teobaldo Rovea y Flia., Teodolina (Sta. Fe.), Vig. 12|61. — 762763, $ 25.000.—, Pura de Navarrete, Ayacucho 1230, Bº Güemes, Córdoba, Vig. 7|62. — 755880, $ 25.000.—, Carlos Coronel y Flia., San Martín 1039, Cosquín (Cba.), Vig. 4|62. — 761841, $ 25.000.—, Raimundo Capdevila, Rivadavia 121, La Cumbre (Cba.), Vig. 6|62. — 654440, $ 25.000.—, Ricardo Costaguta, Paraná 1263, Capital, Vig. 12|57. — 685591, $ 25.000.—, Domingo Rizzuti, Belgrano 624, Capital, Vig. 9|59. — 647746, $ 25.000.—, Vicente Petrucelli, Necochea 143, Olavarría (Bs. As.), Vig. 7|57. — 665603, pesos 10.000.—, 665604, $ 10.000.—, Cecilio Bergero y Flia., Buchardo (Cba.), Vig. 7|58. — 714275, $ 10.000.—, 714276, $ 10.000.—, Alfredo y María Sbergamo, San José de la Esquina (Sta. Fe), Vig. 2|61. — 637027, $ 10.000.—, Horacio, Jesús y José Morais, Córdoba 221, Canals (Cba.), Vig. 11|56. — 741975, $ 10.000.—, Esel Trevisan y Flia., Teodolina (Sta. Fe), Vig. 11|61. — 745999, $ 10.000.—, Marta Paz y Ana del Valle, Alem 300, V. Carlos Paz (Cba.), Vig. 1|62. — 652759, $ 10.000.—, Alicia B. Ellos, Bmé. Mitre 458, Capilla del Señor (Bs. As.), Vig. 11|57. — 687310, $ 10.000.—, María Mendiburu, 1810 Nº 444, Tres Arroyos, Vig. 10|59. — 625037, $ 10.000.—, María Hernández, L. G. S. Martín 444, Capital, Vig. 4|56. — 576479, $ 10.000.—, Silvia y Norma Maroglio, Ambrosetti 84, Capital, Vig. 11|51. — 623026, $ 7.000.—, Rodolfo Echeverry, Quintana 238, Chascomús, Vig. 2|56. — 559732, $ 5.000.—, Rosa de Bronstein, Lacarra 251, Capital, Vig. 8|49. — 673027, $ 5.000.—, María y Enrique Huschy, J. A. Pradere (Bs. As.), Vig. 12|58. — 646867, pesos 5.000.—, Eduardo Monduri, San Pedro (Bs. As.), Vig. 7|57. — 569238, pesos 3.000.—, Carlos Bernachea, Pcia. De La Plaza (Chaco), Vig. 10|50. — 615218, $ 3.000.—, Eimilia Giménez, San Juan 2738, Capital, Vig. 8|55. — 611261, pesos 3.000.—, Elsa Brassara, Mina Clavero (Cba.), Vig. 5|55.— Títulos redimidos cuya publicación se omitió por hallarse pendientes: Del sorteo 29|6|62: 699534, $ 25.000.—, Luis Biaggio, Bolívar 163, San Luis, Vig. 7|60. — 701492, $ 50.000.—, Josefa A. de Bagur, James Craik (Cba.), Vig. 8|60. — Del sorteo 30|4|62: 513920, $ 4.200.—, Federico y Vilma Aluma, María Susana (Sta. Fe), Vig. 5|44. — 423419, $ 2.500.—, Osvaldo Dell Orto, Est. Clucellas (Sta. Fe), Vig. 10|39. — Del sorteo 31|5|62: 638827, $ 25.000.—, Enrique Capelle, Andant (Bs. As.), Vig. 1|57. — 673402, $ 25.000.—, Antonio De Armas y Flia., Pichincha (Bs. As.), Vig. 12|58.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 11 de julio de 1962, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 31060 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B, emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", que lleven el Nº 1060, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización. Juan P. Sarthou, Presidente. — Título redimido: 13-1060, $ 1.000.—, Armando Salvarezza, Chiclana 350, Bahía Blanca, Vig. 3|36. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 17 de julio de 1962, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 26265 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B, emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", que lleven el Nº 6265, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización. Juan P. Sarthou. Presidente. — No resultó redimido título alguno. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 23 de julio de 1962, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Número 21301 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B, emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", que lleven el Número 1301, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización. Juan P. Sarthou, Presidente. — Título redimido: 20-1301, $ 2.500.—, Delicia G. de Lasalle, Belgrano 624, Bahía Blanca, Vig. 12|38. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 27 de julio de 1962, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 16476 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B, emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", que lleven el Nº 6476, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización. Juan P. Sarthou. Presidente. — No resultó redimido título alguno. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 27 de julio de 1962, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 16476 y el 2º al Nº 11142 y que por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D y G, emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el símbolo 76-42, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou - Presidente. — Títulos redimidos: 48-1911, $ 1.500.—, César Saccaggio y Sra., S. Iriondo 1070, Victoria (B. As.), Vig. 6|43. — 53-1911, pesos 1.500.—, Alberto Reboredo, Laprida (B. As.), Vig. 10|45. — 43-1911, $ 1.000, Lilia Illan, Echenagucia 787, Capital, Vig. 5|42. — 68-1911, $ 1.000.—, Doro De Luca, Nueva York 4432, Capital, Vig. 12|45. — 78-1911, $ 1.00 Cafir Frayssinet, Pigüé (B. As.), Vig. 8|47. — Títulos redimidos cuya publicación se omitió por hallarse pendientes: del sorteo 22|6|62: 22-7940, $ 1.500.—, Héctor Recondo, Villalonga (B. As.), Vig. 10|39. Del sorteo 2|3|62: 21-9411, $ 1.500.—, María de Guzmán, Rivadavia 1164, Gral. Uriburu (B. As.), Vig. 9|39.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 11 de julio de 1962 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 31060 y el 2º al Nº 38140 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, I, F y F1 emitidos por "La Equitativa Capitalización", que lleven el símbolo 40-60, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou - Presidente. — No resultó redimido título alguno. — En Buenos Aires, el día 16 de julio de 1962, ante mí, Luis O. Farina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., H. Yrigoyen 476, siendo las 11 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de Aportes Periódicos y títulos al portador Plan "B", emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A., con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose la siguiente combinación de números: 30623, resultando en consecuencia agraciadas las series siguientes: 1º) 5620 - 5621 - 5622 - 5623 - 5624; 2º) 18120 - 18121 - 18122 - 18123 - 18124; 3º) 30620 - 30621 - 30622 - 30623 - 30624; 4º) 43120 - 43121 - 43122 - 43123 - 43124; 5º) 55620 - 55621 - 55622 - 55623 - 55624; 6º) 68120 - 68121 - 68122 - 68123 - 68124; 7º) 80620 - 80621 - 80622 - 80623 - 80624; 8º) 93120 - 93121 - 93122 - 93123 - 93124; 9º) 105620 - 105621 - 105622 - 105623 - 105624; 10º) 118120 - 118121 - 118122 - 118123 - 118124; 11º) 130620 - 130621 - 130622 - 130623 - 130624; 12º) 143120 - 143121 - 143122 - 143123 - 143124; 13º) 155620 - 155621 - 155622 - 155623 - 155624. — El representante de la Inspección de Justicia, don Alberto R. Brie, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda la rueda "Fichet" que se utiliza para efectuar el sorteo. — El presente acto se dio por terminado siendo las 11.30 horas, firmando los señores presentes y los señores don Fernando Rufrancos y don Domingo Paladino, que actúan como testigos, por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. — F. Rufrancos. — D. Paladino. — A. R. Brie. — Hay un sello. — L. O. Farina. — Título redimido: 68122, $ 2.500.—, Fenia N. Bernuez, Av. Luro 4127, Mar del Plata, Vig. 1|40.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 11 de julio de 1962 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 31060 y el 2º al Nº 38140 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G, emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 060-0, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou - Presidente. No resultó redimido título alguno. Se hace constar que en el sorteo de fecha 17 de julio de 1962, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 26265 y el 2º al Nº 1164, y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G, emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 265-4, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización, Juan P. Sarthou, presidente. — Título pesos 1.000, 3-2654, Federico Stoklin, Bauer & Sigel (S. Fe), Vig. 12|41. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 23 de julio de 1962 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al número 21301 y el 2º al Nº 12897, y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 301-7, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización, Juan P. Sarthou, presidente. No resultó redimido título alguno. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 27 de julio de 1962 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 16476 y el 2º al Nº 11142, y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes G, A y B, emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 476-2, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización, Juan P. Sarthou, presidente. — Títulos redimidos: 1-4762, pesos 2.500, Marta Vandres Carrasco, Gorriti 771, Bahía Blanca, Vig. 3|39. 7-1191 $ 1.000, José Aguirre, Pedro Luro (Bs. As.), Vig. 9|42. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 27|7|1962 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 16476 y el 2º al número 11142, y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por "La Fortuna", S. A. Arg. de Ahorro y Previsión, que lleven el símbolo 476-2, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización, Juan P. Sarthou, presidente. — Títulos redimidos: 33544, $ 2.000, Hijos de Segundo Oldani, Oncativo (Cdba.), Vig. 9|47. — Título saldado: 31153, pesos 190,65, Humberto Forconessi, Villa Amelia (S. Fe), Vig. 11|46. — Valor original $ 4.000. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 27 de julio de 1962 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 16476 y el 2º al Nº 11142, y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes D, E, F y G, emitidos por "Capitalizadora Argentina", S. A. de Prev. y Ahorro, que lleven el símbolo 76-42, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización, Juan P. Sarthou, presidente. — Títulos redimidos: 189411, $ 10.000, Ricardo Costaguta, Paraná 1263, Capital, Vig. 2|44. — 221911, $ 10.000, Miguel Quinny y Familia, Garibaldi 510, San Nicolás, Vig. 4|55. — 274411, $ 4.000, Martín Gómez, Est. Colman (Bs. As.), Vig. 6|52. — 66911, $ 4.000, Victoria B. de Sánchez, Mercedes (S. Luis), Vig. 11|40. — 111911, $ 1.000, Asoc. Educacionista Argentina, R. Bamba 650, Capital, Vig. 6|43. — 199411, $ 1.000. — 249411, pesos 1.000, Carmen Aldo y Saúl Gennari, Del Valle (Bs. As.), Vig. 12|46. 221911, $ 1.000, Natividad de la T. de García, Uruguay 829, Capital, Vig. 8|15. — En Buenos Aires, a 31 de julio de 1962, ante mí, Hugo E. Fraga, escribano público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización", S. A., H. Yrigoyen 476, siendo las 15 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de los planes A, B y C, emitidos por "Capitalizadora Argentina", S. A. de P. y Ahorro, con una probabilidad de 1:1260 para los títulos del plan A y 1:2500 para los títulos de los planes B y C, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose las siguientes combinaciones: Plan A: KND NEH YAP KEB DDP EYE. — Planes B y C: LYB CYD LKX YMA NVB DDA. — El representante de la Inspección de Justicia, don Alberto R. Brie, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda las ruedas "Fichet". — El presente acto se dio por terminado siendo las 15.10 horas, firmando los señores presentes y los señores don Cosmo L. Massafra y don Senén Barjacoba, que actúan como testigos, por ante mí, escribano público, de todo lo que certifico y doy fe. — C. L. Massafra. — S. Barjacoba. — A. R. Brie. — Hay un sello. Hugo Fraga. — No resultó redimido título alguno.

La Franco Argentina Capitalización. Sociedad Anónima. Gerente.

$ 9.280. — e.9|8 Nº [illegible]

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL RAIMUNDO DRAGONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.638 — v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a JOSE PANDURO TORRES para comparecer al juicio que le sigue Esther Carmen Barcia de Panduro s|divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Norberto S. Albisetti, secretario.
$ 1.200.— e.6|8 Nº 16.014 v.10|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR AURELIO PARODI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 15.975-v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RODRIGUEZ de BALLESTRACCI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.930-v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DI RUBBIO y DEL BIANCO y CATALINA LORENZELLI de DI RUBBIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Santos Faré, secretario.
$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.928-v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA DOMINGA NICOLINI de PERFETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600.— e.30|7 Nº 15.523 v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JULIO RAIMONDO o RAIMONDO Y MILIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.30|7 Nº 15.514 v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAIMONDO Y MARIA MILIA o MELIA de RAIMONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1600 — e.30|7 Nº 15.515 v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GIACONDINO CLEMENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.28|7 Nº 15.382 v.10|8|62

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO FONTENLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.28|7 Nº 15.345 v.10|8|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME POMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.916-v.16|8|62

Juzgado Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ARZENO.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.31|7 Nº 15.692 v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESPINA o JOSE ESPINA ALVAREZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.31|7 Nº 15.668 v.13|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GAMONEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.28|7 Nº 15.328 v.10|8|62

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de SABINO ARIAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.401 — v.21|8|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICENTA CATALINA GONZALEZ de ROGGERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.348 — v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTAKIS PEDEON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.564 — v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA ANA GUERIDO de ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.563 — v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ANGELA CROCI DE PICCIONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Carlos O. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.251-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MARIETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.228-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINA MARGARITA CAMBIASSO DE MORELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 3 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.- e.6|8 Nº 16.177 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARINO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.819-v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PARODI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.31|7 Nº 15.731 v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE PARODI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.31|7 Nº 15.732 v.13|8|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS BARTOLOME PESCE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.693 — v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VILAS SEIJO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.680 — v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ANGEL MURIALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.6|8 Nº 16.044 v.18|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 4. secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de don SIMON FUSTILNIK. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.30|7 Nº 15.537 v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO RAIMUNDO MASANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.27|7 Nº 15.327 v.9|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RESINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.27|7-Nº 15.293-v.9|8|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HARAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.460 — v.21|8|62

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a sucesores de MAMERTO BUSTOS y MONICA BALIÑO para que comparezcan a estar a derecho en autos "Guedes, Romualdo y otro, s|información treintañal", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.200. e.8|8. — Nº 16.498 — v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RANIERO MENGONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.28|7 Nº 15.454 v.10|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO REMOLO BRUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.28|7 Nº 15.311 v.10|8|62

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA RODRIGUEZ LAS HERAS de RAMOS LLORENTE o JOAQUINA RODRIGUEZ LASHERAS de RAMOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.425 — v.21|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ADROGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.540-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de GREGORIO GRYNSZPAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Julio 27 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.6|8 Nº 16.061 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BRONZINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.6|8 Nº 16.032 v.18|8|62

El Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA ZITAROSA de ROVEDA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.31|7 Nº 15.640 v.13|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BALCARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.30|7 Nº 15.611 v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA CASTELLANO de QUARANTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.6|8 Nº 16.033 v.18|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número seis, Secretaría número once, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA SCARANO de SCARPA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.31|7 Nº 15.733 v.13|8|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA CASTILLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.924-v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VETTER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.30|7 Nº 15.461 v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KASSEM MOUSSA HAMDAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.317-v.10|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GUIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.27|7-Nº 15.180-v.9|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº [illegible], Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.27|7-Nº 15.209-v.9|8|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NISIM SERUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.237-v.20|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE ANTONIO CORLETO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.810-v.13|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELISA PASCUA de GIULIANO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.814-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PANTEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.4|8 Nº 12.418 v.16|8|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|7 al 17|7|62.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SAPIENZA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.689-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ZARAGOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1962.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.629-v.13|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES OTERO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — A. Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.556-v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FRANCISCO IRAVEDRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.430-v.10|8|62

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FEJGA GAK de ZAC. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.27|7-Nº 15.199-v.9|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ROBERTO PELLERANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.27|7-Nº 16.233-v.9|8|62

Nº 9

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 18, hace saber por tres días que la señora ELENA COGEN de NIEBIESKI, se ha presentado promoviendo información para cambiar el apellido "Cogen", por "Cohen".
Buenos Aires, uno de agosto de 1962. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.
$ 720.— e.8|8-Nº 16.895-v.10|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DEBONIS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.689-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita por quince días a LINO LANDAJO, SANTIAGO LANDAJO, JOSE LANDAJO, sus herederos y|o sucesores para comparecer en juicio "Melizia Claudio Santiago contra Landajo Lino, Santiago y José, s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.200.— e.8|8-Nº 16.443-v.13|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ANTONIO SANDERS y ELENA MAXIMA DIAZ DE SANDERS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.216-v.20|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO GARCIA DEL RIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.327-v.20|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO ROMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|8 Nº 16.034 v.18|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE VALVERDE o ENRIQUE VALVERDE GRANADOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|8 Nº 16.121 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL LEVITE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.940-v.16|8|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PASCUAL CANTONI y FILOMENA MELONIO de CANTONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 15.868 v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AZARIAN de GARABEDIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1962. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.693-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.982-v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ALEJANDRO LAGRANGE.— Publíquense por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.641-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PLANA o JOSE PLANA VIVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.478-v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUETA CLEMENÇON de GANDULFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.308-v.10|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BARAÑANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.418-v.10|8|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO PIEMONTE y RODOLFO PIEMONTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 10.507-v.11|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO JOSE INHOUDS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.417-v.10|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CATELLO de CAFARELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.433-v.10|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PEREZ de POUSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.375-v.10|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON POVERENE y ROSALIA YANKELEVICH de POVERENE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.364-v.10|8|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD LERIN de UGALDE o TRINIDAD LERIN GOMEZ de UGALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.611-v.21|8|62

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FERMIN ROSALES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.412-v.21|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría N 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN AGNESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.338-v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ALFREDO GHIRARDELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.6|8 Nº 16.047 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de SIMON WULF GELBARDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.646-v.21|8|62

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME DOMINGO BRASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.381-v.10|8|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO MIGUEL FEDERICO o VICTORIO PRUGNOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.367-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ALONSO SIERRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.438-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR FREIRE DE ARIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962.
Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.437 v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1962.
Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.549 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COUSELO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|8 Nº 16.111 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FEDERICO CARLOS VIMO o ALFREDO FEDERICO VIMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.078-v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO LARROCA y MARIA ELODIA CARMELA CICHETTI DE LARROCA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 26 de 1962.
Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.776-v.13|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Norman J. Astuena, secretario.
Buenos Aires, julio 16 de 1962.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.728-v.13|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA CANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1962.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.735 v.13|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID ROSENBLUM o DAVID ROSEMBLUM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.074-v.18|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILES RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.650 v.13|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE o FELIPE ANTONIO SALVADOR CASCINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|7-Nº 15.179-v.9|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA JOSEFINA BOSETTI de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|7-Nº 15.286-v.9|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUCAS PECCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio trece de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|7-Nº 15.253-v.9|8|62

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ILDEGARDA ZLAMALOVA de VYLETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.621 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA TORM o TERESA TORM y PERAIRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.662 v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO CALVO y de doña GABRIELA ESTEBAN DE CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.595 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JESUS PAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, trece de julio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.179-v.18|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA VIGETTI de BRUZZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio veintiséis de 1962 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.120-v.18|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica al señor CARLOS MARIA TRIGO GARCIA, en el juicio "Sirugo de Trigo García, Conrado c|Trigo García, Carlos María, s|divorcio y separación de bienes", que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, mayo 8 de 1962. Y Vistos... Fallo: Haciendo lugar a la demanda, parcialmente, y, en consecuencia, decreto el divorcio de los cónyuges Carlos María Trigo García y Conrada Sirugo de Trigo García, por culpa del marido y por la causal de injurias graves (conf. art. 67, inc. 5, Ley 2393). Las costas las impongo al demandado, como quedó expresado, conf. art. 221 del Cód. de Procedimientos. Regulo los honorarios del doctor Augusto Guillermo Wolff, como letrado apoderado de la actora, en la suma de seis mil pesos m|n... Alberto R. H. Gartland." Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 15.977 v.9|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LO TURCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 15.825 v.16|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña JUANA FERRAZZI o FERRAZZA de BIFARETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.766-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA DUBINI DE RIMOLDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.469-v.11|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL BECKER e ISABEL KURUTZ de BEC-

KER. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio trece de 1962. — Luis Sotari, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.463-v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CONDE ACION o MARIA ANTONIA CONDE de GIMENEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Luis Sotari, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.332-v.10|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CANEVARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Luis Sotari, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.367-v.10|8|62

Nº 13

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CRISEO y de doña CARMEN MICAELA GARDINI o GIARDINI de CRISEO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962.
Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.439 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita por cinco días a ANTONIO BLOISE para comparecer en juicio "I. R.S.A., Inversiones y Representaciones S. A. c|Bloise Antonio s|rescición de boleto de compraventa y daños y perjuicios", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.200.— e.8|8 Nº 16.475 v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO INGRASSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.377 v.21|8|62

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO COPPOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.640 v.21|8|62

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO LEONCIO PLANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.639 v.21|8|62

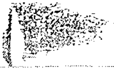
Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO MIZRAHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.552-v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS o GLADYS JOSEFINA TAMAYO de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.185-v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a la SUCESION de JAIME FAERMAN, nombrándose síndico al doctor Enrique Waterhouse, con domicilio en Reconquista 336, piso 9º, Dpto. "U". — Fíjanse veinte días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.149-v.10|8 62

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CATALANO y ANTONIA o ANTONIETTA o ANTONIETA ACRI de CATALANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.082-v.18|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENGRACIA BARRALLO o BARRALLO FERNANDEZ de BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.085-v.18|8|62



Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL AGASI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.440-v.10|8|62

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA ZANCA de MESSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 15.027-v.21|8|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|7 al 6|8|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO EXPOSITO o ESPOSITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.494-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE A. o ROQUE ANTONIO o ROQUE ANTONIO SAVERIO SARACENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.643-v.21|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 14, (Secretaría Nº 27), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGAR o EDGARD ORLANDO NIBEYRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.221-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BUDICIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.214-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MONCLA de LESTORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.175-v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS BRAULIO SARNIGUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.6|8-Nº 16.101 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA PUGLISI de FUSTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.6|8-Nº 16.171 v.18|8|62

Juzgado Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JANKOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.6|8-Nº 16.050 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO LA VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.6|8-Nº 16.103 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUSTO CARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.6|8-Nº 16.105 v.18|8|62

Juzgado Civil número 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO CRENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1962.
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.717-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE IMELIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 16 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 14.242-v.13|8|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|7 al 30|7|62.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS D'AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.6|8-Nº 16.104 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SCANAVINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.517-v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA BALBI de RUATA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.318-v.13|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA UNDERWOOD DE LA TORRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.323-v.10|8|62

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don INDALECIO AGUSTIN LOPEZ CARRANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.27|7-Nº 15.192-v.9|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO AMAGO.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.27|7-Nº 15.298-v.9|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil número Catorce, Secretaría número veintisiete cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.27|7-Nº 15.287-v.9|8|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON GRAFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.709-v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO PADOANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.352-v.21|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.566-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGNACIA LUCILA HUEYO DE MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.315-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR ARGENTINO MICHELENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 15.820 v.16|8|62

Juzgado Nacional Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA SAMPIETRO de TOVAGLIARI — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.571-v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CANONICI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 19 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.462-v.11|8|62

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días herederos y acreedores de ANDRES VICTORIO MANUEL SCHIOPPA. — Buenos Aires, julio 23 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.467-v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA FREGA de CITRINO y SALVADOR CITRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Jorge A Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.344-v.10|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO NAPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.347-v.10|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA GERONIMA SCARDICCHIO de CATALANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.346-v.10|8|62

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUNIKO o KUNIKO MATSUNAGA o MATSUNAGA de MORIYA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.416-v.21|8|62

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GUINZBURG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.334-v.10|8|62

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JOSE SOLANAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.363-v.10|8|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CASARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 julio de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.655-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON PASZUCKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.414-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN ORESTES MARANGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.536-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA o CELIA GALLO de GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.565-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FALTYNEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.218-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO AMBROSIO FUMAGALLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.334-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX KOTOULEK. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.6|8-Nº 16.130 v.18|8|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO FALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. — e.4|8 Nº 15.911 v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA MATRUCHOT de ARCAS — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 29 de 1962. — Roberto E. Greco, secretaría.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.782-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PURICELLI. — Buenos Aires, Julio 25 de 1962. — Publíquese por diez días. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.712-v.13|8|62

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JOSE VARENNES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.666-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SILVA o DA SILVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Roberto Ernesto Orozco, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.4 3-v.10|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ, publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Roberto Ernesto Orozco, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.339-v.10|8|62

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA o ADELA CASTELLANO o CASTELANO Viuda de MARCO, Viuda de ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.664 v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NELINDA AMALIA BOGLIETTI de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.359 v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA CATANESE de LAURITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.539 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO LOPEZ o SEVERINO LOPEZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.531 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE CASADO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.524 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ADELAIDA VARELA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.222-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Número 18, secretaría Número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CASTIGLIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.258-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BIRARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.231-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dc LUIS PALLARES SANZ o LUIS GONZAGA MANUEL JOSE PALLARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.305-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOAQUINA JAUREGUI de CAPRIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.238-v.20|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.6|8-Nº 16.075 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA VARELA de FEIJOO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.6|8-Nº 16.117 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36. cita y emplaza a herederos y acreedores de BAUTISTINA CLARA JUANA MARIA LA RICCIA de GOMEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.6|8-Nº 16.000 e.18|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAXIMO NOCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.4|8 Nº 15.991 v.16|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de AURORA FERNANDEZ DE ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.4|8 Nº 15.877 v.16|8|62

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DANTE SALA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.4|8 Nº 15.903 v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES CHWAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 20 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.799-v.13|8|62

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGEL LLANO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Julio 24 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.790-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE GILARDONE o GILARDONE Y PROVERBIO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.726-v.13|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUY o GUIDO MARIA DANIEL CARLOS ASLAN-ZUMPART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.660-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARANESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.654-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO CARLOS BONIFACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.655-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN EDROSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.710-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR ROMERO DE GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.30|7 Nº 15.565 v.11|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DEFRANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.596-v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LOS ANGELES FLORES de MENDIZABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.389-v.10|8|62

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME GIGLIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.23|7-Nº 15.422-v.10|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA VIEYTES de CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.425-v.10|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA MONTEVERDE de MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.340-v.10|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL VALLEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 1.600 — e.27|7-Nº 15.201-v.9|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO DOMINGO URBINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 1.600.— e.27|7-Nº 15.208-v.9|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARINGOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.27|7-Nº 15.255-v.9|8|62

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ASCENSION o ASCENCION SUAREZ de TORRES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.431 v.21|8|62

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ADOLFO GOLDBURD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.257-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA BARON de ZAVALIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.202-v.20|8|62

El Juzgado en lo Civil número 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE FURLONG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.333-v.20|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHINO ARGENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.811-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEA LIFCHITZ de CHERNIAK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.28|7 Nº 15.419 v.10|8|62

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS SAVERIO GERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.363 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS STEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.410 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ LAGE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.411 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA BORTOLUSSI de GREGORIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.415 v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GARGIULO, JUAN GARGIULO, ALFONSO GARGIULO y VICTORINA FONTANA de GARGIULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.516 v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA KIBANI de SAMARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.635-v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 20, (Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CORTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.533-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO MARCELINO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 — e.8|8-Nº 16.583-v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BATTAGLIOTTO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 31 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.580-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVESTRE CATANIA y doña ADELA del BUONO de CATANIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.576-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN del VALLE SANTIAGO de CRIMI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de juicio de 1962 — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 — e.8|8-Nº 16.575-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SUAREZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, ju-

lio 31 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.447-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PADROSA de SANTORUN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.601-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL KAPLUN de KAPLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.205-v.20|8|62

Juzgado Civil número 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ARAMBURO y JOSE ARMESTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.886-v.18|8|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de L... FONDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.063-v.18|8|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LE... VACCHINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.017-v.18|8|62

Juzgado Civil Nº 20, secretaría número 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAMMAROTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.002-v.18|8|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RODOLFO RINCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.062-v.18|8|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LUIS REMIGIO FABREGAS, o RAMON FABREGAS, JULIA BORDONI de FABREGAS, o JULIA MARIA BORDONI de FABREGAS y JULIA ELENA FABREGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.6|8-Nº 16.012-v.18|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MIGUEL CATTARUZZA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 15.848 v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.31|7 Nº 15.720 v.13|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CABALLERO URBANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.31|7 Nº 15.656 v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GIACHETTA de LAURITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.30|7 Nº 15.559 v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES LUCIO FARIÑA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.30|7 Nº 15.470 v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AURELIA COSTA de CIAMBRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.27|7 Nº 15.291 v.9|8|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LOPATIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.317-v.20|8|62

Juzgado Civil número 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA RODRIGUEZ de MASCIOTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.012-v.18|8|62

Juzgado Civil número 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAS FRANCISCO RUSCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.018-v.18|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA o ELENA LUNA DE REYNA o REINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1962 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.4|8 Nº 15.962 v.16|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ANGEL INVERNIZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.4|8 Nº 15.902 v.16|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ROBERTO VERGER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.31|7 Nº 15.753 v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA IRIART de CANICOBA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.31|7 Nº 15.715 v.13|8|62

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA LANDO de SIBOLDI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.27|7 Nº 15.174 v.9|8|62

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMINA SUELDO de SEMILLAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.558-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MULATERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.397-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MOYANO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.707-v.21|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FERRONI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.652-v.21|8|62

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA TUR de ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.261-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PAULINA ZESCHKE de DETERMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.292-v.20|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOANA HERZ RUBINSZTEJN o JONAS HERSCH RUBINSTEIN o JONAS HERSCH RUBINSZTEIN o JONAS RUBINSTEJN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.328-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DABUL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.102-v.18|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENJAMIN RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días — Buenos Aires, julio treinta de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.4|8 Nº 15.915 v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA HADIS de FISCHBARG.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1600.— e.31|7 Nº 15.797 v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALBINO MEILAN.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.672-v.13|8|62

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE IMHOF.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.408-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENGRACIA ALVAREZ de FERNANDEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.497-v.21|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL KAMERMAN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.602-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTHA ESTHER PODESTA MARTINS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.605-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSVALDO GUTIERREZ ROBLEDO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.623-v.21|8|62

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE JUAN BAUTISTA TEXIER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1962. — Julio César Bendetti, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.293-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SUAU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.6|8 Nº 16.060 v.18|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA BLINDER de HERMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 19 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.059-v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUAL FRANCESCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 30 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.6|8 Nº 16.058 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO URDANIZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.6|8 Nº 16.013 v.18|8|62

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SPERBER y ADELA THAU de SPERBER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.4|8 Nº 15.823 v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. CRISTINA GANEM de GANEM.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.31|7 Nº 15.743 v.13|8|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LUISA REPETTO de MACCIONE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.379-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de RAFAEL PETRUELO. — Publíquese 10 días. — B. Aires, Julio 20 de 1962. — Norberto Carlos Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.6|8 Nº 16.067 v.18|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO HERMIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.4|8 Nº 15.899 v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALVAREZ o ALVAREZ PEREZ — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.4|8 Nº 15.870 v.16|8|62

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA AURORA PUYALTO de RUIZ TORANZO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.31|7 Nº 15.645 v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO FICARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.900-v.16|8|62

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RIOS CARRANZA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.27|7-Nº 15.160-v.9|8|62

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MORRONE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.27|7-Nº 15.297-v.9|8|62

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO AGUSTIN CHINESTRAD y MAGDALENA ELVIRA CICHERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.27|7-Nº 15.296-v.9|8|62

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CUCULIANSKY de DRUTMAN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.385-v.21|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO FERNANDO PALUMBO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.386-v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ...

Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.519-v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CONSUELO PAMPIN DE FERREIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.518 — v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.538 — v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.544 — v.21|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO HUMBERTO ELEUTERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.950-v.16|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JADUR.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.757-v.13|8|62

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. PASCUAL MANUEL FIORENTINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.662-v.13|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, y secretaría del esc. Alberto Alba Posse, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN RICCIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.526-v.10|8|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, que se ha declarado en estado de concurso civil a la sucesión de don ABEL ENRIQUE MUÑOZ, nombrándose síndico al doctor Roberto Wainfeld, domiciliado en Lavalle 1537, 6º piso "C". — Fíjense 30 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, previniéndose a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.337-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ABEL ENRIQUE MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.336-v.20|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO PASCUAL VICENTE GRECO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 12 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.6|8 Nº 16.114 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO D'ANTONIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962.
Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.432-v.10|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIMURO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.27|7-Nº 15.215-v.9|8|62

Nº 27

Luis Vincent Gache a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ANA MARIA FERNANDEZ DE LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 30 de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.6|8 Nº 16.049 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZULEMA PASTORELLO de OLAECHEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.466-v.11|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JENTA REBECA STOLARSKI de MONKOWSKI o STOLARSKY o REBECA STOLARSKY o REBECA STOLARSKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1962.
Jorge F. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 15.356-v.10|8|62

Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDRO CIPRIANO LOMBILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1962.
A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.313-v.10|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE DE BONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.521-v.11|8|62

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BERNARDO KERSNAUSKAS o KERNAUSKAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.232-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO BLANCO o BLANCO NOGUEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 julio de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.481-v.11|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION MOSCOSO DE ZORZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.27|7-Nº 15.396-v.10|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña CATALINA PARRELLO de SOFI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1962.
Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.312-v.10|8|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FERRANTE SCIUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.255-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGA LASCALEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.270-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE de la TORRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 26 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.6|8 Nº 16.170 v.18|8|62

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ESPEJO y MARIA JOSEFA ALCARAZ de ESPEJO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.701-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEA o LUISA BUGSPUN de KRIGUN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1962.
Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.448-v.10|8|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BLANCO o BLANCO CANAY o BLANCO Y CANAY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.592 — v.21|8|62

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA VALLE de DATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.335-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CAMORIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.927-v.16|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR SEIJO de VERDE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.740-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DI MARE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.607-v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMELINA REGGIO de COLOMBO.— Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962.
César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.400-v.10|8|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don BE[illegible]NIO GOMEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.6|8-Nº 16.093-v.10|8|62

Nº 3

El doctor J. E. Bergallo Cirio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de [illegible]S ALVAREZ.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.6|8-Nº 16.155-v.10|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE DI [illegible]ARCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.4|8-Nº 15.909-v.9|8|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ERMINIA MOLINA de FIOCCA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800. e.8|8. — Nº 16.694 — v.13|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO MARCOS DIAZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.6|8-Nº 16.048-v.10|8|62

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO CICCONI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800. e.8|8. — Nº 16.369 — v.13|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA CAS[illegible]IRAS de TEJEIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 800.— e.4|8-Nº 15.826-v.9|8|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita a JACOBO CASSAB, para que dentro de tercero día comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente si así no lo hiciere, en el juicio "Portigliatti Luis Raimundo c Cassab Jacobo s|Desalojo". Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 720. e.8|8. — Nº 16.398 — v.10|8|62

Juzgado de Paz Nº 10, cita por tres días, a ELSA LAVIERI de CANEPA y SOFIA REIZIN, a comparecer en juicio "Kello, Endel c|Richter Héctor E. y otros s|desalojo $ 12.000 F. d Pe." bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 720.— e.7|8-Nº 16.247-v.9|8|62

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO OTTON DIETRICH. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800. e.8|8. — Nº 16.702 — v.13|8|62

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA NAVARRO de RAFFAELE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.4|8-Nº 15.951-v.9|8|62

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO POLETTI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Manuel, C. Papa Rúa, secretario.
$ 800. e.8|8. — Nº 16.413 — v.13|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por tres días, a MARTHA SAN JURJO o SANJURJO, para que comparezca en juicio "Vázquez, Perfecto c|San Jurjo o Sanjurjo Martha y o inquilinos y|o ocupantes s|desalojo", dentro de seis días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 720.— e.7|8-Nº 16.332-v.9|8|62

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO PABLO ALISIO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800. e.8|8. — Nº 16.633 — v.13|8|62

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Paz Nº 19, a cargo del Dr. Angel Daray, secretaría Bernabé Castillo, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA ROSA de CROVI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.6|8-Nº 16.180-v.10|8|62

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a subinquilinos y ocupantes del departamento "B", piso 2º, calle José María Moreno 775, a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en autos "BULWIK de HABERMAN, SARA y otra c| OLARTE, OSCAR y otros, s|desalojo".
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Guilllermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.8|8-Nº 16.496-v.13|8|62

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL SALVADOR FRANCISCO MANUEL JUAN ANTONIO DE SANTA FILOMENA LEAL DE IBARRA o RAFAEL LEAL DE IBARRA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 23 de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800.— e.6|8-Nº 16.070-v.10|8|62

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores LUCIANO CAZENAVE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Bartolomé Lastreto, secretario.
$ 800.— e.6|8-Nº 16.088-v.10|8|62

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acree-

dores de ROSA GIL Vda. de NOUCHE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 800.— e.8|8-Nº 16.399-v.13|8|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE DE ROBBIO. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, julio 20 de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.936-v.16|8|62

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza, por cinco días, a herederos y acreedores de CORNELIO MIGUEL GOMEZ. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, julio 23 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 800. e.7|8 Nº 16.206 v.11|8|62

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO JOSE CORDARA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 800.— e.8|8-Nº 16.370-v.13|8|62

Juzg. de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de G[illegible]O MACCHI. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 800.— e.8|8-Nº 16.582-v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 29, secretaría Dr. Mazzardi, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de RAFAEL MATZ. — Publíquese 5 días.

Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 800.— e.6|8-Nº 16.156-v.10|8|62

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de [illegible]THA CHARLOTTE WUSTEFELD o MARTA CARLOTA WUSTEFELD y de BERTA WUSTEFELD de PIERCE. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 800.— e.8|8-Nº 16.417-v.13|8|62

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de OSCAR FEDERICO RAQUETTE.

Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 800.— e.6|8-Nº 16.164-v.10|8|62

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO TERCIANO FRANCISCO LEONE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 marzo de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 800.— e.8|8-Nº 16.673-v.13|8|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MANUELA VARELA de SANCHEZ.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — P.a.s. H. Fernández Walker.

$ 800.— e.6|8-Nº 16.110-v.10|8|62

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a los señores ALFREDO CAMPISE y JOSE TORRES, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Barbasola Carlos c|Campise Alfredo y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 23 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 720.— e.8|8-Nº 16.545-v.10|8|62

Juzgado Nacional de Paz número 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALVARO SENA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 800.— e.4|8-Nº 15.856-v.9|8|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEREZ o JOSE PEREZ VILLANUEVA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.471-v.11|8|62

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PANTAROTTO.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Jorge Rollan, secretario.

$ 800.— e.6|8-Nº 16.089-v.10|8|62

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS OSMIN AUGUSTO u OSMIN LUIS AUGUSTO BROUGNES. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 800.— e.30|7-Nº 15.575-v.11|8|62

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreeedores de IDA TROCKA de LEJBOWICZ.

Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Ricardo González, prosecretario.

$ 800.— e.8|8-Nº 16.501-v.13|8|62

El Juez Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDO CAMPANELLA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Ricardo González, prosecretario.

$ 800.— e.8|8-Nº 16.353-v.13|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza, por 5 días, a herederos y acreedores de RODOLFO JUAREZ. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Ricardo González, prosecretario.

$ 800. e.7|8 Nº 16 203 v.11|8|62

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ASUNCION o MARIA ASUNCION CARRERA ALVAREZ o MARIA ASUNCION CARRERA de ADA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Julio R. Fer[illegible] secretario.

$ 800.— e.8|8-Nº 16.432-v.13|8|62

El Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza, por cinco días, a herederos y acreedores de TROTTA JUAN VICENTE ADOLFO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 800. e.7|8 Nº 16.291 v.11|8|62

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza, por cinco días, a herederos y acreedores de MAZZEI ALBERTO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 800. e.7|8 Nº 16.325 v.11|8|62

Ricardo J. Kennedy, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de GADIGHIAN GREGORIO.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.

El presente edicto se publicará en el "Boletín Judicial" y el diario "Lex".

Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 800.— e.5|8-Nº 16.081-v.10|8|62

JUZGADO NACIONAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a EVANGELISTA HECTOR LAMBRUCHI, a comparecer en la causa Nº 31.627 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Julio 4 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e. 8|8 Nº 4.554 v. 13|8|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a EDMUNDO AMERICO ZITARROSA, a comparecer en la causa Nº 31.458 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e. 8|8 Nº 4.555 v. 13|8|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ORESTE NATALE, a comparecer en la causa Nº 31.550 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo..

Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e. 8|8 Nº 4.556 v. 13|8|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MABEL N. LAXAGUEBORDE, a comparecer en la causa Nº 31.546 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e. 8|8 Nº 4.557 v. 13|8|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO RISSINI, a comparecer en la causa Nº 31.579 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e. 8|8 Nº 4.558 v. 12|8|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JUAN PEDRO DAVILA, a comparecer en la causa Nº 31.548 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e. 8|8 Nº 4.559 v. 13|8|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO RAMON DIAZ a comparecer en la causa Nº 31.485 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e. 8|8 Nº 4.560 v. 13|8|62.

Nº 3

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN NISTICO a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.039 que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1962. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.

e.8|8 Nº 4.561 v. 13|8|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría número 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR RAFAEL MORLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Causa Nº 24 006), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.7|8-Nº 4.487-v.11|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RAMON MARTINEZ (Causa Nº 24.007), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.7|8-Nº 4.488-v.11|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962 (Causa Nº 24.010), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.7|8-Nº 4.489-v.11|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HANS SZEPUDVARY (Causa número 24.018), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario

e.7|8-Nº 4.490-v.11|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR LUIS CIPOLLA (Causa número 24.005), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.7|8-Nº 4.491-v.11|8|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE DOVILTIS y OSVALDO RAUL VICENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (Causa Nº 31.569), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.7|8-Nº 4.492-v.11|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MIGUEL SANDOVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.7|8-Nº 4.493-v.11|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS VIÑAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.7|8-Nº 4.494-v.11|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO O. VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 32.687), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.7|8-Nº 4.495-v.11|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR JUAN CASSERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento (Causa Nº 32.070), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.7|8-Nº 4.496-v.11|8|62

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, Juez a cargo del Juzg. de Instruc. Crim. Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a HIPOLITO BAZ, a comparecer en la causa Nº 22.332 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — Secretaría Nº 114. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 8|8 Nº 4.562 v. 13|8|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, Juez a cargo del Juzg. de Instruc. Crim. Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO AQUILA, a comparecer en la causa Nº 22.332 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — Secretaría Nº 114. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 8|8 Nº 4.563 v. 13|8|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ALFIO GREGANTI, a comparecer en la causa número 22.381|61, que se le sigue por es-

tafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|8-Nº 4.564-v.13|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a HERMAN SCHESTOPALEK a comparecer en la causa Nº 27.246 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.7|8-Nº 4.497-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a NATIVIDAD MAGIN DIAZ a comparecer en la causa Nº 27.294 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.7|8-Nº 4.498-v.11|8|62

Nº 6

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALDO SIMMONS, a comparecer en la causa Nº 21.464, que se le sigue por estafa, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|8-Nº L-4.565-v.13|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita a ANGEL ANTONIO BARLET y ALFREDO GUARNERA, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a comparecer en la causa número 21.117, que se les sigue por Defraudaciones Reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|8-Nº 4.566-v.13|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor I. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO HERRERO, a comparecer en la causa Nº 21.475, que se le sigue por infracción Ley 12.962, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|8-Nº 4.567-v.13|8|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, Juzgado Nº 6, secretaría Nº 118, se emplaza por el término de treinta días a LUIS ALBERTO FLORES a comparecer en la causa Nº 21.429 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|8-Nº 4.499-v.11|8|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 21.141 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.7|8-Nº 4.500-v.11|8|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GLADYS NORMA MARCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.191 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.7|8-Nº 4.501-v.11|8|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ERACLIO ZARACHO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.7|8-Nº 4.502-v.11|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID ESTEIMBERG, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.063, por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.7|8-Nº 4.503-v.11|8|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AARON RYVEN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.147 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 3 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.7|8-Nº 4.504-v.11|8|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANA VALENTINA CEBOLLERO de MENDOZA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.197 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 3 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.7|8-Nº 4.505-v.11|8|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6 Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO DURQUET, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.142 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.7|8-Nº 4.506-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a ANTONIO BASSO, a comparecer en la causa Nº 21.865 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.7|8-Nº 4.507-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Doctor Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a AARON SADRINAS a comparecer en la causa Nº 21.922 que se le sigue por infracción a la ley de prenda bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.7|8-Nº 4.508-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS D. FUENTES BLANCO a comparecer en la causa número 21.922 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1962. — Jorge Manuel Lanusse secretario.
e.7|8-Nº 4.509-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a ALEJANDRO H. PORCHETTO a comparecer en la causa Nº 21.971 que se le sigue por infrac. al Art. 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.7|8-Nº 4.510-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a MARIO GILDO ROLDAN a comparecer en la causa Nº 21.989 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.7|8-Nº 4.511-v.11|8|62

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS PEÑA, a comparecer en la causa Nº 27.500, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|8-Nº 4.569-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ANTONIO MIGUEL CARBONELL, a comparecer en la causa número 29.983, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 21.
Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.8|8-Nº 4.568-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ARTURO GARCIA, a comparecer en la causa Nº 27.507, que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|8-Nº 4.570-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a A. PANIAGUA FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 27.512, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|8-Nº 4.571-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO R. E. BELLANTI a comparecer en la causa Nº 27.531 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Secretaría Nº 120. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|8-Nº 4.572-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FLORO BAEZ a comparecer en la causa Nº 29.969 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria
e.8|8-Nº 4.573-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL DI PASQUALE a comparecer en la causa Nº 29.851 que se le sigue por el delito de estafa, en perjuicio de la firma "Juan José Candiano y Cía. S. R. L.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.8|8-Nº 4.574-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS LOYACONO a comparecer en la causa Nº 27.566 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Secretaría Nº 120. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|8-Nº 4.575-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NORVERTO SEVERO MONSALVO a comparecer en la causa Nº 27.490 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Secretaría Nº 120. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|8-Nº 4.576-v.13|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ANTONIO DOMINGO BROGGI a comparecer en la causa número 27.565 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 26 de Junio de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.7|8-Nº 4.512-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ÒSCAR MARIANO BATTISTA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.7|8-Nº 4.513-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ELSA SAYAGO de GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.7|8-Nº 4.514-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco día a GERVASIO MARTINEZ CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 121.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.7|8-Nº 4.516-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS CAMACHO VAZQUEZ, a comparecer en la causa Nº 29.739 que se le sigue por hurtos simples reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 121.
Buenos Aires, 12 de Junio de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.7|8-Nº 4.517-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CLEMENTE DUARTE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.7|8-Nº 4.518-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARIO DARIO, a comparecer en la causa Nº 26.845 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 3 de Julio de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.7|8-Nº 4.519-v.11|8|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS PULIDO a comparecer en la causa Nº 11.650 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de julio de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|8-Nº 4.577-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SIMON GUIÑAZU a comparecer en la causa Nº 11.586 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|8-Nº 4.578-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE IGNACIO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 12.307 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|8-Nº 4.579-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR GUILLERMO MENENDEZ a comparecer en la causa Nº 12.149 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 5 de julio de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 8|8-Nº 4.[illegible]0-v. 13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS JULIO ABICHAIN a comparecer en la causa Nº 11.077 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 8|8-Nº 4.581-v. 13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROQUE ANGEL VELTRI, a comparecer en la causa Nº 12.274, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 125

Buenos Aires 4 de Julio de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.-7|8-Nº 4.520 v.-11|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, emplaza por el término de cinco días a MARIA ROSA D'AGOSTINO, a comparecer en la causa Nº 12.276, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.-7|8-Nº 4.521 v.-11|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO VALIENTE, a comparecer en la causa Nº 12.275, que se le sigue por defraudación preidaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.-7|8-Nº 4.522 v.-11|8|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FELIX CARLOS STORNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25863 que se le sigue por defraudación y usurpación de títulos y honores bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría 29, junio 29 de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.-7|8-Nº 4.523 v.-11|8|62

Nº 11

Conforme lo dispuesto en el art. 141 del Cód. Proc. Crim. Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO NILS a comparecer en la causa Nº 9064, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, julio 3 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 7|8-Nº 4.524 v. 11|8.62.

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción ,Dr. Raúl J. de Los Santos, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ENRIQUE BIANCHI, a comparecer en la causa Nº 539, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.

e.8|8 Nº 4.582 v.13|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl Jacinto de Los Santos, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN HERNAN ORTIZ, a comparecer en la causa Nº 591, que se le sigue por tentativa de robo y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.

e.8|8 Nº 4.583 v.13|8|62

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós se emplaza por el término de treinta días a HECTOR MARIO TEDESCO a comparecer en la causa Nº 621 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Dicha publicación se efectuará por cinco días. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e. 7|8-Nº 4 525 v.11|8|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos se emplaza por el término de treinta días a ROSARIO RAUL QUIROGA a comparecer en la causa Nº 545 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140 testado "cinco" no vale. E|L "treinta" vale. — Buenos Aires 4 de julio de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 7|8-Nº 4.526 v.11|8|62.

Nº 14

Art. 14 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Ciminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VALERIO RAUL ALMIRON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 766), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.8|8 Nº 4.584 v.13|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARINO WASHINGTON BRECCIA BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — Macelo Terán, secretario.

e.8|8 Nº 4.585 v.13|8|62

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a JORGE HORACIO RUBIO, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en l causa Nº 305|61, caratulada "Rubio Jorge Horacio, contrabando", que se le sigue por ante la Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Luis F. Gaibrois, secretario.

e.8|8-Nº 4.601-v.13|8|62

Nº 2

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a FAUSTO FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.836, que se le sigue por daño y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.8|8-Nº 4.602-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO PESSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.744, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.8|8-Nº 4.603-v.13|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El doctor Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a don PABLO FLEHNER para que comparezca dentro del tercero día, de la última publicación, a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — José M. Romero, secretario.

e.8|8-Nº 4.849-v.13|8|62

El doctor Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a don MANUEL RODRIGUEZ CUERVO para que comparezca dentro del tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — José M. Romero, secretario.

e.8|8-Nº 4.850-v.13|8|62

El doctor Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a SONTEIAS S. R. L. para que comparezca dentro del tercero día, de la última publicación, a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — José M. Romero, secretario.

e.8|8-Nº 4.851-v.13|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de IPEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA, la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al síndico Jorge Roque De Palma, con domicilio en Jean Jaurés 942, Cap. Federal los títulos justificativos de sus créditos. —El 27 de noviembre de 1962 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — s|r: "treinta" vale. —

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920.— e.8|8-Nº 16.341 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 3, comunica por 5 días a los acreedores de "SALVADOR TUTTOLOMONDO", fijándose el término de 30 días para presentar al síndico Domingo Vizzoliai, con escritorios en Bartolomé Mitre 311, 3º p., of. 308, los justificativos de créditos. — El 2 de octubre de 1962, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreeñores que concurran. — Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.905-v.9|8|62

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, a los acreedores de "FERROMETAL, S.A.C.I.F. e I.", la convocatoria solicitada, fijándoseles el término de 25 días posteriores a la última publicación del presente para la presentación de los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don David Hassan, con domicilio en Gascón 75, piso 5º, Dpto. "L". El día 13 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado se llevará a cabo la junta de verificación y graduación de los créditos con la prevención de que ella se celebrará con los que concurran.

Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.000. e.7|8 Nº 16.220 v.11|8|62

Nº 3

Alejandro de Labougle, titular del Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, cita a don JOSE ALBERTO MARIO PADIN por el término de cinco días a que conteste la demanda iniciada por "Plavinil Argentina S. A., por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. —

Buenos Aires, junio 18 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 800 e.8|8-Nº 16.658 v.13|8|62

Alejandro de Labougle, titular del Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, cita a don UBALDO VICENTIN, por el término de cinco días a que conteste la demanda iniciada por "Plavinil Argentina" S. A. por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 18 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 800 e.8|8-Nº 16.659 v.13|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "JUAN MANUEL FERNANDEZ y WIGDORSKY VICTOR, s|quiebra". Fecha provisoria de cesación de pagos el primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Síndico: Prospero Victorio Campagna. Domicilio: Gascón Nº 754, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de 15 días. Señálase el día 17 de setiembre de 1962 a las 14 horas para la reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.400 e.8|8-Nº 16.530 v.13|8|62

Juzgado en lo Comercial número 3, Secretaría número 7, comunica por cinco días a los acreedores de BERCO S. A., la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al síndico Hugo Luis Gown Ros los justificativos de créditos. — El día 17 de septiembre de 1962 a la hora 14 se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Se hace saber que se deberá concurrir a Secretaría con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a efectos de que el síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con el artículo 25 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.000.— e.4|8-Nº 15.838-v.9|8|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, cita al representante legal de "EDITORIAL CARTAGO, S. A.", para que dentro del tercer día de explicaciones que sobre el estado de sus negocios le requerirá en autos: "Editorial Cártago S. A., s|pedido de quiebra". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 13 de 1962. — El secretario.

$ 720 e.8|8-Nº 16.609 v.10|8|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría, el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de LOSCIALE S. A., que será aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 480 e.8|8-Nº 16.426 v.9|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de WERNER KIWIT, la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico don Manfredo Forbicini, domiciliado en la calle Estados Unidos Nº 812, piso 1º "C", los justitificativos de créditos. El 18 de octubre de 1962, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Fdo.: Jorge A. González. Secretaría Nº 12.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.107-v.10|8|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica, por cinco días, a los acreedores de "ESTEBAN HAVAS", la convocatoria de acreedores solicitada por ésta y que dentro del plazo de veinte días deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Audiencia del día 25 de octubre de 1962, a las 15 horas, para realizar la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.600. e.7|8 Nº 16.268 v.11|8|62

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría Nº 20, hace saber por cinco días a los acreedores de ARTURO SEGUNDO BIANCO, que la audiencia efectuada el día 26 de julio de 1962, a las 14 horas, ha sido prorrogada a los efectos de tratar el concordato ofrecido para el día 27 de agosto de 1962, a las 14 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 31 de 1962.

Mario Scorza, secretario.

$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.558 v.13|8|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Juzgado número 7, doctor Alberto Zambrano, secretaría número 19 del autorizante, en los autos "PALPALA S. A. s|quiebra", se hace saber la siguiente resolución: Póngase de manifiesto en secretaría el estado de distribución de fondos y hágase saber por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina, haciendo saber que si no es observado en el plazo de ocho días se le prestará judicial aprobación.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. Ricardo Eastman, secretario.
$ 800.— e.8|8 Nº 16.499 v.9|8|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 8, doctor Carlos Castro Walker, secretaría Nº 22 del autorizante, se hace saber por cinco días que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "BUCHINGER S. A. IND. COM. FIN. e INMOB.", en el cual se ha designado síndico al contador Leo Vaamonde, con domicilio en la calle Belgrano 766, 5º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del término fijado de veinte días siguientes a la última publicación de este edicto. Se convoca a los señores acreedores a asamblea, que tendrá lugar en la sala de audiencias del juzgado, el día 28 de setiembre de 1962, a las 13 horas, con la prevención de que ella se realizará con los que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, julio 31 de 1962.
Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 16.364 v.13|8|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría número 28, comunica por cinco (5) días a los acreedores de DIESEL UNITED MOTORS, S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles cincuenta (50) días para presentar al síndico Enrique Rzezack, con domicilio en Amenábal 3065, los justificativos de créditos. El 17 de octubre de 1962 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.837-v.9|8|62

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 45, cita por cinco días a INTALMEX S. R. L. para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Intalmex S. R. L. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Junio cuatro de 1962. — Secretaría Nº 45. — Miguel Escalada, secretario.
e. 7|8 Nº 4.550 v. 11|8|62.

PROVINCIALES

JUZGADO FEDERAL

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN ISIDORA MALNERO de LOPONE y HECTOR HUGO LEDESMA, acusados de infracción al artículo 49 de la Ley Orgánica del Ejército, Nº 12.913, y a HUGO GREGORI y CLEMENT FERNANDEZ, acusados del delito de falso testimonio, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 10.460|61, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — El secretario.
e.8|8-Nº 4.604-v.13|8|62

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE BALIOZIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.846 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e. 7|8 Nº 4.549 v. 11|8|62.

PARANA

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, cita por cinco días a ENRIQUE LEMA, acusado de falsificación de documentos y defraudación, para que comparezca ante su Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía.

Paraná, 5 de julio de 1962. — Julio F. Benítez, secretario.
e. 7|8 Nº 4.551 v. 11|8|62.

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HECTOR VICTORIO LIMARDO, en la causa Nº 2711 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 138 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal)". — Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.7|8-Nº 4.527 v.11|8|62.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a ALFREDO MOISE, en la causa Nº 2709 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C.P. Crim.). — Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.7|8-Nº 4.528 v.11|8|62.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a RICARDO ADOLFO CORONEL, en la causa Nº 2262 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.7|8-Nº 4.529 v.11|8|62.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RICARDO GOMEZ en la causa Nº 2.091 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.7|8-Nº 4.530-v.11|8|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a MARTIN FEITO, en la causa Nº 2.706, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley número 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.7|8-Nº 4.531-v.11|8|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a PEDRO LEGUIZAMON (a) "El Jetón", en la causa Nº 2.586 que se le sigue por el delito de robo, defraudación y asociación ilícita, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.7|8-Nº 4.532-v.11|8|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a JUAN CARLOS GRISPI (a) "El Petiso", en la causa Nº 2.586, que se le sigue por el delito de asociación ilícita y encubrimiento, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.7|8-Nº 4.533-v.11|8|62

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CECILIO IGNACIO A. MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.352, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|8 Nº 4.586 v.13|8|62

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a FELIX CIPRIANO ARENZO, a comparecer en la causa Nº 2.480, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|8 Nº 4.587 v.13|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, por la Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, emplaza por el término de cinco días a SUSANA ETHEL GUZMAN, a comparecer en la causa Nº 2.501, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|8 Nº 4.588 v.13|8|62

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción titular del Juzgado Nº 18, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a RAUL GONZALEZ, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 2.468, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no comparezca a estar a derecho. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8 Nº 4.589 v.13|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL MARIA MACHADO, a comparecer en la causa Nº 2.354, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8 Nº 4.590 v.13|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS MARIA PASSIONE, a comparecer en la causa Nº 2.371, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8 Nº 4.591 v.13|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino Sec. del Dr. José Mancinelli se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ARAGON, a comparecer en la causa Nº 2.372, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8 Nº 4.592 v.13|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO ANGEL BARELA, a comparecer en la causa Nº 2.350, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8 Nº 4.593 v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ADIPTO JUAN TAFRAN, a comparecer en la causa Nº 2.347 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8-Nº 4.594-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días, a PILAR MENDEZ de IGLESIAS, a comparecer en la causa número 2.348, que se le sigue por el delito de fraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8-Nº 4.595-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO DIGO CRESPILLO, a comparecer en la causa Nº 2.349 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8-Nº 4.596-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días, a HUMBERTO OSVALDO IZQUIERDO, a comparecer en la causa Nº 2.353, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8-Nº 4.597-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. González Bonorino, Secretaría doctor Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR MEVO y ANTONIO MELO, a comparecer en la causa Nº 2.466 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8-Nº 4.598-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. González Bonorino, Secretaría Mancinelli se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS GALLO, a comparecer en la causa número 2.471 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8-Nº 4.599-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. González Bonorino, Secretaría Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ARNOLDO HAENGER, a comparecer en la causa Nº 2.476 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.7|8-Nº 4.534-v.11|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. González Bonorino, Secretaría José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a MARIO OSVALDO SALE, a comparecer en la causa Nº 2.178 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.7|8-Nº 4.535-v.11|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a AURELIO GASPARINI, a comparecer en la causa Nº 2.253 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.7|8-Nº 4.536-v.11|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a AMARO QUIROGA a comparecer en la causa Nº 2.431, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.

Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.7|8-Nº 4.537-v.11|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a MARCOS LEANDRO GONZALEZ, a comparecer en la causa número 2.419 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.7|8-Nº 4.538-v.11|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a ADOLFO ANTONIO GERARDI, a comparecer en la causa Nº 2.442, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.7|8-Nº 4.539-v.11|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días. a GREGORIO RAMON ROMERO, a comparecer en la causa Nº 2.443, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7|8-Nº 4.540-v.11|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino. Sec. del doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO APOLD, a comparecer en la causa Nº 2.483, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 154.

Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7|8-Nº 4.541-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ALEJANDRO BAZAN a comparecer en la causa Nº 2.395 que le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7|8-Nº 4.542-v.11|8|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa N. o 2.514, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.7|8-Nº 4.543-v.11|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LODIA BLANCA BETEEDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.451 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibiento de declararla rebelde.

Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.7|8-Nº 4.544-v.11|8|62

Nº 21

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS OBREGON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Juan Carlos Palacios, secretario.

e.8|8-Nº 4.600-v.13|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR ELTON (Causa Nº 2.256) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.7|8-Nº 4.545-v.11|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.255), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.7|8-Nº 4.546-v.11|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, secretaría número 163, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CANCIO SANTILLAN (Causa Nº 2.268), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.7|8 Nº 4.547 v.11|8|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días, en el juicio "GAROLINI de LADERECHE C. VALENTINA c|GUMAR S. A. C. I. y F. s| ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de Agosto próximo a las 15.30 hs., la finca ubicada en Yatay 1055, Capital Federal, Sup. 236,5912 ms. cs. Base $ 450.000 al contado, Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Julio 31 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.- e.8|8 Nº 16.599 v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio: MIGUEL MARIA MERCEDES, y otros, c|KORE JULIO y otro s|ejec. hipotecaria, que el martillero Juan Cruz Vidal, rematará en Sarmiento 643, 2º piso, el día 9 de agosto, a las 16 hs., inmueble que según la cláusula, 5ª del contrato de mutuo las partes estipulan que el bien se entregará desocupado. ubicado en Ciudadela, Ptdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., calle De La Loma Nº 537 e|las de Gaona y Pueyrredón. Edificado en el lote 43, manzana 18, mide: 8,66 m al O; por 28,70 m de fondo: Sup. total: 248,54 m. c. Base $ 607.400.— al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 18 de 1962.

Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.6|8 Nº 16.148 v.10|8|62

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio "GRILLO NICOLAS c|PAPINI RAFAEL, s|ejec. hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 9 de agosto, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el lote de terreno calle José Bonifacio número 208, esq. Doblas. Mide 13 m. 258 frente al N., por 25 m. 338 de frente y fondo al E. Base $ 338.250 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753-1263.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. — e.4|8 Nº 16.119 v.9|8|62

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en el juicio: "IZZIA, MARIA c| DISTILO, CAYETANO RAYMUNDO s ejec. hip.", que el martillero don José Nicolás Lavera, rematará sobre la misma, el día sábado 18 de agosto 1962, a las 15.30 horas, la finca Pasaje Espartaco Nº 763, de esta Capital, entre las calles Monte y Junta, edificada lote 16, manz. 112 B., que mide: 8,66 m., por 10,60 m. fondo o lo más o menos dentro de muros. Planta baja desocupada. Base $ 200.000 m|n. contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 27 julio de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.000. e.7|8 Nº 16.207 v.11|8|62

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en el juicio "RENES ANGEL y otro c|SCARPATTI HECTOR, s|ejecutivo", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 9 de agosto, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Cap. Federal, 10 lotes de terreno ubicados en Adrogué, Pdo. Almirante Brown, Prov. Bs. Aires, con frente a las calle Bmé. Mitre y Buenos Aires, entre las de Seguí y Pueyrredón, designados en el plano 3-19-61 con los Nos. 2a; 3a; 3b; 4a; 4b; 8a; 8b; 9a; 9b, y 10a; manzana 36. Superficie total 4258,22 m2. Venta en bloque. Al contado. Base $ 92.700 moneda nacional. Escritura ante Julio Federico Saavedra. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753-1263.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400. — e.4|8 Nº 16.118 v.9|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días, en los autos "VIGNALE de RODRIGUEZ BATTINI MARIA ESTHER c|SEGADE FERNANDO y otra, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 9 de agosto próximo, a las 15.30 hs., la finca ubicada en José Pedro Varela 4531, Capital. Sup. 399,5808 m2. Base $ 155.000, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600. — e.4|8 Nº 16.152 v 9|8|62

Juzgado Civil 6, sec. 12, comunica 5 días juicio "GIL COTO, JESUS c|BARILE MANDIA, RICARDO ALBERTO s|ejecución hipotecaria", Nicolás E. Iiannone, Rivadavia 7019, rematará sábado 11 agosto 1962, 16 hs., allí, baldío, Capital Federal, zona Sud, calle Juan Bautista Alberdi 2680|84 entre Varela y Culpina, 12.30 m frente N. por 43,30 m —ad corpus— desocupado, impuestos pagos día posesión. — Base $ 838.629,50 m|n. al contado. — Condición venta: escrib. Norberto J. Vila Sánchez, seña 8 o|o, comisión 3 o|o a c|comprador.

Buenos Aires, julio 24 de 1962.

Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.000.— e.6|8 Nº 16.001 v.10|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio JORDAN de BIDART MALBRAN, MARIA ESTHER s|testamentaría" que el martillero Francisco Antelo rematará sobre el inmueble, el 11 de agosto de 1962 a las 14.30 horas, el inmuble de la calle Loyola 1010 esquina Uriarte, Capital, compuesto de cuatro departamentos; renta 3.230 mensuales, superficie 175,2919 m2; base m$n. 1.086.000.— Seña 8 o|o comisión, 3 o|o; y rematará en Bmé. Mitre 430, 2º piso, of. 270|72 el 13 de agosto a las 15 horas el departamento Nº 7, 1er. piso B, de la finca calle Rodríguez Peña 1657, Capital, superficie total cubierta exclusiva 35,60 m2, alquilado; base m$n. 200.000.—; seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 31 de 1962.

Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.6|8 Nº 16.188 v.10|8|62

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por cinco días en autos: "TARRON CASIMIRO y DOMINGUEZ AMBROSIO c|BOSISIO de PEZZOLLA DORINA MATILDE s|Hipotecario", que el martillero Juan Milano rematará el inmueble ubicado en la calle Almirante Daniel de Solier Nº 921|23, entre la de Ernesto A. Bavio y Presidente Figueroa Alcorta, edificado en el lote Nº 6, manzana 33, compuesto según título de 8,66 mts. de frente al Este igual medida de contrafrente al Oeste por 20,78 mts. en cada uno de sus costados Norte y Sud. El inmueble se entregará totalmente desocupado al que resulte comprador. El Domingo 26 de Agosto a las 11 horas, sobre la misma. Base $ 300.000 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Más informes en autos y en oficina martillero Avda. Cobo 1179. — Buenos Aires, Julio 16 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.460.- e.8|8 Nº 16.690 v.13|8|62

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por 8 días en el juicio "ILOLAY SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES contra ARMESTO JOSE y otros", s|ejecución hipotecaria que los martilleros H. y J. Buontempo, rematarán el terreno ubicado en la calle Av. Gaona esquina Sanabria; lote 24, manzana Nº 1; Capital; que tiene una superficie total de: 194.29 m. c. — Remate: el 9 de agosto, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores; 25 de Mayo 311, Capital. Base $ 908.704,69 m|n., pagadero el cincuenta por ciento al contado y el cincuenta por ciento a un año de plazo con el 15 o|o de interés anual, pagadero dicho interés por semestres adelantados. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — D. G. I. Nº

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.200.— e.31|7 Nº 15.628 v.10|8|62

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por diez días que en el juicio DE LEON ALFREDO L. c|INGALA ANTONIO, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo, Gamboa Ferrari rematarán el 22 de agosto a las 15.30 horas en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra sita en la calle Arrotea 738|40 que mide 8,66 m de frente por 29.44 m de fondo. De las constancias de la escritura hipotecaria "El deudor se compromete a dejar desocupado el inmueble dentro de los treinta días de efectuada la subasta". Cláus. 8. Venta sin base, al mejor postor, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 19 de 1962.

Jorge A. Garriga, secretario.

$ 4.000.— e.6|8 Nº 16.178 v.18|8|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por diez días en el juicio "ZIBECCHI OSCAR JESUS y otro c| RENANCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y FINANCIERA s| ejecución hipotecaria", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía., S.R.L., rematarán sobre el mismo, el domingo 26 de agosto, a las 16,30 horas, el lote de terreno calle Juan Francisco Seguí hoy Nros. 3549|51, entre Cánning y Jerónimo Salguero, que mide, según títulos, 26m83 de frente, por 35m87 y 26m96 en sus costados; y según mensura, 27m03 de frente, 35m38 al Sud-Este, 36m00 al Nor-Oeste y 26m96 en el contrafrente. — Base: $ 708.000. — Venta al contado libre de gravamen. — Seña 10 % a cuenta de precio. — Comisión 3 %. — Título perfecto. — Escritura al comprador dentro de los 60 días hábiles, a partir de la fecha en que estas actuaciones estén en condiciones legales de hacerlo.

Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 5.600. e.7|8 Nº 16.267 v.20|8|62

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará en los autos: "ANSELMO MARIA c|CRESCI EDUARDO (sucesión) s|cobro de pesos", el día 26 de agosto de 1962, a las 16 horas, sobre la misma, la finca ubicada en esta Capital, calle Wenceslao Villafañe Nº 275|79, edificada en lote 5, manzana 12, de 12.30 mts., al S. E. 29.73 mts. al N.E. 24.23 mts. al S.O. y 11.26 mts. de contrafrente al N.O. Base $ 62.400.-, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Julio 19 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.600.- e.8|8 Nº 16.562 v.13|8|62

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34, comunica por cinco días en autos LOMBARDERO BOUSOÑO LAUREANO y VALLEJOS de LOMBARDERO MARIA VIRGINIA c| MARIA ANGELICA BADINO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Martín Stábile, rematará el domingo 26 de agosto, a las 10.30 horas, sobre la misma la propiedad calle Rondeau Nº 3656, ocupada, edificada en parte del lote 19, manzana 1. Mide 7,42 m de frente al Norte por 22,51 m de fondo. Ad corpus. Base $ 210.000.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, julio 25 de 1962.

Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.000.— e.6|8 Nº 16.125 v.10|8|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días, en el juicio "PASUT MARCO y otros c|D'AIELLO OCTAVIO, s|ejecución", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 9 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Acassuso, Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. Aires, calle Santa Fe 858|862. Sup. 244,99 m2. Base $ 850.000, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600. — e.4|8 Nº 16.154 v.9|8|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez díaz en los autos: "CAMPERA ANGEL, su sucesión", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día 20 de Agosto, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, Inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Pizarro Nº 5635|37. Edificada en el lote 21, manzana 43 del plano a que hace referencia su título, con una superficie total de: 224,99 m.c. Base $ 341.500.— retasada. Facilidades: 50 o|o al contado y el otro 50 o|o, en dos cuotas iguales del 25 o|o a 1 y 2 años de plazo, con el 12 o|o de interés anual, pagaderos por trimestres anticipados y garantía hipotecaria del mismo bien. La escritura e hipoteca por ante el escribano Dr. J. Marcelo Ferrari; 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1962. — Juan L. Peña, secretario.

$ 5.600.- e.8|8 Nº 16.557 v.21|8|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en los autos "MONTMASSON RODOLFO MARIO c|AQUINO JULIO VICTOR, s|ejecución", que el martillero Juan Carlos Devoto rematará en sus oficinas, Cangallo 461, piso 1º, el día martes 14 de agosto a las 14.30 horas, el departamento sito en la propiedad calle Barrientos Nº 1554|56, piso 10º, unidad Nº 41, con sup. total propia de 57,61 metros cuadrados, porcentual 2 o|o, en el estado de desocupado,

según escritura de hipoteca. Base $ 300.000.- m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Saldo a depositar en autos dentro del tercer día de aprobado el remate. Escribano Horacio Amigorena, Santiago del Estero 112, Cap. designado como condición de venta. Informes en Secretaría y en Cangallo 461, T. E. 40-0897. — Buenos Aires, Julio 30 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400.- e.8|8 Nº 16.537 v.13|8|62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "MUNERMAN de MILER, PAULINA c|CORIZZO y CIRIGLIANO, JOSEFINA y otros s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Héctor Calvar, rematará el 23 de agosto próximo, a las 15.30 horas, en sus oficinas de Av. Garay 840, p. 2º, "D", la finca sita en la calle José Fagnano 3628, Cap. Fed., entre Av. San Martín y Emilio Lamarca, de 8,66 ms., de frente; 9,92 contrafrente; 15,24 de fondo en el N. y 20,09 m. al S. Base $ 135.000.- m|n. contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, julio 30 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.000.- e.8|8 Nº 16.435 v.13|8|62

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicia "MATARAZZO FRANCISCO c|RIVA CARLOS s|ejecución hipotecaria" que el martillero Enrique A. Navarra, rematará en la Corporación de Rematadroes, 25 de Mayo 311, Capital, el 13 de agosto de 1962, a las 15 horas, la finca ubicada en la Capital Federal, calle Venezuela Nº 1240|44|48, compuesta de local con vivienda en planta baja y siete pisos con 9 departamentos y un dúplex en 6º y 7º piso. — Edificada en terreno que mide: 15 m. de frente, por 5 m96 de fondo, o lo más o menos que resulte dentro de sus linderos. — El inmueble se encuentra ocupado. — Por el art. 6º del contrato de hipoteca, el demandodo se obliga, en caso de ejecución, a desocupar el dúplex del 6º y 7º pisos, con 15 días de anticipación a la fecha ordenada para el remate. — Base: pesos 2.133.333.— m|n. — Seña: 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 16.021 v.10|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el juicio "WAISBLAT ABRAHAM c|GUMAR S. A. I. C. y F. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en esta Capital, y sobre el mismo, el 12 de agosto, horas 11.30, un edificio que está en construcción, es decir con estructura de hormigón armado y por lo tanto desocupado, sito en la zona Sud, Parroquia de Monserrat, calle Entre Ríos Nos. 418-420, entre las de Belgrano y Venezuela, que mide 7m30 de frente al Oeste, 17m88 de fondo en su costado Norte y 18m16 en su costado Sud, o lo poco más o menos que resulte dentro de los mismos. — Base: pesos 969.970.— m|n., contado. — Comisión: 3 %. — Seña: 8 %. — Más informes, en autos.

Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400.— e.6|8 Nº 16.145 v.10|8|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio FLORES INMOBILIARIA S. C. A. contra DIZ de FUNES FRANCO MARIA ORFILIA, ejecución hipotecaria, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Arredondo 2365, de Castelar, el 19 de agosto de 1962, hora 16, el departamento designado como sub-parcela 0003 y A 01, del inmueble, ubicado en la calle Arredondo 2365, de Castelar, Partido de Morón. Ley 13.512. Superficie 84,81 m2. Base: $ 306.000. Seña 8%. Comisión 3%, al contado.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.000.— e.30|7 Nº 15.601 v.11|8|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "FUCILE DE BRAMBLE BLANCA CLELIA J. c|BUSTOS MIGUEL ANGEL s|cobro hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará, sobre la misma, el día sábado 11 de agosto, a las 16.30 horas, la finca sita en la calle Agraciada entre las de Suipacha y Las Piedras, paraje denominado "Villa de Mayo", Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. — Superficie: 10m de frente por 36.40 m de fondo. — Base: $ 60.955.— Seña: 8 %. — Comisión: 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.000.— e.6|8 Nº 16.184 v.10|8|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 5 días en el juicio "ROMERO CARLOS AUGUSTO c|MASSA E HIJOS S. A. I. C. I. y F., ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de Agosto próximo a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Avellaneda 2684, Capital Federal. Sup. 820.28 ms. cs. Base $ 574.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Julio 17 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.- e.8|8 Nº 16.598 v.13|8|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días en el juicio "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS PROVIDENCIA S. A. c|NELSON EDUARDO MANUEL s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de agosto próximo a las 15.30 hs., el departamento unidad Nº 12, del 5º piso, de la finca ubicada en la Av. Las Heras 2277|79, Capital Federal, Sup. Cub. Prop. 112,88. Sup. común 36,21. Porcentual 7,11 o|o. Base $ 391.160.- al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.- e.8|8 Nº 16.665 v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días, en el juicio: "LABAKA JOSE LORENZO y otro c|VAN STEEDEN CASTEL JACOBO s|cobro hipotecario", que el martillero señor C. A. Terry rematará en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el 14 de agosto de 1962, a las 16.30 horas, el inmueble de la calle Garay 1160, de la localidad de Hurlingham, partido de Morón. Superficie 1.481,01 m2. Base $ 400.000. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600. e.7|8 Nº 16.219 v.11|8|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días, en el juicio "PALMA CUBILLO EDGAR c| TINARI VICENTE, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 9 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Paraje "Barrio Industrial Los Quilmes", Pdo. de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, calle Allison Bell Nº 1715. Sup. 308,50 m2. Base $ 170.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600. — e.4|8 Nº 16.153 v.9|8|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Orden Juez Nacional de Paz Nº 2, autos: "RUTIGLIANO DE JUSTONI MARIA O. c|DE AMBROSIO LEMO de URAÑA O. ejec. hipotecaria", hace saber por 5 días, que rematará un lote de terreno en Pdo. de Morón, calle Nº 1, e|Nº 2 y Nº 3, manz. "D", lote 24, sup. 291,20 m. c. — Base: $ 3.910.— m|n., al contado. — A cuenta de precio, el 10 %, comisión: 3 % en efectivo. — El domingo 12 de agosto, a las 16 horas, s|el mismo lote.

Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.600.— e.6|8 Nº 16.066 v.10|8|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio 'BISSO TITO y otra c|PERALTA JUAN NICANOR s|hipotecario", que el martillero Guillermo Scopelliti rematará en Belgrano 1915, 7º-A, el 18 de Agosto de 1962, a las 11 hs., el inmueble calle García sin número, localidad Villa Fortuna, Partido San Vicente, Superficie 482,5200 m2. Base $ 13.000 m|n, Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Julio 27 de 1962. — J. Paysás, secretario.

$ 480.— e.8|8 Nº 16.421 v.9|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por cinco días, en el juicio CARNEVALE, VICENTE ENRIQUE MAFFEO y otra, s|sucesiones", que el martillero Luis Guaraglia, rematará, en su salón sito en Rivadavia 648, el jueves 9 de agosto de 1962, a las 15.30 horas, el lote de terreno, con lo edherido, de la calle Cortina Nº 1626, de Capital Federal. Medida: 8 m. 66 por 25 m. 98. Base $ 120.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — G. J. Paysás, secretario.

$ 1.600. — e.4|8 Nº 16.026 v.9|8|62

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por dos días en el juicio "PINOLA OSCAR SEPTIMO c|REY ROBERTO JULIO y otro, s|Ejec.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Martínez Rosas 1340, en el estado en que se encuentra, el 16 de agosto, a las 10 hs., una motoneta marca "Rumi" mod. año 1958, de 5 c.v. y 125 cc., con motor 1781, patente Prov. Bs. As. Nº 127940, que se exhibe en Pavón 4778, Bánfield, Prov. Bs. As. Base $ 8.500. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.

$ 640.- e.8|8 Nº 16.590 v.9|8|62

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días, en los autos "ANCHORENA TOMAS M. c| BASES IND. y COM., S.R.L. s|ejec.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 9 de agosto, a las 15 hs., en Bernardo de Irigoyen 553, donde se exhiben: una máquina de pegar suelas para zapatos Luis XV, marca M.A.R.I.C. Nº 2.594, tipo 163, con motor eléctrico acoplado y una máquina de escribir Rémington, de 90 espacios, número LL64.649. Sin base. Contado. Comisión 10 %. Efectivo.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 960. e 7|8 Nº 16.306 v.9|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S.A.) contra SALVADOR TERMINE, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 21 de agosto próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 175.798, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 32.535.— al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.650 v.10|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra JOSE DOMINGO IRIGOYEN, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 21 de agosto próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica "Siam", modelo 75, Nº 143.380, completamente equipada (manija y cerradura rotas), que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 32.741 al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.651 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CALOGERO ROQUE s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 8.45: una heladera eléctrica marca Siam modelo 100, Nº 873141, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base— m$n. 38.831.— Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.491 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ DE SARUBBI CLOTILDE s|ejecución prnedaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 8.50: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 130365, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 33.740.— Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.490 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|SARA FADA s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 8.40: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 142135, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 34.945.— Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.486 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ASTOLFI CARLOS LUCIO s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 9: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 148130, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 30.125.— Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.482 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ABDON ALEGRE s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 9: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 614550, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital, Base: m$n. 26.028.— Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 30 de 1962. Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.473 v.10|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S .A .contra SIXTO DURAN, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 21 de agosto próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 130.137, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 29.348.— al contado, seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.459 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "DON ALLEN, S. A. c| MIROSLAV MAXIMILIANO DOLINAR, sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli rematará en Rodríguez Peña 841, el día 20 de agosto de 1962, a las 18 horas, el siguiente objeto: un automotor usado tipo furgón, marca Morris, modelo año 1947, con motor número 109.663, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 73.780, exhibiéndose el bien en Rodríguez Peña 841. Venta al contado. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520, Cód. de Procedimientos).

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.440. e.7|8 Nº 16.259 v.9|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DEMARIA, ANTONIO SANTOS s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 9: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 159082, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 33.669. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, treinta de julio de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. — e.7|8-Nº 16.278-v.9|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PETERSEN, ROBERTO JUAN s| ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 9,10: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 159473, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.945. Al Contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, treinta de julio de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. — e.7|8-Nº 16.279-v.9|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, (secretaría Nº 3), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA (S. A.) contra LINO VISCOVIG, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará en Defensa 1124, el 21 de agosto próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 140.659, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Al contado. — Base: $ 34.945.— Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.462 v.10|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, (secretaría Nº 3), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA (S. A.), contra JULIO ARGENTINO MIRANDA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará en Defensa 1124,

el 21 de agosto próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº. 162.004, completamente equipada; que se exhibe en Montesquieu 551. — Al contado. — Base: $ 26.510.— Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.464 v.10|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, (secretaría Nº 3), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA (S. A) contra MIGUEL ARCANGEL ZAFFONTE, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará en Defensa 1124, el 21 de agosto próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica "Siam", mod. 90, Nº 166.814, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Al contado. — Base: $ 29.522.— Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.461 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRUNT EDUARDO ROBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 8,55: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 177536, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.945.— Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, treinta de julio de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.472 v.10|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, (secretaría Nº 3), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA (S. A.) contra MARIANO VALENZUELA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, en Defensa 1124, el 21 de agosto próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera a kersoene "Siam", modelo A-710, Nº 30.256, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 32.453.— al contado. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.455 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|NUÑEZ DANIEL s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el "una conservadora eléctrica de helados día 20 de agosto de 1962, hora 9,15: marca Siam, modelo C-151, Nº 130, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.474 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|PINTO DE CODEVILLA, AIDA s|ejecución prendaria". que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 9.10; "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 131229, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 32.535.— Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.476 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|RIVEIRA, JULIO ROBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 9.15: "una heladera eléctrica marca Siam, mod. 90, Nº 164192, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 33.740.— Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.477 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZAMUDIO HECTOR OMAR s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 9.05; "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 142869, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 33.740.— Al contado. — Comisión: 10%.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.480 v.10|8|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 comunica por 3 días en el juicio "MASIC, CIRIL, c|HECTOR B. FERNANDEZ y otro", s|ejec. que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Avda. Vélez Sársfield 235, el 10 de agosto cte. año a las 10 hs., los siguientes objetos: 22 mesas c|tapa de cartón prensado, color marrón de 0,40 x 0,40 cm. c|u. aprox.; 24 sillas de madera color celeste y negro; 33 cajones cont. 24 botellas c|u. de bebidas sin alcohol, vacías de varias marcas; Una máquina para café marca "Gaig" Nº 2188 de 3 bocas; una campana de vidrio; Una heladera comercial de 4 puertas marca "Siam" con equipo completo número 647.489; Una cortadora de fiambre marca "The Computing" Nº 28.377; Un mostrador de 3 mts. de frente por 0,45 cm. de ancho y 1,10 m. de alto aprox. con frente de caña, color marrón, que se exhiben en el mismo lugar. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados una vez aprobado judicialmente el remate, art. 520 CPC.

Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Ricardo F. Graham, secretario.

$ 1.920.— e.8|8-Nº 16.427-v.10|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, que en los autos caratulados: "CAPDEVIELLE, KAY y COMPAÑIA, S.A.C.F. y de M., c|ITATI S.A.C.F., s|ejecución de laudos arbitrales que el comisionista de bolsa: Alfredo C. Scarpati, rematará en el recinto del Mercado de Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el día 10 de agosto de 1962, a las 15 horas en punto, una acción Nº 176 del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A., sin base y al mejor postor.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200 e.8|8-Nº 16.419 v.10|8|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "ESTIVAL s. en c. p. acc., c|DE JESUS, GABRIEL JORGE, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local calle Av. El Cano 3335, el día 18 de agosto de 1962 a las 10 hs., el siguiente objeto: Un automóvil marca Ford, modelo 1939, 4 puertas, motor 18 F4934165, patente de Capital 402925 de año 1961, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local calle Av. del Tejar Nº 4491 hasta el día de la subasta en que será trasladado al local de venta. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o al contado. — Base: pesos 47.500 m|n. al contado.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.8|8-Nº 16.624 v.10|8|62

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por dos días, en el juicio "MUCHINIK SIMON y SALOMO, c|TAURUS SPORT, SRL., ejec. $ 25.000", que el martillero don Carlos Yéregui, rematará en Bdo. de Irigoyen 553, el 11 de agosto a las 11 horas, lo siguiente: 10 piezas de género de 40 mts. cada una de lana peinada. Seña y comisión de práctica. — Los bienes rematados se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 640 e.8|8-Nº 16.691 v.9|8|62

Juzgado en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "GANDULFO, JORGE E., c|VENDRAMINI, LUIS ENRIQUE, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local calle Av. El Cano 3335, el día 18 de agosto de 1962, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un automóvil De Carlo 700, modelo 1960, tipo coupé, motor 750697, chassis 2740, patente Pcia. de Bs. As., Nº 364039, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en la calle Republiquetas 2259 hasta el día de la subasta en que será trasladado al local de venta. — Base: $ 146.208 m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.8|8-Nº 16.627 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, que en el juicio: "GANDULFO, JORGE E., c|ALBORNOZ de MORGADO, LELIA JUANA, s|ejec. prend." el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en el local de la calle Av. El Cano 3335 el día 18 de agosto de 1962, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un automóvil Isard, modelo 1958, tipo microcoupé, motor Nº 02|123534, patente 636.757 de Capital, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de calle Av. Cabildo 4128 hasta el día de la subasta en que será trasladado al local de la misma. — Base: pesos 115.850 al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o al contado.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.8|8-Nº 16.626 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio: "ESTIVAL s. en c. p. acc., c|FALLATTI, JOSE, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de la calle Av. El Cano 3335, el día 18 de agosto de 1962, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un automóvil coupé convertible Packard, mod. 1940, motor C-34309 de 6 c., patente Capital Nº 327.080 en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local calle Av. El Cano 3335. — Base: $ 55.502 m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.8|8-Nº 16.625 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "LE BARILLER, LUIS Fco. M., c|CHINI, ALBERTO J., s|ejec. prend." que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local calle Av. El Cano 3335, el día 18 de agosto de 1962 a las 10 hs., el siguiente objeto: Automóvil Mercedes Benz, mod. 1952, sedan 4 ptas., motor Nº 63691691649, patente de Capital Nº 400157 en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la calle Junín 277, haciendo presente que el mismo se encontrará a la vista en el local el día de la subasta. — Base: $ 107.070 m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.8|8-Nº 16.631 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9 comunica por tres días que en autos "FOSCAR FIORENTINO ERASMO ERNESTO c|BALDRATTI ORLANDO BARTOLOMEO, s|ejecución prendaria" que el Martillero Eleazar Leonardo Sorokin rematará en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1119, Pº 7º, esc. 707, el día 21 de agosto de 1962 a las 14 horas un automóvil usado marca Chevrolet, modelo 1939, motor Nº R-2064876, patente Nº 441092 Cap. Federal, que se exhibe en Dr. Juan F. Aranguren 531. Base $ 50.400. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires 2 de agosto de 1962. — Ricardo Sylvester, Secretario.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.663 v.10|8|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunicar por 3 días el juicio "OZORES c|MONSALVO DEMETRIO s|ejec. prendaria" que el Martillero Julio A. Allende, rematará en Boedo 827 el día 20 de agosto a las 11 hs., el siguiente bien: "Un televisor completamente equipado marca "Hallicrafters" Nº 20339, modelo standard 1960 en perfecto estado de conservación y funcionando. Base $ 14.366. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Amerino J. Macedonia, Secretario.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.612 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en juicio "GAC JOSEFA JANKOWSKA de c|ARTURO D. ORTIZ, ejecutivo" que el martillero J. M. Olagaray rematará sin base y al mejor postor, en local calle Moreno Nº 1441, donde se exhiben, el jueves 16 de agosto 16 horas, dos balanzas marcas "La Razón" Nº 2323 y "Volter" Nº 8356, para pesar 2 y 15 ks. respectivamente y una máquina cortadora de fiambres "Berkel" Nº 129815. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.600 e.8|8-Nº 15.403 v.13|8|62

Por omisión de imprenta al presente aviso no se le dio la publicidad ordenada, motivo por el cual aparece nuevamente del 8 al 13|8|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días el juicio: "ARGENTURY S. A. C. y F. c|SATI S. A. (SOCIEDAD ANONIMA DE TABACOS INDUSTRIALIZADOS) s|ejecución prendaria" que el Martillero José Alberto Juliá, rematará en San José 1962, el 24 de agosto, a las 16 horas, lo siguiente: 25.000 kilos aproximadamente de tabaco jujeño tipo "Virginia", cuarta categoría, en 490 fardos; y 26.266 kilos aproximadamente de tabaco tipo "paraguayo" doble, en 274 fardos, que se exhiben en San José 1962, Base: $ 1.560.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. No existiendo postores por la base fijada, saldrá a la venta con el 50 o|o de la misma y, si tampoco hubiere postores, se sacará en el mismo acto, sin base. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Jorge A. González, Secretario.

$ 1.440.— e.8|8 Nº 16.668 v.10|8|62

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio DE MARCO HNOS. c|SALVADOR FRANCISCO ROTONDO s|ejec. prend., que el martillero Sr. Jorge Roberto Meinardo, rematará el día 24 de agosto de 1962 a las 10 hs. en Seguí 336 lo siguiente: Una cepilladora automática para metales, marca Montorsi Nº 5603 de 3.200 mms., de recorrido por 1.200 mms. de ancho por 1.000 mms. de altura de 2 porta-herramientas lubricación forzada y completamente equipada con motor eléctrico acoplado marca Siam Nº 78568 con 5 CV. de potencia de 1.400 rpm. Una máquina agujereadora para metales marca Ferola con capacidad hasta 40 mms. Nº 169 con motor eléctrico acoplado marca Mahe Nº 22098 de 2 CV. de potencia a 960 rpm. Un compresor de aire marca Raba modelo 1004 Nº 3067 de 1 cilindro, equipado con filtro de aire, pistola de baja presión y 10 mts. de manguera con motor eléctrico acoplado marca Temsh Nº 3691 de 0,50 CV. a 1.400 rpm. Un serrucho para metales hidráulico para aplicarle hojas de 35,56 cms. con capacidad de corte hasta 180 mms. marca Vistechin Nº 109 con motor eléctrico acoplado marca Siam Nº 5404044 de 0,50 CV. a 1.400 rpm. Un torno paralelo marca Santos Vega Nº 1541-494 equipado con luneta fija y móvil, juegos de engranajes y plato de 4 mordazas con capacidad de 1500 mms. entre puntas con motor eléctrico acoplado marca Stybe Nº 24124 de 3 CV. a 2,500 rpm. Una rectificadora para metales para superficie planas modelo RT-L2 Nº 880, con plato magnético equipado con motor eléctrico acoplado marca SCZ Nº 4135 de 1 CV. de potencia de 2.840 rpm. Una amoladora para 2 piedras marca Furlaneto de columna, Nº 444 de 0,50 CV. a 4.800 rpm. Una máquina agujereadora de banco marca Acendar Nº 10103 con motor eléctrico acoplado marca Mocar Nº 10103 de 0,50 CV. a 1.500 rpm. Una limadora para metales marca Maure de 450 mms. de recorrido Nº 49 con motor eléctrico acoplado marca Peláez Nº 5137 de 2 CV. 1.400 rpm. todas las maquinarias detalladas son usadas, se rematan en el estado en que se encuentran. Los bienes están en exhibición en Av. Mitre 400, esq. España, Caseros, Prov. de Bus. As. — Base $ 240.000. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Jorge O. Palacio, Secretario.

$ 3.600.— e.8|8 Nº 16.571 v.10|8|62

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13 comunica por tres días en autos VLDEMAR S. EN C. POR ACC. c|PARODI FLORENCIO JOSE y otros s| ejec. pdria., que el Martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 28 de agosto de 1962 a las 10 y 30 hs. en la calle Mariano Acosta Nº 222, donde se exhibe el bien siguiente: una motoneta marca Bessone modelo 1961, con motor Nº M.BB.-3009, de 125 cc., cuadro Nº 3009 a patentar, para uso particular, sin base; 30 o|o de seña; 10 o|o comisión en efectivo, el bien será entregado una vez aprobado el remate. — Bs. As., 2 de agosto de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.637 v.10|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5 (Secretaría Nº 15), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra JORGE JUSTO LOZANO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 21 de agosto próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 153.293, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 32.364. Al contado. Seña y Comisión de práctica. — Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. — e.7|8-Nº 16.272-v.9|8|62

Juzgado Comercial Nº 5, sec. Nº 14 comunica por tres días en autos "DELLA NAVE ROMULO c|CINCO S. R. L. s|e prend., que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 16 de agosto a las 16 y 30 hs., en el local de la calle San José 1754, donde se exhiben, los siguientes objetos: un torno marca "Percherón 185", Nº 43, completamente equipado, de 1 mt. e|puntas. Una máquina agujereadora de pie Bromberg Cindelmet, sin. visible. c|motor electromac Nº 18930. — Sin base y al contado, com. 10 % en efectivo. — Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200. — e.7|8-Nº 16.290-v.9|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIGUEL ANGEL MARELLI s| ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 8,50: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo A. 75 Número 181.720, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 32.741. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. — e.7|8-Nº 16.276-v.9|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5 (Secretaría Nº 14), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra CARLOS MARIA EGOZCUE, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 21 de agosto próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, número 184.941, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 33.147 al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. — e.7|8-Nº 16.275-v.9|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5 (Secretaría Nº 14), comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra ROBERTO REINOSO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 21 de agosto próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 159.267, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 21.690. Al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. — e.7|8-Nº 16.277-v.9|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S.A. c|ROBERTO ANTONIO GONZALEZ s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 8,55: "Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A, 710 K. Nº 032464, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 33.864.— Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.7|8-Nº 16.281-v.9|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S.A. c|JOSE TEODORO RODRIGUEZ s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 8,50: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 189.157, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 27.200.— Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.7|8-Nº 16.280-v.9|8|62

Nº 6

Por disposición del Señor Juez Doctor Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, en el Exhorto Nº 757 autos "INDELSO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. R. L. c|MERSACO S. R. L. se hace saber por tres días que el Martillero Blas Naón, rematará una máquina plana para imprenta totalmente automática "Maxima Front" Nº 5238, nueva, formato interior de rama 56 x 72 ctms., montada sobre cuatro vías de rolletes, tres cilindros dadores, tintero regulable, salida del pliego frontal a cadena equipada con dos ramas, dos juegos de cilindros, todos sus accesorios y motor eléctrico acoplado marca "Mez Vstein" Nº 227584 de 5 CV. 220|380 voltios, con resistencia reguladora para la máquina y motor marca "Mez Mehelnice" Nº 44538, de 1 CV. 220|380 voltios para la bomba, ambos motores son trifásicos. Base $ 774.080 m|n. Condición de venta: Pago al contado, comisión el 10 o|o a cargo del comprador. Se exhibe y se vende en la calle Rawson Nº 1001 de esta Capital el 25 de agosto de 1962, a las 10,30 horas. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Aturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.920— e.8|8 Nº 16.656 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "TOME Y MARTIN S. R. L. c|RICAGNO-CORMACK S. R. L., s|ej. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Martínez Rozas 1340, donde se exhiben, en el estado en que se encuentran, y que serán entregados una vez aprobada la subasta, el 16 de agosto, a las 10 hs., una máquina para clavar clavos, automática, marca "Ornati" Nº 4663, con un motor eléctrico sin marca ni número visibles; una máquina para puntear zapatos, marca "Landis", tipo 12, mod. K, Nº 477686, con motor eléctrico marca "Argiró" Nº 795; una máquina de asentar plantas al zapato, automática, marca "Varese" Nº 1950, con motor eléctrico marca "Siam" Nº 759624; una máquina de rebajar contrafuertes para calzado, marca "M. J. Young" Nº 557; una máquina para cortar suela de calzado, automática, marca "Argiró" Nº 1409, con motor eléctrico marca "Eme" Nº 8926; una máquina para armar calzado a black, marca "Argiró", tipo Moens, Nº 89116 (10754) con motor eléctrico marca "Argiró" Nº 732; una máquina de cortar suelas, cuatro columnas, marca "Schuster", Nº 44071; una máquina de pasar lisas al calzado, de dos cabezas, marca "USMC" Nº 2940, con motor eléctrico acoplado sin marca ni número visibles; una máquina de rebajar suela para el calzado, marca "Delfosse Hnos.", Nº 1321; una máquina para devirar lisas y enfrasques al calzado, marca "Pederson", Nº 10057, con motor eléctrico acoplado marca "Pederson", sin numeración visible; una máquina de alambrar viras al calzado, marca "Landis", mod. "A" Nº 2386, con motor eléctrico marca "Ferrari" Nº 2937; una caja de hierro sin marca ni número visibles, sin llave y cerrada, y una máquina de puntear zapatos, marca "Landis" tipo 12, mod. K, Nº 477680, con motor eléctrico marca "General Electric" Nº 4920. Base: $ 352.625. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 3.360.— e.8|8 Nº 16.588 v.10|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio FLECHA ANGEL c|FRANCICA ANTONIO, ejec., que el martillero Alfredo Casas rematará en el local Avda. San Juan 4041, el día 22 de agosto, a las 15 horas, una Pick Up —Rastrogero—, chasis Nº 11656, con patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 448285 falta motor, caja de velocidad, frenos, capot, frueda de auxilio, ambos parabrisas, herrajes, en el estado en que se encuenta, sin reclamo. Se exhibe en San Juan 4041. Base $ 33.300, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200.— e.8|8-Nº 16.644-v.10|8|62

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 18), en los autos "SUNEY S. A. Suc. ARGENTINA contra RAUL BLANCO Y CIA., s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Antonio Labella, designado a propuesta de parte rematará el día 20 de agosto de 1962, a las 15 horas, en el hall de sus oficinas, Bmé. Mitre 1736, Capital, en donde se exhibe, una máquina Registradora marca Ohmer, modelo 346, S. S. G T. Nº 243.694, en el estado que se encuentra. Base $ 36.800.— al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — José · Las Heras, secretario.

$ 1.440.— e.8|8-Nº 16.604-v.10|8|62

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio Nº 6. Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos "RUGGIERO VICENTE c|BUENDIA CRISTOBAL s.|prenda", que el martillero A. Larocca rematará el 16 de agosto, a las 11 horas en Echeverrría 1087, donde se exhibe: Un automóvil marca Volkswagen, modelo 1961, sedan, 2 puertas, mot. Nº 5850839, de 4 cilindros, patente C. Federal Nº 659-771. — Base: Pesos 368.000 m|n. Com. 10% al contado, el que se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.— e.7|8-Nº 16.314-v.9|8|62

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos "RUGGIERO VICENTE c|PURITA FRANCISCO s.|prenda", el martillero A. Larocca rematará el 21 de agosto, a las 11 horas en Rivadavia 4704, donde se exhibe: Un automóvil marca Chevrolet, modelo 1928, playo, baranda, mot. 395238, 4 cilindros, patente P.B. Aires, número 415-207. — Base: $ 18.850 m|n.. Comisión 10% al contado.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 720.— e.7|8-Nº 16.313-v.9|8|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "FIAT ARGENTINA contra HARTENAU VOLMER ANA ISABEL, s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Avda. Libertador Gral. San Martín 3046, el día 23 de agosto, a las 16 horas, en el estado en que se encuentra, un automóvil Fiat, modelo 1961, tipo 600|D, chasis número 1.063.069, motor 1.113.372. — Se exhibe en el mismo domicilio, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base $ 87.335 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.200.— e.8|8-Nº 16.666-v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "RAPISARDA; CARMELO contra LAGOTA, PEDRO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de la calle Avda. El Cano 3335, el día 18 de agosto de 1962, a las 10 horas, el siguiente objeto: un automotor "Ford", modelo 1938, motor Nº M. G. B. A. 111573, patente de Capital Nº 731.059, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Base $ 26.620.— m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.200.— e8|8-Nº 16.630-v-10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio: "ANOSEN S. R. L. contra CICCARELLI, ALFREDO y otro s|ejec. prend", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de la calle Av. El Cano 3335, el día 18 de agosto de 1962, a las 10 horas, el siguiente objeto: un automóvil Nash, mod. 1947, carrocería tipo coupe acorazada, motor B. E. 2335, de 6 cilindros, patente Prov. de Bs. As., Nº 984365, del año 1961, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Base $ 58.628.50 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.200.— e.8|8-Nº 16.628-v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "ART BRAS S. R. L. contra FURLAN HNOS. Y CIA., s| ejec. prend.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la ciudad de La Plata, calle 5 número 230, donde también se exhibe, el día 18 de agosto, hora 12.30, los siguientes objetos: un camión marca Ford, mod. 1957, c|motor Nº F64 V7 BAX-11821, pat. de la Prov. de Bs. Aires. Nº 546-818 del año 1959, de 100 C. V. Base $ 56.250 m|n. Contado. Comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación. Más informes en autos.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.200.— e.8|8-Nº 16.515-v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría N 20, comunica por 3 días en el juicio "ART BRAS S. R. L. contra FURLAN HNOS. Y CIA. s|ejec. prend." que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la ciudad de La Plata, calle 5 Nº 230, donde también se exhibe, el día 18 de agosto, hora 12.15, los siguientes objetos: un camión marca Ford, semirremolque, mod. 1956, c|motor Nro. F 60 R6n-79546, de 160 c. v., pat. de la Prov. de Bs. Aires, Nº 601-532 del año 1959. — Base $ 62.500 m|n. Contado Comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación. Más informes en autos.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.200.— e.8|8-Nº 16.514-v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "MERCANTE ALBERTO P. contra. GLAVE JORGE R. s|ordinario", que la firma Bagnardi y Cía., rematará en el recinto del Mercado de Valores de Buenos Aires. S. A. el 10 de agosto a las 15 horas, la acción Nº 195, valor nominal $ 20.000.— del Mercado de Valores de Bs. As., S. A., sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 720.— e.8|8-Nº 16.541-v.10|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, (Secretaría Nº 20), comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra CARLOS GARCIA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 21 de agosto próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica "Siam" modelo 90. Nº 116.495, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Base $ 34.945, al contado. Seña y comisión de práctica. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Mario Scorza, secretario.

$ 960.— e.8|8-Nº 16.457-v.10|8|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "FACA SAICF. c|TUDINO PASCUAL y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará, en Brasil 1621, donde se exhiben, en el estado en que se encuentran y que serán entregados una vez aprobada la subasta, el 18 de agosto, a las 9.30 horas, una máquina registradora, eléctrica, de hasta $ 999,99, marca "National", modelo 1515 (4-1 B) RS10, número 4248642. Base $ 20.000, y una balanza reloj, de pie, de hasta 150 kgs., marca "Tinkex", modelo Bianchetti Hnos., Nº 8082. Base $ 17.500. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200. — e.8|8 Nº 16.591 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "S. BARBAGALLO S. A. c| NIETO JOSE ANTONIO y PALEO JOSE MARIA, s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará, en Av. Angel Gallardo 135, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 13 de agosto, a las 10 hs., un camión marca "Studebaker", modelo 1947, carrocería playa, motor 3-M-41251, patente Prov. Buenos Aires 549-618, año 1961. Base $ 84.495. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960. — e.8|8 Nº 16.589 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días, en el juicio "ART BRAS S. R. L. c|FURLAN HNOS. y CIA., s|ejec. prend.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, en la ciudad de La Plata, calle 5 número 230, donde también se exhibe, el día 18 de agosto, horas 12, los siguientes objetos: Un camión marca Ford, mod. 1956, c|motor Nº F 60-6 N 37419, pat. de la Prov. de Bs. As. 553-584, del año [illegible], de 187 C. V. Base $ 78.750 m|n. Contado. Comisión 10 %. Venta sujeta aprobación. Más informes en autos.

Buenos Aires. 2 de agosto de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200. — e.8|8 Nº 16.510 v.10|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "BANCO de GALICIA y BS. AS. c|EMILIO NOVAS, s| ejecutivo", que el martillero Eduardo José Porta, rematará, en San José número 1754, el día 16 de agosto de 1962, a las 17 horas, los siguientes bienes que allí se exhiben: Dos máquinas para grampado de calzado, marca Argiro, Nº 4325 y 15605; una máquina desviadora de calzado, marca Argiro, número 18104; un balancín marca Lavelga 2985. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 %. Los bienes se entregan previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200. — e.8|8 Nº 16.339 10|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, de la Capital Federal, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "LAMANUZZI ATILIO C. c|NERSACO S. R. L. ej. prendaria", que el martillero señor Augusto L. Baistrocchi rematará en Cochrane 2450, Cap. Fed., donde se exhiben, el 25 de agosto, a las 10.30 hs. las siguientes máquinas para imprenta: 1 guillotina Givot 1954, 122 cm. luz. Base: $ 120.000; 1 empresora aut. "Givot" 1943. Base: $ 110.000; otra id, año 1949. Base: $ 110.000; otra id. año 1954. Base: $ 170.000; otra id., año 1955. Base: $ 170.000; 1 minerva aut. "Super Heidelberg". Base: $ 140.000; 1 tipográfica "Magnus Mercedes". Base: $ 80.000; 1 pulverizador "Nebiolo". Base: $ 2.000.—; 1 bronceadora gráfica "Bon-Graf" de 0,80 cms. Nº 99. Base: $ 15.000.— Al contado, en buen estado. Las máquinas se entregarán una vez aprobada la subasta por el señor Juez. Comisión 10%. Seña 20%.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.680.— e.7|8-Nº 16.254-v.9|8|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días, en el juicio "LE BARILLER, LUIS FCO. MARIA c|DELICH, JUAN PEDRO, s| ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará, en el local de la calle Av. El Cano 3335, el día 18 de agosto de 1962, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un automóvil Plymouth, modelo 1942, sedan 4 ptas., con motor N. P. 8819286, patente taxi Capital 5686, del año 1960, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Base $ 134.090, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200. — e.8|8 Nº 16.686 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.

A. c|NAIN JURI, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 8.35, una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 4312, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Capital. Base m$n. 31.330. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. — e.8|8 Nº 16.470 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| PEREYRA TERESA ROSA, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 8.30, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 130.723, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 30.125. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. — e.8|8 Nº 16.467 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GRACIANO DE LUCA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 8.35: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 145965, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 33.740. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.8|8. — Nº 16.469 — v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DURANTE, FRANCISCO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 8.40: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 187881, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 36.250. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.8|8. — Nº 16.465 — v.10|8|62

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "NOBBY S. R. L. c|JULIO CESAR ANGELERI y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Jorge Roberto Meinardo, rematará el 31 de agosto de 1962, a las 10 hs., en Seguí 336, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una motocicleta marca Tehuelche, tipo sport, modelo año 1961, motor Nº 6137, chassis Nº 6137. — Base $ 13.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960. e.8|8. — Nº 16.570 — v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OLIVA, JUAN MARCELO, s|Ejecución Prendaria". que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 8.30: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 166765, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 31.330. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.8|8. — Nº 16.488 — v.10|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "TERIEL S. A. COM., IND. c|SIMON VOROBECHIK S. A. C. I. su ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en Rivadavia 1389, el día 22 de agosto, a las 16 hs., los siguientes bienes que se exhiben en Lafayette 1651, 1 lote de 443 conjuntos para motor armado, aros para pistones y camisas para máquinas agrícolas marca Amerco, ind. arg.; 1 lote de 133 juegos de llaves "I-A" 5-N, origen alemán; 1 lote 307 juegos tipo 31593 c. 31520, conos y cubetas piñón Mercury 49|51, origen USA: 1 lote 170 rulemanes para rueda delantera Chevrolet 1935|40; 1 lote 46 bombas de nafta dobles Ika, origen USA; 1 lote 149 bobinas de ignición, ind. arg.; 1 lote 320 bobinas idem C. 12 . A.; 1 lote 80 bobinas idem B. A. C. E.; 1 lote 170 bobinas idem P. J. 12-1; 1 lote 100 bobinas idem T. J. 6-4; 1 lote 70 bobinas idem B.8 A; 1 lote 100 bobinas idem M. 12 B. A.; 1 lote 68 juegos de gemelos de elásticos traseros coche Ford 1938 hasta 1948; 1 lote 246 amortiguadores tubulares superflax, ind. arg.; 1 lote de 111 juegos gemelos elásticos delanteros coche Ford 1935 hasta 1948; 1 lote de 48 cola escape Ford; 1 lote de 255 idem de Chevrolet; 1 lote de 42 bombas nafta Buick 41|51; 1 lote de 12 cilindros rueda Mercury 52|54; 1 lote de 132 juegos de platinos Chevrolet 33|40; 1 árbol de leva Ford F. 900 USA; 1 árbol de leva Ford F. 100 USA; 1 juego de cojinetes biela Ford 1954|1960 USA; 3 prensa aros Castar; 3 juegos platinos Buick 1957|59; 5 anillos sincronizados Willy; 2 grapodinas embrague Chevrolet 37/56 USA; 1 placa presión embrague Ford F. 900 USA; 1 lote de 25.000 aros lisos de 50-100 mm. marca Amerco; 1 lote de 12.500 aros ventilado de 50 a 100 mm. ind. arg.; 1 lote de 500 pistones para máquina agrícola de ind. arg.; 1 lote de 5.000 pernos pistón automotores ind. arg.; 1 lote de 5.000 pernos pistones para máquina agrícola, ind. arg.; 1 lote de 1.309 válvulas de motor Livia; 1 lote de 28 grapodinas de embrague Ford 57|59; 1 lote de 54 conos rueda Ford USA; 1 lote de 6 limpia parabrisas "118"; 1 lote idem "114" (una sola unidad); 4 bombas de nafta Ford Borwageen; 1 lote de 161 válvulas de motor Livia; con la base de $ 2.000.000 m|n., al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Remate sujeto a aprobación.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.800. e.8|8. — Nº 16.681 — v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|YANICELLI, JOSE, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 8.30: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 610984, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 24.998. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.8|8. — Nº 16.484 — v.10|8|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOVILES TASSANO S. R. L. c|EUGENIO ABELAIDO de FOREL s| prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Estado de Israel 4367, Capital, donde también se exhibe, el día 21 de agosto, horas 17.30, los siguientes objetos: un camión, marca Bedford, mod. 1947, usado, Nº de fabric. M. C. B. A. 106996, de 85 cv., 6 cilindros, carrocería y baranda, patente Ciudad Bs. As., Nº 826263, año 61; en el estado que se encuentra. — Base $ 86.670, cont. — Comisión 10 o|o s|aprobación.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200. e.8|8. — Nº 16.511 — v.10|8|62

Edicto: Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "BRUZZESE, RAFAEL c|GALLO, ROBERTO O., s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de la calle Av. El Cano 3335, el día 18 de agosto de 1962, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un automóvil Hudson, modelo 1948, sedan 4 ptas., motor 4841629, patente de Capital Nº 301308, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la calle Castro Barros 621|29, hasta el día de la subasta en que será trasladado al local de venta. — Base $ 96.399,50 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200. e.8|8. — Nº 16.632 — v.10|8|62

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

RIO NEGRO

JUDICIAL. — Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial y Laboral, 2a. Circunscripción Judicial de General Roca, Provincia de Río Negro, comunica por cinco días en el exhorto del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Castro Walker, en juicio: "BIANCO ANGEL c|ORSINI Y CIA. S.R.L. s|Ejecución hipotecaria", que el martillero don Carlos Alberto Salicioni, rematará en Cipolletti, Río Negro, en el mismo inmueble, el día 12 de agosto de 1962, a las 11 horas, una finca ubicada en Colonia Lucinda, Río Negro, quinta 43 y parte norte de la 50, que mide: 57.40 mts. al N.: 31 mts. al S.: 113,20 mts. al O.; y 116.15 mts. al O-S-O. — Sup.: 5.000 m2., con las mejoras que contiene: Un galpón para empaque de fruta 900 m2.; dos galpones anexos de 240 y 280 m2., baño, garage y casa de familia de 130 m2. — Base: $ 1.352.960,85. Seña 10%. Comisión 3% a cargo del comprador.

General Roca, 20 de julio de 1962. — Flora Susana Díaz de Casañás, secretaria.

$ 3.200.— e.7|8-Nº 16.269-v.11|8|62

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACOMA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 18 de agosto de 1962, a las 17 horas, en la sede social, calle Murature Nº 4767, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideraciones de la memoria, balance general, inventario, informe del síndico, etc., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962;

2º Elección del nuevo Directorio;

3º Elección del síndico;

4º Emisión de acciones de conformidad al art. 4º del Estatuto Social;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Se previene a los señores accionistas que hasta (3) tres días antes de la fecha de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Murature Nº 4767. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|8-Nº 16.513-v.13|8|62

ANILINAS ARGENTINAS S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 11 de agosto, a las 9 horas, calle Lavalle 1430, 3er. piso, para tratar:

1º Consideración de los documentos art. 347 del C. de Comercio al 31|3|62;

2º Elegir síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta;

3º Distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.685-v.13|8|62

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima, Textil Industrial, Comercial y Financiera

Registro Nº 818

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de agosto 1962, a las 9,30 horas en la calle Virrey Cevallos 341, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Renuncia del presidente señor José Mariano Locker.

3º Consideración de la gestión realizada por el actual Directorio y situación económica financiera de la sociedad.

4º Renovación del Directorio. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|8-Nº 16.559-v.13|8|62

AZUCARERA RIO DE LA PLATA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de agosto de 1962 a las 19.30 horas, en la sede de nuestra sociedad, calle Córdoba 417, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de abril de 1962.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración social.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo vigésimo primero de los estatutos referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|8-Nº 16.458-v.13|8|62

ASOCIACION MEDICA HOMEOPATICA ARGENTINA

Con Personería Jurídica

Decreto 77.075

Río Bamba 118, T. E. 49-8175 Bs. Aires

Buenos Aires, julio 31 de 1962.

CONVOCATORIA

Señor asociado:

La Comisión Directiva de la Asociación Médica Homeapática Argentina, tiene el agrado de invitarle a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en nuestra sede social, Río Bamba 118, P. B., el miércoles 5 de septiembre próximo a las 21 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del proyecto de reformas a los artículos 2º), 5º), 6º), 9º), 12º), 13º), 14º), 16º), 19º), 23º) y 31º) del estatuto de esta asociación, proyecto que fuera elaborado por una comisión especial designada al efecto.

2º Designación de dos socios activos para firmar el acta.

Sin otro particular, nos complacemos en saludar al señor asociado con atenta consideración. — Dr. T. P. Paschetto, presidente. — Dr. Abraham Kuperman, secretario.

Art. 33º). — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán sea cual fuere el número de socios presentes en condiciones de votar, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se ha reunido la mitad más uno de los socios mencionados. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes.

$ 320.— e.8|8-Nº 16.405-v.9|8|62

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE SANTA GERTRUDIS

CONVOCATORIA

Se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en Avenida Julio A. Roca 610 6º piso, Capital Federal, el martes 21 de agosto, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y de recursos, inventario e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 192.— e.8|8 Nº 16.373 v.9|8|62

AUGURIO S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 17|8|62, a las 9 horas, en Colombres 758, Dep. C., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.324-v.11|8|62

ANTILLAS

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio financiero vencido el 28 de febrero de 1962 presentados a la Asamblea General Ordinaria del 11 de agosto de 1962.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de agosto de 1962, a las 11 horas, en el local Avda. J. A. Roca 610, 6º piso, Cap. Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio al 28 de febrero de 1962.

2º Fijación de remuneración directores y síndicos.

3º Establecer número miembros directores y elección de los mismos; nombramiento síndico titular y síndico suplente.

4º Reforma del artículo cuarto del estatuto y capital autorizado.

5º Autorización para gestionar la aprobación de la reforma que se sancione.

6º Modificación de fecha de cierre de ejercicio financiero.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo undécimo del estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones por lo menos con un día de anticipación

$ 5.200.— e.7|8-Nº 16.329-v.11|8|62

"AGRO" S. A.

Territorial, Agrícola, Ganadera y Financiera

Nº de Registro 3.023

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de agosto de 1962, hora 10, en J. A. Buschiazzo Nº 3045

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al 29º ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

2º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.4|8 Nº 15.829 v.9|8|62

ABALON S. A. C. I. I. y A.

Nº 14.125

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 20|8|62, a las 9 horas, en Benito Juárez 2563, Capital, para tratar:

1º Aumentar el Capital Autorizado a m|n $ 8.000.000

2º Consideración de la renuncia de los Directores Titulares, Síndico Titular y Suplente, y designación de nuevas autoridades.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda art. 11 "Estatutos".

$ 1.600.- e.4|8 Nº 15.990 v.9|8|62

"B"

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES

El Directorio convoca a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Agosto de 1962, a las 17 horas, en la sede del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario. Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

2º Elección de cuatro Directores por dos años en reemplazo de los señores Esteban Baron, Daniel Supervielle, José Collazo y Andrés Baron Supervielle que terminan sus mandatos.

3º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace presente a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar sus acciones o equivalente recibo bancario en las oficinas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el artículo 31 de los Estatutos.

$ 4.800.- e.4|8 Nº 15.976 v.9|8|62

BURBAN ARGENTINA
Sociedad Anónima
Com., Ind., Fin., Inm., Agr.
Expediente Nº 14.255

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas, a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1962, a las 10 horas, en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 1 cerrado el 31 de diciembre de 1961.

3º Designación de Síndico titular y de Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el Boleto de Entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea.

$ 3.600.— e.7|8-Nº 16.295-v.11|8|62

"C"

CAMARCO
S. A. C. I. I. y F.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Agosto de 1962, a las 17 horas, en Paseo Colón 823, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1961 y aplicación de utilidades.

2º Elección de los Directores Titulares y Suplentes que correspondan y de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.- e.8|8 Nº 16.526 v.13|8|62

CASA ISAIAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de agosto de 1962, a las 11 y 30 horas, en Helguera 1412, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos A, B y C, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Retribución de Directores y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Aprobación del Revalúo Contable (Ley 15.272) y destino del mismo.

5º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del art. 20 de los Estatutos, referente al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.- e.8|8 Nº 16.695 v.13|8|62

CALEFAX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para día 16|8|62, 11 horas en Jerónimo Salguero 1244, Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código Comercio por el ejercicio cerrado el 31|3|62.

2º — Retribución directores y distribución de las utilidades.

3º — Aumento del capital autorizado.

4º — Aprobación destino revalúo contable Ley 15.272.

5º — Fijar número de directores y su elección. Designación síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|8-Nº 16.223-v.11|8|62

CARMET
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Expediente Inspección General de Justicia Nº 11.224

Convocatoria a Asamblea Ordinaria a realizarse el 10 de agosto de 1962, a las 18 horas en Defensa 251, piso 6º, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable.

2º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1960 y 30 de junio de 1961.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Ratificación de la gestión cumplida por el Directorio.

5º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 25.000.000.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de las instituciones depositarias en Defensa 251, piso 6º, Capital Federal, de 15 a 18 horas hasta el 31 de julio próximo inclusive. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|8-Nº 16.009-v.10|8|62

CAREGUA S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de agosto de 1962, a las 16 horas, en Campos Salles 2114, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación informe del Directorio sobre la actualización de los resultados de explotación al 31 de diciembre de 1961.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.166-v.10|8|62

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.

SE PRORROGA REALIZACION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se comunica a los señores Accionistas de la Compañía General Metalúrgica, Industrial, Comercial y Financiera S. A., que por resolución del Directorio de fecha 24 del mes en curso, la Asamblea General de Accionistas prorrogada para el día 31 de julio de 1962, se ha prorrogado para el próximo mes de agosto, en el lugar, día y hora que se indicarán en la convocatoria que se publicará a tal efecto en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Presidente.

$ 2.000.- e.4|8 Nº 15.866 v.9|8|62

CLAUSI IGLESIAS CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Clausi Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. y F., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de agosto de 1962 en el local de la calle Matheu Nº 24, Capital, a las 10 hs., para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un síndico titular y un suplente.

2º Consideración de la reforma del artículo 12 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|8-Nº 15.925-v.9|8|62

CORREA & ERRO S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Av. Corrientes 222, piso 12º

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1962, a las 19, en el local de Avenida Corrientes 222, piso 12º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 1961.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Reforma de los artículos 3º y 4º.

4º Elección del Directorio y del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 10º del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con un día de anticipación.

$ 3.600.— e.4|8-Nº 15.923-v.9|8|62

"Ch"

CHAVES HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de agosto de 1962 a las 9.30 horas en Sarmiento 767, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la asamblea que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades; informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1961;

3º Determinación del número de directores para el segundo ejercicio y su elección;

4º Elección del síndico titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado por aquélla.

$ 3.600.— e.8|8 Nº 16.471 v.13|8|62

"D"

DE RIDDER AUTOMOTORES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.895

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1962, a las 11 horas en el local social de Avda. Chiclana 3335, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 30 de junio de 1961;

2º Distribuir utilidades;

3º Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneraciones;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|8 Nº 16.641 v.13|8|62

DECIPIA, S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de agosto de 1962, a las 17 horas en Thames Nº 160, Capital Federal para tratar:

1º — Designación de directores y síndicos por renuncia de los actores.

2º — Designación de dos accionistas para firmar acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.239-v.11|8|62

"E"

EL PAMPERO S. A. C. I. F. e I.

Se convoca a los señores accionistas a celebrar Asamblea Ordinaria para el día 18 de agosto de 1962 a las 10 horas en el local de la Avda. Córdoba Nº 632, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio correspondientes ejercicios cerrados 31|12|60 y 31|12|61;

2º Elección síndico titular y suplente por 1 año;

3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|8 Nº 16.661 v.13|8|62

ENRIQUE LAUFER E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Enrique Laufer e Hijos S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Lavalle 1672, el día 15 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Elección de cinco directores, síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración a directores.

5º Remuneración al síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|8-Nº 16.138-v.10|8|62

"F"

FITECO S. A. I. C. F. e I.

Conv. Asamblea Ordinaria día 21|8|62, 9 horas, Lavalle 710, 2º "A", considerar docs. Art. 347 C. Comercio, ejercicio 30|6|62; distrib. utilidades y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 — e.8|8 Nº 16.375 v.13|8|62

FRIGILET DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, y Financiera
Nº Insc. 37073

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1962, a las 9 horas, en Sánchez de Bustamante 68, piso 2º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2 Designación del nuevo Directorio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. — e.8|8 Nº 16.350 v.13|8|62

F I N E S A
Financiera, Inmobiliaria, Edificadora, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Expte. Nº 6.444

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de agosto de 1962, a las 11 horas en Córdoba 1102, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículos 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido 30|4|1962.

2º Elección directores y síndicos.

3º Ratificación remuneraciones Directorio.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|8-Nº 16.163-v.10|8|62

F I C O M
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 3862

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1962, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, piso 6º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de síndico "ad-hoc".

2º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de marzo de 1962.

3º Distribuir utilidades.

4º Nombrar Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

5º Revalúo contable (Ley 15.272).

6º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|8-Nº 15.947-v.9|8|62

F I N A N C O S A
Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima
Nº 2824

2ª CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1962, a las 10.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, piso 6º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de marzo de 1962.

2º Distribuir utilidades.

3º Elegir Directorio, síndicos y fijar remuneraciones.

4º Revalúo contable (Ley Nº 15.272).

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|8-Nº 15.948-v.9|8|62

F A C T A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Convócase señores accionistas a décima Asamblea General Ordinaria para el 11 de agosto de 1962, en Bolívar 177, 6º piso, a las 11,30 para considerar los documentos, del art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.31|7 Nº 15.762 v.9|8|62

"J"

JUAN B. VAGO E HIJO
S. A. A. C. I. F. I.
Nº Expediente Inspección General de Justicia 13979

Conv. As. Ord. 14|8|62, Venezuela 1445, 12 horas.

ORDEN DEL DIA:

Doc. art. 347, C. C.; Aum. cap. aut. y Adq. F. Com. J. B. Vago e Hijo; Des. dir., sind. y 2 acc. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|8 Nº 16.046 v.10|8|62

"L"

LAMA

S. A. Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Lama, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto, a las 19 horas, en el local Maipú 509, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio clausurado al 30|6|1962;

2º Determinación del número de directores y su elección;

3º Elección del síndico y síndico suplente;

4º Modificación de estatutos sociales;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.8|8 Nº 16.550 v.13|8|62

LUIS BOSSO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Inscripción Nº 10554

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1962, a las 15 horas, en el local sito en la calle Sarmiento Nº 1236, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.8|8 Nº 16.403 v.13|8|62

LAUSANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria Expte. Nº 12.292

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de agosto de 1962, a las 12.30 horas, en Sarmiento 1934, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, al 30|9|61;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|8 Nº 16.172 v.10|8|62

LAS PARVAS S. A. I. A. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 12 de agosto de 1962, hora 11, en Callao 730, piso 1º, para tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

2º Designación de síndico "ad-hoc".

3º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio; ejercicios 31|8|1960 y 1961.

4º Designación de directores y síndicos. Designación de 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

Recuérdase art. 24 estatutos sociales, efectos depósitos de acciones.

$ 2.000.— e.4|8-Nº 15.933-v.9|8|62

"M"

MAR AZUL S.A.

Inmobiliaria y Forestal (Registro Nº 9785)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1962, a las 11 horas, en Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|62;

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.8|8 Nº 16.485 v.13|8|62

MANUFACTURA DE TABACOS PASCUAL PENNA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1962, a las 19 horas, en Acoyte 26, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Causas de la demora en la citación a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente a los ejercicios 7º y 8º;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

3º Considerar los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1960 y 31 de diciembre de 1961;

4º Remuneraciones por cargos a los directores;

5º Elección tres directores titulares, síndicos titular y suplente. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda Art. 15 estatuto social.

$ 2.800. — e.8|8 Nº 16.698 v.13|8|62

MONZA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Expediente Nº 11.953

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1962, a las once horas, en el local sito en la Avda. Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la gestión del directorio.

2º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 2, cerrado el 31 de marzo de 1962.

3º — Designación de síndico titular y suplente.

4º — Designación de un director titular por los accionistas de la clase "A" y de tres directores titulares por los accionistas de la clase "B" por el término de tres años.

5º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la sede social, Avda. Libertador General San Martín 3060 con tres días de anticipación al fijado para la asamblea (Art. 15 de los estatutos sociales).

$ 4.800.— e.7|8-Nº 16.296-v.13|8|62

"N"

NOS

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de agosto de 1962, horas 10, en Sarmiento 299, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61;

2º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y del síndico;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 23 de 1962. — El Directorio.

$ 2.000. — e.4|8 Nº 15.992 v.9|8|62

"O"

OTTONELLO

Sociedad Anónima Industrias Metalúrgicas, Industrial, Comercial y Financiera

Registro Nº 10.197

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1962 a las 17 horas, en Avenida Rivadavia 3567, Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de autoridades.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|8-Nº 16.479-v.13|8|62

OTTONELLO

Sociedad Anónima Industrias Metalúrgicas, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Registro Nº 10.197

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1962, a las 17.30 horas, en Avenida Rivadavia 3567, Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.481-v.13|8|62

OZVEGY, KISS & CIA. S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de agosto de 1962, a las 10 horas, en José Cubas 3159, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio Nº 1 al 30 de junio de 1960.

2º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio Nº 2 al 30 de junio de 1961.

3º Revalúo contable Ley Nº 15.272.

4º Distribución del dividendo del cuarenta por ciento en acciones clase "A", a cuenta del importe del revalúo contable.

5º Reforma del artículo 8 de los estatutos, facultando a la asamblea a incorporar directores suplentes al Directorio.

6º Número de directores que compondrá el Directorio y elección de los mismos.

7º Elección del síndico titular y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 3.600.— e.8|8-Nº 16.703-v.13|8|62

"P"

PETROMAR

S. A. de Navegación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el 13 de agosto de 1962, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, 7º piso, oficina 723, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º, 2º y 21 de los estatutos;

2º Aumento de Capital;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|8 Nº 16.122 v.10|8|62

"R"

ROBICUE S. A.

Forestal, Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Nº 7.503

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962, a las 18 horas, en la sede social, callao 468, piso 3º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1960.

2º Nombramiento de síndico ad-hoc para expedirse sobre el punto 3º de esta convocatoria.

3º Aprobación del inventario, la memoria, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico ad-hoc, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1961.

4º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 30 de septiembre de 1961.

5º Remuneración del Honorable Directorio, síndico y síndico ad-hoc.

6º Distribución de las utilidades del ejercicio.

7º Fijación del número de directores, nombramiento de los mismos y designación de síndico y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Director General.

$ 4.400.— e.8|8-Nº 16.351-v.13|8|62

REICH & PRILOUKER S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en la sede social, Lavalle 2227, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962.

2º Elección de dos directores, síndico y suplente.

3º Distribución de utilidades y remuneraciones al directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|8-Nº 16.307-v.11|8|62

RECTIFICACIONES BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1962, a las 19 horas, en la sede social, calle Girardot Nº 1729, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del tercer ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Ratificación retribución directores y gerentes;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.4|8 Nº 15.855 v.9|8|62

"S"

S. I. P. A. G. S. A. I. y F.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de agosto de 1962, a las 17 horas, en Avda. Corrientes 330, piso 1º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2º Reforma de estatutos y aumento de capital. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.362-v.13|8|62

SAN MARCOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Expte. 6895

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 24 de agosto de 1962, a las 10 horas, en la Av. P. R. S. Peña 637, piso 5º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver la liquidación anticipada de la sociedad;

2º Designar una comisión liquidadora de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos sociales;

3º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta.

A los efectos del art. 17 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas, que hasta tres días antes del fijado para la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, para tener derecho a participar en la misma.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|8 Nº 16.649 v.13|8|62

"T"

TEXTIL ACOYTE

S. A. I. y C.

Nº 6961

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1962, a las once horas, en la calle Acoyte Nº 1252, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a la suma de 25.000.000.—;

2º Emisión de acciones por la suma de $ 10.000.000.—;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

$ 2.000.— e.8|8 Nº 16.451 v.13|8|62

TASIC

S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de agosto de 1962, hora 11, en Ayolas 441, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del Cód. de Com., ejerc. 30|6|61;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio 26 de 1961. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.669 v.13|8|62

TIMBU

Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial Bernardo de Irigoyen 1370 Piso 1º, Of. 30

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de agosto de 1962, a las diez horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, piso 1º, ofic. Nº 30, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|62;

2º Distribución de utilidades;

3º Reforma del estatuto;

4º Elección de directores titulares y fijación del número de los mismos, por dos años, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el art. 29 de los estatutos.

$ 2.800.— e.8|8 Nº 16.493 v.13|8|62

TELATEX S. A.

Comercial, Industrial, Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de agosto de 1962, a las 19 horas, en la calle Viamonte 2650, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de septiembre de 1961;

2º Distribución de utilidades y en su caso, emisión de acciones para el pago de dividendo;

3º Aprobación de emolumentos pagados a directores con funciones delegadas;

4º Designación de síndico titular y suplente;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|8 Nº 16.622 v.13|8|62

TELEVERSAL S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1962, en el local social calle Uruguay 158, Capital, a las 17 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.234-v.11|8|62

"U"

UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 9 de agosto de 1962.

En virtud de lo establecido en el artículo 12 del estatuto social, se convoca

a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1962, a las 18 horas, en el salón de actos de la Unión Industrial Argentina, Avda. de Mayo 1157, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de agosto de 1961;

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al V ejercicio, vencido el 30 de junio de 1962;

3º Elección de cinco (5) miembros para integrar la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores Rafael Roldán, Enrique Maldonado, Próspero Maffrand, Pedro Josipovic y Magín García; tres (3) miembros suplentes por un año, en reemplazo de los señores Oscar Fernández, Carlos Chechic y Hugo Landó y dos (2) revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores León J. Frid y Luis C. Mieulet, todos los cuales cesan en su mandato:

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Emilio Poliak, presidente. — Jorge Rodríguez Igal, secretario.

$ 480.— e.8|8 Nº 16.554 v.10|8|62

"V"

VESTAL
Sociedad Anónima
Importadora, Exportadora y Financiera
Registro Nº 6.081

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de agosto de 1962 a las 9 horas en la calle Avda. Leandro N. Alem 884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y suscribir el acta (Artº 18º de los Estatutos).

2º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000.— (Artº 5º de los estatutos).

3º Modificación de los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º y 16º de los estatutos, conforme al proyecto cuyo texto se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social, Av. Leandro N. Alem Nº 884, Capital. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas lo dispuesto por el Artº 16º de los estatutos.

$ 3.200.— e.7|8-Nº 16.330-v.11|8|62

VOFRE CONSTRUCCIONES S.A.
Nº 6669

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de agosto, a las 18 horas, en Bolívar 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre de la sociedad;
2º Cambio de objeto de la sociedad;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.4|8 Nº 15.961 v.9|8|62

VICENTE MARTINI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 6514

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de agosto de 1962, a las 15.30 horas, en Humberto 1º 1492, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y condiciones de emisión;

2º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962;

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y del director suplente, por el término de un año;

4º Elección de un síndico titular y un suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.4|8 Nº 15.822 v.9|8|62

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Fernando Retrivi, Martillero Público, Montevideo 626, 1º A, avisa que: María Manuela García de Larrad, vende su negocio de "Librería y Juguetería", sito en AVDA. ANGEL GALLARDO Nº 648, a Juana Julia Ledesma de Corvino. — Reclamos de Ley: mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200. e.8|8. — Nº 16.428 — v.13|8|62

El Escribano Rodolfo Solveyra, hace saber, que por la escritura otorgada en el Registro Nº 168 a su cargo, con fecha 31 de julio de 1962, ha quedado disuelta la Sociedad "Productos Instantix, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio de elaboración y venta de productos alimenticios, con domicilio en la AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA Nº 637, tomando a su cargo el activo y pasivo, la Sociedad "Anderson, Clayton and Company, Sociedad Anónima Comercial Algodonera Argentina", con domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 226, ambos de esta Ciudad. — Reclamaciones de Ley en mis oficinas, calle Reconquista Nº 657, que constituyen como sus domicilios ambas partes.

$ 2.400. e.8|8. — Nº 16.390 — v.13|8|62

Del Río, Beade y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T. E. 46-0975, avisan que Miguel Ruiz Rodríguez, vende al señor Manuel Santomil, su negocio de Despensa, sito en esta capital, calle ALLENDE Nº 2099, esquina ALCARAZ, domicilio partes en el mismo negocio. — Reclamo de Ley, nuestras oficinas.

$ 1.200. e.8|8. — Nº 16.361 — v.13|8|62

Hadasa Esther Konstantinovsky, Abogada, con Estudio en Tucumán 1621, 2º C, Capital Federal, hace saber, conforme a lo dispuesto por Ley 11.867, que Hijos de José González Armiñan, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con administración en ARREGUI 6851, de esta Capital, incorpora el activo y pasivo de su negocio de venta de automotores y sus repuestos, sito en Rivadavia 12002, de Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, a Marpasa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en Moreno 1924, de esta Capital Federal. — Reclamos términos de Ley, mi estudio.

$ 2.000. e.8|8. — Nº 16.574 — v.13|8|62

Se hace saber que Casa Pessina (Emporio Paraguayo), Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de Bazar y Fantasía, instalado en la AV. DE MAYO Nº 1136, se disuelve, con efecto retroactivo al día 30 de abril de 1962, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Hugo Juan Pessina. — Domicilio de partes: Av. de Mayo 1136. — Reclamos de Ley: Escribanía Matera, Reconquista 341.

$ 1.200. e.8|8. — Nº 16.569 — v.13|8|62

Avisan: Castro López & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Manuel Julián Lorenzo, vende a Luis Sánchez y José Menéndez, el negocio de artículos generales para limpieza, sito en la calle ARENALES Nº 975, Capital, domicilio del vendedor: Domicilio de los compradores y reclamaciones de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200. e.8|8. — Nº 16.547 — v.13|8|62

Julio P. Iriart, Martillero Público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, 1º B, Capital, avisa: Que ha quedado sin efecto la venta de la Estación de Servicios, sita en la AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 4407, esquina AVDA. DONATO ALVAREZ, Capital Federal, que los señores José Guillermo Filgueiras, David Angel Corti y Pedro Leonardo Corti, efectuaban a Eduardo Alfredo Bello, Victorino D'Alotto y Antonio Manuel Chavarría, domicilio de partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.548 — v.13|8|62

Abásolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Antonio Rodrígues, vende a Cesáreo Alvarez, Ignacio Alvarez, Rogelio Alvarez y Mariano Martín, negocio Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, denominado "Lourido", sito calle AVDA. FRANCISCO BEIRO Nº 4269|71, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, en mis oficinas.

$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.705 — v.13|8|62

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Prudencio Natal vende al señor Eusebio Subizar, libre de toda deuda o gravamen el negocio de fiambrería y rotisería sito ALVAREZ JONTE Nº 3902 esq. JOAQUIN V. GONZALEZ, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 1.200.— e.8|8-Nº 16.700-v.13|8|62

Basso y Cía., martilleros públicos avisan: Augusto Francisco Briegu vende a Juan Merli y Alberto Guerrero, neg. ferretería, sito AVDA. J. B. ALBERDI 4201, Cap. Domic. partes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 800.— e.8|8-Nº 16.660-v.13|8|62

Se avisa al comercio que queda disuelta la S. R. L. (en formación) que constituían Constantino Caramilloni, Gregorio Novoa y Constantino Cea para explotar el negocio de Artículos del Hogar en AV. RIVADAVIA 9442. Haciéndose cargo del activo y pasivo Constantino Cea. Recl. Ley domicilio partes en el negocio.

$ 1.200.— e.7|8-Nº 16.226-v.11|8|62

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, Mart. Público, dom. Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisa Carlos Alvarez vende a Antonio Campesi y Eulogio Ramón Alonso el "Garaje de Alquiler", sito AV. FOREST 653, libre gravámenes. Reclamos ley n|oficinas, dom. partes.

$ 800.— e.7|8-Nº 16.236-v.11|8|62

Hilario Martínez, martillero, con oficinas en Sarmiento 4629, avisa: Rafael Palumbo vende a Mondo Pouler su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en ACEVEDO 185, Capital. Domicilio de partes y reclamo de ley en mi oficina.

$ 800.— e.7|8-Nº 16.246-v.11|8|62

Zoila Criado Ruiz adquiere a Alfredo Galeano el local de la calle ARANGUREN 805, Capital, que explotará el ramo de Bazar y Afines. Rec. y domicilios, Cangallo 1308.

$ 800.— e.6|8-Nº 15.993-v.10|8|62

Se aclara error 23.466 - 60 del 5|4 al 9|4|60, del negocio sito en la calle AVENIDA LA PLATA 488, ramo "Bar y Restaurante", que debe leerse así: Vendedor:: Javier Gastesi; Comprador: Antonio Mignone. Este modifica el de fecha ut supra. Reclamos y domicilio: negocio.

$ 800.— e.6|8-Nº 16.025-v.10|8|62

Tomás R. Lorenzo & Cía. S. A. C. I. é I. (Sucesores de Raggio, Lorenzo & Cía.), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaron los señores Antonio E. Annechini, Anastacio Bellier, Atilio F. Castro, Santiago Domínguez, Carlos Giuranovich, Antonio González Mosquera, Angel González, Arturo González, Valentín González, Atanacio Jovanovich, Walter Klein, Carmen Martínez, Pedro A. Martínez, José Nimo, Francisca de Somigli y Aurelio Villalba a los señores Valentín Fernández, Bernardino Sanjuan, Ramón Ares, Juan Amador Corzo, Juan Videla, José Costa, Pedro Tomé Crespo y Manuel Sánchez del negocio de Cervecería, Bar y Restaurant denominado "Munich Avenida", sito en AVENIDA DE MAYO Nro. 965, de esta Capital. Reclamo de Ley en el mismo negocio.

$ 2.400.— e.6|8-Nº 16.064-v.10|8|62

Méndez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1190, piso 1º, Capital, Telef. 37-3801 y 38-2812, avisan que, con su intervención, los señores Manuel Arias, Inocencio Combo, Angel Arias, José Sánchez, Francisco Alen y José Corredoira, venden libre de toda deuda o gravamen a los señores Antonio Sabarís, Gonzalo Palmeiro, Justo Casario, Manuel Sabarís, Daniel Cancela y Roberto Barros, el negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en la AVDA. CORDOBA 2284, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.6|8-Nº 16.016-v.10|8|62

Reginaldo Dionisio Candlish y Secundino Silva, en su carácter de únicos componentes de Candlish y Silva Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en AVENIDA SAN MARTIN 5700, dedicada a la compra y venta de combustibles, lubricantes y derivados y estación de servicio, etc., comunican la disolución y liquidación total de dicha sociedad y la adjudicación entre ambos del respectivo activo y pasivo. — Reclamos de ley mismo negocio Avenida San Martín 5700, Capital.

$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.129-v.10|8|62

Federico Arruzza e hijo, martilleros públicos, Av. Emilio Castro 7173, avisan, que: Delia María Pardo de Garavaglia, vende a Angela Celestina Marchesano y Leonor Aída Santacroce, su negocio de peluquería, sito AV. EMILIO CASTRO 6794, domicilio partes y reclamos ley, en nuestra oficina.

$ 800.— e.4|8 Nº 15.934 v.9|8|62

Calvo, Sinde y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, T. E. 47-3338, avisan que ha quedado anulada la venta que el señor Benedicto Benito Juárez, efectuaba al señor Juan Carlos Juárez, de una parte mitad indivisa del negocio de restaurante y bar sito ALSINA 3202|06, esq. 24 DE NOVIEMBRE 213.

$ 800.— e.4|8 Nº 15.931 v.9|8|62

A. C. Leotta, Of. Q. Bocayuva Nº 656, avisa: Ramón Piñeiro Piñeiro y José Américo Arce, venden a Celedonio Pablo González y Alberto Arturo Tolosa, "Carnicería, Venta de Frutas y Verduras", AVENIDA SAN MARTIN Nº 3242|4, libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de ley, mi oficina.

$ 800.— e.4|8 Nº 15.968 v.9|8|62

Se avisa por cinco días que Teodoro Raúl Martínez, José Nobili, Pascuala Nobili de Martínez y Ricardo Nobili, vendieron a Manuel Pena, el fondo de comercio del "Hotel Arenales", sito ARENALES 3173|85. — Reclamos de ley: Av. de Mayo 981, piso 1º of. 102, (estudio del doctor Rodríguez Villar).

$ 1.200.— e.4|8 Nº 15.858 v.9|8|62

"B"

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con of. Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, T. E. 38-1333 y 1527, avisan que Alejandro González vende su negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle BACACAY Nº 5302, a Amancia Narcisa Nieves de Pacho, libre de deudas y|o gravámenes. — Domicilio compradora Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, vendedor, mismo negocio; reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.343-v.13|8|62

Salvador Romei, martillero público, con oficinas en Boedo 717, avisa que María Carletto de Oselin, vende a Jaime Zylberstein y Sascha Antel, su negocio de armería sito en BOEDO 855, libre de activo y pasivo. — Reclamos ley 11.867 en mis oficinas, dom. partes.

$ 800.— e.8|8-Nº 16.400-v.13|8|62

Pedro F. Cinieri Gorza, bal., mart. públ., Arregui 4306, 67-8508, avisa: Alberto Domingo Serani, Antonio Serani y Emilio Antonio Serani venden a Manuel Arias y Antonio Seivane, negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito BOYACA Nº 459. Domicilio de las partes: mismo negocio. Reclamos de ley mi oficina.

$ 1.200.— e.8|8-Nº 16.478-v.13|8|62

"C"

Se hace saber que "Huerta Hnos. & Cía.", con domicilio en Caseros 2889|91 se hace cargo del activo y pasivo de "Angel Huerta & Cía.", con negocio de Zapatería, establecido en la citada calle CASEROS 2889|91. Reclamaciones: Escribanía Devoto, Avenida de Mayo 1249, lugar donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.7|8-Nº 16.252-v.11|8|62

Avisan: Antonio Benerito Troncoso, vende a Vicente Ramón Polito y Roberto Seoane, su negocio de cigarrería y golosinas envasadas, sito en calle CASEROS Nº 1104, Capital. Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 800.— e.7|8-Nº 16.243-v.11|8|62

Julio Casabal, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Pozos Nº 129, avisa al comercio: Manuel Torres y Pilar Rodríguez, venden a Antonio Alvarez, Francisco Alvarez y Manuel Alvarez, el negocio de café, sito en la calle CALLAO Nº 697, de esta Capital, domicilio de las partes, en el mismo negocio. — Reclamos dentro del término de ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.4|8 Nº 15.960 v.9|8|62

A. C. Leotta, of. Q. Bocayuva 656, Cap., avisa: Carnebar, S.R.L., (en formación) integrada por Dora Trzcinka e Israel Menín, venden a Jorge De Carlo, negocio "Carnicería, Venta de Verduras y Frutas", CANGALLO Nº 3991, Cap., libre de deudas y gravámenes. — Reclamos ley y domicilio partes, mi oficina.

$ 1.200.— e.4|8 Nº 15.969 v.9|8|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Julia Coto García y José García venden a José Enrique Castro el negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, calle CANNING Nº 487. Domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.186-v.10|8|62

Juana Aniotz de Layana vende a Ara Celi Layana, la mitad indivisa de su negocio de Despacho de Comestibles, sito en CONCEPCION ARENAL 4502, Capital. Domicilio de las partes y reclamo de ley, Dr. Barbero, abogado, Lavalle 1425, Capital. Dom. de ambas partes.

$ 800.— e.6|8-Nº 16.010-v.10|8|62

Ramiro Seijas avisa al comercio que vende su quinta parte indivisa del negocio de Bar y Restaurante, sito en CORDOBA Nº 2400, a sus socios Jesús Lemos, José Río, José Landeira y Manuel Ameijeiras, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio partes, reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.200.— e.6|8-Nº 16.144-v.10|8|62

"D"

B. Abad & Cía., S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que, Roberto Hernán Alvarez y Juan Carlos Alvarez, venden a "Royal - Hotel", Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por sus socios-gerentes, señores José María Melquíades Fernández Unamuno, José María Camino y Saturnino Olivar, su negocio de Hotel-Alojamiento, con autorización para prestar servicio de albergue por hora, sito en esta Capital, calle DARRAGUEIRA Nº 2430. — Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.400.— e.4|8 Nº 15.884 v.9|8|62

"E"

Se hace saber que Carlos Susevich transfiere el fondo de comercio de su negocio denominado "Modas Diana" dedicado a venta de confecciones para damas y tejidos de punto, ubicado en la calle ELPIDIO GONZALEZ Nº 2888 esq. NAZCA Nº 2199 a "Diana Sociedad en Comandita por Acciones" (en formación). — Reclamos de ley y domicilio de ambas partes, Escribanía Facio, Florida 8, 3er. piso.

$ 1.200.— e.8|8-N: 16.440-v.13|8|62

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediarias", avisan que por su intermedio Belarmino García Gayo y José María Huerta García venden a Raúl José Antelo el negocio del ramo de panadería mecánica ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 3509 al 3511, Capital. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.507-v.13|8|62

Luis Dadole vende a José Cangado fondo de comercio zapatería "La Negrita", ubicado calle ENTRE RIOS 559, Capital. — Oposiciones de ley y domicilio de las partes, doctor abogado: F Alvarez Loureiro, Sarmiento 1183, piso 1, Capital.

$ 800.— e.8|8-Nº 16.529-v.13|8|62

Cobian, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, 1er. piso, Capital Federal, T. E. 38-4501 y 7718, avisan que: Osvaldo Luis De Antoni, Héctor Raúl De Antoni, Egidio Renee De Antoni, Domingo Martínez, Joaquín Fernández Rendo y Ramón Arbonies venden a Alfredo Pose, Antonio González, Francisco González, José Manuel Campa, Domingo Ferrari, Ignacio Fernández, Angel José Costas, Emilio Alvarez y Aladino Suárez su negocio de café, casa de lunch, venta de helados y fabricación y venta de masas, denominado Boston Bar, sito en la calle FLORIDA número 165, locales Nº 5 y 6, Galería Güemes, Capital Federal. Domicilio de partes en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.8|8-Nº 16.360-v.13|8|62

"F"

Se hace saber que por el término de ley, que "Gelor" Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita, con domicilio en la Avenida Libertador General San Martín 844, de esta ciudad, vende su negocio de fabricación de gelatinas en láminas, medicinales y comestibles, sito en esta ciudad, calle FRANCISCO BILBAO Nº 7273, al señor Francisco Juan Lorenzo, domiciliado en la calle Agüero Nº 1118, piso 2º, de esta ciudad. Reclamos de ley: Escribanía Julio M. Sanguesa, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 628, piso 6º, departamento M 1, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.035-v.10|8|62

"G"

Noya y Cía., martilleros, oficinas Uruguay 34, avisan: Carlos García y Casimiro Ares, venden a David Díaz y Víctor M. López, negocio elaboración y venta helados y pizza, sito calle GENERAL CESAR DIAZ 2994|3000. — Reclamos término ley, y domicilio partes, n|oficina.

$ 800.— e.8|8-Nº 16.371-v.13|8|62

José Grau y José Salvador Grau, avisan que venden a Oscar Escalante, su negocio de bar, restaurant y venta de helados, sito en la calle GRAL. JOSE G. ARTIGAS número 787, de esta Capital. — Reclamos de ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 800.— e.8|8-Nº 16.597-v.13|8|62

Alen y Vázquez, Mart. Púb. Oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190. Avisan: Aurelia Antonia Alesso, transfiere a Enrique Henczarek y Salvador Pacino, local librería desocupado, sito en calle GODOY CRUZ 1702, Capital, domic. partes y reclamos ley n|ofic.

$ 800.— e.7|8-Nº 16.224-v.11|8|62

Río y Cía., Balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Cap. Avisan: María Esther Arana vende a Luis Ricardo Caldelas negocio elaboración de pastas alimenticias frescas, GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 1553|57, Cap., domicilio partes, recl. ley n|ofic.

$ 800.— e.7|8-Nº 16.289-v.11|8|62

Contarino y Cía., balanceadores, Av. del Trabajo 3044, Cap., 612-8506, avisan: Félix Pistone y Domingo Lioy venden a Nicolás Oriolo su carnicería sita calle GREGORIO DE LAFERRERE 3390, Cap. Reclamos de ley, en n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 800. —e.6|8-Nº 14.886-v.10|8|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|7 al 30|7|62.

Calvo, Sinde y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, T. E. 47-3338 avisan que ha quedado anulada la venta que la señora Juana González efectuaba al señor Eusebio Subizar del negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito GUEVARA 230.

$ 800.— e.4|8 Nº 15.932 v.9|8|62

"H"

El estudio Pita - Lavaggi, abogados, avisa al comercio que don Luis Rodolfo Barra, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 1937, Capital, vende su negocio de Modas y Artículos para Señoras, sito en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1937, Capital, a don Américo F. Auzmendia, domiciliado en Uriarte Nº 1511, Capital. Reclamos ley y domicilio de las partes 24 de Noviembre 405, 4º piso "B", Capital.

$ 1.200.— e.4|8-Nº 15.882-v.9|8|62

"J"

Antonio E. Leyro, escribano, of. Roque S. Peña 628. Avisa Disol. Soc. "Mario Hezze y Hno.", bazar, JUJUY 1373, haciéndose cargo del act. pasivo Mario Hezze. Todos constituyen domicilio en mi estudio, donde se efectuarán reclamos de ley.

$ 800.— e.8|8-Nº 16.581-v.13|8|62

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Capital. Avisan: Enrique Loreto Vargas y Paulina Mermenstein, venden a Rodolfo Alberto Rende y Arturo Villarino, negocio despacho de pan, JOSE DE PAULA Y RODRIGUEZ ALVES 601, Cap., domic. partes, recl. ley n|ofic.

$ 800.— e.7|8-Nº 16.288-v.11|8|62

Guillermo Callotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: Juan Bautista Devoto vende a Aurelio Cavaglini su negocio de hotel alojamiento, sito JUNIN 851, 2º piso izquierda. Reclamos ley, domicilio partes.

$ 800.— e.6|8-Nº 16.029-v.10|8|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas, Cabildo 3536, Capital. Avisan: Manuel Goyanes, vende a José Pérez Dorrégo, Perfecto Douton y Mariano Goyanes, su cuarta parte indivisa negocio Hotel-Pensión, sito JURAMENTO 3127|29. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.4|8 Nº 15.844 v.9|8|62

"L"

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia 1339, Capital, avisa que: Ignacia Mcoayeski de Díez, vende a Domingo Nerone, negocio de lechería, sito en la calle LARREA Nº 1431, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamo de ley, mis oficinas.

$ 800.— e.8|8-Nº 16.670-v.13|8|62

"M"

Iglesias y Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0590, avisan que: Camila Estévez de Eiriz, vende a María Remedios Plácida Veiga Vda. de Vega, su su negocio de hotel, sito en MORENO 3414, Capital reclamos de ley y dom. partes, n|oficinas.

$ 800.— e.8|8-Nº 16.483-v.13|8|62

Tepper, Ambrouil y Bonafina, Martilleros Públicos con oficinas en Anchorena 1353, Avisan: José Costa García, Luis Mella, José María Mella y Héctor Alfonso Amerise venden a José Rodríguez Beloso, Manuel Yáñez Otero y José Gregores Durán, su negocio de Hotel Alojamiento "Ameco" (Habilitación en trámite), sito calle MENDOZA 2879, Capital.

Reclamaciones de Ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.7|8-Nº 16.273-v.11|8|62

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Avda. de Mayo 963, 2º, avisan: Ramón Abeledo, Manuel Fernández Diéguez, Lucio Filiberto Rodríguez, Manuel Fernández Conde y Guillermo José Mont venden a José María Fernández y José Prudencio Fernández, café, casa de lunch, despacho de bebidas y elaboración y venta de pizza, fugazza, empanadas y postres, sito MEDRANO 143|15, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.7|8-N 16.311-v.11|8|62

A. Martínez, Martillero Público. Avisa que con fecha retroactiva al 9|1|960, los señores Oscar Teodoro Cueto y Osvaldo José Cueto, vendieron al señor Domingo Sculli, bar y lunch, sito MONTEAGUDO 20, domicilio constituido por las partes y reclamos ley, Cochabamba 834, bajos A. — Nota: Queda así modificado el edicto Nº 8394, publicado del 7 al 11|11|960.

$ 1.200.— e.7|8-Nº 16.312-v.11|8|62

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos. Oficinas: Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisan que Darío Varela vende a Humberto Diamanti su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle MAIPU Nº 276, 5º piso. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.7|8-Nº 16.234-v.11|8|62

Díaz, Mazzoni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, avisan: Que con su intervención, los señores Jorge Koutsovitis y Dracos Thrassivoulos Filippidis, venden a los señores José Frank, Andrés Okretich, Vicente Savignano, quienes compran para "San Marino Soc. en Com. por Acc.", su negocio de depósito de caramelos, bombonería y cigarrería, ubicado en la calle MONTIEL Nº 17. Domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de ley, n| oficinas.

$ 1.600. e.6|8-Nº 16.020-v.10|8|62

Palazzo, Morales y Marconato, martilleros, avisan al comercio que los señores Angel Paredes, Jesús Cabo Vázquez, Antonio Bargados y Angel Manuel García venden libre de gravámenes y deudas, su negocio de "Casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle MEXICO 1402, Capital, a los señores Milton Wilson Dante Goicoechea, José Blas Morino, Héctor Alberto Mercurio, Héctor Horacio Palomeque y Antonio Manuel González García. Reclamos en término de ley, nuestras oficinas, Cevallos 628, Capital, domicilio de las partes. — Este edicto anula el número 13.338, por error de nombre.

$ 2.000.— e.6|8-Nº 16.023-v.10|8|62

Díaz, Mazzoni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, avisan: que con su intervención, los señores Manuel Casiello, Modesto Costales, Modesto Forcelledo y Herminio García venden a los señores José Frank, Andrés Okretich, Vicente Savignano, quienes compran para "San Marino Soc. en Com. por Acc.", su negocio de "Bar, copetín y casa de lunch", ubicado en la calle MONTIEL Nº 13. Domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.019-v.10|8|62

José Galvagno, mart. públ., Canning 2444, 1º "C", avisa que Aurora Perri vende a Margarita Susana Giambuzzi de Fontanella su negocio Peinados, sito MANUELA PEDRAZA 4902, Capital. Reclamos de Ley y dom. de las partes, mis ofic.

$ 800.— e.4|8-Nº 15.954-v.9|8|62

"N"

P. Abel Masía, martillero público, oficinas Nueva York 3323, Capital, avisa que Roberto Pantaleón Saccomanno, vende libre de gravamen y deudas, su parte mitad indivisa del negocio Carnicería, Frutería y Verdulería, sito calle NUEVA YORK 3363, Capital, a su socio Francisco Saverio Scavo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.200.— e.4|8-Nº 15.981-v.9|8|62

"P"

Gerónimo Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1375, piso 1º, oficina 2, Capital Federal, T. E. 37-3051, avisan: "García, Guzmán y Cía.", Sociedad Comercial colectiva, venden a Rafael Sánchez, Victorio Ferrari, Hilario Muñiz, Antonio José Santos González, Gerónimo Guarino, y Carlos Rodríguez Sánchez, por sí y en comisión para una sociedad en formación, negocio de restaurant, bar y parrilla, denominado "Guindado La Fusta", sito en la calle PAMPA Nº 611 esquina AVENIDA PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA número 6102, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.8|8-Nº 16.684-v.13|8|62

Gerónimo Guarino y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1375, piso 1º, oficina 2, Capital Federal, T. E. 37-3051, avisan: Santiago Lema, Perfecto Moreira y José Lema venden a Luciano Martínez, Francisco Orofino, Luciano Arpe, Hugo Luis Guarino, Rodolfo Héctor Pescetto, Manuel Castelo, Vicente Romanelli y José Aragunde Doval, negocio de fábrica de pastas y fiambrería, sito en PRESIDENTE JOSE EVARISTO URIBURU Nº 39, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

Nota: Este aviso reemplaza y anula al publicado con fecha 14|12 al 19|12|61 por haber aparecido con error.

$ 2.000.- e.8|8 Nº 16.683 v.13|8|62

Osvaldo F. Todaro, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 1214, piso 3º, hace saber que el señor Pascual Alfredo Taranto vende a Cooperativa de Transportistas de Petróleo y Derivados "20 de Julio" Ltda., el depósito de mercaderías denominado "Depósito Casco", sito en la calle PATAGONES Nº 2181, Capital, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.131-v.10|8|62

Avisa F. Pérez Rodríguez y Cía. S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T. E. 40-8294 y 49-3508, que Marcos David Morgenstern vende a Manuel González Escariz y Jesús González Escariz, su negocio de Hotel Alojamiento, denominado "Perú", sito en la calle PERU 708, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.4|8-Nº 15.953-v.9|8|62

"Q"

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Eloy Bernardo Junco vende con Activo y Pasivo a Encarnación Junco de Vega, Francisco José Vega y Raúl Alberto Vega, una cuarta parte indivisa que le corresponde en el negocio de Panadería Mecánica y Repartos, denominado "El Cañón de Almagro", sito en la calle QUITO Nº 3860|62, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término Ley, en mis oficinas.

$ 1.600.- e.8|8 Nº 16.704 v.13|8|62

"R"

Sabino Valcarse Armada, avisa que vende su parte del Hotel Alojamiento a los señores Víctor Aira Díaz y Mercedes Valcarce Armada de Aira, sito en esta Ciudad, calle RINCON 1151, reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio partes,

$ 800.- e.8|8 Nº 16.671 v.13|8|62

Por 5 días se hace saber al comercio que Salustiano Roda y Martiniano Ayala venden a Manuel Midera y Armando Medriro un negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle RIO CUARTO 1195 y 1199 de la Capital Federal, donde las partes fijan su domicilio. Reclamos de ley: Escribanía Roque Barrere, Mariano Acosta 250, Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires).

$ 1.200.— e.7|8-Nº 16.256-v.11|8|62

Avisan, Juan C. Todaro y José M. Canosa, que venden a Alfredo Sanchis Colona y Javier Sanchis, sus 2|3 partes indivisas del negocio de elaboración y venta de helados sito RAMON L. FALCON 6835|37, domicilio partes. Activo y pasivo a cargo compradores. Reclamos ley, Bolívar 547, piso 6º, oficina 1.

$ 1.200.— e.6|8-Nº 16.122-v.10|8|62

Oscar A. Porcel, martillero público, con oficinas en 25 de Mayo 347, of. 439, hace saber: que David Edelman vende su parte en la sociedad "Edelman & González" sobre Farmacia "El Aguila", ubicada en REPUBLIQUETAS 3197 a su socia María del Carmen Z. F. González. Reclamaciones de Ley en mis oficinas. Todos allí domiciliados.

$ 1.200.— e.4|8-Nº 15.910-v.9|8|62

"S"

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264 (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: Victoria Romero vende a Marcial Vázquez el negocio de hotel-alojamiento sito en SERRANO Nº 1956, Capital. Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.8|8 Nº 16.616 v.13|8|62

Rio Cía., Balanceadores Ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Juan Carlos Amuedo y Veder Norma Lattanzi venden a Yasushige Yamashio negocio Tintorería SANABRIA 2875, Capital. Domic. partes recl. Ley n|ofic.

$ 800.— e.7|8-Nº 16.235-v.11|8|62

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas: Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisan que Armando Giordani y Alfredo Fagnani venden a Antonio José Vega, Mario Argentino Tramonti, Enrique Andrés Tramonti y José Berdasco su negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle SAN JUAN Nº 1096 esq. LIMA 1202, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.233-v.11|8|62

Se hace saber por cinco días que "Demarchi S. R. L.", transfiere todo el activo y pasivo de sus negocios de compraventa de muebles, placards y tapicería de SARMIENTO 1215 y 1227 y RIVADAVIA 8233|8241 a "Demarchi Sociedad Anónima Comercial, Industrieal, Financiera e Inmobiliaria", que continuará el mismo ramo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Sarmiento 1215 y 1227. — Interviene Dr. I. Kornblihtt, abogado.

$ 1.200.— e.6|8-Nº 16.157-v.10|8|62

"T"

Pascual Lapellegrina, martillero, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Osvaldo Franccini vende su negocio de Despacho



de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle TREINTA Y TRES Nº 946, Capital, al señor Mario Flynn, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.- e.8|8 Nº 16.617 v.13|8|62

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., Balanc. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Antonio Sanjuan y Aibetti María Sanjuan, venden a Adelaida Concepción Serrao de Leotta, Pablo Muzzopappa y Fortunato Torres "Panadería Mecánica", calle TRONADOR Nº 2123|27. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.8|8 Nº 16.420 v.13|8|62

Avisan Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E 37-3233: Pedro Alberto Viale, Eduardo Pérez, Luis Pérez y Julio Polanco venden a Antonio Alvarez, Ismael Sait, Manuel Guerra, José Rodríguez y Manuel Morais, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle TALCAHUANO Nº 31, Capital, domicilio de los vendedores. Domicilio compradores y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.6|8-Nº 16.076-v.10|8|62

Hidemitsu Eiguchi vende a Heijiro Shiroma su negocio de taller de planchado de ropa, sito en TACUARI 964, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 800.— e.6|8-Nº 16.162-v.10|8|62

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Ernesto Barcia vende a Andrés Domínguez negocio de lechería y venta de helados sito en la calle TRIUNVIRATO 2907, libre de todo gravamen y deudas, domicilios partes mis oficinas.
$ 800.— e.6|8-Nº 16.135-v.10|8|62

El estudio Pita - Lavaggi, abogados, avisa al comercio que Osvaldo Antonio Raimondo, domiciliado Pueyrredón 391, Capital, Pedro Saturnino Alegre, domiciliado Humahuaca 3764, Capital y Alberto Enrique Piliet, domiciliado Viamonte 947, Capital, venden su negocio de Publicidad, Propaganda y Afines, sito en TRES SARGENTOS 449, 2º piso, Capital a don Mario César Raimondo, domiciliado Pueyrredón 391, Capital. — Reclamos Ley y domicilio de las partes: 24 de Noviembre 405, 4º piso "B", Capital.
$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.881-v.9|8|62

"V"

Mingrone & Cía., Mart. Públicos, avisa: Héctor Ilario Carballo vende a Matilde Moreno de Peligrós, Negocio, Pensión Familiar, calle VALLE 1091, Cap. Domicilio partes. Reclamos de Ley, n|ofic. Emé. Mitre 1676, 2 P. C., Cap. Fed.
$ 800.- e.8|8 Nº 16.430 v.13|8|62

M. González, Mart. Públ., C. Pellegrini 1387, Banfield, 242-3508, avisa: Honorio Alberto Márquez, vende libre de deuda y gravamen, a Concepción Niubo de Cuomo, su negocio cigarrería de VIAMONTE 309, domic. de partes. Reclamos de ley en mi ofic.
$ 800.— e.7|8-Nº 16.264-v.11|8|62

Roberto F. Suparo, martillero público oficinas en Av. Independencia Nº 1839, Capital, avisa que María Aurelia Lameiro y José Crugeiras venden a Salvador Iglesias negocio de despacho de comestibles y bebidas en general envases, sito en la calle VIRREY CEVALLOS 1963, libre de todo gravamen y deudas. Reclamos de ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.200.— e.6|8-Nº 16.134-v.10|8|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: María Mulet de Condro vende a Florencio Antonio Pereda su negocio Despacho Comestibles y Venta Bebidas Envasadas, sito VEDIA 2347|49. Reclamos de Ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 800.— e.4|8-Nº 15.843-v.9|8|62

A los efectos de la Ley 11.867, se comunica que "Trasande Loureiro y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere a "La Central" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, su fondo de comercio de la fábrica y venta de aguas gaseosas, sito en VICENTE LOPEZ 2034, Capital, donde las partes tienen su domicilio y donde se reciben las oposiciones y reclamos de Ley.
$ 1.200.— e.4|8-Nº 15.970-v.9|8|62

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

Pascual A. Fernández, martillero público, hace saber que el remate del restaurante, Parrilla denominado "El tiro", situado calle SAN MARTIN 1, Capital, propiedad de López, Folch y Juncal que debía realizarse los días 30 y 31 de mayo, no se llevará a cabo por causas de fuerza mayor. Informes mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 1.200.— e.4|8-Nº 15.821-v.9|8|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

MERTENS S. A.
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio por acta de fecha 6|12|61 resolvió emisión y lanzamiento a la suscripción de acciones ordinarias de un voto por $ 3.000.000.- m|n. correspondientes a las siguientes clases: 7.500 acciones ordinarias clase "A" valor nominal $ 750.000.- m|n.; 7.500 acciones ordinarias clase "B" valor nominal $ 750.000.- m|n.; 7.500 acciones ordinarias clase "C" valor nominal $ 750.000.- m|n. y 7.500 acciones ordinarias clase "D" valor nominal $ 750.000.- m|n. Integración con pago dividendo acciones liberadas $ 2.500.000.- m|n. y saldo $ 500.000.- en dinero efectivo a integrarse del 1º al 15 de Febrero de 1962. Derecho de preferencia 30 días posteriores última publicación artículo 7º Estatuto. — El Directorio.
$ 1.680.- e.8|8 Nº 16.442 v.10|8|62

RUPEBE
S. A. C. e I.

El Directorio hace saber a los señores accionistas por tres días que se ha resuelto el aumento del capital autorizado en dos millones cuatrocientos mil pesos m|n. elevándolo a dieciocho millones m$n. y la emisión de dos series de acciones ordinarias de la clase "A" y diez series de acciones ordinarias de la clase "B" en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 1962.
$ 1.200.- e.8|8 Nº 16.441 v.10|8|62

ITESA
Industria Textil Sudamericana S. A.
CANJE DE TITULOS

Comunícase que el Directorio ha resuelto el canje de los títulos actualmente en circulación que se efectuará en nuestra sede de Aizpurúa 2407, Capital, a partir del 10|8|62. — El Directorio.
$ 720.- e.8|8 Nº 16.433 v.10|8|62

ARTEMA
S. A. C. I. F. e I.
Nº 10.044
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Noviembre de 1961, se aumentó el capital autorizado a m$n. 15.000.000.- y el Directorio procedió a emitir las series 51 a 75 de m$n. 200.000.- cada serie, clase "A" 5 votos por acción. Derecho de preferencia conforme al artículo 3º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.200.- e.8|8 Nº 16.424 v.10|8|62

TURAMA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir $ 1.000.000.- m|n., en acciones ordinarias de un voto, Serie "C", pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia y suscripción. — El Directorio.
$ 720.- e.8|8 Nº 16.409 v.10|8|62

SALTO CHICO S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera

Comunicamos a los Señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 26 de julio de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 5.000.000.— a m$n. 15.000.000.— de acuerdo con el artículo 6º del Estatuto. — El Directorio.
$ 720.— e.8|8 Nº 16.614 v.10|8|62

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros Sociedad Anónima
CAPITALIZACION
SALDO DE REVALUO CONTABLE

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 13 de agosto de 1962 contra la presentación del Cupón Nº 11, se procederá, en Sarmiento 309, Capital, a hacer entrega de "Certificados Provisionales de Acciones" en concepto de pago del 40 o|o por capitalización a cuenta del Saldo de Revalúo Contable practicado de acuerdo con la ley 15.272. Dichos certificados se entregarán en proporción a las tenencias (1 acción por cada 2,5 que se posea) y gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1961. Dichos Certificados Provisionales serán oportunamente canjeados por títulos definitivos que llevarán adheridos el Cupón Nº 12 y subsiguientes. Por las fracciones menores de una acción se liquidará oportunamente en la forma dispuesta por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires por Resolución del 26-11-1959. — Buenos Aires, julio de 1962. — El Directorio.
$ 2.170.— e.8|8 Nº 16.606 v.10|8|62

PINDAPOY
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

Comunicamos a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 50.000.000.— a $ 125.000.000.—, de acuerdo con el artículo séptimo del Estatuto. — El Directorio.
$ 720.— e.8|8 Nº 16.613 v.10|8|62

S. A. T. C. I.
Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria
Registro Nº 4722
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los Señores Accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 12 de marzo de 1962, resolvió aumentar el Capital Social Autorizado de m$n. 6.000.000.— a m$n. 15.000.000.—

El Directorio obrando de conformidad con lo dispuesto en esa Asamblea, resolvió por Acta Nº 110 del 1º de junio de 1962, la emisión de tres series denominadas séptima a novena, compuesta cada serie de mil acciones ordinarias de un voto de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que se destinan: 1º) m$n. 1.500.000.— para el pago del dividendo en acciones liberadas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, dividendo que queda a disposición de los accionistas a partir del 20 de agosto de 1962 en las oficinas de la Sociedad, sito Montevideo 184 P. B. Capital Federal. — 2º) m$n. 1.500.000.— para nueva suscripción, lo que se lleva a conocimiento de los señores accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia a prorrata de las que posean, conforme a lo establecido en el artículo tercero de los Estatutos. Suscripciones que deberán ser integradas en efectivo dentro de los treinta días de efectuadas. El aumento de capital fue protocolizado con fecha 28 de junio de 1962, al folio 971 del Registro Nº 323 del escribano Carlos A. Rezzónico. — El Directorio.
$ 2.640.— e.8|8 Nº 16.686 v.10|8|62

CAMINOS Y TRANSPORTES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series Nos. 2 y 3 de 10.000 acciones ordinarias de $ 100.— nominales clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Los actuales tenedores gozarán de derecho preferencial dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso para suscribirlas en la proporción de dos acciones por cada una que posean actualmente. La suscripción se hará a la par, y al contado. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1962. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|8 Nº 16.678 v.10|8|62

LOS ANDES S. A. T. I. C.
Registro Nº 4620

Se comunica emisión series 53 a 60 (clase "B") y 61 a 63 (clase "A") que junto con 1 o|o en efectivo se repartirán como dividendo 1961 (17,035196 o|o) y saldo revalúo Ley 15272 (5,718044 o|o) desde 15|8|1962. — El Directorio.
$ 720.— e.8|8 Nº 16.672 v.10|8|62

INDO
INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS
Soc. Anón. Com.
Nº 4.336

Se avisa que se ha procedido a aumentar el capital autorizado a m$n. 50.000.000.

El aumento se ha efectuado de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1961.

Dentro del capital ya autorizado de m$n. 40.000.000, se han emitido m$n. 750.000, en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 9.250.000, en acciones ordinarias clase "B" con lo que se procederá a abonar m$n. 1.000.000, de dividendos del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960 y m$n. 9.000.000, por capitalización parcial del saldo de revalúo. El capital suscripto y realizado quedará elevado así a m$n. 40.000.000.

Las nuevas emisiones de acciones hasta completar el capital autorizado de m$n. 50.000.000, de acuerdo a la autorización conferida por la Asamblea del 28 de abril de 1961, se harán en acciones ordinarias clase "A" y|o "B" de iguales características a las actualmente en circulación, en la oportunidad que el Directorio estime más conveniente.

Esta publicación se efectúa atento a lo dispuesto por el Art. 3º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 2.160. e.8|8. — Nº 16.676 v.10|8|62

"RADAR" SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 8 de agosto próximo, se pondrá a vuestra disposición el dividendo del 9 % en efectivo, en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 33, de 15 a 17 horas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de abril de 1962. — El Directorio.
$ 960. e.8|8. — Nº 16.675 — v.10|8|62

IMEMA
INDUSTRIAS DE METALES Y MADERAS S. A.

Comunícase Accionistas que por resolución Directorio del 31|7|62, se ha resuelto el canje de las acciones y títulos provisorios actualmente en circulación.

Dicho canje deberá efectuarse desde el 1|9|62 al 30|9|62, en calle San Martín 353, 4º piso, Capital Federal de 9 a 12 hs.

Vencido este plazo para cobro dividendos y participación Asambleas, deberán presentarse y depositarse títulos de la nueva emisión.
$ 640. e.8|8. — Nº 16.634 — v.9|8|62

ABALI S. A. C. I. F. I.
Nº 9.383

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión y ofrecimiento de suscripción de tres (3) series de acciones preferidas, al portador, por un total de $ 2.400.000, con derecho a dividendo a prorrata temporis y participación adicional estatutaria. — El Directorio.
$ 960. e.8|8. — Nº 16.619 — v.10|8|62

SEGUNDO ROSSI & CIA. S. A. I. A. C. I. F.

Se comunica, puesta a disposición a partir 13 agosto 1962, calle Estados Unidos 368, horas 15 a 17.30, dividendo ej. 1961, de 23,1579 o|o acc. liberadas "B" y el 6,8421 o|o efectivo, cupón 17, fracciones menores 5 acc., a liquidarse res. Bolsa de Comercio Buenos Aires. — El Directorio.
$ 720.— e.8|8-Nº 16.699-v.10|8|62

EVERTON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 23 de julio de 1960, se modificó el art. 4 de los estatutos sociales, elevando el capital autorizado de la suma de $ 5.000.000 a $ 10.000.000., delegando en el Directorio la oportunidad de la emisión, como también la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Habiendo resuelto el Directorio en su reunión del 13 de julio de 1962 la emisión de $ 5.000.000 de acciones ordinarias de acuerdo al siguiente detalle: $ 2.500.000 en acciones ordinarias de la clase "A", cinco votos, en 12 series de 2.000 acciones de $ 100.— c|una, o sea $ 200.000 por serie, y una serie de 1.000 acciones de $ 100.— c|una, o sea $ 100.000; y $ 2.500.000 en acciones ordinarias de la clase "B", de un voto, en 12 series de 2.000 acciones de $ 100.— cada una, o sea $ 200.000 por serie, y una serie de 1.000 acciones de $ 100.— cada una, o sea $ 100.000, debiéndose abonar totalmente al contado. — El Directorio.
$ 2.160.— e.8|8-Nº 16.596-v.10|8|62

MENDEZCA
Comercial & Financiera Soc. An.

Comunícase que en virtud de lo resuelto por el Directorio en la sesión del 4 de febrero de 1960, se elevó el capital a su total autorizado de $ 2.500.000 m|n.
$ 720.— e.8|8-Nº 16.525-v.10|8|62

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY
(Pittsburgh & Cardiff Compañía Carbonera)
Sociedad Anónima C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de 1 voto que la sociedad, a fin de que puedan ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince (15) días siguientes a de la última publicación, que de acuerdo a la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 25 de junio de 1962

y lo dispuesto por el H. Directorio con igual f..ha, ha resuelto ofrecer en suscripción la suma de $ 20.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto, con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1962, llevando adherido el cupón Nº 5.

La suscripción de estas nuevas acciones se hará a la par con derecho de suscripción en proporción de una de las nuevas acciones por cada una de las que están en circulación; la integración deberá ...totalmente al contado en el momento de la sus..ipción.

Para hacer uso del derecho de preferencia, deberán presentar el cupón número 4 en la sección Contaduría de nuestra sociedad, en Reconquista 46, 5º piso, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas.

El sobrante de suscripción será adjudicado a prorrata y a la par entre los accionistas que dejaren expresa constancia en su solicitud el deseo de participar en dicho prorrateo, en cuyo caso, las acciones que pudieran corresponderle deberán integrarse al contado.

La presente suscripción se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la sociedad. — El Directorio.

$ 2.880.— e.8|8-Nº 16.535-v.10|8|62

I S I T E R

S. A. Agr., Gan., Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 7995

A los efectos del artículo 3º de los estatutos, se comunica a los accionistas que se ha resuelto emitir las series 3ª a 5ª de acciones ordinarias de cien pesos cada una, por un valor total de pesos moneda nacional 1.800.000. — El Directorio.

$ 720. — e.8|8 Nº 16.594 v.10|8|62

C O M A G R O

S. A. Com., Ind., Inm. y Fin.
Registro Nº 7724

A los efectos del artículo 5º de los estatutos, se comunica a los accionistas que se ha resuelto emitir desde saldo de la serie 25ª a la serie 41ª, de acciones ordinarias de cien pesoc cada una, por un valer total de m$n. 15.365.500. — El Directorio.

$ 720. — e.8|8 Nº 16.593 v.10|8|62

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 25 de junio de 1962, el capital autorizado de la sociedad fue elevado a la suma de $ 40.000.000. — El Directorio.

$ 720. — e.8|8 Nº 16.534 v.10|8|62

ENOLUX S.A.A.F.I.C.I.

Para pagar el dividendo correspondiente al ejercicio 1961, conforme a lo acordado por la Asam. Gral. Ordinaria de Accionistas celebrada el 28|4|62, el Directorio ha resuelto emitir las series 5ª, 6ª y 7ª de acciones de la clase ordinarias "A". — El Directorio.

$ 720. — e.8|8 Nº 16.532 v.10|8|62

C U Ñ A D S.A.I.C.

Avisa que la Asamblea celebrada el 23|12|61 resolvió elevar el capital a pesos moneda nacional 10.000.000. Ofrece a la suscripción 31.800 acciones ordinarias, un voto, con dividendo a partir primero enero 1962; acreditando tenencia, podrá suscribirse a la par una nueva acción por cada 1,358 que se posean, dentro 15 días última publicación este aviso, en Carlos Tejedor 373, Caseros, F. C. N. G. S. M., abonando 40 % en el momento suscribir y resto dentro 120 días.

$ 1.200. — e.8|8 Nº 16.523 v.10|8|62

ROCARIAL S.A.I.I.C.
Cangalio 1333, Of. 5

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del lunes 6 de agosto de 1962, estarán a disposición, por el plazo de un mes, los dividendos en efectivo votados por la Asamblea General de Accionistas del 22 de mayo ppdo., debiendo recordarse las disposiciones que rigen sobre retención por impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 960. — e.8|8 Nº 16.504 v.10|8|62

HUELVA
S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª a 5a. por un valor total de m$nacional 800.000.—, en acciones ordinarias al portador de 5 votos de m$n. 100 c|u. que gozarán del dividendo correspondiente al 1er. Ejerc. — Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 960.— e.8|8-Nº 16.456-v.10|8|62

CANAL SUD
Sociedad Anónima Comercial
Nº 10.387

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 30|4|62, resolvió el aumento del capital autorizado a m$nacional 7.500.000.— y el Directorio resolvió, con tal motivo, emitir las series 16a. a 25a. de acciones ordinarias divididas cada serie en partes iguales en clases "A", "B" y "C", por un total de m$n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.8|8-Nº 16.445-v.10|8|62

F E M I S.A.
Constr., Comerc., Industr., Inmob.

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series 3|10 de acciones ordinarias. — Los accionistas tienen la preferencia estatutaria. — El Directorio.

$ 720. — e.8|8 Nº 16.586 v.10|8|62

CASA HUTTON
S. A., C. e I.
Nº 4.181

PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del día 8 de agosto de 1962 y por el término de 30 días, se pagará el dividendo en efectivo y en acciones correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961, en las oficinas de nuestra sociedad, calle Bolívar 419, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.8|8-Nº 16.497-v.10|8|62

CASA HUTTON
S. A., C. e I.
Nº 4.181

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los accionistas la emisión de 13.800 acciones ordinarias por un v$n. 1.380.000.— m|n. Todos los tenedores de acciones preferidas y ordinarias podrán ejercer su derecho preferencial dentro de los 15 días de la última publicación, a razón de una acción nueva por cada seis de su actual tenencia al precio de m$n. 100.— cada una, y la forma de pago será al contado en el momento de la suscripción. Estas acciones gozarán de dividendo desde el 1º de septiembre de 1961.

En caso de haber sobrante, se dispondrá su asignación en proporción a las solicitudes recibidas.

Pasado el plazo de 15 días, y quedando acciones aun sin suscribir, el Directorio se reserva el derecho de aceptar ofertas, en las mismas condiciones de precio y pago, de cualquier interesado en adquirirlas. — Domicilio para la suscripción: Bolívar 419, Capital. — El Directorio.

$ 1.920.— e.8|8-Nº 16.496-v.10|8|62

LUIS BOSSO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Inscripción Nº 10.554

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 4a series de acciones ordinarias al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 720.— e.8|8-Nº 16.403-v.10|8|62

TYCORA SUDAMERICANA, S. A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14|8|61, el Directorio ha resuelto emitir la suma de m$n. 16.500.000.— en acciones ordinarias, clase "B" (1 voto) valor nominal m$n. 100.— cada acción, a la par, para entregar a Textured Yarn Co. Inc. dicación efectuada, parcial del decreto número 2715|61 y número 7813|61 del Ministerio de Economía, Dirección General de Inversiones y Radicaciones de Capitales, y de conformidad a los bienes recibidos, gozando esta emisión de dividendo a partir del 1|9|61 y lleva adherido cupón Nº 2 y siguientes. — El Directorio.

$ 1.680.— e.8|8-Nº 16.387-v.11|8|62

F.A.C.S.A.

Fábrica Argentina de Cadenas S. A. Ind. Com. Fin. e Inm.

Hácese saber emisión por v$n. 8.000.000.— en acciones ordinarias a portador categoría "C". — Fíjase como plazo para ejercer derecho de preferencia por parte tenedores de acciones el de 15 días a partir de esta última publicación. — El Directorio.

$ 720.— e.8|8 Nº 16.340 v.10|8|62

CABO FRIO
Soc. Anón. Com. Ind. Inmob. y Fin.
Exp. Nº 15.056
Uruguay 16 — 9º piso — Capital

Se comunica que la asamblea del 28|7|62, resolvió aumentar el capital a m$n. 7.500.000.— emitiendo m$n. 6.000.000 en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 720.— e.8|8 Nº 16.344 v.10|8|62

RECONQUISTA
Sociedad Argentina de Seguros
Sociedad Anónima

A los efectos del derecho de receso, se informa a los accionistas no asistentes a la asamblea general extraordinaria del 23 de julio de 1962, que la misma resolvió reducir y reintegrar el valor de las acciones, series 1ª a 39ª al Nº 697 inclusive de esta serie, en un 56,666 o|o. — El Directorio.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.342 v.10|8|62

VILLARD Y LOUIS S.A.I. y C.
Expte. N. 8.857

Comunícase la emisión de las series 11ª a 15ª en acciones ordinarias "A" de 5 votos que serán destinadas al pago del dividendo del ejercicio 1961, el que será pagado en la caja de la sociedad a partir de la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.365 v.10|8|62

METALURGICA BALCARCEÑA AUTOMOTRIZ S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Llámase a suscripción del saldo de 2.000 acciones de 100.— pesos m|n. valor nominal, al portador con derecho 5 votos por acción. Comunícase señores accionistas emisión series 2ª, 3ª y 4ª de 10.000 acciones c|u al portador 5 votos. valor nominal 100.— pesos c|u. por acción. Integración en efectivo m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.487 v.10|8|62

YOGAPO
Inmobiliaria Constr. y Finan. S. A.
Reg. Nº 6.180

Se hace saber que la asamblea del 28 de octubre de 1961, ha resuelto aumentar el capital autorizado a $ 30.000.000 m|n. de acuerdo a las facultades del art. 5º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 720.— e.8|8 Nº 16.384 v.11|8|62

UNITEC S.A.C.C.I.F.
Ingeniería Industrial

UNITEC S.A.C.C.I.F. llama a suscripción de las series 3ª y 4ª de acciones ordinarias, clase "A", de 5 votos, y clase "B", de 1 voto, respectivamente. Los señores accionistas, para poder ejercitar

Se comunica a los señores accionistas da el art. 12 del estatuto, deberán acompañar los certificados de acciones emitidos por la sociedad. — El Directorio.

$ 960.— e.7|8-Nº 16.286-v.9|8|62.

RODOLFO C. BRIOZZO
S. A. de Automotores C. y F.
Registro Nº 6.778

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea de Accionistas realizada el 13 de diciembre de 1961 ha resuelto el aumento del capital autorizado a m$n. 40.000.000. — El Directorio.

RODOLFO C. BRIOZZO
S. A. de Automotores C. y F.
Registro Nº 6.778

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 14 de mayo de 1962, ha resuelto la emisión de las series 41ª a 56ª, inclusive, clase "B", correspondientes a 80.000 acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal total de ocho millones de pesos moneda nacional (v$n. 8.000.000). Las acciones que se emiten gozarán de dividendo a partir del 1º de setiembre de 1962 salvo las que se entreguen en pago del dividendo del ejercicio Nº 8 que lo tendrán a partir del 1º de setiembre de 1961. El plazo para la suscripción e integración vence el 30 de setiembre de 1962. Los actuales accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 3º de los estatutos dentro de los quince días de la última publicación del presente aviso, contra presentación del cupón Nº 13, el que, a partir de dicho vencimiento, quedará anulado y sin valor, a cuyo efecto los interesados deberán presentarse en nuestra sede social, C. Pellegrini 27, 9º "C", en el horario de 13 a 17 horas. — El Directorio.

$ 3.120.— e.7|9-Nº 16.253-9|8|62

CRISTALUX S.A.I.C.
Chacabuco 646 - Capital

Comunícase que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de abril de 1962, se elevó el capital autorizado de $ 100.000.000.— a $ 200.000.000.— encontrándose suscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.493, folio 169, del libro 56 tomo A, de los Estatutos Nacionales. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.7|8-Nº 16.320-v.9|8|62.

DELLA ROSA S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 21 de julio de mil novecientos sesenta y dos, se resolvió aumentar el capital a la suma de $ 20.000.000.— m|n. c|l. mediante la emisión de 160 series de acciones ordinarias al portador clase "A", de un valor de $ 100.000.— m|n. c|l. cada serie, o sea un total de 160.000 acciones, por un valor nominal total de pesos 16.000.000.— m|n. c|l. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|8-Nº 16.321-v.9|8|62.

GAVETECO S.A.C.I.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en reunión del 25 de julio de 1962, a resuelto la emisión de una serie de 6.000 acciones ordinarias de un voto, de $ 100 c|u., por un valor total de $ 600.000, las que gozarán de dividendo a partir del 1|5|62. Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el art. 5 de los estatutos de la sociedad, dentro de los 15 días, contados desde la última publicación de este aviso. Se comunica también que a partir del 10-8-62 se entra a disposición de los accionistas el dividendo en acciones liberadas aprobado por la asamblea del 25-8-61. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|8-Nº 16.302-v.9|8|62.

CRISTALUX S.A.I.C.
Chacabuco 646 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 59ª, parcial, 60ª a 85ª, cada una de $ 1.000.000.—, a fin de poder satisfacer el pago de la primera cuota del saldo de revalúo contable y dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-61. Dicha emisión se encuentra suscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.492, al folio 169 del libro 56, tomo A, de los Estatutos Nacionales. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|8-Nº 16.319-v.9|8|62.

FERGAT
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

EMISION ACCIONES REVALUO

Se comunica que en la reunión de Directorio de fecha 31 de mayo de 1962 atento a que la Inspección General de Justicia, con fecha 17|4|62, aprobó la revaluación efectuada sobre n|activo fijo, la que arroja un saldo de m$n. 6.190.054,45, acordando no objetar la capitalización de m$n. 1.200.000.- en accs. ords. 5 votos, notificando que el destino del saldo de revalúo contable deberá ser resuelto por las futuras asambleas de accionistas, lo que fué aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia con fecha 4|5|62 s|resolución Nº P.J. 521; y teniendo en cuenta la autorización otorgada por la Asamblea General de Accionistas del 30|11|61, para capitalizar el saldo de revalúo, se propuso y aprobó, por unanimidad, la capitalización de la 1º cuota del saldo de revalúo contable s|ley 15.272 por la suma de m$n. 1.200.000.—, emitiendo 12.000 (doce mil) accs. ords. de $ 100.— (cien pesos) cada una, con derecho a 5 votos, Nros. 30.001 al 42.000 series 31ª a 42ª, al portador, las que cobrarán dividendos desde el 1º de agosto de 1961 y serán distribuidas entre los accionistas, proporcionalmente a sus tenencias. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|8-Nº 16.318-v.9|8|62

"WILDCAT S. A. I. C. y F."
Callao Nº 449, piso 11º, of. "A"
Capital Federal

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 26 de abril de 1962, el capital autorizado de la sociedad se elevó de m$n. 12.000.000.— a m$n. 25.000.000.—, representado por 13 series de m$n. 1.000.000.— cada una, de acciones ordinarias, clase "B", 1 voto. Se comunica asimismo que las series 8ª y parte de la 9ª fueron oportunamente suscriptas por los señores accionistas. Además el resto de la serie 9ª y las series 10ª, 11ª, 12ª y parte de la 13ª, se destinan al pago del dividendo y retribuciones aprobados por la Asamblea General de Accionistas. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|8-Nº 16.316-v.11|8|62

CREDITO AVENIDA SAN MARTIN S.A.C.I. y F.
Seguí 2018 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que están a su disposición los dividendos del ejercicio 1961, desde el 13 de agosto de 1962. — Junio 12 de 1962. — El Directorio.

$ 1.200. — e.6|8 Nº 16.051 v.10|8|62